

Entre los libros de
la buena **MEMORIA**

María Eugenia Marengo

Lo aparente como real

Un análisis del sujeto “comunista” en la
creación y consolidación del servicio de
inteligencia de la policía de la Provincia de
Buenos Aires (1930-1962)



María Eugenia Marengo

Lo aparente como real

Un análisis del sujeto “comunista” en la creación y consolidación del servicio de inteligencia de la policía de la Provincia de Buenos Aires (1930-1962)

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por las instituciones editoras.

Corrección: Equipo editorial (UNaM)

Diseño de Colección: Andrés Espinosa (UNGS)

Diagramación: D.C.V. Federico Banzato (FaHCE-UNLP)

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en Argentina

©2015 Universidad Nacional de La Plata

Colección Entre los libros de la buena memoria 2

Marengo, María Eugenia

Lo aparente como real : un análisis del sujeto comunista en la creación y consolidación del servicio de inteligencia de la policía de la Provincia de Buenos Aires 1930-1962 . - 1a ed. - La Plata : Universidad Nacional de La Plata; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; Posadas: Universidad Nacional de Misiones, 2015.

E-Book.

ISBN 978-950-34-1204-6

1. Comunismo. 2. Provincia de Buenos Aires. I. Título
CDD 306

Fecha de catalogación: 20/04/2015



Licencia Creative Commons 2.5 a menos que se indique lo contrario

La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional de General Sarmiento promueven la Colección de e-books “Entre los libros de la buena memoria”, con el objeto de difundir trabajos de investigación originales e inéditos, producidos en el seno de Universidades nacionales y otros ámbitos académicos, centrados en temas de historia y memoria del pasado reciente. La Colección se propone dar a conocer, bajo la modalidad ‘open access’, los valiosos avances historiográficos registrados en dos de los campos de estudio con mayor desarrollo en los últimos años en nuestro país, como lo son los de la historia reciente y los estudios sobre memoria.

Colección Entre los libros de la buena memoria

Directores de la Colección

Gabriela Aguila (CONICET-UNR)

Jorge Cernadas (UNGS)

Emmanuel Kahan (CONICET-UNLP)

Comité Académico

Daniel Lvovich (UNGS-CONICET)

Patricia Funes (UBA-CONICET)

Patricia Flier (UNLP)

Yolanda Urquiza (UNaM)

Marina Franco (UNSAM-CONICET)

Silvina Jensen (UNS-CONICET)

Luciano Alonso (UNL)

Emilio Crenzel (UBA-CONICET-IDES)

Comité Editorial

Andrés Espinosa (UNGS)

Guillermo Banzato (UNLP-CONICET)

Claudio Zalazar (UNaM)

Índice

Agradecimientos	9
Introducción	11
Objetivos y fundamentación temática	11
La policía del orden: una aproximación a sus orígenes	14
Los “archivos de la represión”, territorios de memorias	21
El caso argentino: la DIPBA	27
Capítulo I: Surgimiento y antecedentes de la DIPBA	35
Introducción	35
“La policía de los descamisados”	59
Comunistas en la mira policial	69
Los marcos “legales” de la represión	77
Hacia la desarticulación del “enemigo interno”	90
Capítulo II: “La ingeniería de la inteligencia policial”	95
Introducción	95
“La Libertadora”: hacia una redefinición del enemigo	95
Del “peligro comunista” y otras derivaciones	110
La operatividad de la Central de Inteligencia	128
Elecciones restringidas: el triunfo de Arturo Frondizi	137

<u>“Bosquejo sobre lo que es el Terrorismo”</u>	148
<u>“Se necesita un vivir cristiano, integral para oponerse al materialismo dialéctico”</u>	153
<u>Capítulo III: “De la orden a la ejecución”</u>	161
<u>Introducción</u>	161
<u>Los hechos, parte I: “comunicar acto controlado”</u>	164
<u>Los hechos, parte II: “Colaterales”</u>	178
<u>Las palabras del control</u>	193
<u>Conclusiones generales</u>	201
<u>Epílogo</u>	210
<u>Fuentes</u>	213
<u>Bibliografía</u>	221
<u>La autora</u>	231

Agradecimientos

El proceso de investigación que derivó en esta tesis surgió a partir de reflexiones y cuestionamientos que he compartido, a lo largo de la carrera de la Maestría, junto a compañeros/as, amigas, docentes e investigadores, que indudablemente han enriquecido el trabajo.

Son muchas las personas que en algún momento tropezaron con mis inquietudes e inseguridades -fuera o dentro del ámbito académico y aunque considero riesgoso proceder con enumeraciones, no quiero dejar de agradecer a todos aquellos que contribuyeron en esta investigación. Mi enorme gratitud a mi director, Osvaldo Barreneche, por su paciencia y constancia; a Sabrina Calandrón, por darme el primer impulso; a Emmanuel Kahan, por incentivar me y brindarme su tiempo; a Andrés Bisso, quien estuvo a cargo de la coordinación de la Maestría de Historia y Memoria durante mis estudios, por su generosidad y predisposición siempre; a Lucas Abot, por entenderme y diseñar la portada; a mis compañeros y compañeras del grupo de Investigación de “Leyes, Justicias e Instituciones de Seguridad”, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata; a Gabriel Rivas, Eliana Gubilei y Agustina Ugolini, por sus aportes y lecturas críticas; a Andrés Stagnaroy Mariana Nazar por el intercambio de fuentes y bibliografía; a Diego Galeano y Federico Lorenc por los comentarios en las Jornadas de Investigación, “Leyes, Justicias, e Instituciones de Seguridad en la Argentina”, realizadas en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP, en diciembre del año 2011.

A mis compañeros y amigas/as del Centro de Estudios para el Cambio Social, por seguir apostando a la reflexión crítica y colectiva y por continuar pensando el mundo desde una perspectiva transformadora.

Sin duda, mi agradecimiento al personal del Archivo de la Comi-

sión Provincial por la Memoria, por su invaluable trabajo cotidiano, y a quienes en su momento accedieron a mis preguntas, Magdalena Lanteri y Laura Lenci. A Miriam Pérez, encargada del Archivo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, por la amabilidad con la que en cada visita me habilitó el acceso a las fuentes del archivo.

A mi familia, Ida Hecker, Daniel y Federico Marengo, por su energía y acompañamiento permanente que logra desvanecer a la distancia. Y especialmente, a mi compañero de ruta, Bernardo Ferraris, por estar día a día y trasladarme la fortaleza para nunca bajar los brazos.

Introducción

Objetivos y fundamentación temática

Las preguntas que articulan esta tesis y entrelazan los capítulos siguientes surgieron del interés que despertó mi tesis final de grado. En aquella oportunidad me introduje en las páginas de un quincenario anarquista, llamado *Ideas*, editado en la ciudad de La Plata, entre los años 1917 y 1928. Encontrarme con los archivos de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (en adelante DIPBA)¹, luego de haber analizado aquel medio como una *tribuna de ideas*, que desde las propias fuentes constituyó una posición política particular dentro del campo libertario del período, me convocó a indagar sobre aquellas representaciones policiales que lo persiguieron. Los primeros documentos que se encuentran en el archivo de la DIPBA datan desde la década del '30, por lo tanto el material sobre anarquismo se convierte en aquella información inicial que luego se complementaría durante todo el siglo XX, con una abundante producción de inteligencia y secuestro de documentación política sobre diversos grupos sociales, culturales, de derechos humanos, sindicales, estudiantiles y partidos de izquierda.

A partir de la década del '30, el comunismo va a cobrar una centralidad en la escena pública y política argentina, situación que alertaría

¹ La dependencia policial de inteligencia obtuvo su jerarquía de Dirección General en el año 1978; a lo largo de su historia fue variando en sus nominaciones y jerarquías. Sin embargo, en la siguiente tesis se hará referencia a dicha institución policial con las siglas DIPBA, cuando no se nombre como Central de Inteligencia. Se denominará de esa forma porque, tal como lo consideró Kahan (2008), desde la apertura del archivo en el año 2003 y la transformación en un lugar de la memoria, es así como se la conoce y se referencia públicamente.

a la policía originando luego la creación de diversas ramas. La Sección Especial de la Policía de la Capital, a la que le antecedieron otras dependencias creadas para el control del anarquismo hacia principios de siglo XX; mientras que en la provincia de Buenos Aires apareció la División de Orden Público de la Policía, también para orientar el trabajo policial específicamente al control de las disidencias políticas. Esto no significa que el anarquismo hubiese desaparecido como actor político perseguido, sino que la indagación en el comunismo devino en interrogantes más amplios para establecer, o no, esa continuidad en la definición permanente de un sujeto “enemigo”, desde donde se cimentara la construcción de una lógica represiva sustentada en distintos soportes: el legislativo, el político, el mediático, el discursivo, el policial.

En este trabajo se privilegiaron aquellas representaciones que atravesaron las narrativas policiales, tanto desde la “doctrina” como desde la elaboración de los informes de inteligencia. En este sentido, las dimensiones que abarcan esta tesis se incorporan desde el estudio de los informes de inteligencia y la producción de “doctrina”, articuladas en un entramado represivo que se solidificó desde la sanción de leyes, prácticas policiales y políticas.

De esta manera, la siguiente investigación tiene por objetivo analizar las representaciones de las diversas dependencias de inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en relación a la construcción del actor político calificado como “comunista”, entre el período 1930-1962. El enfoque de análisis recorrió las prácticas que caracterizaron el funcionamiento de la labor de inteligencia de la policía bonaerense, desde sus inicios en la Década Infame, hasta su definitiva institucionalización y jerarquización como labor policial hacia fines de los años cincuenta y principios de los sesenta.

Asimismo, el interés de esta pesquisa también se basa en la hipótesis de que dichas prácticas de inteligencia, sofisticadas con el paso de los años, contribuyeron a generar la más violenta de las represiones en la Argentina, siendo la antesala de la maquinaria represiva en la que se sustentó el último golpe de Estado, cívico-militar, en el año 1976. La vasta cantidad de información almacenada y ordenada en el archivo de la DIP-BA da cuenta de la existencia de este tipo de materiales como una prueba inédita, no tanto de la verdad develada, sino de la huella imborrable del terrorismo de Estado, que contó con un trabajo racional y minucioso de décadas para ir conociendo a ese “enemigo interno”, que fue cambiando

de nombre en función de las coyunturas políticas, tanto nacionales como internacionales.

La propuesta radica en poder establecer un breve recorrido histórico para dar cuenta sobre aquellos factores de carácter político, social y policial que se conformaron como elementos identitarios en la creación de la DIPBA. La definición sobre su surgimiento en 1956 como Central de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires y su posterior sección “Archivo y Fichero”, (en adelante archivo DIPBA), conformado en 1957, fue parte de una búsqueda en el fortalecimiento de la disciplina del control estatal. El “elemento subversivo” o “la amenaza comunista”, entre otras categorizaciones de las propias fuerzas de seguridad nacional y provincial, fueron parte del espíritu de una época y de la consolidación del Estado-Nación en nuestro país.

A partir de las consideraciones anteriores, esta tesis pretende dar cuenta de las representaciones propias de la dependencia de inteligencia de la policía provincial sobre el sujeto calificado como “comunista”, en diálogo con los antecedentes, el crecimiento y la consolidación de dicha agencia de control social. A su vez, se propone estudiar las prácticas que caracterizaron el funcionamiento de la labor de inteligencia de la policía, indagando también acerca de la vinculación entre las distintas instituciones de seguridad, a nivel regional y nacional, constituyentes del periodo histórico trabajado, 1930-1962.

Desde un orden cronológico, el relato contempla en su primer capítulo la indagación sobre dichos antecedentes que luego fueron parte de la constitución de una dependencia de inteligencia más organizada, jerarquizada y planificada, donde los organismos policiales comenzaron a expandirse acompañando el crecimiento estatal de entonces.

La pesquisa también abarca en el segundo capítulo el período 1955-1962, comprendiendo esta etapa como un momento de intensificación en la persecución política, desde donde se hace hincapié en las diferencias, rupturas y continuidades entre el primer gobierno provisional, luego del derrocamiento de Perón, al mando de las Fuerzas Armadas (1955-1958) y el gobierno constitucional electo -con el peronismo proscripto-, presidido por Arturo Frondizi, quien representó la fórmula por la Unión Cívica Radical Intransigente. Se profundizó en este contexto, bajo la intervención militar de la autodenominada “Revolución Libertadora” (en adelante Libertadora), como el momento fundacional de la inteligencia provincial en relación a la importancia jerárquica y la producción de in-

formación que comenzaba a generarse. El análisis continúa en el período siguiente hasta el comienzo de la década del sesenta, con el final del gobierno frondicista, cuando la policía ya se encontraba adiestrada y alineada junto al poder militar, con quien compartió las tareas del Estado represor desde ese momento.

Finalmente, en el tercer capítulo se analizan los comunistas como sujeto-objeto de la vigilancia policial, cómo se construyó esa mirada sobre dicho sujeto y cuáles fueron las políticas y normativas que incidieron en la categorización del mismo como “lo peligroso”, que luego sería sustento de argumentaciones futuras para la aplicación de vigilancia desde la Central de Inteligencia en 1956. Este capítulo intenta ser un aporte inicial al estudio de la vigilancia policial como práctica cotidiana en la provincia de Buenos Aires. De modo que el análisis se enfoca en los actos controlados del Partido Comunista en la ciudad de La Plata y sobre los informes producidos en torno a las actividades de la Unión de Mujeres de la Argentina (UMA), durante el período indicado.

En este aspecto, interesa poner al descubierto aquella *narrativa del control social* que construyó el espíritu político del período, haciendo foco en las concepciones políticas en materia policial sobre los “comunistas”, sus implicancias y significaciones particulares para cada contexto.

La policía del orden: una aproximación a sus orígenes

El término latino “politia” tiene su origen del griego “politeia”, que significa ordenamiento político de la ciudad, significado intrínseco al surgimiento de la policía en Europa, en el marco de la consolidación de los Estados-Nación, hacia comienzos del siglo XVII². Dentro de las características que definieron a la policía en sus orígenes, se puede hallar cómo a partir de dicho siglo se empezó a llamar policía al conjunto de los medios a través de los cuales se pudieron incrementar las fuerzas del Estado, a la vez que mantener el buen orden de éste. En tal sentido, se definió a la policía como parte de la administración del Estado pero que, al mismo tiempo, podía contenerlo todo. Así es como en términos de

2 En relación a la historización de este concepto, puede consultarse, Rico Alejandra, *POLICIAS, SOLDADOS Y VECINOS. Las funciones policiales entre las reformas rivadavianas y la caída del régimen rosista*. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Luján, publicada en: <http://www.crimenysociedad.com.ar/wp-content/uploads/2008/11/tesis1.pdf>, 2008, pág. 30.

Foucault, la policía “lo engloba todo”, lo vigila “aparentemente todo”³. Para mediados del siglo XVIII e inicios del XIX, el liberalismo se instaló como parte de una nueva racionalidad política, que encontró en estas formas de concebir a la policía un carácter totalitario y por ende habilitó sus intervenciones a numerosos campos dentro del cuerpo social⁴.

El liberalismo contribuyó a fortalecer un tipo de organización policial que sometiese sus actividades a los postulados de las leyes, convirtiéndose, como indica Marcelo Sain, en la agencia habilitada para “aplicar la ley” ante la criminalidad⁵. Estas características estuvieron asociadas a un cambio de contexto cultural, donde el sujeto se concibió independiente, en tanto portador de derechos individuales, iguales ante la ley y libres de perseguir su autointerés, de autodesarrollarse, de alcanzar la felicidad⁶.

A finales del siglo XIX puede hallarse una temprana atención por parte de la policía de la ciudad de Buenos Aires ante las ideas anarquistas, comunistas y socialistas de la época. Mercedes García Ferrari expresa cómo hacia 1890 estas ideas aparecían como una preocupación en la Policía de la Capital, que a pesar de no considerarlas aún como un problema grave, se hacía explícita la necesidad de implementar leyes represivas para erradicarlas definitivamente. Este interés policial surge en el marco de un período (1880-1905) donde la policía comienza a desarrollar diversas prácticas identificatorias, como la apertura de “Galerías de Ladrones”, la inauguración de una de las primeras oficinas antropométricas en el mundo, el desarrollo en La Plata del sistema dactiloscópico, la creación del prontuario, la Cédula de Identidad y la expansión de los archivos policiales⁷.

En este contexto, la mirada sobre lo delictivo se impregnaba desde el discurso médico higienista que concebía la criminalidad como un

3 Foucault, Michel, *Seguridad, territorio, población: Curso en el College de France 1977-1978*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.

4 Sozzo, Máximo, “Usos de la violencia y construcción de la actividad policial en la Argentina”, en: Gayol, Sandra y Kessler, Gabriel (comps.) *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial, 2002.

5 Sain, Marcelo, *El leviatán azul. Policía y política en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008.

6 Sozzo, Máximo, “Usos de la violencia y construcción de la actividad policial en la Argentina”, en: Gayol, Sandra y Kessler, Gabriel (comps.) *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial, 2002, pág. 229.

7 Al respecto, véase, García Ferrari, Mercedes, *Ladrones conocidos/Sospechosos reservados. Identificación Policial en Buenos Aires, 1880-1905*, Buenos Aires: Prometeo, 2010.

síntoma que afectaba “la salud social”, como explica Jorge Salessi⁸. El interés de la policía en detectar al sujeto delincuente bajo este paradigma comenzaba a pensarse como una problemática que excedía los límites locales, visualizando la necesidad del intercambio de datos entre policías de diversos países. El estudio de Diego Galeano invita a conocer los compromisos adquiridos por la Policía de la Provincia de Buenos Aires hacia comienzos del siglo XX, cuando firmó junto a otras instituciones policiales de Argentina y países de la región, acuerdos para intercambiar información y afinar la persecución de anarquistas y comunistas, dando cuenta de una mirada común a nivel regional sobre lo que se concebía como “peligroso”⁹.

A lo largo del siglo XX la policía se consolidó como institución pública, formando parte del aparato del Estado y del sistema de seguridad pública. La vigencia y continuidad de una policía militarizada y verticalista en la Argentina es un dato fundamental para la interpretación de su accionar en los distintos momentos históricos planteados. Por su parte, la historiografía de las policías en nuestro país estuvo por mucho tiempo monopolizada por historiadores de las propias instituciones¹⁰.

A partir de la década de 1980, en un contexto de transición democrática, la necesidad de los organismos de derechos humanos por investigar el papel de las fuerzas de seguridad durante la última dictadura militar, impulsó un renovado interés sobre el estudio de la historia de la policía. Las contribuciones académicas nacidas en organismos como el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), dieron inicio a un enfoque crítico y de denuncia en las investigaciones sobre las fuerzas de seguridad, mientras que desde el punto de vista histórico se remontaron hacia me-

8 Salessi, Jorge, *Médicos, maleantes y maricas*, Buenos Aires: Beatriz Viterbo, 2000, pág. 115.

9 Galeano, Diego, “Las conferencias sudamericanas de policías y la problemática de los ‘delincuentes viajeros’, 1905-1920”, en Bohoslavsky, Ernesto, Caimari, Lila y Schettini, Cristiana (org.), *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*, CD-Rom, Buenos Aires, 2009.

10 Entre la bibliografía histórica producida por los propios referentes de las fuerzas policiales, pueden encontrarse: Romay, Francisco, *Historia de la Policía Federal Argentina*, Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1964; Rodríguez, Adolfo, *Cuatrocientos años de la policía en Buenos Aires*, Bs.As.: Editorial Policial, 1981; Rodríguez, Adolfo y Zappietro, Eugenio, *Historia de la Policía Federal Argentina a las puertas del tercer milenio. Génesis y desarrollo desde 1580 hasta la actualidad*, Buenos Aires: Editorial Policial, 1999. Particularmente, entre los trabajos institucionales de la provincia de Buenos Aires se encuentran: Policía de la Provincia de Buenos Aires, *La Policía de la Provincia de Buenos Aires, su historia, su organización, y sus servicios*, La Plata: Taller de impresiones oficiales, 1910; y *Síntesis histórica de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. 1580-1980*, La Plata: Policía de la Provincia de Buenos Aires, 1981.

diados del siglo XX procurando encontrar algunas causas más remotas del papel represivo que les cupo en el pasado reciente¹¹.

Independientemente de sus particularidades, con el tiempo las policías profundizaron su verticalismo y militarización a través de los distintos golpes de Estado acaecidos en nuestro país. En este sentido, como plantean Sandra Gayol y Gabriel Kessler, las autoridades de facto intervinieron directamente sobre las policías, ya sea a través del nombramiento de militares en servicio activo al frente de ellas o bien subordinándolas a estrategias y actividades represivas militares¹². A su vez, durante los períodos democráticos, los postulados que conformaban a las instituciones policiales no fueron siempre cuestionados, manteniendo la violencia represiva como un medio de disuasión, control y persecución a todo lo que era considerado un delito. Así, la criminalidad comprendía, en principio, aquello que no encuadraba con el pensamiento oficial, encontrándose siempre un marco legal para incluirlo en algún acto delictivo tipificado por el Código Penal. En este sentido, como indican Sandra Gayol y Gabriel Kessler, la policía durante todo el siglo XX se comportó como una agente central del control político.

En la Argentina de los años treinta el conservadurismo, asociado a la dirigencia militar, acentuó las políticas represivas por sobre los grupos de izquierda. La persecución y el encarcelamiento a militantes opositores al régimen conservador caracterizaron el accionar de la policía en varias provincias. Lila Caimari, por ejemplo, analiza el lanzamiento de un proyecto legislativo que incluía la restauración de la pena de muerte, cuyos argumentos planteaban la represión al comunismo y al crimen organizado¹³. El trabajo de Laura Kalmanowiecki evidencia cómo en esta década la policía de investigaciones de la Capital fortaleció su lugar dentro de las fuerzas de seguridad, siendo el comunismo uno de los principales motivos de persecución ideológica¹⁴. En esta línea, como parte del aparato

11 Barreneche Osvaldo y Galeano Diego, *Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX*. Buenos Aires: Cuadernos de Seguridad, 2008.

12 Gayol Sandra y Kessler Gabriel, "Introducción. Violencias, delitos y justicias: una aproximación histórica", en *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*, Buenos Aires: Manantial y Universidad Nacional de General Sarmiento, 2002, pp.13-38.

13 Caimari, Lila (comp.), "Suceso de cinematográficos aspectos. Secuestro y Espectáculo en el Buenos Aires de los años '30", en *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 209-250.

14 Kalmanowiecki, Laura, "Origins and Applications of Political Policing in Argentina", en *Latin American Perspectives*, Issue 111, Volume 27, Number 2, 2000.

legal represivo, la sanción de diversos decretos en distintas provincias, como el N° 137 del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires del año 1936, restringieron la acción del Partido Comunista, poniendo en una frágil situación a sus activistas, en el marco de la continuidad de la aplicación de la Ley de Residencia¹⁵.

Más allá de estos valiosos aportes centrados en la ciudad y la provincia de Buenos Aires, los trabajos recientes sobre historia de las policías nos muestran un panorama más diversificado en la medida que comienzan a incluirse estudios sobre otras regiones de la Argentina. Así, por ejemplo, en un artículo comparativo sobre la reorganización de las policías bonaerenses y cordobesas entre 1936-1940 se observa esta disparidad. Por un lado, la policía bonaerense en esos años cumplió un rol fundamental en la aplicación del decreto del gobernador Fresco que implementaba la represión al comunismo, junto a la vigilancia de “pic-nics” y actividades juveniles para evitar la propaganda comunista. Mientras tanto, el gobierno radical de Amadeo Sabbatini en la provincia de Córdoba procuró recortar las atribuciones policiales encarando una labor política destinada a la profesionalización de la policía para así revertir la imagen negativa que la sociedad cordobesa tenía sobre ella. Lejos de la presión persecutoria de los conservadores porteños y bonaerenses, Córdoba fue incluso un refugio interno para los disidentes políticos. Si bien los abusos policiales no pudieron evitarse, tampoco se alentaron ni se instituyeron como política oficial¹⁶. A su vez, en el caso patagónico estudiado por Gabriel Rafart, se indica que la preocupación mayor de las autoridades respecto de la policía era la de garantizar el control territorial, instituyendo mecanismos de cooperación con otras fuerzas militares y de seguridad actuantes en la región, para maximizar los recursos humanos. La problemática política, en este territorio, no era una prioridad en la agenda estatal y policial¹⁷.

Retomando el caso de la provincia de Buenos Aires, durante el peronismo se incidió en la gestión policial ampliando y sumando muchas de

15 Kahan, Emmanuel, “¿Qué represión, qué memoria? El “archivo de la represión” de la DIPBA: problemas y perspectivas”, en: *Revista Question*, N°16, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP, 2007, Pág. 10.

16 Barreneche, Osvaldo, “La reorganización de las policías de Córdoba y Buenos Aires, 1935-1940”, en: Beatriz Moreyra y Silvia Mallo (coord.), *Pensar y construir los grupos sociales. Actores, prácticas y representaciones: Córdoba y Buenos Aires, siglos XVI-XX*. Córdoba: Publicación del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos Segreti” y Universidad Nacional de Córdoba, 2008.

17 Rafart, Gabriel, *Tiempos de Violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces, 1890- 1940*, Buenos Aires: Prometeo, 2008.

las iniciativas gestionadas durante el gobierno conservador. Los hechos de corrupción de la policía durante la década del '30 generaron un reordenamiento de la policía a partir del primer gobierno peronista. Como parte de los esfuerzos por reconvertir a la fuerza policial, buscando su adhesión, se destacaban discursos hacia su interior que expresaban cómo quienes antes eran consideradas personas “peligrosas”, ahora construían la esencia del pueblo peronista, los “descamisados”, a los que la policía debía proteger, no perseguir.

Por su parte, la alusión al sujeto comunista continuó asociándose al nuevo enemigo a nivel mundial emergente en los inicios de la Guerra Fría. La educación e instrucción policial se pobló de contenidos relacionados a la forma en que debían detectarse las actividades “subversivas”.

Durante el peronismo las detenciones por el Poder Ejecutivo de la Nación y la aplicación de la Ley de Residencia continuaron siendo una práctica que ejecutaba la policía, principalmente a quienes eran considerados “perturbadores”, “disolventes”, o vinculados con “elementos comunistas”, como ser afiliado o cercano al Partido Comunista, por difundir y/o realizar una protesta social o una huelga por fuera de la Central General de Trabajadores (CGT), consideraciones válidas para la intervención policial. La continuidad de la aplicación de esta Ley, son indicios brindados por Mariana Nazar¹⁸, que señalan como la noción de peligro atravesó todo el siglo XX, siendo una categoría vertebral de las rutinas policiales. En la herencia que dejaron las leyes de expulsión a extranjeros en la primera década del siglo XX, la concepción de peligrosidad adquirió una centralidad sin precedentes.

En la composición de los trabajos de inteligencia realizados y orientados a tal fin se puede ver una tendencia a perfeccionarse en esta tarea. A partir del análisis de Patricia Funes se evidencia la existencia y articulación de dependencias de inteligencia policial que fueron, hasta 1940, las secciones de Orden Social y Orden Público, dependientes de la División de Investigaciones de la policía de la Provincia de Buenos Aires¹⁹. Luego se refundaron en un solo organismo, bajo la nominación de Sección de Orden Social. En 1945 pasó a ser la Oficina de Movimientos Políticos, dependiente de

18 Nazar, Mariana, “Estado de derecho y excepcionalidad. Algunas prácticas de control social sobre trabajadores durante el primer peronismo”, ponencia presentada en *VIII Reunión de Antropología del Mercosur*, Buenos Aires, Argentina, 2009.

19 Funes, Patricia, “El archivo de inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires: medio siglo de represión”, en *Revista Puentes*, Buenos Aires, año 4, número 11, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata, 2004.

la Secretaría General. En 1946 se creó la División de Orden Público, que pertenecía a la Jefatura de Policía de la Provincia. Las modificaciones en los nombres otorgados a las dependencias policiales, para la realización de inteligencia y espionaje, fueron variando acorde a los cambios de jerarquía y poder en su accionar. Estos cambios, por supuesto, estuvieron estrechamente articulados con los giros políticos e institucionales del país.

En aquellos estudios que abarcan el período de la llamada “Revolución Libertadora”, entre los objetivos de la policía provincial, bajo la conducción de las Fuerzas Armadas, se reforzaron las tareas de inteligencia orientadas al control, persecución y represión de los movimientos políticos. En 1956, por ejemplo, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la creación de la Secretaría de Informaciones Antidemocráticas (D.I.A.), con la finalidad de coordinar y reunir la información producida por otros organismos del mismo tipo: la SIDE, el Servicio de Informaciones del Ejército (SIE), el Servicios de Informaciones Naval (SIN), el Servicio de Informaciones Aeronáuticas (SIA) y el de las policías provinciales y federal²⁰. Constituidos como órganos de *control social*, posteriormente la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires utilizó esos archivos como antecedentes para generar mecanismos de control y represión a través del Estado.

Este trabajo de investigación se enmarca en una serie de estudios que, gracias a la reciente apertura del archivo de la DIPBA, ofrecen una aproximación a la labor de inteligencia de la policía bonaerense, sus prácticas, los mecanismos para la obtención de información, la vigilancia y el control socio-político a lo largo de su existencia. Las primeras investigaciones vinculadas con los documentos del Archivo de la DIPBA inducen a pensar la intencionalidad histórica por parte de los gobiernos de turno, en mantener un registro sobre la vida íntima y social de las personas. En este sentido, la persecución no solo se dirigió hacia los partidos políticos de izquierda sino, tal como lo indican una serie de recientes investigaciones, los alcances del control también focalizaron sectores como la cultura, estudiados por Sergio Pujol²¹, organizaciones sindicales y de mujeres, como lo expresa el trabajo de Patricia Flier²², o el estudio de Federico

20 Funes, Patricia, “De lo secreto a lo público. El epicentro de la violencia”, en *Revista Puentes, Dossier Documentos*, La Plata, número 19, Comisión Provincial por la Memoria, 2006.

21 Pujol, Sergio, *Rock y Dictadura*, Buenos Aires: Emecé, 2005.

22 Flier, Patricia, “El archivo de la DIPBA: un hallazgo clave para una historia de los imaginarios represivos en Argentina”, en *IMAGO AMERICAE, Revista de estudios del imaginario*, Año I, N 1,

Lorenz y María Laura Guembe, sobre los ex-combatientes de la Guerra de Malvinas²³. Estos trabajos dan cuenta de algunas de las áreas sociales y políticas de incumbencia para la vigilancia policial. Casos que comprueban la lógica de persecución en correlación con la propia estructura del archivo, cuya clasificación respondía a diversos factores temáticos que fueron acumulando antecedentes durante décadas²⁴.

Estos ejemplos, junto a los de Patricia Funes mencionados, en lo que hace a la arquitectura general de la DIPBA y el de Emmanuel Kahan, para el caso de la vigilancia de las instituciones judías, permiten avanzar hacia preguntas que nos remiten a desnudar las prácticas de la vigilancia como una rutina del trabajo policíaco en un contexto particular, que le otorga al agente policial una identidad clandestina e instituye “una policía de las apariencias”²⁵.

Los “archivos de la represión”, territorios de memorias

“Esas voces, conminadas tantos años al secreto, maniatadas en legajos oscuros, archivadas, allanadas, secuestradas, hoy son públicas y recuperan creativamente su libertad para la historia, la memoria, la verdad y la justicia (Patricia Funes, 2006)”²⁶.

Los archivos de las fuerzas de seguridad del Estado se configuraron como mecanismos de represión, control y vigilancia sobre distintos actores políticos y sujetos de la sociedad civil enmarcados, en su mayoría, en gobiernos de factos de diferentes períodos históricos a lo largo del siglo XX. El concepto de “archivos de la represión” es utilizado para referirse a aquellos documentos que son testigos y evidencia de las atrocidades de las dictaduras militares en América Latina que competen al pasado reciente. Tal como alude Graciela Karababikián,

Centro Extremeño de Estudios y cooperación con Iberoamérica, Universidad de Guadalajara, Universidad de Florencia y Universidad nacional de La Plata, 2006.

23 Lorenz, Federico y Guembe, María Laura, *Cruces. Idas y vueltas de Malvinas*, Buenos Aires: Edhasa, 2007.

24 Funes, Patricia, “Desarchivar lo archivado. Hermenéutica y censura sobre las ciencias sociales latinoamericanas”, en *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, N° 30, Flacso-Ecuador, 2008.

25 L' Heuillet, Helen, *Baja política, Alta policía*, Buenos Aires: Prometeo, 2010, pág. 203.

26 Funes, Patricia, “De lo secreto a lo Público. El epicentro de la violencia”, en *Dossier Documentos, Revista Puentes*, N°6, 2006.

“...suelen denominarse -a grandes rasgos- archivos de la represión a aquellos producidos por instancias represivas legales o ilegales de las fuerzas de seguridad, archivos de derechos humanos a los producidos por personas u organizaciones de la sociedad que han sido objeto de la represión y archivos de la memoria (o en nuestras regiones de la dictadura) al conjunto de los mismos, aunque no hay acuerdos establecidos para estas denominaciones”²⁷.

Sin embargo, la categoría de “archivos de la represión” surge como discusión entre los archivistas en 1993, cuando el Consejo Internacional de Archivos en la Conferencia de su Mesa Redonda celebrada en México, definió conformar “un Grupo de Expertos” en “archivos de la represión” de los regímenes recientemente desaparecidos, para tratar de ofrecer una reflexión compartida sobre su problemática, a la vez que una serie de recomendaciones para su tratamiento. De este modo, esta categoría comprende a aquellos archivos producidos con el fin de la persecución política y la represión y se encuentra directamente vinculada a la definición de “instituciones represivas”, por ser parte de los archivos de seguridad del Estado.

Entonces, se comprende a los diferentes acervos de información ejecutados por diversas agencias de control, como “archivos de la represión”, conformados como construcciones e instrumentos de clasificación del mundo de los agentes de seguridad que los produjeron²⁸. Se consideran las categorías de instituciones represivas que ha establecido el grupo de trabajo UNESCO-ICA (Consejo Internacional de Archivos), que incluye: “servicios de inteligencia, cuerpos paramilitares, tribunales especiales, campos de concentración, prisiones especiales, centros psiquiátricos para la “reeducción” y otros”²⁹. Esta definición engloba a las instituciones

27 Karababikián, Graciela, “Archivos y derechos humanos en la Argentina”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, año LXIX, Vol. XXXIII, Núm.119, 2004, pág. 622.

28 da Silva Catela, Ludmila y Jelin Elizabeth (comps.), *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*, Buenos Aires Siglo XXI, 2002.

29 “Los Archivos de la Seguridad del Estado de los Desaparecidos Regímenes Represivos”. Texto resumido por Antonio González Quintana, aprobado por el Grupo de Expertos establecido por la UNESCO y el Consejo Internacional de Archivos, compuesto por: Antonio González Quintana (director del proyecto) Alejandro González Poblete, Vladimir Kozlov, Narissa Ramdhani, Eliana Rezende Furtado de Mendoça, Mary Ronan, Dagmar Unverhau, Lazlo Varga. www.portalunesco.org, 1995, pág. 24.

creadas por los propios regímenes represivos con el objetivo de garantizar la existencia de los mismos. Pero dicho grupo de trabajo también ha encontrado documentación de carácter represivo en lo que se consideran las instituciones tradicionales de la administración pública de los Estados, que permanecieron luego de la caída de los regímenes autoritarios. Por lo tanto, desde esta perspectiva se integró como instituciones represivas a las Fuerzas Armadas, la Policía y Cuerpos de Seguridad, Tribunales Ordinarios y Órganos de la Administración Civil.

En la Argentina, a partir de pensar una clasificación particular para este tipo de acervos documentales, se relevó la siguiente clasificación de archivos de la dictadura:

1. Archivos generados por instituciones de seguridad del Estado, con fines represivos;
2. Archivos generados por organizaciones (o personas) de la sociedad civil, con fines de defensa, oposición o resistencia;
3. Archivos generados por comisiones investigadoras, con fines de conocimiento de la verdad, procesos judiciales y acciones reparatorias³⁰.

Los documentos encontrados en los distintos países ponen al descubierto un sistema de control ejecutado en toda la región. Estos evidencian características similares en su organización en archivos y ficheros, dando cuenta desde la estructura física la intencionalidad de perseguir, reprimir, torturar y asesinar a personas y colectivos sociales, políticos y culturales. En este sentido, tal como expresa González Quintana, los archivos localizados en Argentina, Paraguay o en Brasil, evidencian muchas veces la existencia de servicios de inteligencia en otros países³¹. Un ejemplo es el caso de los archivos de la policía de Uruguay donde se supo de la existencia del “Organismo de Operaciones Antisubversivas” (OAOA)³². Estos

30 Karababikán, Graciela, *Archivos y derechos humanos en la Argentina*, Op. Cit. pág. 633.

31 González Quintana, Antonio, “Políticas archivísticas para la protección de los Derechos Humanos. Actualización y ampliación del informe elaborado para UNESCO y Consejo Internacional de Archivos (1995) sobre gestión de los archivos de los Servicios de Seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos”, Consejo Internacional de Archivos, París, 2008.

32 “Los archivos de la policía política uruguaya fueron objeto de debate a partir de que uno de los supuestos represores implicados en los juicios promovidos después del conocido informe de la Co-

archivos muchas veces han dado indicios en la búsqueda de documentos que, a pesar de las intenciones de destrucción, fueron el puntapié inicial para generar la presión social local por su apertura pública. A su vez, existió un patrón común con los archivos de dependencias de seguridad del Estado de otros países, generalmente organizados en torno a un gran fichero o índice automatizado,

“Tales índices se confeccionaban para obtener una información inmediata sobre cualquier persona de la que se demandaran datos. Así, las fichas de estos índices ofrecen con frecuencia un resumen informativo de los datos que contienen los documentos a los que remiten. Podemos denominarlas, tal y como han hecho los colegas del Archivo de Estado de Río de Janeiro, fichas autoexplicativas, que son esencialmente diferentes de las que podemos denominar fichas referenciales”³³.

En esta línea de estudios se encuentran los trabajos de Elizabeth Jelin y Ludmila da Silva Catela, quienes plantean la importancia del uso de este tipo de fuentes, siendo parte de la construcción de la memoria histórica y política, como evidencia de la dimensión que adquirieron los distintos regímenes dictatoriales en Latinoamérica. La colección de Inventarios DEOPS, sobre la Policía Política de Brasil, realizada por la Universidad de San Pablo, el Archivo de Estado y la Imprenta Oficial, se enmarca en esta perspectiva de análisis, como parte del Proyecto Integrado (PROIN), cuya finalidad es utilizar las fuentes policiales del pasado dictatorial del país con el objetivo de rescatar la memoria nacional y contribuir a la formación de investigadores/as.

Pensar el concepto “archivos de la represión”, o de “control social”, también marca un distintivo al resto de los acervos históricos. Pretende

misión para la Paz, especie de comisión uruguaya de la Verdad, el coronel Manuel Cordero, utilizara en su defensa un legajo con documentación de la policía política para impugnar al juez, que de acuerdo con uno de los documentos contenidos en él, habría sido subordinado del acusado siniestro Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Según este testimonio, el Juez Balcaldi, entre 1975 y 1980, habría sido parte de una red en la Facultad de Derecho para descubrir qué estudiantes pertenecían a la Federación de Estudiantes Uruguayos”, en: Mazzarovich, Gabriel, “Que muestren todos los archivos de la dictadura”, *Diario La República* 30/07/2003.

33 González Quintana, Antonio, “Políticas archivísticas para la protección de los Derechos Humanos. Actualización y ampliación del informe elaborado para UNESCO y Consejo Internacional de Archivos (1995) sobre gestión de los archivos de los Servicios de Seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos”, Consejo Internacional de Archivos, París, 2008, pág. 94.

desde su significado instalar una mirada ideológica y un posicionamiento político que indica, tal como manifiesta Funes, la estrategia de una “burocracia del mal”, organizada tanto para reprimir personas como ideas; donde sus aparatos represivos se sustentaron sobre la base de esta especie de “armazón documental”³⁴, para garantizar la persecución y el sostenimiento de los distintos regímenes represivos.

La dimensión de la memoria se resignifica en el marco de un archivo planificado durante décadas para vigilar a la sociedad. La memoria entra en conflicto y el archivo se abre como un vehículo de esas memorias donde los agentes que intervienen construyen identidades, siendo este no solo una fuente *para* sino un objeto de estudio, de evidencia y de historia en sí mismo. Aparecen diferentes usos que construyen diversas memorias, desde el uso político del pasado, en términos de Traverso, hasta el uso administrativo, judicial e histórico³⁵.

El archivo retrotrae la idea del vínculo con el pasado, a partir del cual se conservan sus rastros. Pero, qué sucede, cómo interpela Elizabeth Jelin, cuando esos rastros se transforman en algo vivo, en evidencia, en el propio testimonio de los victimarios³⁶. Entonces, devienen las luchas sociales y políticas por los archivos, donde aquel gran testimonio que reconstruye una historia colectiva desde la mirada de los represores se convierte en un medio para la justicia y refuerza el sentido de verdad que se cimienta desde los testimonios de las víctimas.

La existencia de los “archivos de la represión” se presenta como territorios conquistados, en términos de da Silva Catela, “como escenarios de luchas individuales y públicas y como vehículos privilegiados de ingreso al análisis de las luchas por las memorias sociales y sus transformaciones históricas”³⁷. En este sentido, la noción de memoria aquí se comprende

34 da Silva Catela, Ludmila, “Etnografía de los archivos de la represión en Argentina”, en Franco, Marina y Levín, Florencia (comps), *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós, 2007, págs. 183-220.

35 Traverso, Enzo, “Historia y Memoria: Notas sobre un debate”, en: Marina Franco y Florencia Levín (comps.), *Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, Buenos Aires: Paidós, 2007.

36 Jelin, Elizabeth y da Silva Catela, Ludmila, *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*, Buenos Aires: Siglo Veintiuno de Argentina, 2002.

37 Jelin, Elizabeth, “Introducción. Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión”, en Jelin, Elizabeth y da Silva Catela, Ludmila, *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*, Buenos Aires: Siglo Veintiuno de Argentina editores, 2002, pág., 12.

en un sentido amplio, como fenómenos históricos, “a partir de los cuales podemos reconstruir la génesis social del recuerdo como problema social y pensar las memorias como instrumentos de reconstrucción de la identidad y de reflexión sobre sí mismo”³⁸. La historia adquiere así una configuración específica a partir de la construcción de *las memorias*, que hacen de ese pasado reciente un uso simbólico, donde lo que genera la memoria es un vínculo con la historia que apunta a condenar, legitimar o dignificar aquel pasado reciente, a partir de distintos formatos de expresión.

La historia ordenada y clasificada por décadas se abre al espacio público reconociendo en su interior su significado como un vestigio de la dictadura y como portadora de memorias que darán origen a usos y sentidos de ese pasado reciente. En fuentes de memoria social se convierten este tipo de acervos, sujetos a diversas apropiaciones y lógicas de interpretación.

El origen del traspaso de cada uno de estos archivos a la esfera pública es diferente, pero en esa instancia ambigua que comparten, por surgir a la vez en condiciones históricas similares, es que la investigadora Ludmila da Silva Catela se refiere a ellos como “territorios de memoria”. En este sentido la autora explica que a diferencia del concepto de “lugares de la memoria”, que alude a una idea más estática y unitaria, el concepto de “territorios de la memoria”, igualmente inspirado en la obra de Pierre Nora³⁹, se refiera “a las relaciones o al proceso de articulación entre los diversos espacios marcados o las prácticas de todos aquellos que se involucran en el trabajo de producción de memorias sobre la represión; resalta los vínculos, la jerarquía y la reproducción de un tejido de espa-

38 da Silva Catela, Ludmila, *Memorias en conflicto. De memorias denegadas, subterráneas y dominantes*, Buenos Aires: Mimeo, 2008.

39 El historiador francés, Pierre Nora, fue el compilador de la obra colectiva *Los lugares de Memoria*, quien en su calidad de editor de Gallimard y junto a numerosos historiadores escribió esta obra de tres tomos, que cuenta con un inventario de aquellos lugares y objetos considerados como símbolos de la memoria nacional de los franceses. Véase, Nora, Pierre, *Les Lieux de Mémoire*, Paris: Gallimard, 1984. Al respecto, el historiador italiano, Enzo Traverso, reflexiona y analiza que es una obra inspirada por un proyecto de *patrimonialización*, una concepción muy conservadora del pasado: “hay que conservar un pasado a riesgo de perderse, un pasado que tiende a desaparecer, hay que proteger la tradición, defenderla y en esta obra están todos los símbolos de la cultura francesa, la Torre Eiffel, la baguette, y no está por ejemplo Vichy y el Holocausto, porque la obra fue concebida en un momento en que no había aparecido la reflexión sobre el colonialismo francés”, véase, Traverso, Enzo, “Historiografía y memoria: interpretar el siglo XX. Entre la historia y la memoria: historiadores exiliados del Siglo XX”, Seminario de postgrado. Dictado por el profesor Enzo Traverso. Ciclo Lectivo 2010. Maestría en Historia y Memoria, Universidad Nacional de La Plata, publicado en *Aletheia*, vol. 1, número 2, mayo 2011, pág. 7: <http://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/numero-2/historiografia-y-memoria-interpretar-el-siglo-xx>.

cios que potencialmente puede ser representado por un mapa, donde situarnos en territorio”⁴⁰.

Territorios que por su estrecha vinculación con la memoria del pasado reciente se constituyen como espacios complejos, con verdades parciales e interpretaciones históricas y culturalmente construidas. Por lo pronto, siendo un tema reciente en nuestro país la apertura de este tipo de archivos, diversas formas de producción de memorias se estrecharán y revelarán sobre el pasado desde el presente. Las memorias apelan a la presunción de una verdad construida, donde como una estantería que fue estrictamente diseñada para caratular al delincuente político, llevando de implícito la metáfora de un tipo de concepción de mundo, las miradas que penetren desde el presente pondrán en juego valores e ideas que en discusión con esa clasificación de mundo, lo resignifiquen.

El caso argentino: La DIPBA

El archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires es uno de los pocos que se encontró con una estructura archivística originaria. En el marco de la primera intervención civil de la policía de la Provincia de Buenos Aires en el año 1997, mediante el Decreto N° 4506 y convalidado luego por la Ley N° 12.068 del 23 de diciembre del mismo año, la Dirección General de Inteligencia -con aproximadamente 700 policías en actividad- fue finalmente disuelta el 30 de abril de 1998⁴¹. A partir del 10 de junio de 1999, la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata dictó una medida de “No Innovar” sobre el Archivo de la DIPBA, al contener documentos de valor probatorio para

40 da Silva Catela, Ludmila, “Territorios de memoria política. Los archivos de la represión en Brasil”, en, da Silva Catela, Jelin Elizabeth (comps), *Los Archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2002, pág. 22.

41 “Hasta entonces la DIPBA tenía su funcionamiento normativo en los artículos 219 al 224 del Decreto N° 9.102/74 (reglamento de la ley orgánica de Policía), bajo la órbita del Jefe de Policía, de conformidad con la Resolución N° 69.161/91. Las Delegaciones de Inteligencia, que le dependían, estaban reguladas por el artículo 31 del Decreto-Ley N° 9.551/80 (Organización de la Policía de la Provincia de Buenos Aires) que las definía en el inciso f) como: ‘organismos de ejecución de la Dirección de la que dependen, ejerciendo jurisdicción sobre los mismos partidos de la respectiva Unidad Regional, coordinando sus tareas con esta última, y tendrían rango de división’”. Estévez, Eduardo, “La reforma de inteligencia en el contexto de la reforma policial en la Provincia de Buenos Aires”, Buenos Aires, marzo de 2010, pág. 2. www.portalseguridad.org.

las causas judiciales en el marco de los Juicios por la Verdad⁴².

En el año 2000, por medio de la Ley provincial N° 12.642, la Comisión Provincial por la Memoria recibió el archivo. En el 2003 se levantó parcialmente el secuestro de la Cámara Federal de Apelaciones, exceptuando el material que abarca el período 1976-1983, que se constituye como prueba en los juicios vigentes de lesa humanidad. Desde esa fecha está abierto para consultas personales o por familiares directos de personas fallecidas o desaparecidas, siendo además este repositorio documental una fuente utilizada por investigadores/as de diversas ramas de las ciencias sociales. En el marco de esta ley, el archivo fue desclasificado y en el año 2011, luego de un pormenorizado trabajo de los y las integrantes del Archivo, se relevó una clasificación archivística para garantizar la accesibilidad en la búsqueda de las fuentes, brindando un conocimiento temático específico sobre la totalidad de los documentos existentes⁴³.

El reservorio documental existente data desde 1932 hasta 1998. En este sentido, se comprende que los documentos hallados producidos tanto por gobiernos civiles como militares, se conformaron como antecedentes directos de los mecanismos de inteligencia que fueron el sustento de la persecución y la represión política. Se consideran, así, bajo una categoría más amplia que los defina como *archivos de control social*.

El Archivo tenía una estructura propia a partir de la cual se organizaba el acervo de información. Esta estructura fue diseñada en función de las representaciones y categorías de la dependencia policial, diagramada en lo político bajo un claro direccionamiento desde la jerarquía militar. De este modo, el archivo contaba con diversos legajos organizados a partir de las categorías: “Factores” y “Mesas”.

La información fue almacenada en 4.000.000 de folios, aproximadamente, 750 casetes de video VHS con filmaciones propias y de programas televisivos y 160 casetes de audio con grabaciones de eventos, así como cintas abiertas. Todo distribuido en el espacio de 3.300 contenedores, 90 cuerpos de estanterías con 600 estantes.

Esta organización, estipulada incluso en un expediente especial relevado por la policía como parte de su planificación interna, da cuenta

42 Vigentes las leyes de obediencia debida y punto final, derogadas en 2003, que impedían el juzgamiento a los responsables del terrorismo de Estado en la Argentina, se llevaron adelante los Juicios por la Verdad en diferentes sedes judiciales de la provincia de Buenos Aires. A partir de estas investigaciones se comenzaron a acumular pruebas contra los represores, sin efectos penales.

43 Puede consultarse en: <http://www.comisionporlamemoria.org/cuadroclasificacion/>.

de un ordenamiento material que definía una lógica propia de clasificación delineada a partir de las consideraciones de lo “peligroso” y sus diferentes niveles. Esta clasificación dio como resultado final la concentración de información en un total de: 280 cajones con 217.000 fichas referenciales sobre personas; 53 cajones que contienen 43.250 fichas temáticas; 2.500 fichas referidas a partidos políticos; 3.500 fichas referidas al factor religioso; 1.000 fichas referidas a entidades estudiantiles; 500 publicaciones nacionales y extranjeras⁴⁴.

En la categoría “Factores” se comprende a la dimensión política, social, estudiantil, económica, gremial y religiosa. Luego, tal como se expresa en lo relevado por los/as integrantes del actual Archivo por la Memoria, la información era analizada y procesada con el fin de producir inteligencia a través de la estructura de secciones o “Mesas”. Las “Mesas” estaban nominadas con distintas letras que correspondían a factores específicos:

Mesa “A”: factores que involucran lo comunal, estudiantil, político, prensa.

Mesa “B”: Factores que involucran lo económico, gremial, laboral.

Mesa “C”: esta mesa no contiene ningún factor. Recibe toda la documentación de las actividades comunistas.

Mesa “De”: factores que involucra a lo religioso, entidades comunales.

Mesa “DS”: Esta mesa no contiene ningún factor. Se ocupaba de registrar la información de lo que la Dirección de Inteligencia Policial llaman “sabotaje”, “actividad subversiva”, “actividad panfletaria”. En esta mesa además se encuentra un registro de todas aquellas personas que fueron catalogadas como “subversivos”.

“Mesa referencia”: es trabajada indistintamente por el personal de las otras mesas. Se ocupa de registrar y archivar legajos de referencia, lugares donde se mantiene la información que no puede ser clasificada por su tema

44 Comisión Provincial por la Memoria: www.comisionporlamemoria.org.

dentro de los factores anteriormente citados⁴⁵.

La “Mesa Doctrina”, a diferencia de las otras, contenía materiales de formación interna, informes que comprendían la dimensión del propio adoctrinamiento ideológico, para el posterior trabajo de inteligencia. Esta “Mesa”, según lo relevado en la actualidad, contiene: leyes, reglamentaciones (proyectos y anteproyectos de reglamentos de Inteligencia) y manuales relacionados con Inteligencia, Órdenes del Día y Resoluciones de Jefatura de Policía, organigramas de la Dirección de Inteligencia, transcripciones de balances y/o discursos de los Jefes Policiales, números de la Revista Policial, material relacionado con la Escuela de Inteligencia José H. Ramos (creada el 1º de abril de 1977), como planes de estudio, trabajos monográficos de alumnos y desarrollo de contenidos de las materias que se dictaban.

Pensar en este tipo de fuentes, también induce de manera inevitable a involucrarse con interrogantes que tienen que ver con la propia subjetividad de los agentes de inteligencia, *los dominadores*, que intervinieron en el mundo del control social como activos observadores. Estos interrogantes son válidos al indagar el vínculo de la práctica de inteligencia -convertida en documento-, con la realidad de los *vigilados/dominados*, siendo parte también de los propios errores de la labor cotidiana de los agentes policiales, que respondían a una estructura de poder con una línea política direccionada sobre lo considerado “peligroso”, -y por lo tanto “amenaza”-, y con aquella moralidad de los cuerpos y ética de las ideas que debían ser controladas. Por lo tanto, la eficacia de estos archivos también debe ser problematizada al pensar, incluso, hasta qué punto las expectativas de la “doctrina” policial se cumplieron y cuáles fueron sus limitaciones. En este aspecto, el libro de Emmanuel Kahan ilustra algunas de estas respuestas, muchas de las cuales son específicas al caso de la vigilancia de las instituciones judías (como no tener espías que pudieran entender el idish)⁴⁶.

La subjetividad que atraviesa la construcción de los expedientes, también conlleva a pensar otro problema que compete a la noción de verdad

45 Archivo DIPBA, Legajo N° 95, Carpeta decretos, leyes y disposiciones, s/f. Para ampliar el registro de categorías y datos clasificados, véase: <http://www.comisionporlamemoria.org/cuadroclasificacion/>.

46 Kahan, Emmanuel, *Unos pocos peligrosos sensatos. La Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires frente a las instituciones judías de la ciudad de La Plata*. La Plata: EDULP, 2008.

de estos documentos, hoy transformados en muchos países como pruebas para la justicia. La noción del documento escrito como prueba irrefutable se convierte para este tipo de archivos en una dimensión conflictiva, que lleva a considerar necesariamente las condiciones y el contexto de producción de los mismos. En este sentido, el archivo solo puede ser comprendido, como explican Guadalupe Basualdo y Valeria Barbutto, recuperando el contexto de producción de su contenido con el fin de acercarse a las diversas dimensiones de los documentos⁴⁷. La organización del archivo, el desorden, la falta de criterios de archivística y preservación, también son partes de la construcción del corpus de investigación al constituirse como indicios de las propias lógicas de funcionamiento de la institución que produjo los documentos⁴⁸.

En la actualidad lo que fue la División Central de Documentación, Registro y Archivo de la DIPBA es considerado y presentado como un “territorio de la memoria”, habiendo mantenido casi toda la arquitectura del espacio lo más parecida a cuando estaba en funcionamiento el archivo. La propuesta de sus trabajadoras fue lograr un equilibrio entre un lugar habitable para el trabajo y un lugar público para la memoria.

En nuestro país no existe una ley específica para la regulación de este tipo de archivos. Se puede considerar para estos casos la Ley Nacional de derecho a la información N° 653 y la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, que refiere, entre otros aspectos, a la documentación que contiene información sensible e incluye datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual. Sin embargo, las integrantes de la Comisión Provincial por la Memoria reconocen que esta legislación resulta insuficiente, ya que fue pensada para bases de datos de registros financieros. “Esa ley no piensa en la documentación como potencialmente histórica y establece que cuando el valor primario del documento termina -el valor primario es el motivo por el cual un documento fue producido- ese documento debe ser destruido. Con este criterio no existiría archivo histórico y tendríamos

47 Basualdo, Guadalupe y Barbutto, Valeria, “El archivo del Centro de Estudios Legales y Sociales: una etnografía de los procesos de documentación de las tramas de la violencia estatal”, ponencia presentada en las *Jornadas Memorias y elaboración del pasado reciente en Argentina: localizaciones, actores y perspectivas*, IDES, Buenos Aires, 2008.

48 Muzzopappa, M. Eva, “Detrás del orden. Archivos y lógicas institucionales”, ponencia presentada en el *Congreso, La travesía de la libertad ante el bicentenario*, Simposio 4, “Los archivos antropológicos de la nación: escrituras, cuerpos, artefactos y museos”, Mendoza, marzo, 2010.

que destruir este, porque el valor primario de aquí sería la persecución político ideológica⁴⁹.

La Comisión utilizó esta legislación que no es específica para garantizar el carácter público y posibilitar la apertura del archivo. Las opciones posibles eran mantener el archivo cerrado al público y solamente aportar pruebas para la justicia, que fue el objetivo inicial que tuvo la Cámara Federal cuando produjo el secuestro de la información; o abrirlo sin ninguna pauta y en ese caso se vulneraba el derecho a la intimidad de las personas. De modo que, como medio de protección de la identidad de quienes aparecen en los registros policiales nombrados, desde la Comisión se definió que sean tachados aquellos nombres que datan hasta los 50 años de antigüedad. Por lo tanto, en el siguiente trabajo muchos nombres aparecerán con cruces para mantener el resguardo y la intimidad de las personas. No obstante, los nombres se revelan cuando éstos hayan figurado públicamente como los que aparecían en volantes, prensa partidaria; los que identificaban a funcionarios públicos; o aquellos nombres personales que pertenecían a corrientes políticas o sindicales. Para el caso que compete al siguiente trabajo, en el período histórico estudiado la mayoría de los nombres no están suplantados por cruces, pero se optó, de igual manera, evitar exponer aquellos nombres que fueron criminalizados en los expedientes policiales.

En el caso de la DIPBA puede comprenderse a su propio archivo configurado como un dispositivo arquitectónico con toda una ingeniería organizacional aplicada al espacio, atravesada por una noción de mundo que el Estado con su aparato represivo concibió y que tuvo sus implicancias directas con aquellos cuerpos custodiados, transformados en papeles y convertidos en delincuentes políticos. La física del poder y las técnicas de vigilancia se conformaron como parte del diseño del lugar, siendo la propia organización espacial del control la que se trasladó a la arquitectura del archivo. Su funcionamiento, sus normas, su orden prefiguraron un Estado de excepción, cuyo registro daba cuenta de su propio poder.

Este repaso por la organización de la DIPBA pone al descubierto un sistema de control que fue ejecutado en toda la región. Comenzar a dar a conocer la existencia de este tipo de archivos genera un afianzamiento con respecto a la memoria del pasado dictatorial: tal como lo fueron los

49 Entrevista realizada a Laura Lenci y Magdalena Lanteri integrantes, (al momento de la entrevista), del Centro de Documentación y Archivo, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata, 20 de mayo de 2011.

testimonios durante los juicios, donde se comprobó la violación sistemática a los derechos humanos, la revelación de estos documentos refuerza esa verdad sobre el pasado y comprueba que existió un proyecto político de exterminio y desaparición forzada.

Históricamente la policía accedió a la vigilancia para el control social. En este sentido, el acceso al archivo de la DIPBA en la actualidad se constituye en una fuente primaria y privilegiada para la presente investigación. Los documentos utilizados correspondieron en su mayoría a la Mesa “C”, comunismo, y al material de doctrina de la DIPBA. Sin embargo, las fuentes que confluyeron en esta pesquisa son variadas. Con la intención de encontrar otras miradas, puntos de vista e indicios para la investigación, fueron consultados los siguientes repositorios documentales:

Leyes y Decretos de la biblioteca de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires. Órdenes del Día de la policía provincial y la revista de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, ambas fuentes ubicadas en el Museo Policial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires “Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos”.

También se consultó la revista de Policía y Criminalística de la Policía de la Capital Federal, ubicada en la hemeroteca de la Honorable Cámara de Senadores provincial, la cual contiene artículos y referencias a la provincia de Buenos Aires. Documentos secretos, confidenciales y reservados del archivo Intermedio, pertenecientes al archivo General de la Nación; publicaciones comunistas consultadas en el archivo del Centro de Documentación e Investigación sobre la Cultura de Izquierda en la Argentina (CEDINCI), y específicamente sobre la Unión de Mujeres Argentinas, consultadas en la Biblioteca del Centro Cultural de la Cooperación, Floreal Gorini. Discursos de gobernadores bonaerenses, pertenecientes a la colección digital del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Levene.

La necesidad de la recopilación de fuentes también fue parte de la búsqueda por reconstruir aquellas órdenes derivadas desde el Poder Ejecutivo provincial y/o nacional en su propio contexto de producción. De este modo, “desarchivar lo archivado” como refiere Funes, es develar la maquinaria instalada y legitimada por gobiernos de hechos y constitucionales, como mecanismos de control social que se filtraron hasta en los aspectos más íntimos de las personas, tergiversando también sentidos y prácticas de los “vigilados”, según las propias representaciones de los agentes de inteligencia.

En este sentido, se podrá observar a lo largo de los capítulos que la categoría de “enemigo” fue constitutiva en los cambios de la propia estructura de la inteligencia orientada hacia un mejoramiento progresivo en la labor policial. La propuesta pretendió comenzar a desandar las prácticas, limitaciones y particularidades de la inteligencia como rutina, comprendiendo la existencia de un Estado de excepción permanente legitimado desde múltiples sectores, que habilitaron la ampliación de la violencia estatal, en pos de sostener nuevas hegemonías que, en términos de Calveiro, preservaran en aquel contexto el orden capitalista⁵⁰.

50 Calveiro, Pilar, “La centralidad de la guerra y lo concentracionario en la reorganización global del poder”, en Pinedo...et.al, *Políticas del terror: las formas del terrorismo de Estado en la globalización*, Buenos Aires: Ad-Hoc, CIAJ, 2007.

Capítulo I: Surgimiento y antecedentes de la DIPBA

Introducción

La construcción política del enemigo interno en nuestro país, aquello considerado “peligroso”, “amenaza”, “disolvente” o lo calificado como “elemento subversivo”, se apoyó en categorías inscriptas en los orígenes, antecedentes y en la continuidad operativa de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, jerarquía que tomó durante la última dictadura militar. De modo que las protestas, las huelgas, la prensa obrera, los mítines políticos anarquistas, socialistas, comunistas, los ateneos y los *círculos libertarios*⁵¹ de finales del siglo XIX y principios del XX fueron parte de la trama de la sospecha permanente de una policía que, en términos de Foucault, debía garantizar la gubernamentalidad comprendida como el instrumento principal del poder del Estado, de una policía cuyo objetivo central es el crecimiento de las fuerzas estatales⁵².

La propuesta de este capítulo radica en poder establecer un breve recorrido histórico para dar cuenta sobre aquellos factores de carácter político, social y policial que se conformaron como elementos identitarios para la creación de la DIPBA. La definición política sobre la creación en 1956 de la Central de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires, y su

51 Hacia finales del siglo XIX, los círculos libertarios se conformaron en espacios de sociabilidad primordiales para los anarquistas, que con el tiempo fueron incorporando distintos tipos de eventos culturales, bailes y conferencias en diversas localidades del país. Como explica Suriano, el proyecto libertario era integral, ya que abarcaba todos los aspectos de la vida social e intentaba presentarse como un modelo cultural alternativo. Suriano, Juan, *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires, 1890-1910*, Buenos Aires: Manantial, 2001, pág. 41.

52 Foucault, Michel, *Seguridad, territorio, población: Curso en el College de France 1977-1978*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006, pág. 387.

posterior Archivo y Fichero -conformado en 1957- como método de clasificación de personas y organizaciones, fue una pieza fundamental para implementar una maquinaria de inteligencia y control social. El “elemento subversivo” o “la amenaza comunista”, entre otras categorizaciones de las propias fuerzas de seguridad nacional y provincial, fueron parte del espíritu de una época y de la consolidación del Estado-Nación en nuestro país. El mismo fue una herramienta fundamental para las elites gobernantes, pues por un lado abrieron las puertas a la política inmigratoria para *poblar civilizadamente*, mientras que por el otro transformaron esa apertura en una política selectiva donde lo extranjero comenzó a ser un blanco de sospecha por la influencia en estos de sus ideas anarquistas y comunistas.

La implementación y los avances en las técnicas de identificación para la vigilancia del delito comenzaron a expandirse hacia finales del siglo XIX y principios del XX. Estas técnicas serían aplicadas de inmediato por la policía de la Capital, no solo para detectar al delincuente común, sino para el control de la protesta social y el reconocimiento del delincuente político⁵³. El empleo de las huelgas obreras como medidas de lucha dieron como respuesta durante el gobierno radical de Hipólito Yrigoyen una feroz represión sobre los huelguistas en Buenos Aires, en 1919, y en la Patagonia y en Santa Fe en 1921. Estos hechos, estuvieron connotados de una descalificación ideológica hacia los obreros sublevados, donde los intereses de la oligarquía terrateniente determinaron el accionar político represivo por sobre la clase trabajadora.

El espionaje político se efectivizó durante los gobiernos autoritarios de la década de 1930 para detectar a los opositores del régimen conservador, habiendo sido en principio los Radicales un blanco perfecto de la inteligencia tanto policial como militar en el país. Por su parte, el panorama internacional incidió de manera directa en las decisiones tomadas por los gobiernos, donde los comunistas pronto se convertirían en sujetos predilectos para el control, la prohibición y la desarticulación de sus imprentas y actividades durante varias décadas. La utilización de los edictos contravencionales comenzó a ser una herramienta de la policía para la detención. Tal como indica Sofía Tiscornia, estos edictos constituyeron una forma de procedimiento disciplinario, moralizante y represivo sobre las llamadas “clases peligrosas” y para las clases populares en general. En

53 García Ferrari, Mercedes, *Ladrones conocidos/Sospechosos reservados. Identificación Policial en Buenos Aires, 1880-1905*, Buenos Aires: Prometeo, 2010, pág. 54.

manos de la policía quedaban así atribuciones del orden de lo legislativo, ejecutivo y judicial⁵⁴.

Durante el peronismo las detenciones por el Poder Ejecutivo de la Nación y la aplicación de la Ley de Residencia, continuaron siendo una práctica que ejecutaba la policía, principalmente a quienes eran considerados “perturbadores”, “disolventes”, vinculados con “elementos comunistas”, como ser afiliado o cercano al Partido Comunista, por difundir y/o realizar una protesta social o una huelga por fuera de la Central General de Trabajadores, (CGT), “actividad que -según la Policía- no podía responder más que al plan de interferir con la obra de Gobierno”⁵⁵.

Como referencia directa a los antecedentes institucionales sobre la DIPBA se encuentra el legajo que con motivo de instituir el “Día de la Dirección General de Inteligencia”, el 17 de diciembre de 1979, el Director General de Inteligencia de la provincia de Buenos Aires, Comisario General Dardo Ruben Capparelli,⁵⁶ relevó. El comisario envió esta propuesta al Jefe del Estado Mayor, para lo cual se describieron las dependencias que antecedieron a la DIPBA, a modo argumentativo ante tan larga trayectoria en el *trabajo* de la inteligencia policial de la provincia. A partir de esta sistematización elaborada por la propia agencia de seguridad se establecieron los antecedentes institucionales que tuvieron como objetivo la recolección de información para garantizar la inteligencia policial, en su mayoría, de carácter secreto, confidencial y reservado, a los fines de las distintas políticas de los gobiernos de turno. El acervo de información acumulado con anterioridad a la conformación de la Central de Inteligencia de la provincia, con la jerarquía de Dirección, se sumó a los estantes del posterior Archivo de la DIPBA, en 1957. “Los antece-

54 Tiscornia, Sofía, “Entre el honor y los parientes. Los edictos policiales y los fallos de la Corte Suprema de Justicia. El caso de «las Damas de la calle Florida» 1948-1958”, en: Tiscornia, Sofía (comp.); *Burocracias y Violencias- estudios de Antropología Jurídica*, Buenos Aires: Antropofagia, 2004. Los edictos y la facultad policial para dictarlos, fueron declarados inconstitucionales por la Corte Suprema de Justicia en el mes de abril de 1956, pero en septiembre del mismo año el Decreto-Ley 17.189/56 transformó los edictos en ley, mientras que la policía retuvo la capacidad de dictarlos y aplicarlos.

55 Nazar, Mariana, “Estado de derecho y excepcionalidad. Algunas prácticas de control social sobre trabajadores durante el primer peronismo”, ponencia presentada en *VIII Reunión de Antropología del Mercosur*, 29 de septiembre a 2 de octubre de 2009, Buenos Aires, Argentina, pág. 15.

56 Estuvo en ese cargo entre el 1º de enero de 1979 hasta el 23 de diciembre de 1979. En la actualidad, organismos de Derechos Humanos exigen su procesamiento como autor intelectual por crímenes de lesa humanidad, ocurridos durante la última dictadura militar en nuestro país. Puede consultarse, Colectivo Justicia Ya!, www.justiciaya.org.

dentes históricos, de lo que hoy es la Dirección General de Inteligencia, se remontan al año 1930, según la tradición oral de los ex funcionarios, ya que la documental ha sido destruida”⁵⁷.

En suma, a través de estas prácticas políticas, también sustentadas en materia legislativa, este capítulo se propone comprender la esencia y las representaciones que dieron origen a la Dirección de Inteligencia Policial de la provincia de Buenos Aires, y dar cuenta de aquel contexto que antecedió a dicha institución policial. Finalmente, se hará hincapié en los comunistas como sujeto-objeto de la vigilancia policial, señalando cómo se construyó esa mirada sobre los comunistas y cuáles fueron las políticas y normativas que incidieron en la categorización de este sujeto como “lo peligroso”, que luego sería sustento de argumentaciones futuras para la aplicación de vigilancia desde la Central de Inteligencia en 1956. De este modo, interesa destacar una especie de narrativa del control social, que dé cuenta del espíritu político de la época que gobernó previamente al golpe de Estado de 1955, haciendo foco en las concepciones políticas en materia policial, y que al mismo tiempo reconstruya las representaciones sobre los comunistas, sus implicancias y significaciones particulares para cada contexto.

En este sentido, cabe destacar cuatro niveles de carácter constitutivo en la genealogía de la DIPBA. En primer lugar, los intereses y las definiciones políticas de la clase gobernante; en un segundo nivel, su correlato en la ejecución de las leyes y/o decretos nacionales y provinciales; en tercer lugar su aplicación en las distintas agencias de seguridad del Estado, y por último los propios objetivos que se contemplaban hacia el interior de la institución de inteligencia provincial. De modo que, los cambios en las nominaciones y jerarquías de la DIPBA se condescendieron con los cambios políticos de cada período, evidenciando el tipo de prácticas que hicieron al trabajo de inteligencia policial durante más de medio siglo.

Contexto histórico-institucional

A partir de 1880, con la declaración de la ciudad de Buenos Aires como Capital Federal de la República Argentina, la policía se dividió en dos instituciones diferentes, por un lado la Policía de la Capital y

57 Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, Carpeta Decreto Leyes y Disposiciones, Legajo N° 42, “S.I.P.B.A., Su creación”, s/f.

por el otro, la Policía de la Provincia de Buenos Aires⁵⁸. Marcos Paz fue designado por el presidente Julio Roca como primer jefe de la policía de la Capital, mientras que el 13 de diciembre de 1880 se sancionó la ley que dio origen a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, cuya jefatura estuvo a cargo del Coronel Julio S. Dantas.

Recientemente creada la policía de la provincia, por medio de un decreto, el 1º de agosto de 1881, se dispuso la utilización del llamado pronuario policial. La identificación de los condenados y procesados de las cárceles de la provincia de Buenos Aires era un requisito importante para el desenvolvimiento de la policía. Este libro de detenidos y condenados debía contar con una fotografía de los condenados a prisión, “el retrato de todos los individuos que sean aprehendidos y se sometan a la jurisdicción de los jueces del crimen y de los que estén actualmente detenidos”⁵⁹, la fecha, la causa de la prisión, el resultado del juicio, la filiación y la talla del individuo. En caso de que el detenido fuera puesto en libertad, el libro de referencia debía ser destruido.

Los discursos y mecanismos de control disciplinario higienistas fueron parte de los dispositivos criminológicos de finales del siglo XIX y principios del XX⁶⁰. En el marco del contexto social de Buenos Aires, los cambios poblacionales ante el asentamiento masivo de inmigrantes, pronto evidenciaron la potencialidad organizativa obrera en las huelgas y protestas sociales. Estas medidas demostraron que podían paralizar la economía agro-exportadora del país, situación de alarma que conllevó de inmediato a encauzar la misma impronta discursiva médico-higienista y del control para las enfermedades y epidemias del afuera, a la criminalidad, “concebida como una enfermedad psicológica y moral que amena-

58 La Policía Federal se creó mediante la sanción del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, N° 17550, el 24 de diciembre de 1943, quedando reglamentada el 4 de enero de 1944. Lila Caimari explica que entre los argumentos que sustentaron la creación de una fuerza policial con jurisdicción en todo el país, se encontraba hacia la década del '30 la proliferación de asaltos seguidos de fuga, en un contexto donde la introducción del automóvil y las armas de fuego fueron decisivos para los cambios en la organización del delito. Fue en 1937 cuando “el jefe de la División de Investigaciones, Vacarezza, presenta al Poder Ejecutivo el primer proyecto por ley de la creación de una policía federal. En julio de 1938, y en respuesta a un nuevo brote de ‘pistoleroismo’ en las provincias, se crea la Gendarmería Nacional”. Caimari, Lila, *Mientras la ciudad duerme. Pistolereros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2012, pág. 44.

59 Policía de la Provincia de Buenos Aires, *Síntesis histórica de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, 1580-1980*, La Plata: 1981, pág. 193.

60 Véase: Ricardo Salvatore, “Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina (1890-1940)”, en, *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, Año XI, N° 20, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, primer semestre 2001.

zaba la salud social”⁶¹. El mismo discurso vinculado al saneamiento de las ciudades ante las epidemias se trasladó hacia el control y la represión de lo considerado delictivo. Las “enfermedades políticas”, “nuevas infecciones”⁶², frente al accionar de las multitudes que se inscribían en ideas políticas radicalizadas como las anarquistas, requirieron una puesta en escena del control teniendo a la prevención como uno de sus pilares. El estudio minucioso sobre el individuo estaba asociado a un aspecto fundamental del pensamiento criminológico de finales del siglo XIX, el concepto de peligrosidad⁶³. En este marco, las propuestas de reformas penales inspiradas en la Scuola Positiva italiana, instalaron las categorías de “defensa social” y “estado peligroso”, que plantearon la necesidad de volcar el aparato punitivo al control de conductas que, sin ser delictivas bajo la letra jurídica, implicaban un supuesto desafío a la seguridad del Estado. El cruce entre la medicina legal y el derecho penal comenzaba a inscribirse en la esencia del discurso criminológico en nuestro país.

Frente a la aparición de la peste, el registro sobre los cuerpos como dispositivo disciplinario se puso en marcha utilizandolas técnicas de observación del movimiento urbano. Pero, hacia principios del siglo XX la mirada se centró en las manifestaciones obreras y el sujeto anarquista, como así también en aquellas personas consideradas desviadas de la norma: “delincuentes, homosexuales, invertidos sexuales, contraventores, alcohólicos, locos y prostitutas, sujetas a la regeneración moral y, en algunos casos, a la exclusión definitiva del cuerpo social”⁶⁴.

De este modo, la antropometría como método de detección criminal tiene su fundamento en la observación minuciosa para ganar en efectividad y control. Se convirtió en una técnica utilizada por la policía para mejorar la identificación de delincuentes y reincidentes. Hacia 1885, el criminólogo francés Alphonse Bertillon, creador de este método, proponía un conocimiento de las personas a través del establecimiento de tipologías según las diversas medidas anatómicas del cuerpo, para lograr

61 Salessi, Jorge. *Médicos, maleantes y maricas*, Buenos Aires: Beatriz Viterbo, 2000, pág. 115.

62 Op. Cit., pág.116.

63 Caimari, Lila, “Castigar civilizadamente”, en Gayol Sandra y Kessler, Gabriel (comp.), *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*, Buenos Aires: Manantial, 2002, pág. 157.

64 Partenio, Florencia, “Rosario en cuarentena: normalización y disciplinamiento de la población durante las epidemias, 1860-1904”, en, *URIVIO, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* FLACSO Ecuador, N° 7, mayo 2009, pág. 17. También puede consultarse, Guy, Donna, *El sexo peligroso: la prostitución legal en Buenos Aires 1875- 1955*, Buenos Aires: Sudamericana, 1994.

establecer la verdadera identidad de las personas. En el sentido lombrosiano⁶⁵, la antropometría se inscribía en la noción de que los criminales llevaban en sus anatomías las marcas de la delincuencia⁶⁶. Al mismo tiempo, la fotografía se involucró en las instituciones policiales, instrumento que prácticamente desde su invención, como afirma García Ferrari, fue utilizado para retratar delincuentes.

Como parte de los orígenes y las funciones de la Policía de la Capital, las ideas anarquistas, comunistas y socialistas de la época fueron un foco importante de atención. Tal como se refirió en la introducción, en 1890 estas ideas aparecían como una preocupación para la Policía de la Capital, desde donde se hacía explícita la necesidad de implementar leyes represivas para erradicarlas definitivamente. Este interés policial surge en el marco de un período (1880-1905) donde la policía comenzaba a desarrollar diversas prácticas identificatorias:

“...se abrieron Galerías de ladrones, se inauguró una de las primeras oficinas antropométricas en el mundo, se desarrolló en La Plata el sistema dactiloscópico, se crearon el prontuario y la Cédula de Identidad y se expandieron notablemente los archivos policiales”⁶⁷.

Entre finales de siglo XIX y comienzos del XX, la tecnificación en los métodos de identificación policial fue sufriendo diversos cambios, apuntando a un mejoramiento en estas prácticas donde la calle comenzó a perder centralidad en la mirada policial y las herramientas de control trasladaron su preocupación a las manifestaciones obreras⁶⁸. Siempre interesados en la individualización de las personas para la detección del delincuente, la búsqueda de métodos más eficientes y científicos a través de la tecnología y la creación de oficinas especializadas, cobró relevancia en los objetivos de las policías de la Capital y de la Provincia de Buenos

65 El médico y criminólogo italiano Cesare Lombroso de tendencia positivista, estipuló hacia principios del siglo XX, distintas características anatómicas, psicológicas y morales, consideradas como marcas que hacían posible la detección del delincuente. Sus ideas fueron fundantes de la criminología positivista. Véase: Lombroso, Cesare, *El delito: sus causas y remedios*, Madrid: Victoriano Suárez, 1902.

66 Sirimarco, Mariana, “Indicios. Semiología policial del cuerpo de los ‘otros’”, en: *Ultima Ratio*, Sao Paulo: KumenJuris editora, año 1. vol.1, 2007, págs.199-229.

67 García Ferrari, Mercedes, *Ladrones conocidos/Sospechosos reservados. Identificación Policial en Buenos Aires, 1880-1905*, Buenos Aires: Prometeo, 2010, pág. 13.

68 Op. Cit., pág. 13.

Aires. En esta provincia, Juan Vucetich dirigió la Oficina de Identificación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata entre 1891 y 1912. Mientras ocupaba este cargo, Vucetich se convirtió en el creador e impulsor del Sistema Dactiloscópico, a partir del cual se inauguraron las técnicas modernas para la identificación individual, que consistían en la clasificación y el archivo de impresiones digitales. La dactiloscopia reemplazó al método antropométrico creado por Bertillon, pero la fotografía siguió teniendo un lugar preponderante para la identificación criminal y civil, conservando esa importancia hasta nuestros días⁶⁹.

Como creador de la dactiloscopia, Vucetich estrechó lazos a través de la participación en diversos congresos científicos de América Latina, razón que indujo a pensar una propuesta para crear una red de cooperación policial a nivel internacional. A raíz de la problemática de los llamados “delincuentes viajeros”, se comenzó a discutir sobre métodos que facilitaran su identificación, para garantizar el intercambio de información entre países. La elaboración de una ficha integrada por, “la ‘individual dactiloscópica’, descripción morfológica, datos civiles y judiciales, más la fotografía de frente y perfil”, fue la resultante del acuerdo establecido⁷⁰.

Por su parte, la Policía de Investigaciones de la Provincia de Buenos Aires tuvo su origen en 1890, con la creación de la Comisaría de Pesquisas. En esta dependencia policial, desde 1891, se aplicó la técnica de identificación dactiloscópica. Bajo la Dirección de Investigaciones, la policía contaba en las distintas comisarías de la Provincia de Buenos Aires, con archivos específicos donde se copiaban los prontuarios criminales, junto a los álbumes y libros policiales, siendo el modo de operar policial, “modus operandi”, en actividades preventivas sobre aquellas personas que eran consideradas peligrosas. Este registro estaba compuesto por los rostros de quienes, alguna vez, fueron imputados por algún delito. Los prontuarios o los álbumes fotográficos de las comisarías y las distintas Brigadas de Investigaciones, fueron utilizados hasta el extremo, ya que, “según la denuncia presentada, cada grupo operativo o servicio de calle

69 García Ferrari, Mercedes, “Una marca peor que el fuego. Los cocheros de la ciudad de Buenos Aires y la resistencia al retrato de identificación”, en: Caimari, Lila, *La ley de los profanos*. Delito, Justicia y Cultura en Buenos Aires, (1870-19409), Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007.

70 Galeano, Diego, “Las conferencias sudamericanas de policías y la problemática de los ‘delincuentes viajeros’”, 1905-1920, Buenos Aires, en Bohoslavsky, Ernesto, Caimari, Lila y Schettini, Cristiana (org.), *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*, CD-Rom, Buenos Aires, 2009, pág. 11.

contaba con álbumes ‘personales’ que se llevaban consigo cuando eran trasladados a otros destinos policiales”⁷¹.

Desde la rama de Investigaciones, también fueron creadas las distintas Divisiones o Secciones, que tenían como función todo lo que competía a asuntos políticos. Es así como el uso del prontuario y los álbumes comenzó a ser una práctica policial habitual, extendida a Secciones específicas dotadas para el control de anarquistas, comunistas, crimen organizado, etc.

En este marco, los orígenes de la protesta social en nuestro país también comenzaron hacia finales del siglo XIX y tuvieron como resultado un rápido proceso de organización obrera, a través de la conformación de sindicatos y sociedades de resistencia, situación que incidió en la generalización de las huelgas de trabajadores en distintas ciudades del país. En 1895 se realizó la primera huelga obrera general en la ciudad de Rosario. Entre los años 1900 y 1902 comenzaron a aparecer intensas luchas por mejores condiciones laborales y salariales de distintos gremios de todo el país⁷². En este último año se aplicaba, por primera vez, el llamado estado de sitio. Las fracciones de las clases dominantes, agrupadas principalmente en el Partido Autonomista Nacional (PAN), decidieron dar fin a las luchas obreras por medio de una de las leyes más represivas y más combatidas de la Argentina, que perduró durante más de medio siglo: la ley número 4144 o Ley de Residencia, sancionada en 1902 por ambas Cámaras, vigente hasta el año 1958. Esta ley provino de un proyecto presentado al Senado en 1899 por el Doctor Miguel Cané y por otro proyecto del Ministro del Interior de la Nación, Dr. Felipe Yofreen 1900. Se buscaba una ley, en sentido opuesto a la de ciudadanía, que permitiera la expulsión de los extranjeros que fuesen reputados elementos perjudicia-

71 Barreneche, Osvaldo, “La historia de las instituciones de seguridad a través de las fuentes documentales y los archivos institucionales. El caso de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”, en: Sirimarco Mariana (comp.) *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*, Buenos Aires: Teseo, 2010, pág. 73.

El Colectivo de Acción Jurídica de La Plata (CIAJ), la Asociación Miguel Bru, la Asociación Permanente por los Derechos Humanos (APDH), y la Defensoría General de Casación de la Provincia de Buenos Aires, presentaron en el año 2005 ante la justicia el habeas data colectivo contra el Ministerio de Seguridad bonaerense, por entender a esta práctica policial histórica como un acto discriminatorio, “con finalidades indecibles, inciertas y, por ende, contrarios a la Constitución Nacional y Provincial”. A partir de este momento la policía de esta provincia, debió dejar de fotografiar detenidos en las comisarías para llevar a cabo investigaciones penales y lograr el control territorial de las personas prontuariadas, www.ciaj.com.ar.

72 Véase, Abad de Santillán, Diego, *LA FORA. Ideología y trayectoria del Movimiento Obrero Revolucionario en la Argentina*, Buenos Aires: Colección Utopía Libertaria, 2005.

les para el país⁷³. El aspecto central de dicha ley autorizaba al gobierno nacional a expulsar a cualquier extranjero cuya conducta comprometiera la seguridad nacional o perturbara el orden público. En el artículo 4º se mencionaba, “El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión tendrá tres días para salir del país pudiendo el P.E, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento del embarque”⁷⁴.

De modo que la ley se convirtió en un instrumento fundamental para poder deportar sistemáticamente a los activistas obreros extranjeros que inducían a sus camaradas nativos a la organización gremial, acusados de haber tomado parte en acontecimientos anarquistas en su propio país o en cualquier otro. En este sentido, la Ley de Residencia puede considerarse como el primer antecedente que implicó una concepción ideológica en la clase dirigente, con más de cincuenta años de vigencia, como correlato de las prácticas de la inteligencia policial a nivel nacional y provincial⁷⁵. La deportación de extranjeros, por su condición de peligrosidad tuvo sus argumentos sentados en la base de “evitar que ciertos elementos extraños perturbaran el orden público y comprometieran la seguridad nacional; que era una ley destinada a conservar la tranquilidad social comprometida por movimientos subversivos”⁷⁶.

A las políticas de consolidación del Estado argentino se les sumó otro elemento a modo de mecanismo de contención social que apuntaba a la formación de ciudadanos: la Ley de Servicio Militar Obligatorio sancionada en 1902. Esta medida se complementaba con la función educadora de la escuela, pero se orientaba a reforzar el sentimiento nacional hacia los sectores populares, siendo una herramienta más de restricción para las protestas sociales. Este tipo de normas procuraba debilitar la influencia y difusión de ideologías contestatarias entre los trabajadores y trabajadoras.

73 Ley de Residencia, N° 4144, en: *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XVIII-A, 56, sanción 7 de noviembre de 1902, promulgación 13 de noviembre de 1902, Buenos Aires: La Ley, pág. 560, 1918.

74 Op. Cit., pág. 561.

75 No obstante de la función netamente represiva del Estado para imponer el “orden social”, pueden hallarse otros mecanismos y dispositivos simbólicos que se utilizaron a los fines de “nacionalizar la sociedad”, en la búsqueda de la conformación del Estado Nación, hacia fines del siglo XIX. Con respecto a esta temática, puede consultarse a Bertoni, Lila, *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001.

76 Palabras del Senador de Jujuy, doctor Domingo T. Pérez, en *La Democracia contra el fascismo. Discursos pronunciados en el Senado con motivo de la ley de represión al comunismo*, Buenos Aires: Federación Gráfica Bonaerense, 1937, pág. 39.

A su vez la sanción de la Ley Saénz Peña (1912) que ampliaba el voto hacia todos los varones mayores de 18 años, también apuntaba, entre otras cosas, a la integración de distintos sectores de la población para contrarrestar la disidencia política de la época⁷⁷.

Las preocupaciones de la policía ante la “propagación del anarquismo” fueron incluidas en la Conferencia Sudamericana de la policía, realizada en Buenos Aires el día 11 de octubre de 1905. Allí se discutió la posibilidad de incluir una nueva categoría para la detección del *delincuente político*: el *agitador obrero*. Estas calificaciones, como explica Galeano, se manifestaban bajo una misma clave de “racionalidad policial”, que analizaba en sintonía las prácticas del ladrón y las del agitador político, en tanto ambos eran constitutivamente peligrosos por afectar la libre circulación de las mercancías y la “libertad” de trabajo, siendo estas modalidades su forma de vida⁷⁸.

Como parte del cuadro represivo del momento histórico señalado, se pueden indicar varios hechos importantes que evidenciaron la impronta del Estado argentino desde las prácticas de seguridad ejecutadas a través del poder militar y policial. El 1º de mayo de 1909 durante una masiva movilización convocada por la Federación Obrera Regional Argentina (FORA), el jefe de Policía de la ciudad de Buenos Aires, Coronel Ramón Falcón dio la orden y procedió contra las personas movilizadas iniciando una represión que dejó como saldo ocho muertos y cientos de heridos. La reacción frente a los hechos de la policía no se hizo esperar. Se declaró una huelga general que se extendió a otras localidades reuniendo a cientos de miles de personas en repudio. Durante varios días, policías y militares respondieron con una feroz represión, ocasionando más muertos y heridos; aquella semana fue conocida como la “semana roja”, ante semejante masacre.

77 Suriano, Juan, *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires, 1890-1910*, Buenos Aires: Manantial, 2001, págs.256-257.

78 Galeano, Diego, “Las conferencias Sudamericanas de policías y la problemática de los ‘delincuentes viajeros’, 1905-1920”, en Bohoslavsky, Ernesto, Caimari, Lila y Schettini, Cristiana (org.), *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*, CD-Rom, Buenos Aires, 2009. “Los concurrentes eran delegados de cinco fuerzas policiales, todos ellos responsables de las áreas de identificación: José Rossi (Policía de la Capital) y Juan Vucetich (Policía de la Provincia de Buenos Aires), Félix Pacheco (Policía de Río de Janeiro), Luis Rodríguez (Policía de Santiago de Chile) y Alejandro Saráchaga (Policía de Montevideo). Estos conferencistas representaban a las fuerzas de seguridad de las capitales de cada país, a excepción de Vucetich, cuya inclusión se justificaba por ser el inventor del método dactiloscópico que servía de base para las fichas de información”, Galeano, Diego, Op. Cit. pág. 15.

En ese mismo año el jefe de policía Ramón Falcón escribía al Ministerio del Interior cómo al “elemento obrero lo agitaba un loco frenesí huelguista”⁷⁹. Allí, Falcón reconocía, en clave médico-higienista, el origen de una nueva enfermedad y patología de carácter social en las manifestaciones obreras, cuyos gérmenes de tendencias políticas peligrosas llegaban a contaminar el territorio nacional. De la misma manera que los higienistas se preocuparon por la vigilancia y los controles en los puertos ante la propagación de las enfermedades infecciosas, Falcón exigió que las entradas a los puertos estuvieran bajo una estricta custodia ya que estos se constituían como uno de los principales medios por donde se introducía el elemento extranjero peligroso. Es así como, en este contexto discursivo, “...las leyes represivas contra el movimiento obrero empezaron a ser denotadas como medidas de profilaxis social”⁸⁰.

A cargo de Ramón Falcón quedó una de las secciones de la División de Investigaciones de la Policía de la Capital, que se identificaba como “policía política”. Aquí se encontraban la Sección Seguridad Pública, que tenía a su cargo la vigilancia hacia los grupos políticos, y la Sección Orden Social, que respondía directamente a Falcón, creada especialmente para controlar a las actividades y personas consideradas anarquistas y socialistas. Desde allí se confeccionaban informes sobre huelgas, manifestaciones y diversas actividades obreras, relevando de manera minuciosa sus características, lugar, fechas, nombres, motivo de la manifestación, recorres periodísticos, veladas, obras de teatro, etc. De esta manera, la policía política de la Capital comenzaba a hacer de la observación informes organizados, que luego se convertirían en un archivo de la criminalización política, “indicios claros de una fuerte burocratización de estas tareas, de confección de archivos y de la competencia policial para el registro de estas informaciones”⁸¹.

El sistema penitenciario fue un ámbito claro donde se expresaron las ideas de la época vinculadas a la racionalidad punitiva y moderna, siendo

79 Falcón, Ramón, “Memoria de la Policía de Buenos Aires -1906 a 1909”, Buenos Aires: Imprenta y encuadernación de la policía, 1909, pág. 268, en Salessi, Jorge, *Médicos, maleantes y maricas...* Op. Cit., pág. 117.

80 Salessi, Jorge, *Médicos, maleantes y maricas...*, Op. Cit, pág. 117. Para ampliar esta temática, véase, Armus, Diego (Comp.), *Avatares de la medicalización en América Latina, 1870- 1970*, Buenos Aires: Colección Salud Colectiva, 2005. Ruggiero, Kristin, *Modernity in the Flesh. Medicine, Law, and Society in Turn-of-the-Century Argentina*, Stanford: Stanford University Press, 2004.

81 Barry Viviana, *Orden en Buenos Aires. Policías y modernización policial, 1890-1910*, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de San Martín, Instituto de Altos Estudios, 2009, pág. 117.

un laboratorio de observación para diversos técnicos y especialistas en psiquiatría abocados a la *cuestión criminal*. Lila Caimari da cuenta de estos procesos, a partir del análisis de un corpus de historias criminológicas realizadas entre 1907 y 1940, por peritos del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires, con la intención de definir el rumbo de los detenidos: la cárcel, la libertad, el manicomio. Los cuestionarios que comprendieron esta serie de historias, algunos de ellos realizados por José Ingenieros, se orientaron por la premisa de lograr desentrañar desde la estructura afectiva hasta las ideas políticas de los detenidos. Entre la preocupaciones oficiales sobre la delincuencia, el anarquismo en su categoría política estaba “en su punto álgido en el momento de diseño de estas encuestas, se filtran bajo etiquetas médicas, abonando la hipótesis del papel instrumental que la ciencia cumplía para avanzar proyectos de control de grupos subversivos”⁸². No obstante, como destaca la autora, para aquel contexto de principios de siglo XX, ya existía un proceso de criminalización del anarquismo puesto en marcha, legitimado en las revistas científicas y las leyes represivas, por lo que la presencia de preguntas vinculadas a ideas políticas en la prisión también fue propio de un contexto que ya había instalado esta dimensión en las consideraciones sobre peligrosidad y delincuencia.

En este sentido, a la persecución y represión legalizada sustentada con la Ley de Residencia, se le incorporó hacia 1910, la sanción de la Ley N° 7.029, de Defensa Social. Como antecedentes inmediatos a este contexto, en noviembre de 1909 se produjo el atentado anarquista ejecutado por el joven Simón Radowitzky, que dio muerte a Falcón y luego, en junio de 1910 ocurrió el atentado al Teatro Colón. De modo que el control, la vigilancia y la represión policial fueron medidas que se reforzaron en todo el país. La Ley de Defensa Social prohibía expresamente toda asociación o reunión de personas que tuviesen por objeto la propaganda anarquista. Considerando que hasta la Primera Guerra Mundial la Argentina continuó recibiendo sucesivas olas inmigratorias de los pueblos europeos, esta ley -demandada con fuerza desde la propia policía-, podía considerarse como un instrumento más de la oligarquía para desarticular las ideas que traían los trabajadores extranjeros.

La Ley de Defensa Social profundizaba así los objetivos de un Estado que procuraba el control de los extranjeros, en tanto “elementos extra-

82 Caimari, Lila, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2004, pág.146.

ños” y enemigos internos de la Nación. En su artículo 1º se contemplaba la prohibición de la entrada de anarquistas al país, como así también en sus artículos 7º y 8º, quedaba expresamente prohibida toda asociación o reunión de personas que tuvieran por objeto la propagación de las doctrinas anarquistas. Mientras que las sociedades, asociaciones, o las personas que pensaran organizar una reunión pública, tanto en locales cerrados como al aire libre, debían solicitar previamente autorización a la autoridad local⁸³. De esta manera, desde la mirada policial se aplaudía la iniciativa de reforzar el control policial con la sanción de leyes de este tipo:

“Así, bajo el clamor del pueblo, el Parlamento argentino, reunido en pleno, en la memorable sesión del 27 de junio de 1910, sancionó la Ley 7029 que fue popularmente consagrada con el nombre de Ley de Residencia y Defensa Social, cuya promulgación tuvo por virtud la suspensión del ataque, a la vez que permitía el control de las actividades antisociales por la Policía, tanto en las reuniones públicas, como en los centros que funcionaban clandestinamente”⁸⁴.

Durante estos años de ferviente agitación política y social, se puede citar otro proceso de lucha masiva e insurreccional del movimiento obrero. Hacia el 3 de enero de 1919, luego de llevar más de un mes de huelga, los obreros del establecimiento metalúrgico de Pedro Vasena en Buenos Aires, se enfrentaron con los guardias armados que custodiaban el lugar e impidieron el acceso a los llamados rompehuelgas. El desenlace, también lamentable, evidenció una vez más, la voluntad del Estado a través de las fuerzas de seguridad por desarticular las luchas obreras. Conocido como los sucesos de la “Semana Trágica”, el conflicto fue reprimido por la policía dando muerte a varios de los huelguistas, siendo alrededor de 55.000 los obreros presos, como consecuencia de las manifestaciones desatadas en todo el país. Para este contexto el Senador Socialista Mario Bravo, interpretaba al respecto:

“Fue reprimido el movimiento obrero en forma violenta

83 Ley de Defensa Social, N° 7.029, en *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores* (en adelante *DSHCS*), Buenos Aires: Publicación del cuerpo de taquígrafos del Senado de la Nación, 1910. La Ley de Defensa Social fue derogada luego de la sanción del Código Penal, en 1922.

84 Ferrer, César, “Preponderancia de la selección inmigratoria en la ciudadanía argentina”, *Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires*, Policía de la Capital Federal, N° 3, Buenos Aires: Biblioteca Policial, noviembre de 1935, pág. 26.

y sangrienta por un Poder Ejecutivo que había solicitado el estado de sitio y se movía a impulsos de los informes de una policía que estuvo en esas épocas bajo la dirección del señor Elpidio González y que fue la autora y la inventora de esa cosa dramática y sangrienta”⁸⁵.

Durante la “Semana Trágica”, además de la represión al movimiento obrero, la violencia también tuvo como epicentro al barrio de Balvanera, el Once, donde fueron atacadas ferozmente instituciones y personas de origen judío, en particular por parte de los grupos civiles denominados “Guardias Blancas”⁸⁶. Mientas que en la Comisaría de Investigaciones de la Capital Federal fueron detenidos aquellos hombres acusados de ser integrantes del gobierno soviético en la Argentina. Pedro Wald, afiliado al Bund, sección judía del Partido Socialista, fue acusado de ser el presidente de la República Soviética, detenido y ferozmente golpeado, la policía comenzaba a hacer uso común de los procedimientos de tortura para la obtención de información. La detención y la tortura de decenas de personas en el Departamento de Policía y en el Cuerpo de Bomberos, se convertía en el trofeo de la policía de Investigaciones por tener allí a los “extremistas más peligrosos”⁸⁷.

Otro suceso trascendente que marcó una impronta en el accionar represivo del Estado, tuvo cita en el año 1921 en la llamada “Patagonia Trágica”. Un levantamiento de los trabajadores rurales por reivindicaciones salariales y mejores condiciones laborales tuvo como desenlace una sistemática represión a los trabajadores. A lo largo de casi un año, la lucha de los obreros de las estancias de la Patagonia fue aniquilada, fusilando a millares de obreros por parte del Ejército Nacional. “Sostenemos -reflexionó Bayer- que en los hechos de la Patagonia hubo dos crímenes: fusilar prisioneros y obligar, mandar es obligar, a jóvenes de 20 años, los soldados, a matar vidas humanas, dejándoles una mancha en sus conciencias para todas sus vidas”⁸⁸.

85 Discurso del senador Dr. Mario Bravo, en *La Democracia contra el fascismo. Discursos pronunciados en el Senado con motivo de la ley de represión al comunismo*, Buenos Aires: Federación Gráfica Bonaerense, 1937, pág. 42.

86 En relación al carácter antijudío de la “Semana Trágica”, véase, Dimenstein, Marcelo, “En busca de un pogrom perdido: memoria en torno de la Semana Trágica de 1919 (1919-1999)”, en Kahan, Emmanuel Nicolás (et. al), *Marginados y Consagrados: nuevos estudios sobre la vida judía en la Argentina*, Buenos Aires: Lumiere, 2011.

87 Discurso del senador Dr. Mario Bravo, Op. Cit., pág. 42.

88 Bayer, Osvaldo, *La Patagonia Rebelde*, Buenos Aires: Hysmpamérica, 1980, pág. 427.

Hacia el mismo año, en el norte de la provincia de Santa Fe se levantaron en huelga por tercera vez desde 1919, los obreros de la empresa de capitales extranjeros La Forestal que explotaba los quebrachales para la extracción y la exportación del tanino⁸⁹. Los trabajadores carecían de condiciones mínimas de vida y el pago era efectuado con vales que debían canjear en los almacenes puestos por la misma empresa; mientras que las enfermedades llevaban a los obreros a la muerte a una temprana edad. Ante estas condiciones, la huelga estalló junto con la colaboración de los anarquistas de la FORA.

Una feroz represión por parte de la gendarmería volante, que correspondía a una fuerza de seguridad propia de la empresa auspiciada y financiada por el gobierno nacional, aniquiló las huelgas dejando cientos de muertos y 19 trabajadores en la cárcel. Este nuevo escenario de huelgas y manifestaciones obreras fue otro ejemplo del manejo turbio de las relaciones del empresariado extranjero con el poder político de turno y las fuerzas de seguridad, donde a pesar de colgar una bandera extranjera en la empresa -la inglesa- los argumentos que se esgrimían en la represión a los obreros se centraban en su filiación o simpatía hacia ideas “anti nacionales” que enarbolaba el anarquismo y/o el comunismo. De esta manera se ocultaba el verdadero objetivo por controlar cualquier tipo de manifestación que pudiera perjudicar los abultados ingresos que la empresa se llevaba:

“A los hacheros se les comenzó a prohibir los pañuelos rojos que, como costumbre, llevaban al cuello, y las camisas rojas que vestían en el trabajo. Ese color acostumbrado en los habitantes de la región no se podía usar más porque, según los serviles empleados de la empresa inglesa La Forestal, era comunista y anarquista. La policía privada de la empresa se encargaba de proceder: trabajador que llevaba pañuelo rojo o camisa granate era obligado a desnudarse, le daban latigazos hasta desvanecerlo y le prendían un cintillo azul y blanco y le hacían gritar bien fuerte: ¡viva la Patria!”⁹⁰.

Ante la sucesión de estos hechos de represión masiva, en Buenos Aires se estaba organizando una manifestación en repudio por parte de

89 Ver, Gori, Gastón, *La Forestal, la tragedia del quebracho colorado*, Rosario: Ameghino Editora, 1999.

90 Bayer, Osvaldo, “¡Güelganomá, chamigo!”, *Diario Página12*, 04-1999.

la FORA. Pero en el transcurrir del año 1921 la policía clausuró locales obreros y prensa anarquista, mientras que muchos militantes de dicha Federación fueron detenidos. Esta situación, las idas y vueltas entre los dirigentes anarquistas, dilató una acción rápida; tal como expresa Abad de Santillán, el día antes en que se definió ir a la huelga, un 30 de mayo de aquel año, “la policía allana el local donde tenían lugar las negociaciones y detiene a 180 personas...”⁹¹. Tiempo después se fue a la huelga, con la conformación de un comité mixto que incluía anarquistas, sindicalistas, socialistas y gremios autónomos.

En aquel entonces, la relación particular que definió al gobierno yrigoyenista con el movimiento obrero fue a través de una acción estatal que oscilaba entre el arbitraje personalista del ejecutivo y las fuerzas represivas. A su vez, se reforzaba el carácter autoritario mediante el enfrentamiento de grupos de choque conformados por la derecha nacionalista, reunidos en La Asociación del Trabajo y La Liga Patriótica. Los antecedentes históricos y políticos durante este período se convirtieron en una continuidad que iría profundizando las definiciones en materia de control y disuasión de las manifestaciones políticas de izquierda. No obstante, desde algunos sectores se criticaba, por ejemplo, que en las reformas del Código Penal Argentino no se había incluido la represión al comunismo y se había derogado la Ley de Defensa Social, flexibilizando el control policial en momentos en que en otros países del mundo la legislación se reformaba en contra del “extremismo rojo”. Tal es el caso de la “Comisión Popular argentina contra el comunismo” (CPacc), que declaraba cómo esa actitud del Gobierno yrigoyenista “había facilitado enormemente las actividades de los nuevos emisarios comunistas, que comenzaron a organizar los viajes a Rusia entre los hombres elegidos entre nosotros, para formar los futuros dirigentes del comunismo argentino”⁹².

Ya adentrados en el mandato presidencial de Marcelo T. de Alvear (1922-1928), representante de la facción “antipersonalista” de la UCR, hacia el año 1926 a partir de un decreto del Poder Ejecutivo Provincial,

91 Abad de Santillán, Diego, *LA FORA. Ideología y trayectoria del Movimiento Obrero Revolucionario en la Argentina*, Buenos Aires: Colección Utopía Libertaria, 2005, pág. 266. Hacia este período la Federación estaba dividida. Por un lado la FORA del V Congreso, de tendencia comunista anárquica, y por otro la FORA del IX Congreso, que fundó sus bases en una línea reformista y reivindicativa del sindicalismo. Estas divisiones repercutían a la hora de consensuar medidas de lucha de una manera rápida, como sucedió con la huelga en repudio a la represión de La Forestal en 1921.

92 *DSHCS*, “Anexo, Memorial Comunismo-1932, Comisión Popular argentina contra el comunismo”, 28 de diciembre de 1932, Tomo II, Buenos Aires: Publicación del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores de la Nación, pág. 791.

durante la gobernación de Valentín Vergara, se produjo una reorganización y ordenamiento en las dependencias policiales, generando una amplia reestructuración policial. Las dependencias quedaban agrupadas en cuatro divisiones: Central; Administrativa; Judicial; Investigaciones⁹³. En esta última división se incorporarían diversas secciones con los fines de la persecución y la vigilancia política, aunque en algunas ocasiones este tipo de sección dedicada al control del factor político, también dependió de otras ramas como la Secretaría General que era parte de la División Administrativa o directamente de la Jefatura policial.

Luego del período presidencial alvearista (1922-1928), el segundo gobierno de Yrigoyen (1928-1930), demostró de inmediato la pérdida de liderazgo y un temprano desgaste político. Ya para 1929, la mayor parte de los partidos políticos y un sector del ejército habían tomado la decisión de poner fin al gobierno radical⁹⁴.

Finalmente, el Golpe de Estado del 6 de septiembre de 1930 encabezado por el General José Félix Uriburu dio por finalizado el gobierno del presidente Hipólito Yrigoyen, proscribiendo al partido de la Unión Cívica Radical, e inaugurandola vía electoral fraudulenta controlada por el Ejército, dando inicio a una seguidilla de gobiernos de carácter conservador. Reconocido como presidente de facto de la Nación por la Corte Suprema, se dio origen a la doctrina de los gobiernos de facto, siendo un antecedente utilizado para legitimar el ascenso al poder mediante los golpes militares.

La conocida como “Década Infame” se caracterizó por el control de las Fuerzas Armadas y los conservadores en la política, dando como resultado gobiernos fraudulentos. A partir de 1930 el uso del poder coercitivo desde el Estado contra los partidos y movimientos políticos opositores a los gobiernos de turno hacia los supuestos enemigos del régimen, se reforzaría y dejaría una huella a lo largo de todo el siglo XX en la Argentina.

93 La nueva ley establecía que la Comisaría de Órdenes formara parte de la Jefatura, y las distintas dependencias quedaban agrupadas en estas cuatro divisiones. La División Central constituida por: Inspección General, Cuerpos Armados, Comisarías de Capital y Campaña, Banda de Música, Depósito de Armas y Servicio Médico. Administrativa: Secretaría General, Sección Administrativa, Decretos, Contaduría, Tesorería, Suministro y Control, Caballeriza y Talleres, Electricidad y Teléfonos, Maestranza e Imprenta. Judicial: compuesta por las Secciones Justicia, Alcaldía, Depósito de Valores, Estadísticas y Archivo. Investigaciones: con Identificación y todas la unidades relacionadas con el rubro. *Síntesis histórica de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, 1580-1980*, La Plata, 1981, págs. 226-227.

94 Béjar, Dolores, *El Régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1934*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2005, pág. 61.

En el lapso del gobierno de Uriburu, las deportaciones a extranjeros, el estado de sitio, la instauración de la ley marcial, y la persecución a anarquistas y comunistas se generalizaron, mientras que los miembros de Unión Cívica Radical fueron desplazados de sus lugares en la administración pública. La tortura también fue utilizada contra oficiales radicales del ejército que apoyaban a Yrigoyen, y una red de espionaje y vigilancia se incorporó como parte del control policial a aquello que era etiquetado como una amenaza para la seguridad del Estado: los radicales y los comunistas para quienes se creó la Sección Especial de la Policía de la Capital⁹⁵. A través de esta Sección pasaron en dos años más de 10.000 presos políticos, “Millares de trabajadores fueron detenidos y salvajemente torturados”⁹⁶. La cárcel de Ushuaia se convirtió en el lugar de traslado para los presos comunistas y anarquistas, siendo un lugar de tortura en sí mismo por las hostiles condiciones del presidio para poder mantenerse viva allí una persona.

La tortura a presos políticos entre los meses de febrero y marzo de 1931, ante la consideración gubernamental de un posible alzamiento “contrarrevolucionario”, fueron hechos de trascendencia pública, llegando a ser discutidas la veracidad de las denuncias en la Cámara de Senadores de la Nación. En aquel momento se encontraba en el cargo de presidente interino, el Dr. Matías Sánchez Sorondo⁹⁷, por la ausencia del General Uriburu. En 1932, Sánchez Sorondo, ya como senador nacional por la provincia de Buenos Aires, llevó el tema al Senado ante las denuncias públicas de los hechos de torturas. Según consta en el Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, el debate se realizó entre Sánchez Sorondo y el senador socialista Alfredo Palacios, al haber acusado a este último por los delitos de soborno y tentativa de extorsión, a los efectos de obtener un falso testimonio. Frente a esta situación, el senador Palacios relevó todo un descargo de documentación probatoria de numerosos testimonios de presos políticos que detallaban que habían

95 Kalmanowiecky, Laura, “Origins and Applications of Political Policing in Argentina”, *Latin American Perspectives*, Issue 111, Volume 27, Number 2, 2000.

96 Edelman, Fanny, *Banderas, Pasiones, Camaradas*, Buenos Aires, Ediciones Dirple, 1996, pág. 22.

97 Sobre la trayectoria biográfica y profesional de Sánchez Sorondo, véase la obra de Zuleta, Álvaro, Enrique, *El Nacionalismo Argentino* (tomo I y II), Buenos Aires: La Bastilla, 1975. También, como parte de los estudios sobre nacionalismo en nuestro país, que vinculan la historia de Sánchez Sorondo desde la política y el periodismo durante las presidencias de Aramburu y Frondizi, véase: Beraza, Luis Fernando, *Nacionalistas. La trayectoria de un grupo polémico (1927-1983)*. Buenos Aires: Puerto de Palos, 2005.

sido torturados en la Penitenciaría Nacional.

Más allá de la veracidad de los hechos, lo que se evidencia aquí es la persecución política que existió durante el período, luego del Golpe de Estado de 1930. “¿Pero, quién puede creer lealmente que el General Uriburu, que los hombres que lo hemos acompañado en su gobierno, tengamos alma de torturadores?”⁹⁸. Puede resultar irónica, pero con esta frase el senador Sánchez Sorondo interpelaba al Congreso con ánimos de otorgarle seriedad al gobierno, dejando a un lado la posibilidad de que semejantes mecanismos extorsivos hubieran existido, privilegiando la teoría del complot político en su lugar.

Estos hechos fueron de trascendencia pública para la época, y en este caso llegó a ser tratado durante las sesiones del Senado de la Nación. No obstante ello, las detenciones a militares y civiles, entre los que se encontraban socialistas, radicales, militantes universitarios y periodistas, por presuntos complots y movimientos “subversivos”, como el mismo senador Sánchez Sorondo enunció, fueron puestos en práctica de manera rigurosa. Cabe destacar el testimonio de un estudiante de la Universidad Nacional de La Plata, Néstor Jáuregui, quien denunció el procedimiento ilegal de su detención y las torturas sufridas, en el mes de junio de 1931:

“Argentino, 25 años, estudiante de 5º año de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, tuve cierta actuación en el movimiento universitario de esa localidad y en el mes de julio del año pasado, siendo delegado de la Federación Universitaria Argentina, encontrándome en Buenos Aires a efectos propios de mi gestión, concurrí a una comisaría seccional para denunciar un hurto cometido por el encargado de un hotel (...). Bastó mi presentación a la seccional en compañía del señor José María Lunazzi, y Schelotto, presidente de la Federación Universitaria de La Plata, y delegado de la Argentina, para que fuera detenido y remitido a la Sección Orden Político, de la policía de la Capital...”⁹⁹.

En esta oportunidad los detenidos quedaron directamente bajo las

98 Palabras del Senador Matías Sánchez Sorondo, en *DSHCS*, Tomo I, Buenos Aires: Publicación del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores de la Nación, 1932, pág. 180.

99 Testimonio citado por el Senador Alfredo Palacios, en *DSHCS*, Tomo I, Buenos Aires: Publicación del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores de la Nación, 1932, pág. 190.

órdenes del comisario Leopoldo Lugones (hijo), quien estaba a cargo de la Sección Orden Político de la Policía de la Capital. Este se manifestó preocupado ante las movilizaciones estudiantiles realizadas en la ciudad de La Plata, por lo que la misma condición de delegados que tenían los jóvenes de la Federación Universitaria, era suficiente para que se procediera a la detención de los mismos, a efectos de responder un interrogatorio en relación a intervenciones universitarias en el espacio público. De este modo, ya en su despacho, Lugones se dirigió al joven estudiante:

“Usted está en mi poder. En este momento desde Alvear para abajo tenemos preso a todo el mundo, de modo que usted puede imaginarse que su persona física no tiene para nosotros ninguna significación. Por el contrario, su físico en este instante, es nuestro instrumento para averiguar el origen de los ruidos nocturnos de La Plata. (...) En la Sección Orden Político de la Policía de la Capital, yo los dos empleados y el señor Lugones (...), llegamos por fin a la ‘pieza de la silla’, que no era otra cosa que un archivo, a las 2 de la mañana, pieza donde efectivamente estaba la sogá, la silla y otras cosas más. La orden del señor Leopoldo Lugones (hijo) fue la siguiente: ‘ya saben si dentro de cien minutos no canta procedan como siempre’, y me dijo amablemente que de ahí, como todos, iba directamente al hospital”¹⁰⁰.

En las elecciones de noviembre de 1931, la lista oficialista ganó la presidencia mediante el fraude electoral, siguiendo en el poder Agustín Pedro Justo (1932-1938), quien había sido Ministro de Guerra durante la presidencia de Alvear. Con su mandato, las políticas de seguridad continuaron teniendo a la policía como medio de represión ante los movimientos de izquierda. El aparato represivo estatal seguiría contemplando la tortura como método de interrogación a los detenidos políticos, la vigilancia y el espionaje como mecanismos de control social de manera sistemática, serían con el tiempo cada vez más eficientes. En la persecución política e ideológica del gobierno de Justo, se articularon la policía marítima, la marina y el Ejército, junto con la División de Investigaciones de la Policía de la Capital, en una red de informaciones para dar

100 Op. Cit., pág. 190.

cuenta de posibles conspiradores del régimen¹⁰¹.

Para este período, en la provincia de Buenos Aires, según el expediente de la propia DIPBA, las secciones Orden Social y Orden Político de la División de Investigaciones, fueron las que tenían a cargo el control, principalmente, de las organizaciones anarquistas. A pesar que no se registre de manera exacta acerca de las variables que pudo haber sufrido, tanto en jerarquías como en nominaciones, el archivo sí cuenta con información de la época, donde se hacía foco fundamentalmente en el sujeto anarquista.

A partir del año 1932 aparecen materiales de carácter político secuestrados por la policía de la provincia, que luego fueron parte del Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires. Entre los materiales de este año se encuentran el carnet de asociado de la FORA, bonos pro boletín informativo de España, veintiocho folletos de la Federación Obrera en distintos lugares, principalmente Mar del Plata, y localidades como Pergamino, Morón, San Martín y Lomas de Zamora¹⁰². A su vez, se encuentran boletines y memorias de la Federación Comunista Anarquista (FACA) de la ciudad de La Plata, y prensa sobre la Guerra Civil Española.

De modo que, durante esta década bajo el nombre de estas Secciones pertenecientes a la provincia, fue principalmente material con información política sobre anarquistas lo que se recolectó:

“Si bien los antecedentes orales se remontan al año 1930 y los documentales al año 1940 y tomando como punto de partida este último, es evidente que se trataban de estructuras dependientes de organismos a la vez también en la misma situación, incipientes, elementales y limitados a tareas de información sin la independencia y alcance de la moderna inteligencia”¹⁰³.

Para este período, las disputas y las persecuciones políticas reforzaron un aparato de control que tenía a la policía como un actor central para garantizarlo. En la provincia de Buenos Aires la inestabilidad en po-

101 Kalmanowiecky, Laura, “Origins and Applications of Political Policing in Argentina”, *Latin American Perspectives*, Issue 111, Volume 27, Number 2, 2000.

102 Archivo DIPBA, Mesa C, colaterales, Legajos N° 28, N° 20 y folletos, s/f.

103 Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, Carpeta Decreto Leyes y Disposiciones, Legajo N° 42, “S.I.P.B.A, Su creación”, s/f.

lítica policial tuvo un giro a partir del gobierno de Manuel Fresco (1936-1940), cuando entre otras cosas, cobró preponderancia la persecución ideológica en los objetivos de la fuerza de seguridad provincial, instando a restringir la autonomía policial en la toma de decisiones, reforzando la autoridad del Jefe de Policía, Pedro Ganduglia, a través de las órdenes del gobernador bonaerense. De esta manera, con menos dependencia en los jefes políticos locales, “el equipo de gobierno se propuso contar con una fuerza armada capacitada para llevar a cabo las tareas de control y represión en el ámbito político y social”¹⁰⁴.

En 1937 se aprobó el nuevo organigrama policial, proveniente del reformado reglamento de policía. El mismo tenía un fuerte sesgo centralizador, haciendo depender todo de la figura del jefe de policía, a quien respondían directamente las cuatro ramas en las que se dividió la tarea policial: División Judicial, de Investigaciones, Administrativas y de Seguridad. De esta última dependían las nuevas Inspecciones, encargadas de supervisar toda la labor de las comisarías.

A su vez se incluyó la reorganización de los gabinetes especiales de Robos y Hurtos, Seguridad Personal, Orden Político, Orden Social, Dactiloscopia e Informaciones, en la División Investigaciones. Se crearon cuatro brigadas Seccionales de Investigaciones, en San Nicolás, Mercedes, Azul, Dolores, que unidas a las existentes en las localidades de Avellaneda y Bahía Blanca conformaron un total de seis, subdividiéndose la provincia en las zonas para la jurisdicción de las mismas. También se creó una nueva estructura de Orden Social, que se desarrolló de manera simultánea con la del Departamento de Trabajo:

“...al que se entrega por intermedio directo del titular del Ministerio, la dirección de la política Social y Obrera del P.E, para que, en consecuencia, este servicio policial sea en lo sucesivo un agente auxiliar en los casos en que se requiera expresamente su intervención”¹⁰⁵.

La creación de oficinas especiales en la policía de la provincia de Buenos Aires para trabajar en la detección del criminal político, fue una constante a lo largo del siglo XX. Distintas nominaciones fueron

104 Béjar, María Dolores, *El régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1943*, Buenos Aires: Siglo XXI, pág. 156.

105 DSHCS, “Nueva estructuración de la policía”, 11 de mayo de 1937, Tomo I, La Plata Taller de Impresiones Oficiales, 1938, pág.21.

recibiendo estas instancias, hasta que el acopio de información sobre el control político de aquello calificado como “indeseable”, “disolvente”, “subversivo”, se transformó en una apuesta política a la institucionalización de la inteligencia policial para ampliar el campo de acción en el conocimiento, control e intervención en el terreno enemigo a las ideas de la nación argentina.

La represión al comunismo fue uno de los primeros objetivos del gobierno de Fresco, convirtiendo esta medida en un decreto de carácter provincial, donde la policía se convertiría en un brazo ejecutor importante en el control de los comunistas, ya que desde el gobierno se advertía sobre la infiltración del Partido Comunista en distintos ámbitos políticos y sociales. La persecución ideológica fue una meta donde se articulaban las decisiones del poder provincial, la policía de la provincia, y las autoridades políticas y de seguridad a nivel municipal.

Como parte de estos objetivos se creó, a partir de un decreto provincial, el Registro Policial de Vecindad, en marzo de 1937 y se abrieron registros de reuniones públicas¹⁰⁶. Estas instancias funcionaron como medios de control y recolección de información que reunían material desde distintos niveles gubernamentales.

Fresco fue dirigente del Partido Demócrata Nacional, se definió ansimismo como un político conservador y reaccionario, se inspiraba en el fascismo, pero su apreciación positiva hacia esta corriente de ideas parecía no trasladarse hacia el nacionalsocialismo, al que consideró, no públicamente, como parte de las “manifestaciones nefastas del modernismo ateo, junto con el racionalismo, el laicismo, el liberalismo filosófico, la masonería y sus coletazos (rotarys, logias, rearme moral), el materialismo dialéctico, el totalitarismo y el comunismo”¹⁰⁷.

Como puede comprenderse, el accionar policial tuvo su faceta en la persecución a militantes opositores al régimen conservador. La Unión Cívica Radical continuó siendo un objeto de “prudencia vigilancia”, por no dejar afuera las ideas “subversivas” de su política¹⁰⁸.

Más allá de las alertas de los conservadores por sobre los radicales,

106 Barreneche, Osvaldo, “De Brava a Dura. La policía de la provincia de Buenos Aires, durante la primera mitad del siglo XX”, *Cuadernos de Antropología Social* N° 32, Buenos Aires, 2010, pág. 41.

107 Béjar, Dolores, *El Régimen fraudulento...* Op. Cit., pág. 142. La autora toma esta referencia del cuaderno personal de Fresco, facilitado por su hijo en el año 2000, donde dejó un plan de trabajo para dejar testimonio escrito de su obra política.

108 “Memoria de la Jefatura de Policía”, correspondiente al año 1935. Realizadas por el Jefe de Policía Interino Francisco Danieri al Ministro del Interior, *Revista de Policía y Criminalística de la*

la vigilancia fue central en aquellas agrupaciones que en sus campañas proselitistas eran caracterizadas por su prédica contra la ley. Métodos de violencia, como el uso de la picana, abusos, corrupción y el espionaje político, se fueron conformando como parte de las prácticas de las instituciones policiales en nuestro país a partir de la década del '30, organizadas alrededor de una cultura del secreto¹⁰⁹.

Según el expediente de la propia Dirección de Inteligencia provincial, hacia 1940 se registró el primer antecedente documental existente. Este apareció en la Orden del Día N° 15.008, del 15 de mayo de 1940, a partir de la cual se daba cuenta en la resolución del 10 de mayo del mismo año, que las secciones Orden Social y Orden Político de la División de Investigaciones se refundaban en una sola bajo la denominación de Orden Social. Sin embargo, el proceso de centralización como parte del reordenamiento policial, entre otros cambios, fueron interrumpidos con la intervención federal en la provincia, hacia el mes de marzo de 1940.

Luego de este año las dependencias policiales dedicadas a la detección y el control del delincuente político, fueron afectadas por una serie de modificaciones a lo largo de tres décadas. A pesar de los cambios efectuados acordes a los giros políticos del país, el objetivo de las dependencias que antecedieron a la DIPBA siempre estuvo apuntado a estigmatizar, espiar, perseguir, registrar y analizar¹¹⁰. A lo largo de las décadas se puede ver, a partir de los informes, una tendencia a perfeccionarse a la hora de detectar al “delincuente” en relación a su actividad política y a un mejoramiento en la estructura organizativa de la misma.

“La policía de los descamisados”

“...puede afirmarse que en la provincia de Buenos Aires la policía está al servicio del pueblo como lo quiso la revolución justicialista”¹¹¹.

Capital Federal de Buenos Aires, Policía de la Capital Federal, Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1936, pág. 56.

109 Seri, Guillermina, “Metáforas policiales, elisiones y calidad de la democracia en Argentina y Uruguay”, en *Revista SAAP*, N° 3, agosto, 2009.

110 Funes, Patricia, “Desarchivar lo archivado. Hermenéutica y censura sobre las ciencias sociales latinoamericanas”, en *Íconos, Revista de Ciencias Sociales*, Flacso- Ecuador, 2008, págs.27-39.

111 Pérez, Sebastián, “Una Policía Revolucionaria”, *Revista de Policía de la Secretaría Técnico Social*, La Plata, 1951, pág. 34.

Desde el Golpe de Estado de 1943 comenzaron cambios importantes en la estructura y las formas de concebir a la policía. En materia de seguridad provincial se encuentra para este período como antecedente que el 14 de agosto de 1943 se suprimió el puesto de 2º Jefe de la División de Investigaciones. Esta División estuvo integrada por dos Subdivisiones, Delitos y Orden Público, Técnica y Administrativa, cada una de ellas dependía de un Comisario Inspector y una Secretaría de Brigadas a cargo de un Comisario¹¹². A partir de la llegada del peronismo al poder comenzó a concretarse el proceso de modernización de las fuerzas policiales, donde se incidió en la gestión policial ampliando y sumando muchas de las iniciativas gestionadas durante el gobierno conservador.

Bajo la gobernación de Domingo Mercante en la provincia de Buenos Aires y el Jefe de Policía de la provincia Adolfo Marsillach se llevó adelante una reforma policial, como parte de los cambios en la vida política del país y de las intenciones del gobierno de Perón por profesionalizar y disciplinar las fuerzas de seguridad. Durante este período, en los objetivos de la política en seguridad -marcados por un fuerte sesgo basado en el orden y en la doctrina militar-, se manifestaba la voluntad por “reorganizar la policía para que respondiese exclusivamente a los lineamientos de la máxima autoridad provincial y se identificase con los postulados del peronismo”¹¹³.

A partir del Decreto Nº 14.490 de Intervención Federal del 6 de septiembre de 1945, se suprimió la Sección Orden Social, y se creó la Oficina de Movimiento Político dependiente de la Secretaría General. Al año siguiente se publicó una resolución mediante la cual se consideró finalizada la misión de la Oficina de Movimiento Político y se reintegró el personal a su destino, “disponiendo que los permisos para realizar las reuniones gremiales o políticas sean diligenciadas por la Secretaría General”¹¹⁴. De esta manera, en junio de 1946 se definió crear la División de Orden Público dependiente de la Jefatura de Policía¹¹⁵. Esta tenía como

112 Orden del Día Nº 15.949 del 14 de agosto de 1943. Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, Carpeta Decreto Leyes y Disposiciones, Legajo Nº 42, “S.I.P.B.A, Su creación”, s/f.

113 Barreneche, Osvaldo, Galeano, Diego, “Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, en los siglos XIX y XX”, en: *Cuadernos de Seguridad*, Buenos Aires: Consejo de Seguridad Interior, 2008, pág. 88.

114 Orden del Día Nº 16.687 del 15 de marzo de 1946, Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, Carpeta Decreto Leyes y Disposiciones, Legajo Nº 42, “S.I.P.B.A, Su creación”, s/f.

115 Orden del Día Nº 16.786 del 28 de junio de 1946. Archivo DIPBA... Op. Cit.

función todas las cuestiones relacionadas con las actividades sociales y políticas de la provincia y debía coordinar su acción con organismos similares pertenecientes a otras jurisdicciones:

“La Sección Orden Político de la División de Investigaciones y la Oficina Movimiento Político de la Secretaría General pasaron a depender de la nueva división creada con antecedentes, archivo, muebles, útiles y dotación de empleados”¹¹⁶.

Desde esta División, con la finalidad de agilizar el registro y el acopio de información sobre actividades públicas y políticas, se crearon los ficheros regionales y se logró sistematizar a los gremios obreros existentes, donde se detallaban los antecedentes de cada conflicto y los nombres de sus dirigentes. A eso se le agregaba la pertenencia al gremio y si se hallaba adherido a una central o era un sindicato autónomo¹¹⁷. En este contexto de reestructuración policial iniciada por el peronismo se crearon en 1946 siete Unidades Regionales; cada una de ellas tenía designado a su cargo un Jefe de Policía, que con el tiempo fue cobrando importancia y poder en las jurisdicciones que les correspondía a cada uno.

Asimismo, en este mismo año, desde el Poder Ejecutivo nacional se promulgó el Decreto 337/46, a partir del cual se creaba el primer organismo estatal, dependiente de la presidencia de la Nación, cuya finalidad era la recolección, centralización y coordinación de la información necesaria para el ejercicio de la “conducción de los asuntos del Estado”¹¹⁸. De esta manera se originaba la Coordinación de Informaciones de la Presidencia de la Nación que no implicaba, según la normativa, la producción de información relacionada con los temas de seguridad interna o externa, ya que esto les competía al ámbito de cada una de las Fuerzas Armadas, sino que el objetivo de esta dependencia radicaba en alcanzar una centralización y un conocimiento integral sobre “las actividades que desarrollan

116 Orden del Día N° 16.786 del 28 de junio de 1946. Archivo DIPBA... Op. Cit.

117 Expediente 24612, “Huelgas o paros de obreros; (...) señalando normas para cuando se produzcan conflictos de esa naturaleza”. Orden del Día N° 17055, lunes 7 de julio de 1947. En Barreneche, Osvaldo, “De Brava a Dura. La policía de la provincia de Buenos Aires, durante la primera mitad del siglo XX”, *Cuadernos de Antropología Social* N° 32, Buenos Aires, 2010, pág. 46.

118 Sain, Marcelo Fabián, “Condiciones institucionales del control parlamentario de las actividades y organismos de inteligencia del Estado”, en *Seminario sobre Control Democrático de los organismos de Seguridad Interior en la República Argentina, Documentos de Trabajo*, Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), 1997, pág. 142.

los diversos organismos que componen el Estado”¹¹⁹.

Durante el peronismo, también se aprobó un Código de Justicia Policial utilizando como base los argumentos del fuero Militar, creando una justicia paralela para la policía bonaerense integrada por policías retirados o en actividad¹²⁰. Los hechos de corrupción en la institución durante la década del '30 generaron un reordenamiento de la policía a partir del primer gobierno peronista. Como parte de los esfuerzos por reconvertir a la fuerza policial, buscando su adhesión, se destacaban discursos hacia su interior que expresaban cómo quienes antes eran consideradas personas peligrosas, ahora construían la esencia del pueblo peronista, los descamisados, a los que la policía ya no debía perseguir, sino respetar, siendo su deber protegerlos.

En sintonía con este cambio de paradigma en la forma de concebir al sujeto, presunto culpable o delincuente, una nota titulada en la Revista de Policía, de la provincia de Buenos Aires en 1951, “Una Policía Revolucionaria”, decía al respecto:

“Ella había sido el instrumento ciego y obsecuente con que contaron las clases oligárquicas para imponer sus privilegios y para ahogar sin contemplaciones cuanto significase reaccionar contra ellos en ejercicio y defensa de los sagrados intereses del pueblo trabajador, el que comprobó con pena que los organismos del Estado no eran respaldo de los derechos que consagraba y reconocía la legislación en vigencia, sino instrumentos al servicio de la oligarquía”¹²¹.

Era destacable la similitud de la mirada policial con el discurso y la impronta peronista que se le quería imprimir al país; se ponía interés en trabajar el sentido de la policía al servicio de la sociedad, asociada a la idea de una “peronización de la fuerza policial”¹²². A contracara de estas

119 Op. Cit., pág. 142.

120 Barreneche, Osvaldo, “Por mano propia. La justicia policial de la provincia de Buenos Aires en el primer peronismo”, en *Sociohistórica*, Cuadernos del Centro de Investigaciones Socio Históricas, N° 25, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata: EDULP, 2009, págs. 123-152.

121 Pérez, Sebastián, “Una Policía Revolucionaria”, *Revista de Policía de la Secretaría Técnico Social*, La Plata, 1951, pág. 33.

122 Barreneche, Osvaldo, “La reforma policial del peronismo en la provincia de Buenos Aires, 1946-1951”, en *Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales*, vol. 47, Buenos Aires: IDES, 2007, págs. 225-247.

apreciaciones, la policía mantuvo el control sobre el movimiento político, y principalmente en esta etapa sobre las organizaciones sindicales fuera de la órbita de la CGT. La creación de dependencias específicas de policía permitió agilizar y controlar la información acerca de la agitación obrera y gremial en el país.

Un especial interés recayó en materia de instrucción policial. Bajo la conducción de Marsillach, se llevó a cabo una reforma educativa en la formación policial. Tal, como explica Barreneche, la intención política de imprimir la doctrina peronista iba de la mano de la influencia en la formación militar, donde entre otras cosas, se creaba el escalafón oficial. La Escuela Superior de Policía fue una institución creada en 1949, para la capacitación de los oficiales en actividad. “Policía comparada y actividades antisociales”, era una de las asignaturas a cargo del inspector mayor Enrique Gracia, también autor del plan de estudios, quien se desempeñaba como Jefe de la División Orden Público, desde 1946. Tanto desde la asignatura mencionada como en sus cursos y conferencias, Gracia manifestaba sus conocimientos sobre el comunismo y alertaba sobre su peligro internacional y local, rescatando la doctrina peronista y militar. De manera que estimulaba a sus alumnos y oyentes a ser detectores de la influencia subversiva, poniendo como ejemplo la infiltración comunista entre los obreros ferroviarios. La influencia de la Guerra Fría fue parte del plan de estudios para comprender la lógica del comunismo a nivel internacional. “Este adoctrinamiento -tal como lo definía- fue extendido a toda la policía durante el último año de gobierno peronista, y su ejecución continuó posteriormente durante sucesivos gobiernos”¹²³.

Por otra parte, la continuidad en la aplicación de Ley de Residencia se convirtió en un medio de expulsión, principalmente para aquellos obreros que no correspondían a las filas peronistas, siendo los comunistas los principales afectados por la misma. La tipificación policial para estas detenciones continuaba siendo la de “subversivo” o “elemento disolvente”, identificados como promotores de disturbios en el marco de alguna huelga o protesta gremial, siendo perturbadores, o causantes de confusión en el movimiento obrero, como así también, relacionados con el hecho de estar involucrado con la prensa extranjera, que a partir de 1948, “...la policía considerara agraviantes para el gobierno”¹²⁴.

123 Op. Cit., pág. 242.

124 Nazar, Mariana, “Estado de derecho y excepcionalidad. Algunas prácticas de control social sobre trabajadores durante el primer peronismo”, ponencia presentada en *VIII Reunión de Antropología del*

Si bien durante el período 1945-1955 el Partido Comunista fue legal, habiendo sido anulada la restricción de prohibición establecida por el gobierno de facto de 1943, ser integrante o formar parte de asociaciones de comunidades de inmigrantes de países socialistas vinculados al PC, bastaba para considerarse como indicios de actitudes “anti argentinas”. Estas eran razones para sospechar posibles conspiraciones que alertaban al personal policial para poner en práctica los elementos precautorios: Ley de Residencia, detenciones por el Poder Ejecutivo Nacional el Edicto sobre reuniones públicas. Frente a la posibilidad de una alteración en el orden social, siendo una amenaza latente para la Nación, también regía el Decreto 536/45 sobre “Delitos contra la seguridad interna del Estado”. A partir de este decreto del Ejecutivo Nacional, se imponían penas entre seis meses y cinco años a quienes propagasen doctrinas opuestas a la Constitución mediante la violencia, como así también quien organizara una asociación con esa finalidad o, “...el que de cualquier modo instigare a la desobediencia colectiva, a las leyes o reglamentos dictados por autoridad competente”¹²⁵.

Por su parte, en los archivos del Ministerio del Interior, calificados como “Documentos secretos, confidenciales y reservados”, funcionó un apartado titulado: “Detención a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y expulsión en virtud de la ley 4144”¹²⁶. En esta serie se incluía la solicitud de detención por parte de la Policía Federal, donde se adjuntaba una síntesis de antecedentes “del sujeto”, y si se consideraba necesario se debían incluir las razones por las cuales se efectuaba su detención. De este modo se puede corroborar, según los motivos señalados por la propia policía, la aplicación de dicha ley por razones calificadas como “actividades comunistas”, “subversivas”, o por la creación de “un clima de intranquilidad”. También, en este contexto mundial de guerra, eran detenidos por considerar personas o actividades pro eje, pro aliadas, por realizar expresiones contrarias al gobierno o alarmistas y temerarias¹²⁷.

Mercosur, 29 de septiembre a 2 de octubre de 2009, Buenos Aires, Argentina, pág.12.

125 Decreto N° 536/45, del Poder Ejecutivo de la Nación, en: *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo V, Buenos Aires: La Ley, 1945, pág.129

126 Ministerio del Interior, Documentos secretos, confidenciales y reservados, fechas extremas (1932-1983). Archivo Intermedio. Archivo General de la Nación.

127 Véase Nazar, Mariana, “La accesibilidad documental y sus limitaciones legales: los documentos secretos en la Argentina”, ponencia presentada en el *IV Congreso de Archivología del Mercosur*, Huerta Grande, Córdoba, 2003.

Tal como enuncia Nazar, si bien fueron expulsados los más visibles partidarios del régimen nazi en el país, el trato fue diferencial hacia quienes simpatizaban o estaban directamente vinculados con las ideas comunistas. Eran perseguidos y expulsados sin importar la cantidad de años que estuvieran en la Argentina, mientras que el poder político y las relaciones económicas permitieron que muchos de los expulsados nazis reingresaran al país¹²⁸.

En la provincia de Buenos Aires, mediante un decreto del Poder Ejecutivo provincial, las actividades y reuniones políticas debían ser autorizadas y supervisadas por la policía bonaerense. De este modo, se habilitaba a la policía, además de intervenir en el espacio público, el derecho para acceder a locales cerrados donde se realizarían actos o encuentros sociales y políticos¹²⁹. Entre idas y venidas, en 1949 se definió que la División de Orden Público de la provincia quedase sin efecto, dependiendo nuevamente de la División de Investigaciones con la Jerarquía de Sección Orden Público¹³⁰. Sin embargo, al año siguiente, en julio de 1950 se volvió a crear la División Orden Público dependiendo de la Secretaría General, compuesta íntegramente, “por los efectivos, antecedentes, archivos, muebles y útiles de la Sección Orden Público hasta ese momento dependiente de la División de Investigaciones”¹³¹.

La División de Orden Público funcionó como órgano exclusivo de enlace con la Coordinación de Informaciones de Estado. Según consta en el legajo, identificado como secreto y reservado, del archivo de la DIPBA, a partir de esta División, se relevaron las bases necesarias para orientar las actividades informativas, “con el fin de difundir los principios doctrinarios sobre informaciones de Estado”¹³². Tal como expresa Sain,

128 Nazar, Mariana, “Los indeseables. Un acercamiento al perfil ideológico de los trabajadores detenidos bajo el Poder Ejecutivo Nacional durante el primer peronismo”, ponencia presentada en las *XI° Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Tucumán, 19 al 22 de septiembre, 2007.

129 Expediente 10276. “Decreto número 31.485 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires del 10 de julio de 1947 (...) reglamento el otorgamiento de permisos a Partidos Políticos, Asociaciones o Personas, para celebrar reuniones”. Orden del Día Número 17063. Viernes 18 de julio de 1947. En, Barreneche, Osvaldo, “De Brava a Dura, La policía de la provincia de Buenos Aires, durante la primera mitad del siglo XX”, *Cuadernos de Antropología Social* N° 32, Buenos Aires, 2010, pág. 46.

130 Orden del Día N° 17.593, 6 de junio de 1949. Archivo DIPBA... Op. Cit., pág. 53.

131 Orden del Día N° 17.593, 14 julio 1950. Archivo DIPBA... Op. Cit., pág. 53.

132 Archivo DIPBA, División Orden Público, Oficina de Coordinación de Informaciones de la Provincia de Buenos Aires, Carpeta 2, Legajo N° 110, “Bases necesarias para orientar las actividades informáticas”, 1951.

luego del Decreto 337/46, por medio del cual se dio origen a la Coordinación de Informaciones de la Presidencia de la Nación, el gobierno promulgó otros de carácter secreto, por medio de los cuales “recayó en el ministerio de Guerra la dirección de la Coordinación de Informaciones, o a través de los que se fijó la organización y funcionamiento de dicho organismo”¹³³. Para el caso de las provincias, desde la misma División de Orden Público, se hacía hincapié en la necesidad de los Servicios de Informaciones, homologando el rol de la Coordinación de Informaciones de Estado, cuyo fin implicaba garantizar el control del ejecutivo nacional al desenvolvimiento de la Oficina de Informaciones de la Provincia de Buenos Aires.

A través de este documento explicativo se exponían distintas apreciaciones sobre lo considerado “información” e “inteligencia”, como así también se describieron los tipos de fuentes y sus distintas ramas, que comprendían información clasificada como Política Interna, Económica, Sociológica, Científica, Topográfica y Biográfica.

En la información tipificada como “Política Interna”, se estudiaba, entre otros aspectos, a los “Partidos Políticos”, sus cartas orgánicas, tendencias ideológicas, el apoyo popular, sus dirigentes y el prestigio de los mismos, sus relaciones políticas, su capacidad de lucha, etc. También se incluía a las “Asociaciones o Agrupaciones Ideológicas”, desde las cuales se debía tener en cuenta su intervención en la vida política nacional, programas, tendencias, su relación con el gobierno y con los partidos políticos del país o extranjeros. Además eran objeto de análisis y observación los llamados “Movimientos Subversivos”, de los que se debía informar acerca de sus causas, aspiraciones, quienes los alentaban y provocaban, sus líderes y la importancia de sus fuerzas¹³⁴.

A partir de este legajo se evidencia el proceso que fue tomando la organización de una estructura que garantice la información, para que luego deviniera en inteligencia. En este sentido la distinción radicaba en que:

“‘Información’ constituirá esa serie de conocimientos que paulatinamente llegarán a nosotros sobre un hecho determinado e ‘Inteligencia’, será la resultante del estudio de esa serie documental. Se hace ‘Información’ cuando se busca y obtienen noticias relacionadas con algún asunto, e ‘Inteligencia’ cuando esas noticias seleccionadas, com-

133 Sain, Marcelo Fabián, “*Condiciones institucionales...*”, Op. Cit., pág. 142.

134 Archivo DIPBA, *Bases necesarias para orientar las actividades informáticas*, Op. Cit.

paradas, analizadas, valorizadas, etc., nos proporcionan el cuadro informativo completo del cual podemos sacar conclusiones que sirvan de base para la acción”¹³⁵.

La coordinación y la integración de la información comenzaron a ser no solo un objetivo claro desde la dependencia policial, sino a conformarse en una estructura que poco a poco iría siendo cada vez más organizada. A partir de lo explicado desde la Oficina de Coordinación de Información provincial, desde 1951 los agentes policiales ya debían incorporar determinados parámetros para definir el tipo información que conseguían, en las que se incluían bastas ramas temáticas pero, que a su vez, mantenían su especificidad. En este sentido, desde la División de Orden Público, se concluía, “Para cumplir su cometido de coordinación informativa, el organismo informativo recurre indistintamente a las fuentes internas como a las externas y trabajan intensamente con el material ya archivado y clasificado”¹³⁶. La elaboración de este documento, da cuenta de la importancia de la “información” y luego “inteligencia”, como un aspecto fundamental para el desenvolvimiento pleno de la Nación, según los parámetros ideológicos de quienes detentaban el poder.

Siguiendo con los cambios nominales y jerárquicos de la dependencia policial, hacia 1953 la “Sección Movimiento Político Social y Gremial”, que funcionaba en las Unidades Regionales (UURR), pasó a depender directamente de la División Orden Público. De manera que el jefe de UURR era quien adoptaba las medidas necesarias para que los encargados de las comisarías informaran directamente a la Sección lo vinculado al Orden Público¹³⁷.

En enero de 1954, a partir del Decreto N° 40 del Poder Ejecutivo de la provincias se aprobó el Nuevo Reglamento Orgánico de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. A partir de este reglamento, entre otros organismos, se creó la Dirección de Orden Público que pasó a depender directamente de la Jefatura de la Policía, y reemplazó a la División Orden Público que dependía de la Secretaría General¹³⁸.

Desde esta Dirección, en septiembre de 1954, se preparó un pro-

135 Archivo DIPBA, *Bases necesarias para orientar las actividades informáticas*, Op. Cit.

136 Archivo DIPBA, *Bases necesarias para orientar las actividades informáticas*, Op. Cit.

137 Orden del Día N° 18.807, 20 de abril de 1953. Archivo DIPBA... Op. Cit. pág. 53.

138 Orden del Día N° 18.807, 19 de enero de 1954, transcripción del Decreto N° 40 del 5 de enero de 1954 del Poder Ejecutivo. Archivo DIPBA... Op. Cit., pág. 53.

grama de formación para oficiales de las oficinas de “Movimiento Social, Político y Gremial” de comisarías, sobre “información”, coordinado de manera conjunta con la Dirección de Seguridad y con la Dirección de Cuerpos e Instituciones, la habilitación en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” para su alojamiento y asistencia al curso¹³⁹. A lo largo de estos años, el interés por el perfeccionamiento en las tareas de “informar” fue enfocando en la policía la necesidad de mejorar la organización y la coordinación entre dependencias para realizar estas tareas. Tal como se puede comprender, ya para 1954 era parte de los objetivos de la Dirección de Orden Público la formación en estas tareas policiales haciendo extensivo el perfeccionamiento en las comisarías, dando cuenta de la importancia en el mejoramiento territorial de la vigilancia y el control, teniendo las comisarías la responsabilidad de informar todo lo concerniente al factor político a dicha Dirección, conformándose de a poco como engranajes de lo que sería en los años ’70 una verdadera “comunidad informativa”¹⁴⁰.

Es así como la agencia de inteligencia provincial fue con el tiempo tendiendo a una modernización en su labor donde, tal como se enuncia en el propio legajo de la DIPBA, el momento más significativo como “trabajo de inteligencia” fue a partir del 29 de diciembre del 1955, cuando se disolvieron las secciones de División de Orden Público y se creó el Servicio de Informaciones con la jerarquía de Dirección, debiendo esta coordinar su funcionamiento con servicios equivalentes de las FFAA, en el marco del decreto N° 3603 de Intervención Nacional en la provincia de Buenos Aires. A partir de aquí, la institución comenzó a tomar una dimensión más amplia, “que la llevará a la moderna inteligencia en etapas sucesivas pero que aún sigue con la base informativa”¹⁴¹.

El 8 de agosto de 1956 se publicó una resolución con fecha del 3 de agosto del 1956, mediante la cual se disolvió la División de Informaciones y se creó la Central de Inteligencia, con dependencia directa de Jefatura de Policía, con jerarquía de Dirección¹⁴². El contexto histórico político enmarcaba esta definición en la caída del gobierno de Perón,

139 Orden del Día N° 18.964, 7 de septiembre de 1954. Archivo DIPBA... Op. Cit., pág. 53.

140 Funes, Patricia, Jaschek, Ingrid, “De lo Secreto a lo Público: La creación de la DIPBA”, en Revista Puentes, Dossier Documentos, número 16, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata, 2005.

141 Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, Legajo N° 42, “S.I.P.B.A, Su creación”, Carpeta Decreto Leyes y Disposiciones, s/f.

142 Orden del Día N° 19.434, 8 de agosto 1956. Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, Legajo N° 42, “S.I.P.B.A, Su creación”, Carpeta Decreto Leyes y Disposiciones.

ocurrida el año anterior, con el Golpe de Estado autodenominado por las Fuerzas Armadas como la “Revolución Libertadora”. El país, al mando de autoridades militares tuvo como timón un objetivo claramente *desperonizador* como anticomunista, “...la creación de la DIPBA se explica en el escenario de la proscripción del peronismo y la redefinición de las fuerzas de seguridad en el contexto de la Guerra Fría”¹⁴³.

La experiencia, las prácticas y antecedentes que se describieron, confluyen en la fecha 3 de agosto considerada por la propia institución como el “Día de la Dirección General de Inteligencia Policial”, ya que se concebía que a partir de allí se comenzó, “...a ejercer una verdadera actividad de inteligencia acorde con la época y que en su posterior desarrollo llegaría a ser el actual organismo donde se prevé una adecuada funcionalidad de su actividad”¹⁴⁴.

Fue entonces, a partir de 1956 cuando se produjeron las reformas más significativas y estructurales, tal como la misma Dirección lo consideró en 1979. Desde entonces, las tareas propias de la inteligencia tuvieron allí sus cambios orgánicos más importantes, modificando desde esa fecha todo el *trabajo* que les correspondía, siendo “punto de partida de la concepción que redimensionó las tareas específicas”¹⁴⁵.

Comunistas en la mira policial

Hacia la década del '30 el comunismo había cobrado mayor protagonismo dentro del movimiento obrero. Durante el período pre peronista, el Partido Comunista alcanzó un fortalecimiento de su política, en el que miles de activistas se sumaron a sus filas, mientras que desde la dirección del partido se encabezaron muchas luchas gremiales, consolidándose una intensa red de agitación y propaganda. Se crearon instituciones culturales propias del movimiento obrero y el Partido Comunista logró posicionarse como una fuerza política de importancia dentro del proletariado industrial¹⁴⁶.

El crecimiento y la influencia ideológica de las ideas comunistas en

143 Funes, Patricia, Jaschek, Ingrid. “La creación de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”, en *Revista Puentes*, Año V, N° 16, 2005.

144 Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, Legajo N° 42, “S.I.P.B.A. Su creación”, Carpeta Decreto Leyes y Disposiciones.

145 Archivo DIPBA... Op. Cit. pág. 80.

146 Véase, Camarero, Hernán, *A la conquista de la clase obrera. Los comunistas y el mundo del trabajo en la Argentina, 1920-1935*, Buenos Aires: Siglo XXI

el país se convirtieron en una de las preocupaciones a contener desde la clase gobernante. Como parte del golpe de Estado en septiembre de 1930 el Partido Comunista fue declarado ilegal. Si bien hacia principios de 1932 el Partido recuperó su legalidad, el estado de prohibición y represión hacia esta corriente política-ideológica fue una constante a partir de los años '30. Las persecuciones y la proscripción de partidos, tal como se enunció, fueron parte del contexto de la época, situación que conllevó a un fortalecimiento dentro de las fuerzas de seguridad para detectar al "enemigo comunista", siendo este uno de los principales motivos de persecución ideológica.

La conformación de la ya mencionada "Comisión Popular argentina contra el Comunismo" (CPacc), en 1932, comenzó a denunciar la existencia de actividades comunistas a través de los diarios de tendencia nacionalista "Crisol" y "La Fronda"¹⁴⁷. En el memorial que dicha organización acercó al Senado de la Nación, junto a un petitorio con firmas contra el comunismo, por intermedio del senador Sánchez Sorondo, se relevaban los orígenes del comunismo en el país y un pormenorizado listado de sus referentes en distintos ámbitos de la sociedad civil. Nombres, apellidos y ocupaciones de dirigentes comunistas en las fábricas, talleres, universidades, escuelas obreras y sindicatos varios aparecían en detalle. De esta manera dicha Comisión denunciaba las irregularidades de la Policía de la Capital para la identificación delictiva comunista, mientras que hacía inteligencia sobre distintas actividades, como charlas y conferencias que realizaban los comunistas. Su objetivo era claramente impedir e interferir en la expansión de la propaganda comunista, sistematizando información que luego era llevada a los diarios más conservadores de la época. La información de carácter policial era ordenada por los integrantes de la CPacc, detallando quienes ya habían sido prontuariados por la Policía de la Capital durante el gobierno de Uriburu, por pertenecer o simpatizar al Partido Comunista Argentino. Así, los cuestionamientos de esta Comisión apuntaban a la flexibilidad que tenía el gobierno de Justo frente al peligro comunista y reclamaba la urgente necesidad de un marco legal desde donde se prohibiera al Partido, reforzando así la propia labor policial:

147 Para un análisis sobre las particularidades políticas e ideológicas de cada publicación, puede consultarse: Carnagui, Juan Luis, "La ley de Represión de las Actividades Comunistas de 1936: Miradas del discurso sobre un mismo actor", *Revista Escuela de Historia*, año/vol 1, número 006, Universidad Nacional de Salta, Argentina, 2007.

“En esta época, es decir, desde el 17 de julio (cuando se crea la C. Pacc) hasta el presente, los comunistas solo se licitan permiso para realizar 17 conferencias de las cuales 15 fueron disueltas y 7 intentos de conferencia sin permiso de la policía fueron impedidos. (...) La C.Pacc establece un servicio de vigilancia a la llegada de los vapores de Montevideo y puede comprobar que la propaganda comunista continuaba introduciéndose clandestinamente en el país desde Montevideo y dirigida al Club Internacional de Marineros...”¹⁴⁸.

No obstante, las críticas de esta agrupación nacionalista, algunos ejemplos que trasladan el accionar represivo hacia las ideas comunistas pueden encontrarse en la censura a la prensa. “Bandera Roja”, publicación de ideología comunista, fue víctima de múltiples ataques para obstaculizar su distribución. Hacia junio de 1932, destrozos y amenazas a sus trabajadores gráficos se sucedieron durante la madrugada por parte de integrantes de la uriburista Legión Cívica, fuerza de apoyo paramilitar al gobierno. A pesar que este tipo de atentados fuese recurrente, el periódico reapareció con un solo pliego y desde su portada se concedía la responsabilidad por los destrozos al gobierno del General Justo, “La dictadura 4144 es responsable del asalto a Bandera Roja”¹⁴⁹.

Luego de cambios de nombres y lugares de impresión, el periódico-boletín fue prohibido por el gobierno y se inició una causa judicial contra sus responsables legales. “Bandera Roja” fue reemplazado por “Mundo Obrero. Diario de la mañana”. Desde las tintas de este medio se preguntaban, “¿Saldremos Mañana?”. Este diario también fue clausurado, intervenido con destrozos, allanamiento y detenciones de obreros. “¡Un nuevo proceso monstruoso contra la clase obrera! ¡Ha sido clausurado Mundo Obrero!”¹⁵⁰, se agitaba desde sus páginas. Intentos posteriores, como el lanzamiento de “Frente Único, Diario obrero de la mañana”,

148 *DSHCS*, “Anexo, Memorial Comunismo-1932, Comisión Popular argentina contra el comunismo”, 28 de diciembre de 1932, Tomo II, Buenos Aires: Publicación del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores de la Nación, pág. 796.

149 *Bandera Roja* N° 78, 24 de junio de 1932. Catálogo de microfilms de publicaciones, pertenecientes al Centro de Documentación e Investigaciones de la Cultura de Izquierda en Argentina (CeDInCI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

150 *Mundo Obrero*, boletín s/f. Catálogo de microfilms de publicaciones del Centro de Documentación e Investigaciones de la Cultura de Izquierda en Argentina (CeDInCI), ciudad Autónoma de Buenos Aires.

llegó a lanzar, antes de su clausura, tres números hacia octubre de 1932.

Estos ejemplos intentan ilustrar la preocupación por parte de la clase dirigente sobre la circulación de las ideas comunistas y las luchas del movimiento obrero. Como parte del descontento político, la incidencia de dirigentes comunistas en las manifestaciones obreras se evidenció hacia 1935 cuando una masiva huelga de trabajadores de la construcción en Buenos Aires conducidas por referentes comunistas se prolongó durante noventa días. Entre otros resultados, a partir de aquí se constituyó la Federación Obrera Nacional de la Construcción. Por estos años se sucedieron manifestaciones obreras que también reunían la adhesión de otros partidos políticos, radicales, socialistas, demoprogresistas y comunistas. Para este contexto, el comunismo había adoptado las líneas del Comintern, teniendo como objetivo la creación de Frentes Populares en el país, ante lo cual la policía estaba muy atenta a la “infiltración roja” a partir de esta nueva consigna internacional.

En este panorama la policía, como un actor político más, consideraba al Partido Comunista para el año 1932 como un “verdadero peligro nacional”, tanto por su notorio crecimiento, como por su vinculación intrínseca con la clase trabajadora del país¹⁵¹. De este modo, desde los años ‘30 todo lo calificado y considerado comunista cobró mayor interés, para el trabajo de identificación y vigilancia policial, siendo la División de Orden Social de la Policía de la Capital, pionera en focalizar la represión al comunismo. Luego del 6 de septiembre de 1930, desde la Subprefectura de Seguridad, el Teniente Coronel Don Carlos H. Rodríguez sumó a su estructura una nueva rama: la Sección Especial. Desde aquí, se centralizaron sus metas por extirpar la propaganda roja, cuya función, según su propio creador, fue perseguir el “elemento indeseable” reprimiendo sus actividades disolventes y delictuosas:

“Muchos pensaron que la Sección Especial era la antigua Sección que pasó a depender de Orden Social y que se denominaba Orden Público; pero puedo afirmar categóricamente que la Sección Especial fue iniciativa del expresado militar (...). Como los comunistas habían cesado en parte su activa propaganda, se creyó momentáneamente innecesaria la existencia de la Sección Especial,

151 Singorelli, Vicente, “Iniciación al comunismo en Argentina”, *Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires*, Policía de la Capital Federal, N° 4-5, enero, marzo, Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1936, pág. 39.

que fue disuelta por el mismo funcionario. El ex Jefe Coronel Luis Jorje (sic) García la volvió a poner en funciones, con sus atribuciones anteriores”¹⁵².

Según las memorias de la policía y de la División de Investigaciones, las actividades de la Sección Especial datan desde 1932 a 1945. La confusión sobre los orígenes y la ambigüedad sobre la Sección Orden Político y la Sección Especial de la policía porteña evidencia el carácter reservado de las prácticas policiales de cambiar el nombre a las dependencias, siendo lo secreto una característica de este tipo de actividades en la policía¹⁵³.

En el afán por detectar el elemento comunista, la Sección Especial incrementó notablemente el acopio de información y la creación de expedientes sobre aquellos considerados comunistas; desde estudiantes hasta empleados públicos, la información triplicó su caudal entre 1932 y 1935. La traducción y los comentarios sobre artículos específicos catalogados por dicha ideología también fue una de las prácticas de la Sección Especial¹⁵⁴.

Como puede comprenderse, el ejercicio de inteligencia empezó a ponerse en práctica durante toda la década del '30, donde la identificación del “enemigo comunista” comenzaba a convertirse en uno de sus principales objetivos. La vigilancia, los allanamientos ilegales, la tortura, el secuestro de información, comenzaban a hacerse rutina en las fuerzas de seguridad policial. Mientras la Policía de la Capital a través de estas oficinas específicas aceptaba un mecanismo de control estatal, hacía extensivo esta política al trabajo de las policías locales, como sucedió en la provincia de Buenos Aires. En el circuito de la información, las distintas dependencias del Ejército colaboraron para alcanzar un mayor control sobre las actividades comunistas en el país.

El sentimiento anticomunista también puede encontrarse en los alcances estatales del control y la vigilancia sobre distintas prácticas de sociabilidad. En esta línea, Andrés Bisso destaca cómo la administración del gobernador de la provincia de Buenos Aires, Manuel Fresco era comparada con las imágenes clásicas del control totalitario, “. . .y con sus intencio-

152 Singorelli, Vicente, “Iniciación al comunismo en Argentina”, *Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires*, Policía de la Capital Federal, N° 4-5, enero, marzo, Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1936, pág. 56.

153 Kalmanowick, Laura, “Origins and Applications of Political Policing in Argentina”, *Latin American Perspectives*, Issue 111, Volume 27, Number 2, 2000, pág. 46.

154 Op. Cit, pág. 46.

nes de entrometerse en toda práctica de sociabilidad, incluyendo aquellas que, aunque enmarcadas por la determinación política, eran consideradas por sus participantes como absolutamente inocentes y decentes”¹⁵⁵.

Esta cita apunta a cómo la celebración de distintos tipos de eventos por militantes del Partido Comunista, pic-nics, fiestas entre amigos, también fueron foco de vigilancia y persecución por parte de una policía que no consideraba estos eventos como prácticas “inocentes y decentes”. Este tipo de intervenciones inesperadas por parte de la Sección Especial de la Policía sobrevuela en el recuerdo de una histórica militante del Partido Comunista, Fanny Edelman, cuando en la realización de un baile la policía se apareció en el lugar y detuvo a todos los participantes, dejando folletos apócrifos en la casa, para reforzar la argumentación ante la detención policial. “En camiones de la policía provincial nos trasladaron al Departamento de Policía de La Plata, donde ya habían sido convocados los periodistas de todos los medios de difusión para que dieran cuenta de los subversivos comunistas que llevaban dentro”¹⁵⁶.

El imaginario sobre lo comunista en tanto peligroso se extendía hasta el punto de la infiltración policial en todos los ámbitos que sus militantes pudieran transitar. La identificación del “elemento comunista” como una amenaza al orden social se constituía como un imperativo y una misión que la policía debía desactivar. Reflexiones y análisis sobre el mencionado enemigo fueron puestas en escena en diversas revistas de la policía, dando cuenta del interés privilegiado y de la convicción que se tenía desde la fuerza policial con respecto a la necesidad de reprimir todo lo involucrado al Partido Comunista.

Al igual que la revista de criminalística de la policía de la Capital, en la provincia de Buenos Aires se exponía con esmero extensos párrafos sobre las consecuencias del comunismo en el país. Como auxiliar de la División Investigaciones, en 1942, Juan Berchesi¹⁵⁷, se dirigía a sus

155 Bisso, Andrés, *Sociabilidad, política y movilización: cuatro recorridos bonaerenses 1932-1943*. Buenos Aires: Buenos Aires Libros, 2009, pág. 20.

156 Edelman, Fanny *Banderas, Pasiones, Camaradas*. Buenos Aires: Dirple, 1996, pág. 29.

157 Según un organigrama que es parte de los legajos de la División de Orden Público de la policía de la provincia de Buenos Aires, hacia la década de '50, se detalló como parte de la “acción agresiva” del Partido Comunista Argentino un apartado que correspondía a la clasificación de “Terrorismo” y desde allí se desprendía un subtema que aludía a “Atentados personales”, en esta clasificación se incluía un atentado a Juan Berchesi, por aquel entonces, Inspector General de la policía de la provincia de Buenos Aires, adjudicado a miembros del Partido Comunista. Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 75, “Partido Comunista”, año tentativo 1951.

lectores colegas titulando un artículo “Motivos por los cuales el partido comunista es un peligro que debe eliminarse de toda nación civilizada”. La antigua noción de lo civilizado desplazaba rápidamente al indio y colocaba a este nuevo enemigo como la amenaza interna de la Nación.

Para esto, el autor hacía referencia al programa de la Internacional Comunista adoptado en Moscú en 1928, a través del cual se establecía que podía ser miembro del Partido y la Internacional, todo aquel que respondiera a los lineamientos internacionales y que pagase regularmente las cotizaciones. La cuestión “nacional” era el eje argumentativo del policía al comprender que, “quien pertenezca a tal ideología y sea miembro de la referida organización no puede hablar de argentinismo y menos aún poseer en su interior el verdadero sentimiento de lo que es, bien entendido, el nacionalismo puro”¹⁵⁸.

El comunista se colocaba en el lugar de ese otro, ajeno, extranjero, sin bandera ni patria, siendo por ende “un peligro viviente” que se infiltraba entre la clase trabajadora y las personas que la policía consideraba de poca cultura, por lo cual las fuerzas de seguridad debían efectuar procedimientos diarios para “extirpar” este peligro, que de lo contrario fuese aún mayor. Este sentimiento que se traducía en las políticas nacionales de seguridad tenía como resultado la vigilancia e inteligencia de las actividades comunistas en el país. Así lo expresaba el mismo policía al describir las intenciones del Partido Comunista por haberse infiltrado él mismo junto con otro colega, en el Primer Congreso Nacional de la Juventud Argentina, realizado en la ciudad de Córdoba, prohibido en la ciudad de Buenos Aires, en agosto de 1941. En esta oportunidad se detallaron los nombres de todos los que integraron la comisión organizadora del Congreso, “todos ellos prontuariados y clasificados como activos dirigentes comunistas por la Sección Especial de la Policía de la Capital Federal y en la Sección Orden Social Especial de esta provincia”¹⁵⁹.

Puede comprenderse aquí la fluida comunicación y actividades de la policía de la Capital con la de la provincia de Buenos Aires en materia de *seguridad*. Al respecto, queda establecido en el artículo que en la provincia de Buenos Aires el comunismo como problema no tenía ya tanta importancia a raíz de la persecución que había sido objeto por parte de la

158 Berchesi, Juan F, “Motivos por los cuales el partido comunista es un peligro que debe eliminarse de toda nación civilizada”, *Revista de la Policía de la provincia de Buenos Aires*, año 1, N° 9, La Plata, enero de 1942, pág. 53.

159 Op. Cit., pág. 54.

policía. Los “numerosísimos” allanamientos efectuados por la policía de la provincia también obtuvieron como resultado el secuestro de gran cantidad de propaganda “netamente comunista”, como así también se efectuó la detención de muchas personas consideradas de ideología comunista:

“...una de las más sensacionales fue la realizada el día 16 de marzo del año actual en el Balneario de Punta Lara (...) que motivó la detención de ciento sesenta y cinco personas, todas ellas de filiación netamente comunista y prontuariadas en la Sección Especial de Capital Federal y Orden Social Especial de esta provincia”¹⁶⁰.

Todo indica que estas dependencias *especiale*, trabajaban mancomunadamente en la detención y persecución ideológica en la provincia. Esta conexión entre las dependencias policiales de la Capital y la provincia, habían sido denunciadas con anterioridad por el senador socialista Mario Bravo, quien dio cuenta de lo imprevisible del destino de los detenidos y de la posibilidad de aplicar las garantías legales correspondientes:

“Hay un intercambio de presos, la Policía de la Capital detiene a un obrero; después que ha aprovechado esa situación para sus fines, lo ‘pone en libertad’, es decir, lo saca de su jurisdicción y lo entrega a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Dentro de ella ese hombre tiene que recorrer la vía crucis de las comisarías de los 108 partidos. Evidentemente, no en todas, pero en cualquiera de ellas con la variedad obligada por la ubicuidad necesaria para que los jueces no puedan determinar el paradero del presunto reo”¹⁶¹.

Los pic-nics, como se mencionaron, eran otro tipo de reuniones privilegiadas por la policía para la detención masiva de personas. En el marco de uno de estos eventos sociales organizado por la agrupación “Pro Unión Juvenil Argentina”, fueron detenidos cientos de militantes en Punta Lara, localidad de Ensenada. La policía consideraba al pic-nic, como una fachada que encubría la reunión que trataría asuntos organi-

160 Berchesi, Juan F., “*Motivos por los cuales el partido...*”, Op. Cit., pág. 55.

161 Discurso del Senador Dr. Mario Bravo, en, *La Democracia contra el fascismo. Discursos pronunciados en el Senado con motivo de la ley de represión al comunismo*, Buenos Aires: Federación Gráfica Bonaerense, 1937, pág. 60.

zativos del comunismo. En esta oportunidad fueron detenidos tanto por la aplicación del decreto provincial N° 137, de represión a las actividades comunistas, como por la aplicación del artículo N° 9 del edicto contravencional de policía de Reuniones Públicas y Desórdenes logrando secuestrar publicaciones y prensa comunista que se encontraba prohibida para el período¹⁶².

De este modo todo aludía a comprender al comunista como un enemigo que ponía en riesgo el bienestar de la Nación, cuyas intenciones también apuntaban a corromper las pacíficas costumbres y la moral de los buenos ciudadanos del país. Este cuadro conllevaba a una justificación por parte del policía, al procesamiento constante de numerosas personas, que según la fuerza policial, sin ser comunistas caían engañadas por las artimañas de los dirigentes del partido.

Los marcos “legales” de la represión

“...y ahí se llega a producirse la clausura, en estos casos perfectamente justa y legal, sin que halla (sic) en ello arbitrariedad alguna”¹⁶³.

Como parte de las restricciones legales al Partido Comunista, en la provincia de Buenos Aires existía la resolución del Decreto N° 137 del Poder Ejecutivo provincial, “Prohibición absoluta de la propaganda Comunista”, del año 1936 y el decreto 118.693, del siguiente año, que prohibía “el curso dentro del territorio nacional, de la correspondencia al descubierto, interna o internacional, que de manera directa o encubierta apoye, sostenga, defienda o propague la doctrina, procedimientos, o hechos favorables a la actividad comunista”¹⁶⁴. Estos decretos se constituyeron, no solo como una política de continuidad de la aplicación de la Ley de Residencia, sino en una herramienta de control legal

162 Sobre la aplicación de este edicto véase: Tiscoina, Sofía, “Entre el honor y los parientes. Los edictos policiales y los fallos de la Corte Suprema de Justicia. El caso de ‘las Damas de la calle Florida’ (1948-1957)”, en *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*, Buenos Aires, Colección de Antropología Social; Facultad de Filosofía y Letras / Antropofagia, 2004.

163 Berchesi, Juan F., “Referencia del Decreto N° 137 del Poder Ejecutivo y procedimiento a seguir en caso de infracción”, *Revista de la Policía de la provincia de Buenos Aires*, año 1, N° 10, La Plata, marzo de 1942, pág. 46.

164 Archivo DIPBA, Mesa C, (Varios), Carpeta 6, legajo 121, “Comunismo en la Argentina”, s/f, folio 28.

que fortalecía las prácticas policiales en la provincia.

Con la utilización del Decreto N° 137, la provincia de Buenos Aires aparecía como una adelantada frente al reclamo de distintos sectores de la sociedad sobre la necesidad de la sanción de una ley nacional contra las actividades comunistas. "...el comunismo profesa ideas demoleedoras y disolventes del propio régimen político bajo cuyo amparo pretende colocarse, por lo que tolerarlo en nombre de la libertad de pensamiento equivale a conspirar contra la Seguridad del Estado y la Soberanía de la Nación".¹⁶⁵ Este tipo de argumentos se encuentran en las líneas del decreto que prohibía en absoluto la propaganda comunista en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, como así también desconocía a las agrupaciones o partidos de carácter comunista, tuvieran o no como nombre dicha tendencia ideológica. Este artículo breve y ambiguo habilitaba a la arbitrariedad a la hora de la sanción y la persecución política por parte de las autoridades policiales, que en todo caso, siguiendo las líneas de la ley, debían de corroborar la vinculación de la agrupación perseguida con la Tercera Internacional.

Al respecto, cabe destacar nuevamente, como parte del imaginario policial sobre el peligro eminente del comunismo en la Argentina, las reflexiones del auxiliar de Investigaciones de la Policía de la provincia de Buenos Aires, Juan Berchesi. En su artículo publicado en la Revista policial y titulado "Referencia del decreto 137 del Poder Ejecutivo y procedimiento a seguir en caso de infracción", del año 1942, el uniformado daba cuenta de los procedimientos a seguir en los casos de infracción de dicho decreto, considerando de manera preocupante los peligros que significaban el territorio las actividades "anti-argentinas", "para ellos es imprescindible atacar sus focos de traición, poniendo en tal tarea toda la voluntad y energía, procediendo con toda corrección pero firmemente, para elevar así el nivel ya muy alto del uniforme que vestimos"¹⁶⁶.

Desde la Revista de la Policía de la provincia de Buenos Aires se dejaba en claro que el enemigo comunista no era un problema menor, incitando al trabajo mancomunado de la fuerza para lograr su destrucción definitiva. Para esto, partidos, ciudades y pueblos se catalogaban con

165 Decreto N° 137, "Prohibición absoluta de propaganda comunista", *DSHCS*, 20 de mayo de 1936, Tomo I, La Plata, Taller de Impresiones Oficiales, 1940, pág. 414.

166 Berchesi, Juan F., "Referencia del Decreto N° 137 del Poder Ejecutivo y procedimiento a seguir en caso de infracción", *Revista de la Policía de la provincia de Buenos Aires*, año 1, N° 10, La Plata, marzo de 1942, pág. 45.

el espíritu de detectar o no elementos comunistas. En el caso de encontrarse alguna sociedad considerada afín a esta ideología, la policía debía proceder de inmediato a su allanamiento, realizándose en el local que correspondiera a la organización una amplia requisita para obtener aquellos elementos considerados como prueba de la ideología existente del lugar, como así también debía realizarse la identificación a las personas que allí se encontraban.

El procedimiento de identificación policial terminaba en la comisaría donde pasarían a sumar las listas de los prontuariados como comunistas. A su vez, se aplicaba un acta de contravención por la realización de reuniones públicas sin aviso a la policía:

“Los detenidos y el material secuestrado serán remitidos a la comisaría, en cuya jurisdicción se haya realizado el procedimiento, haciéndose comparecer, a aquéllos a los efectos de prestar una declaración amplia, preguntándoseles, con especialidad, su ideología, y cada uno de ellos se les sacará un juego de fichas dactiloscópicas con el correspondiente suplemento prontuarial, encabezándose las actuaciones con el acta y parte del procedimiento”¹⁶⁷.

El argumento policial siempre colocaba en un lugar de salvador al agente que identificara y desarticulara estas sociedades o agrupaciones comunistas, en el marco de un deber moral y el interés en la defensa del bienestar general. En los procedimientos policiales de este tipo se aconsejaba, a fin de lograr una mejor efectividad en el desenlace, la necesidad de estar al tanto de la existencia de tales sociedades en una localidad que fuera parte de la provincia de Buenos Aires. Para ello, se recomendaba prestar atención a aquellos grupos que utilizaban para referenciarse denominaciones de carácter patriótico, como Centro Cultural y Recreativo Domingo F. Sarmiento, o Bernardino Rivadavia o Esteban Echeverría o Alberdi. La apropiación de estos nombres encubría, según el policía, una conjura comunista para destruir la democracia argentina, “...inspirada y sostenida por una fe extraviada en la falsa existencia de una super democracia...”¹⁶⁸.

De este modo, se incitaba a que los argentinos se comprometieran a “aplastar” y a destruir ese “monstruo” que tenían aprisionado en sus

167 Berchesi, Juan F, “Referencia del Decreto 137...”, Op. Cit., pág. 46.

168 Op.Cit., pág. 46.

“garras” a los jóvenes de la patria, que a pesar de encontrarse convencidos, en verdad eran “embaucados” por la falsedad propia del discurso comunista. Las descripciones y las clasificaciones a lo considerado comunismo, excedían cualquier referencia al significado tradicional de un partido político, por el contrario, los sentidos argumentativos desde la policía estaban dispuestos de manera tal que se sobredimensionaban las connotaciones calificativas para instar claramente a una persecución que criminalizara y estigmatizara al comunismo en todos los sectores de la sociedad. El referente político comprometido era interpretado como aquel que no tenía noción de la realidad o uso de la razón, mientras que al simpatizante se lo colocaba en el lugar de incrédulo, joven e inocente.

En esta línea de conceptualizaciones policiales relacionadas con lo comunista, el senador socialista Mario Bravo denunciaba las consecuencias sobre el mencionado decreto provincial. La implicancia negativa del mismo era destacada por el senador, más aún cuando quedaba en manos de las autoridades policiales la utilización arbitraria del elemento legal:

“Allí se consideraba comunismo todo acto de organización primaria de los trabajadores: reuniones en bibliotecas para tratar asuntos de interés gremial, de interés cultural. Se ha desencadenado una persecución sin cuartel contra todos los hombres que tengan alguna figuración en el movimiento que el gobierno de la provincia quiere calificar de comunista”¹⁶⁹.

La práctica policial se convertía en un control caprichoso, el “delito” de ser comunista era aplicado de manera extendida, condicionando el derecho a reunión, tanto en plazas como en locales privados, como así también a las personas que eran sometidas a la requisita policial por ser calificada como presunta culpable. Esta herramienta legal se conformaba como un dispositivo de control precautorio, constituyéndose como un elemento más de censura y disciplinamiento social.

Por otro lado, la vigencia de la utilización de la Ley de Residencia era antes de la sanción de estos decretos la vía legal que sustentaba las razones del control policial sobre actividades políticas de ideologías no afines a los gobiernos conservadores de la época. Un ejemplo de ello fueron las opiniones que se expresaron desde la Revista de Policía y Criminalística de la

169 Discurso del Senador Dr. Mario Bravo, en: La Democracia contra el fascismo. Discursos pronunciados en el Senado con motivo de la ley de represión al comunismo, Buenos Aires: Federación Gráfica Bonaerense, 1937, pág. 59.

Policía de la Capital Federal, “inspirada en toda causa que contemple un problema de seguridad social”¹⁷⁰. En julio de 1935, el subcomisario César Ferrer relataba en una serie de notas la importancia de esta ley como instrumento para defender al país de los delincuentes y “perturbadores extranjeros indeseables”:

“Entre elementos de neto extranjerismo peligroso, se enrolaron individuos sectarios que captaban fácilmente la opinión de las masas trabajadoras en perjuicio de ellas mismas, y en contra de la autoridad constituida, llegando hasta formar centros de terrorismo que culminaron con la muerte alevosa de uno de los más preclaros jefes de policía, el coronel Falcón”¹⁷¹.

La aplicación de la Ley de Residencia siempre estuvo presente, siendo su ejecución una manera rápida de extirpar a los perturbadores. En 1937, el gobierno de Justo no dudó en su ejecución contra los principales dirigentes de los obreros de la construcción, que eran comunistas de origen italiano, y terminaron siendo expulsados hacia la Italia fascista¹⁷².

Para sumar un elemento al complejo imaginario de la época que se despejaba en el escenario de la década del '30, una serie de secuestros extorsivos durante los primeros años de dicha década comenzaron a sucederse desplegando así las respuestas sintomáticas de la prensa que activaron el repertorio de personajes delictivos del período¹⁷³. El secuestro y posterior asesinato de un joven de clase alta, Abel Ayerza, en el transcurso del verano de 1932 a 1933, se conformó como el principal detonante.

De inmediato los sospechosos de siempre, anarquistas, extranjeros, fueron el blanco de las hipótesis que condujeron hasta a la propia policía a fallidos allanamientos de vivienda y presuntas detenciones. Ante este panorama comenzaron a reactivar las críticas hacia “las blanduras” del Código Penal, por lo que se impulsó el lanzamiento de un proyecto legislativo que incluía la restauración de la pena de muerte, cuyos argumentos

170 Ferrer, César, “Expulsión de Extranjeros”, *Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires*, Policía de la Capital Federal, N° 1, julio, Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1935.

171 Op. Cit., pág. 26.

172 Romero, Luis Alberto, *Breve historia contemporánea de la Argentina*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina, 2001, pág.81.

173 Véase: Caimari, Lila, “Sucesos de cinematográficas aspectos. Secuestro y espectáculo en el Buenos Aires de los años treinta”, en, *La Ley de los Profanos*, Buenos Aires: Siglo XXI, págs. 209-250.

planteaban la represión al comunismo y al crimen organizado. Tal como explica Lila Caimari, el caso Ayerza se conformó como un momento importante de la historia de la relación entre la opinión pública y la justicia:

“Dos meses después del secuestro (y antes de conocer el destino del joven raptado), el Poder Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de reforma del Código Penal. Proponía la introducción de la figura de institucionalización predilectual y la expulsión de extranjeros en estado peligroso. A esta lista, la comisión legislativa agregó la restauración de la pena de muerte”¹⁷⁴.

Finalmente, el proyecto impulsado por el Ministro de Justicia, Manuel Iriondo, apoyado por la mayoría del Senado, quedó sin efecto ante la decisión negativa de la Cámara de Diputados que impidió su sanción. A pesar de comprobar que el crimen fue parte de una organización mafiosa siciliana, este hecho desencadenó debates que tenían como antesala las posturas nacionalistas donde se confundía al crimen organizado con la revolución social y las agitaciones anarquistas y comunistas, como parte de un mismo sujeto criminalizado y categorizado como enemigo de la nación.

Las representaciones del espíritu anticomunista de la época que encuadraban las discusiones en el Senado, podían encontrar como referentes a las expresiones que sustentaban aquel contexto a través de la prensa gráfica. Desde el ya mencionado diario “La Fronda”, de carácter conservador y nacionalista creado en 1919, se alertaba por el peligro comunista y se inducía y auspiciaba la necesidad de la toma de medidas represivas al respecto. Este espíritu era claramente apoyado por la clase gobernante y sectores como la Iglesia Católica. En esta línea, la policía se conformaba como otro actor político que compartía ese imaginario y también se posicionaba a favor de la necesidad y urgencia de la sanción de una ley de represión al comunismo, bajo un argumento que coincidía en su esencia con el pensamiento de los sectores conservadores y nacionalistas de la época.

Puede comprenderse la existencia de un pensamiento policial que iba muchas veces en sintonía con el de la clase gobernante, desde las manifestaciones expresadas a través de los artículos de las diversas publicaciones de la policía. En el año de la discusión por la sanción de una ley

174 Caimari, Lila, Op. Cit., 2007, pág. 245.

nacional que prohibiera a las actividades comunistas, desde la revista de Policía y Criminalística, Vicente Singorelli, autor de la nota y empleado de la División Investigaciones, relataba la historia del comunismo, siendo este un texto considerado por la dirección de la revista, como un acto que demostraba la acción policial por los valores patrióticos ante la lucha contra el enemigo comunista. En uno de los párrafos se destacaba:

“Para combatir sistemáticamente este funesto enemigo de la Nación y de sus instituciones, debe comenzarse a inculcar a los niños desde la edad temprana y cuando dan sus primeros pasos en las aulas, el amor a la patria y a la sociedad en que viven, prohibiendo a los maestros toda indiferencia en ese sentido y, principalmente, toda manifestación pública de simpatía hacia las ideologías disolventes, como ha ocurrido en otros tiempos”¹⁷⁵.

La nota finalizaba con un pedido explícito al Congreso de la Nación para la sanción de una ley que contuviera a la actividad comunista en el país. Se destacaba la importancia de la existencia de una ley que reprimiera, eliminara y paralizara por completo la “propaganda roja” que se entendía como un medio perturbador de hogares obreros, que a su vez atentaba contra los cimientos de la nacionalidad.

El mismo autor de la nota dibujó un organigrama del Partido Comunista a nivel Internacional para dimensionar la presencia de dicho Partido. De estos “focos” comunistas se desprendían las organizaciones que se consideraban como base ilegal, por ejemplo la Liga Antiimperialista, sindicatos, bibliotecas y organizaciones obreras, estudiantiles, entre otras. Este estilo ilustrativo para explicar, comprender y detectar al comunismo como un enemigo que se expandía mundialmente y sus organizaciones en la Argentina, fueron reformuladas años más tarde cuando se tomó la decisión de crear la Central de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Hacia el mes de marzo de 1936, en dicha revista se manifestaba un incremento de la actividad comunista, por lo que se había prestado especial atención desde la labor policial durante todo el año 1935. En la nota “Memoria de la Jefatura de Policía” se destacaba la importancia que estaba tomando el comunismo en Sudamérica, haciendo alusión a

175 Singorelli, Vicente, “Iniciación al comunismo en Argentina”, *Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires*, Policía de la Capital Federal, N° 4-5, enero, marzo, Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1936, pág. 40.

que dicho Partido se había convertido en un objetivo de principal interés para la policía.

Un apartado especial destacaba la acción comunista, donde se relevaba detalladamente las alianzas del Partido Comunista con otros partidos de la oposición, como los radicales, socialistas y los demócratas progresistas. A su vez, se hacía hincapié en la influencia del partido en provincias como Córdoba, Buenos Aires y la región del litoral. La influencia bolchevique era detectada tanto desde el sector de la clase obrera como desde el sector estudiantil universitario a través de la agrupación Insurrexit, que pertenecía a la Federación Universitaria Argentina y su influencia en los secundarios, a partir de la creación de una sección estudiantil como parte de la Federación Juvenil Comunista. A su vez, la asociación de la condición de judío a la de comunista era frecuentemente mencionada en la descripción detallada del panorama del comunismo para la época. Ante el contexto internacional, los grupos idiomáticos habían pasado a un segundo plano, a excepción del judaico; considerado como uno de los grupos que se fortalecía ante la lucha antisemitista y antifascista. Desde la mirada policial este eje era considerado como una máscara que cubría las verdaderas intenciones del comunismo.

Las asociaciones comunismo-judaísmo, van a ser recurrentes en la historia de la inteligencia policial¹⁷⁶. Los análisis de inteligencia dieron cuenta del sujeto comunista, en un sentido amplio, desentrañando este sujeto en plural a partir de las clasificaciones y categorías que la policía consideró como colaterales al Partido Comunista.

La conformación de las células sindicales como directiva del Comité Central del Partido eran destacadas por el estudio policial, siendo un objetivo de particular atención para la fuerza de seguridad. Tal como se expresa a continuación, la temática era destacada en un tono alarmante por el Jefe de Policía Interino de la Capital:

“He querido abundar señor Ministro en estos antecedentes para señalar el peligro que importa esa prédica disolvente en un país cosmopolita como el nuestro abierto a esas tentaciones. La propaganda ponzoñosa y sus libelos circulan subversivos, circulan libremente por el país bur-

176 Véase Kahan, Emmanuel, *Unos pocos peligrosos sensatos. La Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires frente a las instituciones judías de la ciudad de La Plata*, La Plata: EDULP, 2008.

lando con facilidad disposiciones de la aduana si son de origen extranjero”¹⁷⁷.

De este modo, la insistencia en la necesidad de un marco legal para la represión de las actividades comunistas era claramente manifestada desde sectores como la policía. Teniendo como antecedente el decreto provincial que ya estaba en vigencia, se pensaba insuficiente esta medida para poder contener la propaganda *criminal comunista* a una escala mayor, “La represión de esta tendencia requiere medidas de carácter legal que ya son necesarias y que ejercitadas en todo el territorio del país, puedan ponerlo en cubierto de los peligros a los que está expuesto”¹⁷⁸.

El análisis que se exponía desde la mencionada revista resaltaba las intenciones del Partido Comunista en Argentina, en su pretensión por conformar los Frentes Populares, bajo los lineamientos directos de Moscú. Hacia el primer trimestre de 1936 se interpelaba por la sorprendente evolución del Partido Comunista, a lo que consideraban producto de su infiltración en las filas de los partidos de la oposición, como táctica para la creación del partido único del proletariado. Una vez más se refutaba, a modo de ofensiva, la intolerancia hacia el comunismo, por lo que se aclaraba que “... los que aman la patria de verdad no le han de tolerar esa usurpación”¹⁷⁹.

Estas expresiones se comprendían como la antesala de la discusión de la ley de represión al comunismo en el Congreso Nacional. En junio de 1936, el senador de la provincia de Buenos Aires, representante por la Concordancia, Matías Sánchez Sorondo, presentó el proyecto de ley de represión al comunismo en la Cámara de Senadores de la Nación. Sin embargo, a esta propuesta le antecedía otro proyecto presentado él mismo en el año 1932. Este, inspirado en la legislación de Estados Unidos, resaltaba la existencia en el país de una ofensiva comunista, y otorgaba en calidad de prueba la existencia de las publicaciones “La Protesta” y

177 Danierie, Francisco, “Memoria de la Jefatura de la Policía correspondiente al año 1935”, *Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires*, Policía de la Capital Federal, N° 6, Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1935, pág. 56.

178 Singorelli, Vicente, “Iniciación al comunismo en Argentina”, *Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires*, Policía de la Capital Federal, N° 4-5, enero, marzo, Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1936.

179 “Los Frentes Populares de Europa obedecen a maniobras del Partido Comunista”, *Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires*, Policía de la Capital Federal, N° 6, abril-mayo-junio, Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1936, pág. 63.

“Bandera Roja”, calificadas como las preconizadoras del “oro moscovita subvencionándola, y rubricándola con la sangre de sus víctimas”¹⁸⁰. Referencias que continuaban con las apreciaciones “monstruo moral”, “fiera lanzada como un flagelo sobre la sociedad”, de las que se valía el senador para inducir sus convicciones a un acuerdo generalizado en el parlamento. La balanza del bien y el mal colocaba al enemigo comunista como un “alienado” que merecía su erradicación, a modo preventivo ante un presunto alzamiento colectivo o el asesinato en masa, siendo así el comunismo un factor desenfrenado de la criminalidad, que no se condescendía con los postulados de la República:

“Yo creo que un hombre que predica a sangre fría el asesinato en masa para cambiar el estado político de un país, no puede vivir ni pertenecer a una comunidad organizada bajo los dictados de nuestra civilización. (...) la existencia pública, pacífica, protegida, de las organizaciones comunistas que reclutan sus prosélitos en el hampa tenebrosa, los disciplinan, en sus agrupaciones y los estimulan con su impunidad (Aplausos)”¹⁸¹.

De esta manera, se retomó y se reprodujo con fuerza este proyecto presentado cuatro años después, a lo que se sumaba al actual contexto los decretos de prohibición del comunismo ya sancionados en algunas provincias del país. El senador introdujo el mismo proyecto en junio de 1936 con un tono apocalíptico, donde ubicaba su insistencia pasada en la sanción de una ley que contuviera, entre otras cosas, la propaganda considerada subversiva, como premonitora de la envergadura política alcanzada por el comunismo a nivel internacional y nacional. “No es un misterio para nadie que la situación social, en estos últimos tiempos, tiende a agravarse en todo el mundo, y que buena parte de la acción que la perturba corresponde al comunismo”¹⁸². Finalmente este proyecto pasó a las comisiones de Códigos y de Legislación, hasta que fue nuevamente discutido hacia el mes de noviembre del mismo año. En esta oportuni-

180 Sánchez Sorondo, Matías, Proyecto de Ley “Represión a las actividades Comunistas”, *DSHCS*, 1º de septiembre de 1932, Tomo II, Buenos Aires: Publicación del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores de la Nación, 1933 pág. 40.

181 Op. Cit., pág. 41

182 Sánchez Sorondo, Matías, “Represión del Comunismo y sindicación gremial y patronal”, *DSHCS*, 4 de junio de 1936, Tomo II, Buenos Aires, Imprenta y Encuadernación del Congreso Nacional, 1936, pág. 260.

dad, durante el debate desarrollado en el Congreso de la Nación, los defensores del proyecto de ley marcaron una línea política de pensamiento que se encuadraría posteriormente al momento de caracterizar y localizar al “elemento comunista” en la provincia de Buenos Aires, por parte de los agentes de inteligencia policial. En las discusiones parlamentarias se utilizaban antecedentes sobre la existencia un movimiento obrero violento, calificado como el “terrorismo de las masas obreras”, al mencionar la lucha de los trabajadores durante la Semana Trágica y los sucesos de la Patagonia. El imaginario argumentativo de la existencia de una clase obrera violenta y apátrida era delineado en aquel presente con la influencia del comunismo en su seno, influencia que debía ser erradicada de raíz.

En su extensa exposición que se transcribió en los diarios de sesión del Senado de la Nación, Sánchez Sorondo daba cuenta, además de su anticomunismo, su postura a favor de las ideas fascistas¹⁸³. En un recorrido por la historia del comunismo el senador relevó distintas clasificaciones que permitían encontrar “elementos comunistas” en distintos niveles. Nuevamente la utilización de una especie de mapeo de organizaciones, también tendría las mismas características y utilizaría las mismas categorías que veinte años después la Central de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires consideraría en su lucha para la represión y persecución del comunismo.

De modo que, en las organizaciones consideradas por el senador como ‘colaterales’ al Partido Comunista, se incluían a: “Comité Pro Ayuda a España, la Agrupación de Intelectuales, Artistas, Periodistas y Escritores (AIAPE), La Asociación Femenina Antiguerra (AFA), la Federación Universitaria Argentina (FUA), la Federación Argentina de Estudiantes Secundarias y Especiales (FAESE), la Junta de Defensa de la Producción, Escuelas Obreras, la Organización Popular Contra el Antisemitismo y Procor, una agrupación judía”¹⁸⁴.

183 En el anexo de antecedentes, inserción solicitada al proyecto de Ley por el senador Sánchez Sorondo, se toma como paradigma de seguridad a la organización de la policía alemana, “Para valer por el cumplimiento de sus decisiones y para asegurar su autoridad, todo Estado tiene necesidad de una policía fuerte y fiel. Pero la fuerza pública de la Alemania moderna no sólo debe estar continuamente preparada para intervenir en la ejecución de las órdenes del gobierno; debe ante todo, y en la medida de lo posible, mantenerse en estrecho contacto con la parte sana de la población...”. Sánchez Sorondo, Matías, “Proyecto de ley, informe y antecedentes”, *DSHCS* 26 de noviembre de 1936, Tomo III, Buenos Aires, Imprenta y Encuadernación del Congreso Nacional, 1936, pág. 558.

184 Carnagui, Juan Luis, “La ley de Represión de las Actividades Comunistas de 1936: Miradas del discurso sobre un mismo actor”, *Revista Escuela de Historia*, año/vol 1, número 006, Universidad Nacional de Salta, Argentina, 2007, pág. 27.

Sin embargo, a lo largo de las discusiones parlamentarias, la oposición al proyecto encabezado por los senadores del Partido Socialista y del Partido Demócrata Progresista fue argumentando y desentrañando el objetivo a largo alcance de la ley. A partir de observar los antecedentes negativos que tenían la vigencia de los decretos contra el comunismo, tanto en la provincia de Buenos Aires, como en Salta y Mendoza, donde el derecho individual y colectivo a expresarse o reunirse, y la persecución por la concepción pre establecida del presunto culpable, eran parte del manejo arbitrario de una policía que, enmarcada en los lineamientos legales de la ley, resultaba cometer la mayor de las ilegalidades. De modo que la represión a las actividades consideradas comunistas también servía de etiqueta para extender este tipo de prácticas represivas hacia la clase trabajadora en su totalidad. Finalmente este proyecto obtuvo su sanción en el Senado de la Nación, pero fue obstaculizado por la Cámara de diputados¹⁸⁵.

Durante el golpe de Estado del 4 de junio de 1943, el movimiento obrero continuó siendo un foco de represión. Un ejemplo de la persecución desatada hacia luchadores sociales y políticos, y comunistas en particular, fue la detención de estos y su traslado a la Unidad Penal n° 9 de Neuquén, a disposición del Poder Ejecutivo Nacional¹⁸⁶.

A su vez, en este período la solidaridad con la Unión Soviética en el marco de una lucha solidaria e internacional, llevó a una permanente visibilización del Partido Comunista Argentino, a través de diversas campañas y manifestaciones contra la guerra y el fascismo. En este marco, una decena de miles de personas fueron llevadas a prisión, siendo la mayoría de ellas comunistas:

“...cientos de mujeres colmamos las celdas del Departamento de Policía de La Plata, del Asilo San Miguel en la Capital y en otras cárceles del país, mientras que los hombres fueron alojados en el campo de concentración de Martín García, en las cárceles de Neuquén, la Sección Especial y otras”¹⁸⁷.

El Procor se fundó en el año 1924 como “Organización de ayuda a la productivización de las masas judías desclasificadas de la URSS”, al respecto véase Ubertalli, Jorge Luis, *El enemigo rojo. La represión al comunismo en la Argentina*, Avellaneda, Acercándonos Editorial, 2010, pág. 71.

185 Romero, Luis Alberto, *Breve historia contemporánea de la Argentina*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2001.

186 En relación a la historia de los presos políticos trasladados a la cárcel de Neuquén, véase López, Horacio, *Los presos de Neuquén, 1943-1945*, Buenos Aires: Cuadernos Marxistas, 2008.

187 Edelman, Fanny, *Banderas. Pasiones. Camaradas...* Op. Cit., pág. 88.

Ya hacia 1945, previo a las elecciones convocadas para 1946, fue restablecido el funcionamiento de los partidos, se levantaron clausuras a diarios y los presos políticos fueron puestos en libertad. Sin embargo, aunque en 1945 el decreto que reprimía las actividades comunistas en la provincia de Buenos Aires fue derogado, existió todo un marco legal cuyo significado era amplio para la determinación de un sujeto a perseguir, por lo que su especificidad era obligadamente definida en la propia práctica policial.

En este sentido, la Ley Nacional 13.985 del año 1950, incorporada al Código Penal, que penaba a aquellas personas cuyos actos fueran entendidos como traición a la patria, espionaje y/o sabotaje, también se conformó como un marco legal para el control, donde la figura delictiva se contemplaba como enemiga de la Nación¹⁸⁸. Esta ley fue considerada, posteriormente, por personal de la propia dependencia de inteligencia provincial, como un “apoyo en cuanto al agente comunista incursione esos campos”¹⁸⁹.

En esta línea, la Ley Nacional 14.400, “Actos o reuniones públicas” de 1954, es otro ejemplo donde se habilitaba la posibilidad de impedir o reprimir aquellos actos o propaganda política, que tendiera a la alteración del orden y la tranquilidad pública¹⁹⁰. Estas medidas, involucraban decisiones arbitrarias en el momento de su aplicación, donde todo hecho considerado contrario a los intereses del pueblo, también debía ser disuadido por la policía.

Sumado a esto, como se mencionó la continuidad de la Ley de Residencia, el Decreto Nacional de Delitos contra la seguridad del Estado aplicado, por ejemplo, para ilegalizar huelgas obreras, y la puesta en vigencia de los edictos policiales, se convirtieron en estrategias de represión, siendo consecuentes instrumentos del poder policial.

De modo que, hacia las décadas del '40 y del '50 la policía tuvo un papel activo en cuanto al control y la persecución de personas y organizaciones consideradas fuera de la órbita del gobierno peronista. A partir de la División Orden Público de la policía de la provincia, la conformación de ficheros con legajos que contenían información de carácter sindi-

188 Ley N° 13.985, “Reprime los delitos contra la seguridad de la Nación”, en: *Anales de la Legislación Argentina*, Tomo X-A, La Ley: Buenos Aires, 1950.

189 Archivo DIPBA, Mesa C, Varios, Carpeta 6, Legajo 121, “Comunismo en la Argentina”, pág. 29

190 Ley Nacional 14.400, “Actos o reuniones públicas”, en *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XIV-A, La Ley: Buenos Aires, 1954, pp. 267-269.

cal, junto a los antecedentes de cada conflicto obrero, fueron indicios de una implementación más sistematizada sobre el control social y político. Todo lo concerniente al “factor comunista” comenzó a ser recopilado por las distintas Secciones de este período, constituyéndose luego en el acervo documental de la Central de Inteligencia provincial. Junto al crecimiento de dichas dependencias específicas de acopio de información, la represión policial hacia aquellas organizaciones y personas consideradas antiperonistas ya se sostenía también en un sistema de registro criminal en el orden de lo político de manera más organizada.

Hacia la desarticulación del “enemigo interno”

La amenaza al “orden social” constituida durante este medio siglo por el factor bolchevique y el crecimiento del poder soviético en la URSS desplegaba un marco legal represivo en la Argentina cimentado, desde el concepto histórico de “enemigo interno” asociado a la condición de extranjero, anarquista, comunista, desde finales del siglo XIX. Estos elementos fueron parte de la identidad del Estado Nación, que pronto privilegiaría la incorporación de las policías secretas o políticas tanto durante gobiernos democráticos como autoritarios. La mirada, en el sentido de vigilancia, comenzaba a inscribirse en la disciplina policial para la indagación, inspección e identificación permanente del criminal político.

A lo largo de los distintos gobiernos tanto a nivel nacional como provincial bonaerense, la concepción del “delincuente político” tuvo sus condescendencias con la mirada policial. Sin embargo, tal como se expuso, también estaba claro que la policía fue un actor fuerte y convencido en la necesidad de la sanción de leyes represivas que contuvieran a los “elementos subversivos disolventes”. Como también se privilegió la mirada en el actor comunista desde la década del '30 por parte de la policía, al comprenderlo como un eslabón más de la potencia soviética, infiltrado en el país. Luego del Golpe de Estado de 1930 se incrementó la cantidad de detenciones a militantes sociales y políticos, situación que dinamizó una lógica organizativa hacia el interior del Partido Comunista, donde las prácticas solidarias se convirtieron en la cotidianeidad de muchas mujeres militantes del PC en el Socorro Rojo¹⁹¹, quienes visitaban y llevaban

191“El Socorro Rojo Internacional (SRI), creado en 1921 por la Internacional Comunista como servicio social internacional y defensor de los prisioneros políticos, fue disuelto en Argentina en 1937 y suplantado por la Liga Argentina de los Derechos del Hombre (LADH)”, Ubertalli, Jorge Luis,

comida a los presos en las cárceles y comisarías, como así también a los torturados en la Sección Especial contra el comunismo¹⁹².

No obstante, el trabajo de inteligencia tuvo su base en dicho imaginario concebido por la clase gobernante, la iglesia y los sectores nacionalistas, siendo las fuerzas de seguridad un factor más cuya genealogía identitaria, en tanto protectora de lo político y proveniente de la existencia de un saber del Estado¹⁹³, buscó la conformación de sujetos ciudadanos adecuados a los valores patrios que eran el sentir de la Nación. Para ello, fue preciso el carácter represivo del Estado, expresado a través de las fuerzas de seguridad y del proceso de conformación de una policía vertical y disciplinada, constituida como un elemento institucional de control, coerción y ordenamiento de la sociedad.

Fue así como se apostó a una modernización de la policía, desde la creación de la Policía de Investigaciones, entendiendo la necesidad de crear una rama específica que dependiera directamente de la fuerza de seguridad, pero que se dedicara a todo aquello que competía exclusivamente a la prevención y represión del delito. Esta división entre una baja policía, dedicada a cuestiones sanitarias, defensa civil, administrativas, municipales, asistencia social, etc. y una alta policía, vinculada con cuestiones delictivas y políticas, reforzaba así la idea de que “la policía debía controlar la población y combatir el delito para contrarrestar la lentitud de la justicia penal y sus consecuencias”¹⁹⁴.

A su vez, tal como destaca L' Heuillet, la policía no se conformó en una fuerza bruta ni un instrumento desprovisto de voluntad. Se la puede entender aquí como una “...forma de saber y de inteligencia de la política (...). La alta policía designa en efecto en primer lugar la policía de inteligencia”¹⁹⁵.

Esta concepción se encontró materializada en la creación de distintas “secciones” tanto a nivel nacional, como provincial, dependencias de

El enemigo Rojo. La represión al Comunismo en la Argentina, Avellaneda: Acercándonos Editorial, 2010, pág. 53.

192 Edelman, Fanny... Op. Cit. pág. 25.

193 Hélene L' Heuillet, *Baja Política, alta Policía, un enfoque histórico y filosófico de la policía*, Buenos Aires: Prometeo, 2010, pág. 19.

194 Dr. L. Gámbara, “La represión”, *Revista Policial de la Provincia de Buenos Aires*, La Plata, octubre de 1938, págs.65-69.

195 Hélene L' Heuillet, *Baja Política, alta Policía, un enfoque histórico y filosófico de la policía*, Buenos Aires: Prometeo, 2010, pág. 19.

seguridad que estaban estrechamente vinculadas y que desde la especificidad institucional que las creó comenzaron a relevar informes sobre actividades catalogadas como comunistas, subversivas, sindicales, dando cuenta de la preeminencia en el control del movimiento obrero en general, siendo en muchos casos documentación de carácter reservado, secreto y confidencial. Tal es así el caso de los expedientes sobre informes del sector “Orden Social y Político” de la Policía Federal y de Gendarmería Nacional, entre los años 1939 y 1959, que se encuentran hoy en el Archivo Intermedio, del Archivo General de la Nación, donde se detectó que la documentación está catalogada según una normativa militar. En este sentido, “se puede estar hablando de una lógica de funcionamiento estatal que, más allá de gobiernos de facto o democráticamente elegidos, no logra nunca desprenderse de un sesgo fuertemente autoritario, arbitrario y elitista”¹⁹⁶.

Como se mencionó, la reforma policial hacia fines de la década del 40', llevada a cabo por el Jefe de la policía de la provincia, Adolfo Marsillach, dejó como legado un claro sesgo verticalista, disciplinar y militar en la fuerza de seguridad. La identificación del enemigo en el sujeto comunista fue tomada con fuerza por el Jefe de la “División Orden Público”, y docente de la Escuela Superior de Oficiales, Enrique Gracia, quien imprimiría en generaciones de policías un anticomunismo acérrimo sustentando, en este caso, desde la escolaridad policial. La noción de “enemigo interno” también fue objeto de conferencias desde finales de la década del '40, como parte de la influencia en el país de las interpretaciones del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Francia, sobre el Partido Comunista¹⁹⁷.

La “tarea de informar” fue concebida desde el peronismo, como un aspecto fundamental para el desenvolvimiento del gobierno, a través de la Oficina de Informaciones de Estado. A partir de la División de Orden Público de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la Oficina de

196 Nazar, Mariana, “La accesibilidad documental y sus limitaciones legales: los documentos secretos en la Argentina”, ponencia presentada en el *IV Congreso de Archivología del Mercosur*, Huerta Grande, Córdoba, 2003, pág. 6.

Al respecto, Gabriela Costazo explica como, “El diario de sesiones es la transcripción del debate parlamentario, y al mismo tiempo, constituye una transposición genérica (del género conversacional al texto)”. Costazo Gabriela, “Lo inadmisibles hechos historia. La Ley de Residencia de 1902 y la Ley de Defensa Social de 1910”, en *Revista Alambre. Comunicación, cultura e información*, N° 4, noviembre de 2010. <http://www.revistaalambre.com/>.

197 Véase, Robin Marie- Monique, *Escuadrones de la muerte. La escuela francesa*, Buenos Aires: Sudamericana, 2005.

Informaciones de la misma apuntó a centralizar e integrar información clasificada, que competía a los intereses del Estado provincial y su enlace con el Nacional. De esta manera, la existencia de organismos que garantizaban la coordinación informativa comenzaba a ser una política de seguridad del Estado.

A su vez, el espíritu anticomunista de la época pudo evidenciarse en las discusiones asentadas en los diarios de Sesiones del Senado de la Nación, a través de las transcripciones de los debates parlamentarios. Estas fuentes referencian y complejizan las propias representaciones de la clase gobernante que precedieron o no a la sanción de una ley. Estos se conformaron como parte de *la cocina* ideológica desde la cual se sustentaron, en este caso, los argumentos contra el comunismo.

La historia institucional de la DIPBA se inscribe en las reflexiones, discusiones y definiciones políticas a lo largo de un siglo XX caracterizado por una secuencia de gobiernos de facto articulados con la ejecución de legislación represiva. De la mano de esto, las reformas en la estructura policial apuntaron a mejorar la labor en el control y disuasión de aquellas actividades, organizaciones y personas, consideradas históricamente como subversivas, perturbadoras, extremas, disolventes, etc. Estos factores de carácter social, político y policial fueron contribuyendo a la puesta en escena de un imaginario criminalizador que demandaba por control, legislación, represión y prohibición de las actividades y propaganda anti-argentina, ubicando en esta grilla a partir de los años 30` principalmente a los comunistas. En este sentido, “la relación entre Golpes de Estado de las Fuerzas Armadas, legislación represiva y modificaciones en la estructura policial se verifica en cada época profundizándose a partir de los años sesenta”¹⁹⁸. A su vez, las distintas jerarquías y nominaciones que recibieron las dependencias policiales creadas para la recolección de información, el control y la inteligencia, tuvieron una relación directa con los vaivenes políticos e institucionales de la Argentina. La priorización de la función y el mejoramiento, en tanto organización de la inteligencia policial, estuvo estrechamente vinculada con una mirada ideológica de país, donde el sospechado, y por lo tanto peligroso y vigilado, fue variando también, como pudo encontrarse en los diversos registros y antecedentes de la DIPBA:

198 Funes, Patricia, “Secretos, confidenciales y reservados”. Los registros de las dictaduras en la Argentina. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”, en Quiroga, Hugo y Tcach, César (comps.), *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*, Homo Sapiens Ediciones: 2006, pág. 205.

“El pasaje de ‘orden’ al de ‘información’ y éste al de ‘inteligencia’ que, a manera de hipótesis inicial, acompañó el tránsito en la denominación del sujeto de la espía: del ‘delincuente político’, el ‘delincuente social’ o el ‘comunista’ genérico, al ‘delincuente subversivo’ y más tarde al delincuente terrorista’...”¹⁹⁹.

De manera que con el paso de las décadas los mecanismos de inteligencia se fueron perfeccionando y poniendo a disposición para comprender la génesis y la lógica del comunismo en el país. Es decir, hacia 1956 a la detección y represión del “delincuente comunista” le antecedía un dispositivo normativo, político y policial que había comenzado su derrotero desde principios de siglo.

A su vez, en la provincia de Buenos Aires, como veremos a continuación, toda una ingeniería aplicada a la estructuración de la inteligencia, de la mano del crecimiento organizativo policial en la provincia, fue puesta en marcha a partir de la creación de la Central de Inteligencia de la policía de la provincia de Buenos Aires.

199 Op. Cit., pág. 204.

Capítulo II: “La ingeniería de la inteligencia policial”

Introducción

La centralización de información y la necesidad de la creación de organismos orientados a tal fin comenzó a ser una prioridad hacia el año 1955. Luego del Golpe de Estado que depuso al presidente Juan Domingo Perón, las Fuerzas Armadas reforzaron en materia de seguridad las políticas tendientes a la creación de dependencias policiales, bajo el mando del poder militar, cuya finalidad exclusiva fue el acopio y la generación de información de carácter político-social.

Frente a un contexto internacional de Guerra Fría, el país, al mando de las Fuerzas Armadas, ubicó la mira en los sectores comunistas, junto con el objetivo de *desperonizar* la Argentina. La puesta en escena de un esquema represivo apuntaba hacia todo lo considerado “subversivo”, donde la “amenaza comunista” se reforzó bajo la influencia del paradigma internacional-occidental, conocido como la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), ineludible para las apreciaciones de las fuerzas militares y policiales de nuestro país.

A su vez, la llamada “Escuela Francesa” fue el medio de adoctrinamiento de militares argentinos y latinoamericanos durante la década del '50. Las nuevas técnicas y teorías que comenzaban a instalar la llamada “guerra moderna” se inscribían en un contexto donde, hacia 1954, sobre veinte Estados de Latinoamérica, trece estaban gobernados por militares²⁰⁰.

En este marco, las definiciones del aparato de inteligencia y control político sobre las organizaciones comunistas estuvieron atravesadas por un fuerte contexto internacional que implementó una serie de políticas

200 Rouquié, Alain, *El Estado militar en América Latina*, Buenos. Aires: Emecé, 1984.

represivas, aplicadas por los distintos gobiernos de América Latina. El andamiaje jurídico represivo, junto con las definiciones de profundizar en materia de política interna de seguridad, tuvieron como resultado la creación de una serie de instituciones, como la Central de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE), entre otros organismos de información e inteligencia, que se convirtieron en instrumentos de “policiamiento interno”²⁰¹. Subordinadas históricamente a las Fuerzas Armadas, durante las décadas del ‘60 y el ‘70, la militarización de estas instituciones fue luego un aspecto esencial para alcanzar el más eficaz y operativo esquema represivo²⁰².

Por su parte, el Partido Comunista en la Argentina supo adaptarse y generar estructuras en función de la misma clandestinidad que conllevaba el estado de represión vigente. Un ejemplo de ello lo demuestra la impresión y distribución semanal durante varios años de cincuenta o sesenta mil ejemplares del periódico comunista “Nuestra Palabra”. A pesar de que el gobierno formó una comisión especial para frenar su circulación en la década del ‘50, el PCA supo ingeniárselas para garantizar su distribución. Inclusive algunos de estos periódicos se imprimieron en un taller de gráfico de la localidad de Avellaneda, donde hasta la misma Policía Federal imprimía allí su revista²⁰³.

En este capítulo se hará un recorrido por aquellos factores políticos e históricos que fueron construyendo un esquema de inteligencia cada vez más planificado y que condujeron, finalmente, a la militarización del manejo de la información y a la conformación del espionaje político como un aspecto fundamental para la consolidación de un aparato represivo.

La propuesta abarca el período 1955-1962, comprendiendo las diferencias, rupturas y continuidades entre el primer gobierno provisional, al mando de las Fuerzas Armadas (1955-1958) y el período siguiente bajo la conducción del gobierno constitucional electo, con el peronismo proscripto, presidido por Arturo Frondizi, quien representó la fórmula por la

201 Sain, Marcelo Fabián, “Condiciones institucionales del control parlamentario de las actividades y organismos de inteligencia del Estado”, en *Seminario sobre Control Democrático de los organismos de Seguridad Interior en la República Argentina*, Documentos de Trabajo, Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), 1997.

202 Con respecto a esta temática y sobre un análisis de las Fuerzas Armadas en la actualidad, véase Sain, Marcelo Fabian, *Los votos y las botas. Estudios sobre la defensa nacional y las relaciones civil-militares en la democracia argentina*, Buenos Aires: Prometeo, 2010.

203 Sicilia, Luis, “Prólogo”, en Domínguez, Pablo, *Codovilla, Victorio, La ortodoxia comunista*, Buenos Aires: Capital Intelectual, 2006.

Unión Cívica Radical Intransigente.

A partir de este panorama nacional se hará foco en la provincia de Buenos Aires teniendo en cuenta las políticas de seguridad implementadas desde mediados de la década del '50 en adelante. Las distintas normativas implementadas que habilitaron una red de comunicaciones en materia de seguridad y que apuntaron fuertemente a combatir el comunismo serán parte del análisis, como el lugar que ocupó el ejecutivo provincial y la creación de la Central de Inteligencia de la policía de la provincia en 1956. A su vez, se relevarán las normas y disposiciones que para este contexto se hicieron imprescindibles, en el afán por lograr una eficaz operatividad en el funcionamiento y en el esquema de inteligencia policial.

“La Libertadora”: hacia una redefinición del enemigo

“El saldo positivo de este período debe buscarse, no solamente en la posición y en las medidas anticomunistas del Gobierno, sino, principalmente, en el reingreso de la Nación en el mundo Occidental Cristiano y Democrático” (Archivo DIPBA, MesaC)²⁰⁴.

La conspiración política-militar contra el gobierno peronista llegó a su desenlace con la denominada “Revolución Libertadora”, que se inició el 16 de septiembre de 1955, a lo que sumaba como antecedente los ataques en junio de ese año, donde cientos de civiles murieron como consecuencia de la violencia militar anti-peronista²⁰⁵. En aquel primer intento golpista, el propio Perón acusó a los comunistas por la quema de iglesias durante la violenta jornada de junio²⁰⁶. Finalmente, el 23 de septiembre se produjo en nuestro país el golpe de Estado bajo la conducción de las

204 Archivo DIPBA, Mesa C, Varios, “Comunismo en la República Argentina”, Carpeta 6, legajo 121, folio 31, se estima el año 1961, por los indicios históricos relevados en el propio legajo, folio 34.

205 En 1951 parte del Ejército liderado por el General Benjamín Menéndez se sublevó en un intento de golpe de Estado, hacia el final del primer gobierno peronista. En relación a las circunstancias que llevaron al golpe de Estado de 1955, véase: Spinelli, María Estela, *Los vencedores vencidos. El antiperonismo y la 'revolución libertadora'*. Buenos Aires: Biblos, 2005.

206 Al respecto se pueden consultar las declaraciones del PCA realizando un descargo de estas acusaciones en “Nuestra Palabra”, 21 de Junio de 1955. Citado en: Barbero, Héctor, Godoy, Guadalupe, “La configuración del enemigo interno como parte del esquema represivo argentino. Décadas de 1950–1960”, En: *Cuadernos de Trabajo* N° 55, Departamento de Derechos Humanos, Centro Cultural de la Cooperación, Floreal Gorini. Buenos Aires: Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, junio 2003.

Fuerzas Armadas, al mando del General Eduardo Lonardi y el Contraalmirante Isaac F. Rojas, que depuso al entonces presidente Juan D. Perón. El General Lonardi, estuvo cincuenta días en el cargo de presidente y fue reemplazado por el General Pedro Eugenio Aramburu, quien por un lado se propuso profundizar la *desperonización* del país, y por el otro “ensayó un sistema de alianzas con los partidos filiados en la tradición liberal-democrática que bregaron por esta y abrió el debate sobre la reforma del orden político”²⁰⁷.

A partir del Golpe de 1955, de la mano de la intensificación en materia represiva, se buscó terminar con la identidad peronista. Con la sanción del Decreto Nacional N° 3855, quedó efectiva la disolución del partido peronista masculino y femenino, al considerar que, “la finalidad sustancial de la Revolución Libertadora, ha sido reintegrar al país a la vigencia plena y actual del derecho”²⁰⁸. Bajo la convicción en la necesidad de restaurar la tradición “occidental y cristiana” al país se identificó al gobierno depuesto como un sistema totalitario, siendo el partido su instrumento de acción y organización estatal. La Constitución Nacional reformada en 1949 se derogó mientras que el peronismo, su propaganda, símbolos e iconografía, quedaron proscriptos por dieciocho años. La intervención de la CGT y los fusilamientos en 1956 a militares peronistas en el basural de José León Suárez y de Lanús, fueron las primeras medidas para desterrar al peronismo de las clases populares²⁰⁹.

Como parte de los objetivos del gobierno de la llamada Revolución Libertadora (1955-1958), la visión de la seguridad fue vinculada a las cuestiones políticas internas del Estado, donde se comenzó a dar “un proceso de militarización de los organismos de seguridad y de información e inteligencia del Estado”²¹⁰. La intervención de las Fuerzas Armadas en el sistema político, que priorizó la proscripción del peronismo para su funcionamiento, también se instauró sobre la base y la influencia de doc-

207 Spinelli, María Estela, *Los vencedores vencidos. El antiperonismo y la 'revolución libertadora'*. Buenos Aires: Biblos, 2005, pág. 16.

208 Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, N° 3855, “Disolución de los partidos peronistas, masculino y femenino”. En: *Anales de la Legislatura Argentina*, 24 de noviembre de 1955, Tomo XV-A. Buenos Aires: La Ley, pág. 602.

209 Véase, Walsh, Rodolfo, *Operación Masacre*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor, 1972.

210 Sain, Marcelo Fabián, “Condiciones institucionales del control parlamentario de las actividades y organismos de inteligencia del Estado”. En, *Seminario sobre Control Democrático de los organismos de Seguridad Interior en la República Argentina, Documentos de Trabajo*, Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), 1997, pág. 142.

trinas castrenses importadas. En primer lugar desde la Escuela Superior de Guerra de Francia y luego desde la Doctrina de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, cuyos objetivos apuntaron a identificar y desterrar al enemigo de carácter internacional, el Partido Comunista y sus afinidades²¹¹. Las órdenes impartidas por la potencia del norte en el plano militar para los ejércitos americanos, incluía la definición de los “nuevos enemigos” de la región, siendo para esta época el “enemigo ideológico”, direccionado desde la URSS a quien había que combatir. En 1951 el Congreso de Estados Unidos dictó la Ley N° 165 de Seguridad Mutua. A partir de aquí se establecía, entre otras cosas, el intercambio de material bélico entre naciones americanas, mientras que el ejército norteamericano podía ir a los países del continente que establecieran este intercambio en términos de “misión militar” y “asesoramiento”, en el combate contra la “subversión interna”²¹². En 1960 se realizó un encuentro entre comandantes latinoamericanos, desde allí se definió que las reuniones cobraran una sistematicidad mayor entre las naciones para definir una articulación militar a nivel regional²¹³.

De esta forma, el estigma del enemigo interno en nuestro país concentró la preocupación de los militares al mando de la inteligencia nacional y provincial, situación que derivó en conferencias, material de estudio, mapas y análisis históricos sobre el comunismo en el país y en el mundo. La mirada sobre el sujeto comunista en los mandos militares estuvo atravesada en primer lugar por la conocida “doctrina francesa”.

Luego de la finalización de la Segunda Guerra Mundial en 1945, el mundo quedó dividido entre dos superpotencias, Estados Unidos, como representante del capitalismo mundial, y la Unión Soviética, de bandera

211 Como parte de la impronta anticomunista liderada por Estados Unidos, existió la American Liberation of Labor (AFL/CIO), cuyo objetivo era formar líderes sindicales latinoamericanos anticomunistas, y el Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo libre (IADSL) que, entre otras cosas, financió programas sindicales anticomunistas. Para profundizar en las estrategias anticomunistas en el sindicalismo de América Latina, véase Bossa, Juan Alberto, “Trabajo silencioso. Agencias anticomunistas en el sindicalismo latinoamericano durante la Guerra Fría”. En: *Revista Conflicto Social*, Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA, Año 2, N° 2, diciembre 2009, págs. 45-75.

212 Winer, Sonia; Carroli, Mariana; López, Lucía; Martínez, Florencia, “Estrategia militar de Estados Unidos en América Latina”. En: *Cuadernos de Trabajo*, N° 66, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini. Buenos Aires: Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, junio de 2006, pág.13.

213 Estas reuniones cobran vigencia hasta la actualidad, donde Estados Unidos se posiciona estratégicamente para imponer una agenda en materia de Seguridad y Defensa, hoy dominada por la lucha por el denominado “narco terrorismo”. Winer, Sonia, [et. Al], Op. Cit., pág.14.

comunista²¹⁴. El enfrentamiento entre ambas y las características que este fue tomando, conformó a la denominada Guerra Fría. En este contexto, la atención mundial estuvo pendiente ante la amenaza latente de una tercera guerra de carácter nuclear. Sin embargo, la competencia por la hegemonía pudo resolverse, en principio, entre ambas potencias con acuerdos que tácitamente mantenían “la paz”, delimitando las zonas de influencia soviética, por un lado, y la zona de influencia norteamericana, por el otro.

El nuevo escenario internacional comenzaba a presentar otro tipo de guerra, otras formas de llevarla a cabo. En esta línea se inscribieron las interpretaciones del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas francesas, en lo que denominó “guerra moderna”. Las estrategias elaboradas por el ejército francés como consecuencia de las guerras de independencia de Indochina (1946-1954) y Argelia (1954-1962), fueron luego parte del asesoramiento a las dictaduras militares en distintos países, entre ellos Argentina²¹⁵. Las poblaciones, los civiles, se convirtieron en los blancos sospechados, ante la posibilidad latente de ayudar a las guerrillas. De modo que la noción de enemigo evidenció un cambio en el paradigma tradicional militar; este ya no era identificable, no era posible reconocerlo como un soldado con uniforme y fusil; no existía un frente de batalla, era una guerra de superficie donde el enemigo era interno y toda la población se volvía sospechada. Estas características de enfrentamiento demandaron a los militares franceses pensar en diversas estrategias de control territorial²¹⁶. En este sentido, la inteligencia se volvió esencial, habilitando diversas prácticas de interrogatorio donde se incluía la tortura y la desaparición de personas para la obtención de información.

Desde 1951, militares de distintos países viajaron a formarse en la Escuela de Guerra francesa, entre ellos argentinos, en un contexto que tuvo su apogeo hacia 1956. “Como quiere ser una respuesta concreta a las amenazas universales que engendra la Guerra Fría, ‘la doctrina france-

214 Véase Hobsbawm, Eric, *Historia del Siglo XX*. Buenos Aires: Crítica, 2011.

215 Al respecto, puede consultarse Mazzei, Daniel “La misión militar francesa en la Escuela Superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1962”. En: *Revista de Ciencias Sociales*, N° 13, Universidad Nacional de Quilmes, 2000. También, Ranalletti, Mario y Esteban Pontoriero, “La normalización en materia de defensa y seguridad y la criminalización de las disidencias (1955-1976)”, En: *V Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente*. Buenos Aires, UNGS, 2010.

216 Robin, Marie Monique, *Escuadrones de la muerte. La escuela francesa*. Buenos Aires: Sudamericana, 2005, pág. 57.

sa', adquiere desde sus comienzos una dimensión trasnacional..."²¹⁷. Las tácticas y estrategias militares de control y represión del enemigo interno se enmarcaron en una concepción política ideológica que involucró a nuestro país en un modelo dictatorial de poder.

Los militares argentinos, en principio, se formaron ante la certeza del desenlace de una tercera guerra mundial, ya que este tipo de "enemigos", organizados en lo que también se denominó "guerra revolucionaria", aún no eran reconocidos por los militares en nuestro país. De esta forma, el General argentino Alcides López Aufrac, quien participó en la Escuela Superior de Guerra de París, entre los años 1957 y 1959, se refirió a la situación de nuestra región para ese período:

"En América Latina, nosotros no conocíamos ese género de problemas. Había luchas políticas, a veces violentas, pero no del tipo subversivo, porque el Partido Comunista todavía no había comenzado su infiltración. No conocíamos la importancia de la población en este género de guerra"²¹⁸.

Esta caracterización aludía al carácter preventivo que adquiriría la formación policial y militar para esta época, donde se analizaba la posibilidad cercana de una tercera guerra Mundial, por lo que la Argentina era proclive a convertirse en un territorio fértil para posibles ataques del Partido Comunista, sostenidos por el bloque soviético. A partir de aquí, la población comenzó pensarse como un potencial enemigo, y para contrarrestar confrontaciones o complicidades civiles, para las fuerzas de seguridad inspiradas en la doctrina francesa, la inteligencia fue un aspecto privilegiado en el combate de lo que luego sería llamado, "guerra subversiva".

En este sentido, otro de los aspectos que contempló el proceso de *desperonización* iniciada por "la Libertadora", incluyó el cambio de la doctrina de defensa, que durante el peronismo había sido establecida como "Doctrina de Defensa Nacional". El acercamiento militar a Estados Unidos se había iniciado durante el gobierno de Perón, que caracterizaban a este país como una Nación defensora de los valores occidentales. Con "la Libertadora", se consolidó este proceso de afianzamiento geoestratégico, mientras que la "incorporación a la OEA, la firma de tratados de

217 Op. Cit, pág. 226.

218 Op. Cit, pág. 224.

cooperación militar y asistencia técnica marcaron la entrada del ejército argentino en la Guerra Fría a partir de 1956, a favor del mundo occidental y cristiano”²¹⁹.

Del mismo modo, para este contexto, la Doctrina de Seguridad Nacional ideada por los Estados Unidos fue parte de los intereses de esta Nación por mantener el control mundial, siendo el comunismo el enemigo declarado universalmente. Esta doctrina apuntaba a la formación de los ejércitos latinoamericanos para combatir la amenaza subversiva, en la llamada Escuela de las Américas en Panamá, que tomó oficialmente ese nombre, United States Army School of the Americas (USARSA), en 1963. Desde aquí se preparaban para la “guerra interna” de acuerdo a las concepciones del Pentágono, dedicando un tiempo desmesurado, como describe Rouquié, al anticomunismo y al adoctrinamiento pro norteamericano: “no sólo los cursos de ‘guerra contrarrevolucionaria’ insisten en la denuncia del enemigo, sino que incluso los cursos técnicos (intendencia, radio, etc.), enfatizan la amenaza comunista”²²⁰. Las prácticas de interrogatorios, la tortura, la inteligencia, la infiltración, la desaparición de personas, fueron los legados de estas doctrinas, que devinieron en la formación de ejércitos preparados para la represión política e ideológica en la mayoría de los países de Latinoamérica.

Hacia 1956, en nuestro país se efectivizaron diversos acuerdos y compromisos a nivel internacional en la lucha contra el comunismo. Los contactos de colaboración se efectuaron con la Agencia Central de Inteligencia (CIA), con el envío de un delegado argentino hacia Estados Unidos y la realización, para aquel año, de dos cursos de especialización en materia de inteligencia y política de seguridad anticomunista²²¹. La formación y preparación militar incidió en el modelo político de país al mando de las Fuerzas Armadas. La necesidad del adoctrinamiento se vio reflejada también, a partir de la sanción de leyes y decretos que apuntaron, por un lado a la construcción de una infraestructura de inteligencia reservada principalmente al control del factor político, y por el otro a la

219 Barbero, Héctor; Godoy, Guadalupe, “La configuración del enemigo interno como parte del esquema represivo argentino. Décadas de 1950-1960”, En *Cuadernos de Trabajo* N° 55, Departamento de Derechos Humanos, Centro Cultural de la Cooperación, Floreal Gorini, Buenos Aires: Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, junio 2003, pñcluso con lidaafianzamiento geoestratcana se va instalar en la propgacir el ejág. 28.

220 Rouquié, Alain, *El Estado militar en América Latina*. Buenos. Aires: Emecé, 1984, pág.155.

221 Archivo DIPBA, Mesa C, Varios, “Comunismo en la República Argentina”, Carpeta 6, legajo 121, folio 31, se estima el año 1961, por los indicios históricos relevados en el propio legajo.

continuidad de leyes prohibitivas que afectaban directamente a partidos como el comunista.

En esta línea, la fundación de la Secretaría de Informaciones de Estado, mediante un Decreto Nacional del 20 enero de 1956, se inscribió como una medida política cuya prioridad residió en garantizar la información considerada necesaria para el gobierno nacional, donde la dimensión de lo secreto continuó siendo el medio que habilitaba la obtención de documentación y registro político. Según este decreto, todas las dependencias de información política y/o personales cesaban en sus funciones, debiendo entregar todo el material de archivo y documentación en general, en un plazo de setenta días, a la Secretaría de Informaciones de Estado²²². A partir de este organismo, todas las demás dependencias nacionales y provinciales de seguridad debían enviar la información a la Secretaría, siendo esta dependencia el enlace directo con la Presidencia de la Nación.

El secreto, en tanto requisito para la existencia de los Estados dictatoriales, puede convertirse en “una práctica social destructiva que se traga a aquellos que se oponen y a aquellos que resisten, a aquellos que adhieren y a los que son indiferentes”²²³. Es así como la dimensión de lo secreto cobraba aquí el sentido de la generalización del oponente, instalando el concepto del “enemigo potencial”, donde reforzando la teoría de la Doctrina Francesa, toda la población se volvía sospechada.

Los propósitos de este organismo estaban orientados a centralizar y coordinar la actividad informativa integral. Su misión radicaba en clasificar, seleccionar, analizar y distribuir información entre los organismos competentes, “que produzcan los diversos servicios de informaciones de las Fuerzas Armadas, los Ministerios Civiles, las gobernaciones de provincia y aquellas que obtenga por medios propios”²²⁴. En el caso de los Ministerios Civiles, podían disponer de un propio organismo de información, de carácter público, debiendo mantener el vínculo permanente con dicha Secretaría.

Otro aspecto dentro de la reestructuración en materia de seguridad interna del gobierno de “la Libertadora” fue el Decreto Nacional N°

222 Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, N° 776, “Fundación de la Secretaría de Informaciones”. En: *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XVI- A, 20 de enero de 1956. Buenos Aires: La Ley, pág. 126.

223 Giraud, Claude, *Acerca del Secreto. Contribución a una sociología de la autoridad y del compromiso*, Buenos Aires: Biblos, 2006, pág. 81.

224 Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, N° 776, Op. Cit., pág. 125.

2447, sobre la coordinación de servicios policiales. Este decreto incidía en la necesidad de la colaboración entre las distintas fuerzas y por ende apuntaba al alcance de un mecanismo más fluido en materia de comunicación e intercambio de datos. De modo que “la Gendarmería Nacional, la Prefectura Nacional Marítima y la Policía Federal debían prestarse recíproca colaboración y asistencia en las funciones policiales y de seguridad”²²⁵. A partir de la sanción de este decreto, quedaba instalada la División de Coordinación Policial dependiente del Ministerio del Interior. A su vez, a esta dependencia pasaron toda la documentación existente en los disueltos Consejo Federal de Seguridad y la Dirección Nacional de Seguridad, creados durante el gobierno peronista, que fueron derogados el mismo día, mediante el Decreto Ley N° 2444²²⁶.

Como parte de la creación de este tipo de organismos a nivel nacional, el 13 de abril de 1956 se fundó la Dirección de Informaciones Antidemocráticas (D.I.A.), dependiente de la Secretaría de Informaciones de Estado (S.I.D.E). Dicha Dirección surgió como una rama específica en la búsqueda de material y control político, cuyos fines fueron orientados particularmente a la lucha anticomunista²²⁷. Asimismo, se creó en el mes de octubre mediante el Decreto Nacional N° 18.787, la Junta en Defensa de la Democracia, cuya finalidad se centró en determinar personas y/o entidades consideradas de ideología antidemocrática²²⁸. Para esto, la Junta debía reunir el material de prueba que constatare la resolución de calificar a determinada entidad como antidemocrática. Lo “antidemocrático” apuntaba claramente hacia aquellas acciones vinculadas con el peronismo, como así también con el comunismo, líneas políticas que para los militares de esta época no diferían mucho entre sí, sino por el contrario, se sostendría luego que el “régimen peronista, (...) servía muy bien a la instauración del marxismo en el país”²²⁹. De modo que, como

225 Decreto Ley Nacional N° 2447, “Coordinación de servicios policiales”. En: *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XVI- A, 9 de febrero de 1956, Buenos. Aires: La Ley, pág. 154.

226 Decreto Ley Nacional N° 2444, “Supresión del Consejo federal de Seguridad, y de la Dirección Nacional de Seguridad”, en: *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XVI- A, 9 de febrero de 1956. Bs. As: La Ley, pág. 154.

227 Archivo DIPBA, Mesa C, Varios, “Comunismo en la República Argentina”, Carpeta 6, legajo 121, fecha tentativa 1961, folio 31.

228 Decreto Ley Nacional N° 18787, “Junta en Defensa de la democracia”. En: *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XVI- A, 10 de octubre de 1956. Buenos. Aires: La Ley, págs. 1038-1040.

229 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 31.

medida complementaria a esta Junta, se definió prohibir los actos públicos del Partido Comunista Argentino (PCA). Sin embargo, esta Junta fue disuelta, decreto mediante, en 1958, ya que al considerarse limitados sus resultados se resolvió no mantener su funcionamiento²³⁰.

Durante este período la implementación de medidas que apuntaron a garantizar una estructura de información se fue complementando con otras que directamente restringieron las acciones del Partido Comunista. Desde un aspecto diplomático, hubo medidas que se posicionaban en declaraciones formales en rechazo hacia determinadas figuras del escenario político estatal, pertenecientes a la Unión Soviética. Un ejemplo de ello corresponde a la declaración de persona no grata al Agregado Naval de la Embajada de la URSS, Alexandre Morosov, en abril de 1956, al considerar que desarrollaba actividades “para lograr información calificada sobre defensa nacional...”²³¹.

En cuanto a las medidas concretas, se efectivizaron clausuras a locales vinculados al Partido Comunista, considerados como “colaterales” al mismo, persecución y encarcelamiento de sus dirigentes. En septiembre de 1956 fueron realizados en simultáneo varios procedimientos policiales. La finalidad de estas acciones se centraba en recaudar información que pudiera incriminar la participación de organizaciones allegadas al comunismo. Así, las personas que se encontraban en los diversos locales “colaterales” al PCA fueron detenidas por un breve período. No obstante la arbitrariedad de la encarcelación en operativos de este tipo, principalmente se secuestraba la documentación existente que luego sería clasificada, analizada exhaustivamente y guardada en las dependencias policiales de inteligencia tanto provincial como nacional. La intervención a locales fue una constante en 1956. Hacia el mes de noviembre de ese año, a raíz de la realización de huelgas convocadas por el “Movimiento Pro-Democratización e Independencia de los Sindicatos”, se llevaron a cabo operativos policiales en algunos comités del Partido Comunista a los fines de secuestrar información y “a efectos de reunir elementos probatorios”²³².

Al allanamiento y clausura de locales, la detención de dirigentes y el secuestro de documentación, se sumó la censura a la prensa, a partir de la implementación de condiciones para el diario comunista “La Hora”. Como parte de las medidas restrictivas para controlar su circulación se

230 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 32.

231 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 32.

232 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 33.

dispuso que “con el fin de coartar la libertad de acción del citado periódico, se adoptaran medidas encubiertas para restringirle la concesión de la cuota de papel”²³³.

La necesidad de secuestrar información del comunismo respondía a la obtención de material de prueba que pudiera criminalizarlo, aunque el Partido Comunista Argentino no estaba prohibido. Según consta en los legajos de la DIPBA, se reconoce que en distintas oportunidades se propusieron decretos para declarar la ilegalidad del PCA y controlar al comunismo, pero no se llegó a un acuerdo unánime entre los ministros. Esto recién sucedió en 1959 bajo el gobierno constitucional de Arturo Frondizi.

Durante este periodo, en los meses posteriores al derrocamiento de Perón en 1955, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires estuvo fugazmente a cargo del Coronel Arturo Ossorio Arana, completado por el Escribano Juan María Mathet, mientras que el Coronel Emilio Bonaccarrere asumió el mando provincial a partir de noviembre de 1955. Bajo el decreto de Intervención Nacional de la Provincia, en la conducción a cargo de Ossorio Arana, los postulados de “la Libertadora” se pusieron en práctica, siendo deber de la provincia apuntar a “desarmar la estructura del llamado Estado Justicialista y su correspondiente doctrina nacional”²³⁴. En relación a las instituciones policiales y de seguridad, se suspendieron los estatutos y fueron declarados en comisión los jefes superiores, jefes y oficiales de la Policía de la Provincia y de la Dirección General de Establecimientos Penales²³⁵. A su vez, la reforma policial de la provincia efectuada durante el peronismo, si bien se había orientado a una identificación con el “descamisado”, trasladando la impronta peronista en la policía, también había incorporado una dimensión disciplinaria y jerárquica que, paradójicamente, fue funcional a la persecución de los militantes del gobierno depuesto a partir de 1955:

“...muchos de los jefes y oficiales formados durante la era Marsillach no tuvieron inconvenientes en dejar de lado aquella parte del contenido social e igualitario del ideario peronista que habían aprendido en conferencias,

233 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 33.

234 Barba Fernando, Demaría Massey, María Elena, *La provincia de Buenos Aires 1910-1987*. La Plata: Gobierno de Buenos Aires, Archivo de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Levene, 1987, págs.93-94.

235 Barba, Fernando; Demaría Massey, María Elena, Op. Cit., pág. 94.

cursos y visitas del jefe policial reformador, utilizando la organización heredada de aquél para cumplir ahora con los objetivos de control social que requerían las autoridades de la ‘revolución libertadora’ y otras de signo antiperonista que le sucedieron²³⁶.

Como parte de las medidas que procuraron *desperonizar* también las fuerzas de seguridad en la provincia, se dejó cesante a muchos miembros del personal policial. De los 19.092 policías de la provincia existentes, según los registros de 1952, quedaron 17.405 efectivos hacia 1955²³⁷, siendo a su vez derogado el Código de Justicia Policial, creado durante el peronismo²³⁸.

Asimismo, la intervención dispuso crear una Comisión Investigadora en la provincia para estudiar la conducta de ex magistrados, legisladores, funcionarios, etc. La Suprema Corte de Justicia también tenía amplias atribuciones, entre ellas el allanamiento de domicilios, disponer detenciones, solicitar el auxilio de la fuerza pública, incautar e intervenir libros y contabilidades y todo lo que fuera requerido para la investigación. En 1952, durante el segundo gobierno de Perón, el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires había sido intervenido al no acatar sus magistrados los principios de la “doctrina justicialista”. Con la toma del poder del gobierno de “la Libertadora”, fueron nuevamente removidos los cargos de las cúpulas de la justicia tanto a nivel nacional, como provincial, siendo parte del plan de gobierno que apuntaba a *desperonizar* todas las instituciones estatales²³⁹.

De este modo, en diciembre de 1955 por medio del decreto de In-

236 Barreneche, Osvaldo, “La reforma policial del peronismo en la provincia de Buenos Aires, 1946-1951”, en *Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales*, vol.47. Buenos Aires: IDES, 2007, pág. 246.

237 “Evolución histórica de la fuerza efectiva de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, 1933-2005”. En: Departamento Estadística. Dirección Provincial de Personal de la Provincia de Buenos Aires.

238 Barreneche, Osvaldo, “Por mano propia. La justicia policial de la provincia de Buenos Aires en el primer peronismo”. En *Sociohistórica, Cuadernos del Centro de Investigaciones Socio Históricas*, N° 25, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Plata: EDULP, 2009, págs. 123-152.

239 Sobre el proceso de *peronización y desperonización* de la justicia en la provincia de Buenos Aires, véase Stagnaro, Andrés, “La justicia peronista sin Perón. Peronización y desperonización del Poder Judicial bonaerense. Jornadas de Investigación, “Leyes, Justicia e Instituciones de Seguridad en la Argentina”, 6 y 7 de diciembre 2011, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP. Ponencia no publicada, págs. 1-25. Con respecto, al período del primer peronismo y la relación con la justicia, véase Marcilese, José, “El poder judicial bonaerense en el primer peronismo: de la autonomía a la dependencia”, en *Revista de Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*,

tervención Nacional Nº 3603, la División de Orden Público, dependencia policial que durante el peronismo tenía la función de recopilar toda la información tendiente al “factor político”, quedó disuelta. A partir de aquí, un funcionario de las Fuerzas Armadas fue quien intervino el organismo, cuyo objetivo se centró en “...reestructurar, seleccionar personal, etc., manteniendo el personal de las U.U.R.R., con dependencia del funcionario interventor”²⁴⁰. En el reemplazo de la División de Orden Público, se creó el Servicio de Informaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con jerarquía de Dirección, debiendo coordinar su funcionamiento con otros servicios equivalentes de las Fuerzas Armadas, las Unidades Regionales de la Policía, entre otras dependencias que debían estar a disposición de la entrega de información que fuera requerida por dicho organismo. El 8 de agosto de 1956, según la Orden del Día Nº 19.434, se publicó una resolución del día 3 de agosto, mediante la cual se resolvió crear la Central de Inteligencia, con jerarquía de Dirección, en reemplazo del anterior organismo, con dependencia directa de la Jefatura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires²⁴¹.

Desde entonces, la Central de Inteligencia comenzó a desarrollar una estructura cada vez más consolidada hacia los fines de la persecución, manteniendo siempre las facultades de criminalización y espionaje político, elementos innatos que fueron parte de su nacimiento en la década del '30. La importancia de la “información” e “inteligencia” comenzaba a convertirse en el objetivo preeminente para el gobierno de “la Libertadora”, que a modo heroico intervenía para recomponer el orden político, la democracia occidental y cristiana y para combatir el desenfreno de la oleada comunista en el mundo y el país. Fue hacia este período cuando el proceso del trabajo en inteligencia fue reconocido por la propia institución, como el momento en que se comenzó “a ejercer una verdadera actividad de inteligencia acorde con la época...”²⁴².

Luego de la aprobación de la estructura sobre el funcionamiento or-

Facultad de Humanidades Lester y Sally Entin, Escuela de Historia. Instituto de Historia y Cultura de América Latina, volumen 18, 2007-2008, págs.1-31 <http://www.tau.ac.il/eial/>.

240 Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, Legajo Nº 42, “S.I.P.B.A, Su creación”. Carpeta Decreto Leyes y Disposiciones, s/f.

241 Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, Legajo Nº 42, “S.I.P.B.A, Su creación”. Carpeta Decreto Leyes y Disposiciones, s/f.

242 Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, Legajo Nº 42, “S.I.P.B.A, Su creación”. Carpeta Decreto Leyes y Disposiciones, s/f.

gánico de la Central de Inteligencia por la Jefatura de Policía, se definió la confección de 200 folletos explicativos sobre su organización y objetivos, como parte de la relevancia y complejidad que se consideraba que dicha dependencia debía adquirir. La confección de folletos fue de carácter secreto, y debían ser enviados a los Jefes de las Unidades Regionales, Comisarías y a los delegados y subdelegados de la Central de Inteligencia²⁴³.

Desde la revista Policial de la Provincia de Buenos Aires se destacaba la creación de la Central de Inteligencia en el marco de agilizar los organismos que conformaban la policía provincial. Entre sus fundamentos se describía como prioridad la necesidad de estar informado de la situación general de la Provincia y la Nación. Se hacía hincapié en la conveniencia de la existencia de un organismo técnico el cual debía estar capacitado para, "...el estudio de la inteligencia que requiera la Policía, como organismo de ejecución en la obtención de informaciones que faciliten la conducción policial y proveer, a la vez, al P.E provincial de todos aquellos datos de utilidad para la confección y ejecución de su plan de gobierno"²⁴⁴.

De manera que se reconocía la necesidad de un organismo capaz de disponer la información de manera ágil, veraz y responsable, que enmarcado en la "ideología democrática" superara visiones pasadas sobre las actividades políticas, culturales, religiosas y sociales. Era destacable como se privilegiaba desde lo discursivo la creación de la Central de Inteligencia, en el marco de un paradigma democrático donde la "información" y la "inteligencia", eran aspectos sustanciales para el buen desenvolvimiento de los gobiernos. Esta interpretación contrae la idea de que para gobernar es preciso conocer, definición que conlleva de inmediato al carácter preventivo del gobierno, acción inherente a las fuerzas de seguridad. En este sentido, tal como interpreta Hélène L' Heuillet, si el informe político de inteligencia era un instrumento para gobernar, implicaba que gobernar era, ante todo, prever²⁴⁵.

243 Orden del Día Nº 19.546, 18 enero de 1957, "Central de Inteligencia, apruébese la estructuración sobre su funcionamiento. Impresión de folletos secretos" Ministerio de Gobierno, Policía de la Provincia de Buenos Aires, La Plata: Museo Policial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires "Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos", pág.10.

244 "Creose la Central de Inteligencia". En: *Revista de Policía, Provincia de Buenos Aires*. La Plata: septiembre de 1956, pág. 14.

245 Hélène, L' Heuillet, *Baja Política, alta Policía, un enfoque histórico y filosófico de la policía*. Buenos Aires: Prometeo, 2010, pág. 29.

Del “**peligro comunista**” y otras derivaciones

“Indiferencia, de un sin número de personas que no alcanzan a comprender los peligros que se ciernen sobre la Humanidad y en consecuencia, no se dedican a estrechar filas frente el enemigo común. De la reacción de esas personas, dependen, en gran parte, el futuro de la humanidad” (Archivo DIPBA, Mesa C)²⁴⁶.

Hacia el final del peronismo la prensa oficialista instaló al Partido Comunista en el “bando enemigo”. Su propaganda “clandestina” fue difundida y se lo vinculó con grupos terroristas universitarios que la policía había detenido en varias manifestaciones, intensificadas luego del ataque en junio de 1955 al gobierno peronista²⁴⁷. Desde el PCA se repudiaban los actos de censura y represión que sufrían sus militantes, aunque, tal como interpreta Spinelli, el ataque de la oposición al gobierno orquestado en junio fue criticado por el comunismo, al considerarlo como un enfrentamiento contra el pueblo en manos de la oligarquía y el imperialismo, a lo que se respondió con un llamado al diálogo para la “convivencia democrática”²⁴⁸.

Luego del golpe de Estado, el Partido Comunista continuó sus relaciones de solidaridad con la Unión Soviética. Su prédica se instaló en una fuerte denuncia sobre el carácter antipopular del gobierno y sobre la expansión del imperialismo norteamericano como amenaza para la paz mundial. Paradójicamente, desde las filas del ejército y las fuerzas de seguridad en general, el “enemigo rojo” se convertía en la amenaza declarada oficialmente desde el poder provisional bajo la conducción de las Fuerzas Armadas en la Argentina. En esta línea, los comunistas fueron acusados por tejer alianzas con el peronismo proscrito y hasta de participar en el levantamiento de junio de 1956 contra el régimen golpista. Estas acusaciones incrementaron las persecuciones hacia el partido, mientras se fomentaba un clima anticomunista que fortalecía sus alianzas a nivel internacional.

De este modo, el comunismo aparecía en la escena nacional como

246 Archivo DIPBA, Mesa C, Varios, “Comunismo en la República Argentina”, Carpeta 6, legajo 121, s/f, folio 27.

247 Spinelli, María Estela, *Los vencedores vencidos. El antiperonismo y la “revolución libertadora”*. Buenos Aires: Biblos, 2005, págs. 244-245.

248 Op. Cit, pág. 245.

un elemento que atentaba a la Nación, en tanto era considerado como parte de un proceso de destrucción de los elementos básicos de la civilización occidental, cristiana y de su forma de vida²⁴⁹.

Las apreciaciones sobre el comunismo cobraban hacia este período histórico un grado de mayor interés político en las Fuerzas Armadas que detentaban provisoriamente el poder. A diferencia con las décadas del '30 y del '40, en que se alertaba sobre una amenaza aún “latente”, hacia mediados de la década del '50 se hacía extensiva la preocupación sobre el poder real en el que se esgrimía el Partido Comunista en la Argentina, siendo la Unión Soviética una potencia mundial. Como parte de una transición de esta mirada que competía a los alcances “reales” del comunismo como un peligro global, fue convocada una conferencia en la Escuela Superior de Policía de la Provincia de Buenos Aires, en diciembre de 1956. “El Comunismo en la Provincia” se titulaba la disertación a cargo del Director de Investigaciones, Inspector General Antonio Rascio, donde se atravesaron ejes relacionados con el desarrollo del comunismo; su sistema de trabajo; el porvenir de esta ideología en la provincia y supuestas soluciones ante esta “problemática”. La preocupación manifiesta por la policía en aquel entonces, situaba al comunismo como un tema que preocupaba a los pueblos del mundo y así se situaba una vez más al “peligro rojo” en sintonía con la más grave amenaza que existía para el continente americano.

A lo largo de la exposición el Jefe de Investigaciones de la Policía disertaba con un mapa que reflejaba el organigrama político del comunismo a nivel internacional, nacional y provincial. Esta herramienta de análisis inducía luego a derivaciones de índole delictivas que vinculaba determinadas organizaciones “colaterales” al Partido Comunista con los distintos niveles de peligrosidad según su identidad. Este tipo de exposiciones se encuentran de manera similar en un mapa de organizaciones comunistas del año 1932, publicado en la revista de “Policía y Criminológica”, de la policía de la Capital. Esto indica que la tipificación sobre el “delincuente político”, relacionando al genérico comunista, precedía a la conformación de la Central de Inteligencia provincial, como se ha desarrollado en el capítulo anterior. En el “croquis de la organización comunista” se detallaban los distintos países de Europa y América en los que existían organizaciones del Partido. En el centro, el PCA desde el cual se desprendían todas las ramas que le pertenecían, como las biblio-

249 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 30.

tecas obreras; la Liga Antiimperialista; escuelas obreras; “grupos rojos”, etc., sostenidas sobre una “base ilegal”²⁵⁰.

A partir de 1956 la clasificación sobre lo comunista, amplió el mapa de consideraciones, incluyendo una gran cantidad de agrupaciones o entidades consideradas afines, atravesadas por un contexto internacional que inducía al posicionamiento político de los países alineados al bloque soviético o al bloque occidental capitalista liderado por Estados Unidos. La mirada sobre el “peligro comunista” potenciaba todo tipo de interpretaciones al respecto, advirtiendo desde la cúpula policial las permanentes infiltraciones de la “amenaza roja” en el país.

De modo que en dicha disertación se advertía sobre los erróneos conceptos que personas de la propia institución policial tenían en relación a la magnitud del problema comunista internacional:

“Son los que creen en que el comunismo no pasa de ser un simple conglomerado de hombres y mujeres extraviados, que marchan tras la quimera de un mundo utópico e irreal y desprovisto de toda posibilidad de éxito, en el objetivo que se han fijado. Pero, desgraciadamente, ocurre todo lo contrario; no hay gente más consciente de la finalidad que persigue, ni más activa, ni mejor capacitada para su función, que los comunistas”²⁵¹.

De esta manera, el Director de Investigaciones se introducía en la historia de esta tendencia política, donde aludía en primer lugar a la conocida obra “El Capital” como un texto inaccesible para el lector desprevisto, quien no solo no lo comprendería, sino que terminaría por caer en una especie de trampa sin salida, donde la juventud era reiteradamente observada como la principal víctima. Su doble condición de inocente y peligrosa fue una variable de análisis en la mirada de las fuerzas de seguridad, nacional y provincial, con respecto al comunismo. La retórica policial inscribía los orígenes del comunismo de la misma manera que lo hacía hacia principios de siglo XX el Coronel Ramón Falcón, donde el discurso médico higienista era la matriz de análisis para comprender

250 Singorelli, Vicente, “Croquis de la organización comunista del año 1932”. En: *Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires*, Policía de la Capital, N° 4-5, enero, marzo Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1936, pág. 41.

251 Rascio, Antonio, “El Comunismo en la Provincia. Su desarrollo, sistema de trabajo. El porvenir de esta ideología. Soluciones”. En, *Anexo de la revista de Policía, Provincia de Buenos Aires*, La Plata: diciembre de 1956, pág. 1.

los “males sociales”. Del mismo modo, sucedía en la caracterización que se relevaba sobre los/as simpatizantes del comunismo, la victimización hacia estos, negaba la proyección de sus afiliados como sujetos políticos, asociando históricamente la figura del joven con la del incrédulo, mientras se concedía al Partido el rol de un gran monstruo que ejecutaba sus acciones a través del engaño, sustentadas sobre una base distorsionada de la realidad:

“Las primeras corrientes inmigratorias que nos llegaron de Europa, trajeron consigo el virus que habría de infectar, a la postre, la noble y pacífica idiosincrasia del obrero criollo; es que junto a los ferrocarriles y a las maquinarias que habíamos importado, también habíamos introducido a los primeros agitadores que habrían de inculcar a nuestro proletariado, sus ansias más vengativas que redentoras”²⁵².

La extensión comunista hacia América era interpretada como un blanco al que se apuntaba desde la “dictadura roja”, para debilitar las “democracias” de la región. Haciendo foco en la Argentina, la provincia de Buenos Aires era vista como la zona donde se concentraban las principales fuerzas del comunismo argentino:

“Por eso es que asume una gran responsabilidad la Policía de la Provincia, porque el Partido Comunista tiene sus más importantes organismos en el Gran Buenos Aires. Le resultan mucho más atractivos los grandes centros industriales de la Provincia, que los rascacielos de la Capital Federal”²⁵³.

En el afán por desentrañar los objetivos del comunismo en el país eran establecidas las principales ciudades de la provincia donde el PCA concentraba mayoritariamente sus intereses y militancias. La policía distinguía estas zonas de influencia en función de la densidad de población existente y el carácter preeminentemente obrero de dichos lugares. De modo que eran destacadas ciudades como Berisso, cuyos frigoríficos eran considerados como un lugar de masiva concentración y agitación política; Mar del Plata, por su industria pesquera, Zárate, Campana, San

252 Rascio, Antonio, Op. Cit, pág. 2.

253 Rascio, Antonio, Op. Cit, pág. 5.

Nicolás, por ser zonas industriales, Junín por la importancia de los talleres ferroviarios y Bahía Blanca por su influencia cultural, el puerto y su paso estratégico hacia la Patagonia. Estas delimitaciones geográficas del comunismo influyeron en las miras de la Central de Inteligencia policial de la provincia, siendo estas las localidades donde se estuvo alerta ante las actividades de dicho Partido. Para alcanzar un mejor trabajo se hizo hincapié en una explicación detallada sobre cuáles eran las formas en que actuaba el comunismo en la provincia, insistiendo en que sus métodos eran idénticos a los de todos los partidos comunistas del mundo. Enlaces y agentes secretos desde Moscú se destacaban como los medios por los cuales se infiltraban en los países. Los mecanismos consistían en la formación previa de sus “agitadores”, el contacto con un referente del país y la formación de cuadros inferiores en células y centros de activistas en los barrios, fábricas y sindicatos. Este panorama aducía una vez más a la desmitificación de aquellos militantes que se enrolaban en las filas del PC, al ser subestimados en su potencial militante y en su lucha política, cuando en verdad al advertir, en boca del Jefe de Policía, su lugar de “simples esclavos y mansos servidores de la voluntad omnipotente de los amos del comunismo”²⁵⁴.

La valoración sobre el espionaje residía en que Rusia era considerado como el país con el más perfecto, numeroso, eficaz y barato sistema de espionaje. Esta condición ubicaba en desventaja al resto del mundo, por lo que se ponía énfasis en la necesidad de mejorar los sistemas de información e inteligencia locales. La alerta situaba al comunismo como un fanatismo peligroso, que anulaba el natural sentimiento patriótico de los pueblos. Los espías, aclaraban, eran los únicos conocedores del “tremendo secreto”, interpretando una vez más cómo los “cuadros inferiores” trabajaban activamente para un proyecto político, del cual desconocían su “trágico” trasfondo que se ideaba a sus espaldas. La construcción sobre el comunismo enfatizaba una y otra vez, en el sentido todopoderoso que ubicaba a sus dirigentes como los perpetradores del mal y el terror mundial. El sujeto comunista era definido, por un lado, como aquel que no le temía a nada y para quien nada era imposible; esta caracterización se desprendía en relación a la rápida infiltración de estos en distintos sectores de la sociedad, desde el ateneo cultural, el club barrial, la sala de primeros auxilios, la escuela, la Comisión de Fomento, hasta la penetración en el Partido Radical y/o Socialista, con tal de usar esas estructuras como

254 Rascio, Antonio, Op. Cit, pág. 6.

ámbitos de denuncias. Por el otro, existía quien solo era una víctima de la gran maquinaria roja y sus ejecutores, siendo “incrédulos útiles” a las directivas de Moscú. Las mujeres también eran consideradas como parte de ese sujeto comunista, “convenientemente instruida”, que penetraba en vastos ámbitos sociales, considerados del rubro femenino para la moral occidental y cristiana:

“En el mercado o la despensa; en el corrillo vecinal o en la peluquería, no desperdiciará ocasión para hacer notar a su vecina ‘que las cosas cada día están peor’; ‘que ya no se sabe cómo hacer para enviar los chicos a la escuela’; y así fue que durante la guerra en Corea, en los Estados Unidos, simulando su ‘profunda preocupación’ de que sus ‘hijos’ tuvieran que ir a luchar en tan apartados lugares, hicieron numerosas víctimas, entre mujeres desaprensivas, lograron el mayor éxito en su tarea de formar ‘comisiones para la paz’ que, a la postre, terminaron siendo simples organismos colaterales del Partido Comunista”²⁵⁵.

El análisis se orientaba a desentrañar en qué situaciones cotidianas y coyunturales, los comunistas hacían su uso de manera oportuna para sumar simpatizantes al Partido. La penetración de “elementos comunistas” en órganos privados y públicos era vista con asombro, hasta el punto de considerar a la propia institución policial como una víctima más de la infiltración, “...en los últimos tiempos se han acrecentado los esfuerzos de los comunistas en procura de afiliar algunos servidores policiales”²⁵⁶.

En la búsqueda por definir el arquetipo del individuo proclive a convertirse en comunista se aludía a que cualquier persona, hombre o mujer, podría ser “material humano utilizable”, para transformarlo con el tiempo bajo los criterios de esta corriente política. El imperativo que conducía a las interpretaciones policiales encasillaba esta ideología en lo supremo, por sus objetivos planetarios que se cobraba víctimas a escala mundial; quienes se sumaban al Partido eran sujetos que no podrían despojarse de la doctrina marxista y los dirigentes llegarían hasta la extorsión o la amenaza con tal de evitar la desertión de sus filas. A su vez, en el proceso de formación política se destacaba que solo un grupo de escogidos viajaba

255 Rascio, Antonio, Op. Cit, pág. 8.

256 Rascio, Antonio, Op. Cit, pág.10.

a la Unión Soviética, “paraíso del comunismo”, para capacitarse en estudios marxistas en las ciudades de Leningrado, San Petersburgo o Moscú, considerando que una vez egresadas, estas personas se constituían en la más seria amenaza para la democracia y la libertad.

La preocupación de la policía provincial se situaba en las formas de actuación del comunismo y los planes y estrategias que idearían para el futuro. A sabiendas que el número de “elementos comunistas” en la provincia de Buenos Aires era el más alto del país desde la dependencia policial se ponía atención en escudriñar minuciosamente quiénes componían las filas de este Partido y cuáles eran sus métodos de trabajo, para idear el accionar represivo. Sin embargo, en su alocución el Jefe de Investigaciones y docente de la Escuela Superior de Policía marcaba con optimismo la eminente derrota a la que se avecinaba el “monstruo comunista” que comenzaba a devorar a sus propios hijos:

“Como no todo está perdido en el país; si bien es cierto que los comunistas han obtenido éxito en su campaña de catequización de los delincuentes desalojados del poder, han fracasado rotundamente en su intento de engañar a los obreros auténticos, de profundas convicciones patrióticas, que no han demostrado el menor entusiasmo en hundir sus pies en la fétida charca del comunismo traicionero y sangriento”²⁵⁷.

La neutralización del “enemigo rojo” era presentada como un deber de toda la sociedad. En este marco, se planteaban soluciones posibles como el incremento de leyes represivas para el comunismo, cuya referencia directa establecía como modelo ejemplar en la defensa de la libertad y la democracia, a las resoluciones tomadas en Estados Unidos. En dicho país, en los últimos años de la década del '50, se habían incrementado las penas a quienes eran condenados en el marco de la Ley de represión a las actividades subversivas. La adopción de instrumentos jurídicos para luchar contra el avance de esta corriente ideológica y política, era puesta en escena como un medio exitoso que reforzaría los procedimientos policiales. Se veía la necesidad de complementar estas medidas con campañas para crear una “conciencia informativa en el pueblo”, que fuera capaz de reaccionar y ponerse en movimiento ante cualquier leve intento de actividad subversiva detectada. El objetivo central era despertar la sensibilidad

257 Rascio, Antonio, Op. Cit, pág. 13.

anticomunista del país, en un claro adoctrinamiento que delinearía, desde los medios oficiales de comunicación, el sustento social legitimador. De este modo, se procedía con caracterizaciones y consejos que aludían al combate y a la destrucción de la minoría que pretendía esclavizar al resto de la humanidad que no estaba bajo el “látigo del comunismo”.

El legado de la libertad encomendada por “Dios para la Humanidad”, era el mandato por el cual se encuadraba la necesidad de formación y acción de la policía en defensa del bien máspreciado. La Central de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires prosiguió con conferencias y material de estudio para detectar al enemigo comunista, que en particular desde 1955, iba más allá de la propia militancia del PCA, ya que la amenaza se reconocía en todo aquello considerado “colateral” al Partido, donde se estipulaban sectores como el estudiantil, el agro, entidades barriales, culturales, sindicatos, la Unión de Mujeres de la Argentina (UMA), derechos humanos y sectores intelectuales.

De esta manera, a partir del relevamiento del legajo N° 167, correspondiente a la “Mesa Doctrina” de la sección Archivo y Fichero de la DIPBA, se puede encontrar un estudio pormenorizado del “Comunismo”, siendo este el “Tema” de la carátula del legajo elaborado en el año 1956. Este informe perteneció a la Secretaría de Información del Estado (SIDE), y a la Dirección de Información Antidemocrática (DIA). El mismo es una versión taquigráfica de una conferencia dictada por el director de la DIA, Coronel Héctor Cabanillas²⁵⁸ y el Teniente Coronel Fernández Suárez, Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires²⁵⁹, ante la presencia del presidente de facto Pedro Eugenio Aramburu.

Este expediente expresa las caracterizaciones relevadas en la época en función de los intereses de la inteligencia militar y policial para comprender, detectar y reprimir a toda actividad, grupo y/o partido considerado

258 En tres entrevistas realizadas por el periodista Tomás Eloy Martínez en el año 1989, Cabanillas hizo un relato sobre el secuestro del cadáver de Eva Perón en 1957 y cómo logró sacarlo del país. Entre otras cosas, reconoció su frustración por no haber podido matar a Perón, “la otra ambición que se me escapó de las manos fue matar a Juan Perón. Tres veces estuve a punto de conseguirlo. Si hubiera tenido suerte, habría salvado a la Argentina de sus desgracias. Todavía lamento ese fracaso”. Entrevista publicada en el Diario “La Nación”, 6/08/2002.

259 Desiderio Fernández Suárez participó del golpe de Estado que destituyó al presidente Hipólito Yrigoyen en 1930; tres meses después egresó del Colegio Militar. En 1956, como Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, dio la orden para fusilar durante la madrugada del 10 de junio de 1956, en el basural de la localidad bonaerense de José León Suárez, a los militantes peronistas que se habían alzado contra el gobierno de facto, Carlos Alberto Lizaso, Nicolás Carranza, Francisco Garibotti, Mario Brion y Vicente Rodríguez, antes de que el gobierno estableciera la “Ley Marcial”. Véase, Walsh, Rodolfo, *Operación Masacre*, Buenos Aires: Ediciones de la Flor, 1972.

comunista. El recorrido de la exposición, en sintonía con la conferencia en la Escuela Superior de Policía de la Provincia, involucraba un análisis del Comunismo Internacional, sus objetivos, evolución e ideología, para luego anclar en la incidencia del PC en la Argentina²⁶⁰.

El índice que antecede a la versión taquigráfica de la exposición permite comprender un marco general representativo sobre la mirada militar/policial en relación al comunismo. El objetivo de este informe se centraba en comprender la esencia de esta “doctrina”, considerada como la “amenaza que la misma entraña para el mundo en el cual se desenvuelve nuestro país”²⁶¹, por lo que se describía aquel “elemento peligroso”, a fin de elaborar un concepto sobre el mismo que permitiera establecer cuál era su influencia en la vida del país.

Desde la caracterización sobre el Comunismo Internacional puede observarse como dato de contexto el XX Congreso del Partido Comunista realizado en Moscú durante el mes de febrero de 1956. Desde la perspectiva de análisis de las FFAA se desprendía una determinación donde el “viraje en la política de Moscú” implicaba en los hechos una radicalización y reordenamiento de la política de la Unión Soviética, al plantar su conocida “táctica de envolverse en el misterio y desorientar a sus adversarios, con inesperados cambios de blancos y directivas”²⁶². La importancia de estudiar los mecanismos del comunismo en perspectiva histórica se basó en la recurrente búsqueda de antecedentes que atravesó todo el informe con la finalidad de comprender cómo se establecía el comunismo en cada país. La caracterización de este potencial enemigo se diagramaba a partir de considerarlo como un atentando a los valores de la patria, la familia, la religión y las Fuerzas Armadas, que se configuraban como los cimientos de la moral de la Nación.

Como “obediencia ciega” se calificaba a la aceptación de las órdenes que se impartían desde Moscú hacia el resto del mundo. Sin dejar de matizar el discurso en un tono de alerta, se expresaba cómo la ideología comunista perseguía subvertir el régimen representativo e institucional del Estado. Resulta paradigmático del pensamiento de una época donde las convicciones sobre el accionar de las fuerzas militares, y la inteligencia como aparato represivo del Estado, bajo las directivas militares que

260 Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, “Tema Comunismo”, Legajo N° 167, Archivo y Fichero, 1956, folio 1.

261 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 2.

262 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 2.

comandaban el país, no se cuestionaban, sino que se enaltecía desde el lugar del respeto a las instituciones, esgrimiendo a las FFAA como el faro que llevaría al país hacia la senda de lo “correcto”, mediante el cual se perseguía mantener la instancia de lo “representativo e institucional del Estado”. La familia, las tradiciones, las creencias, se establecían recurrentemente como el pilar de la estabilidad y el equilibrio de la Nación. Mientras que casi en clave marxista se describía al objetivo del comunismo como la intención de atacar a los cimientos de esa estructura: la religión, sus Fuerzas Armadas y su economía.

A partir del análisis de antecedentes del comunismo, la dependencia de inteligencia planteaba en la parte central de su informe la incidencia del comunismo en la Argentina, su clasificación según personas y organizaciones y describía la propia “terminología a emplear”, en función de la identidad que se les otorgaba a los distintos actores políticos enmarcados en el comunismo. Al respecto, dicha institución autodefinida como el organismo que tenía a su cargo las medidas para contrarrestar las actividades anticomunistas, se expuso un pormenorizado clasificador “a efectos de un encuadre armónico de personas u organizaciones que tengan un antecedente comunista; en tal sentido se reconocen a las personas del frente comunista en tres categorías”²⁶³. Estas categorías fueron definidas en función del potencial de peligrosidad, a razón de las actividades específicas consideradas comunistas por la inteligencia, que competían a cada grupo y/o persona. En primer lugar los clasificados como comunistas eran aquellos que estaban afiliados al Partido, por lo que los agentes de la inteligencia policial debían estar atentos a todos los “militantes activos y agitadores; actúan en el partido legal y en la ilegalidad”²⁶⁴. Los considerados “filocomunistas”, eran aquellos simpatizantes del comunismo pero a quienes no les era posible detectar su identidad al no conocer su filiación, “no son militantes activos, son propagadores que justamente no se les puede identificar exactamente como comunistas”²⁶⁵. Por último, los “criptocomunistas”, los más peligrosos, ya que ocultaban su verdadera ideología tras otra aparente. En este sentido, el calificativo apuntaba a su potencial de peligrosidad por su posibilidad de penetración en diversos sectores de la sociedad: políticos, culturales, científicos, sociales, deportivos, etc. Considerados como verdaderos agentes de propagación, estos

263 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 9.

264 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 9.

265 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 9.

representaban para la inteligencia policial ser una especie de farsantes que tras un propósito engañoso llevaban adelante su auténtica tendencia comunista²⁶⁶.

De este modo, la jerarquía militar estipulaba esta terminología a emplear para los agentes de la inteligencia policial en su labor de persecución del “enemigo comunista”. Esta última denominación “criptocomunista”, que incluía a “los más peligrosos”, resultaba ser una categoría que también daba cuenta de lo que se encontraba inhabilitado para la policía. Aquí el grado de peligrosidad se establecía esencialmente por estar los agentes de inteligencia limitados para establecer de inmediato la filiación política de un determinado sujeto. Esta razón implicaba, convertirlos de inmediato en una amenaza latente y permanente en el marco de cualquier tipo de actividad u ocasión, ya que según la policía siempre existirían los sujetos “criptocomunistas” al acecho de algún “incauto o ignorante” que se acercaba o compartía espacios de sociabilidad con posibles comunistas. Entonces, bajo las órdenes y los lineamientos de la formación política anticomunista que manejaban las fuerzas de seguridad, todos eran posibles y potenciales ideólogos comunistas en búsqueda de sus “víctimas”. En el espacio y el tiempo de lo posible, se trazaban las líneas que contenían el argumento del informe del Coronel Cabanillas. Un tiempo verbal apocalíptico acompañaba a la definición de las organizaciones clasificadas de la misma manera que las personas:

“Los comunistas actúan abiertamente a favor del comunismo, son prácticamente las organizaciones reconocidas como comunistas, el Partido Comunista y la Federación Juvenil Comunista; los criptocomunistas, con el mismo concepto de las personas, tras finalidades políticas, sociales, humanitarias, gremiales, culturales o deportivas, ocultan la verdadera finalidad: propagar el comunismo-servir a la política de la URSS. Las denominadas con infiltración comunistas, son aquellas organizaciones que están dirigidas, orientadas o asesoradas por comunistas

266 Al respecto, véase el análisis realizado por Patricia Funes. En, Funes, Patricia, “Secretos, confidenciales y reservados”. Los registros de las dictaduras en la Argentina. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”. En, Quiroga, Hugo y Teach, César (comps.), *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*. Homo Sapiens Ediciones: 2006, págs.199-232.

filocomunistas y criptocomunistas”²⁶⁷.

Un aspecto destacado merecía el factor juvenil, caracterizado desde la Federación Juvenil Comunista, cuya finalidad era formar los cuadros del Partido, homologando este sentido a una frase de Lenin, “quien es el dueño de la juventud, es el dueño del mundo”. A partir de esta consideración se hacía hincapié en cómo los integrantes de la Federación “accionan desde la niñez para poder tener cuadros sólidamente formados alrededor de la ideología comunista”²⁶⁸. La Federación Juvenil y el Partido Comunista eran considerados los pilares que integraban a la clasificación “comunista” en el sentido más ortodoxo, ya que sus acciones dependían directamente de la Unión Soviética.

Las organizaciones consideradas como “criptocomunistas”, eran vinculadas a las “Organizaciones de Masa” o “Frentes Internacionales”. Las entidades que se englobaban bajo este rótulo en nuestro país reunían dos condiciones, la “finalidad aparente” y la “finalidad real”. A partir de esta consideración se estudió y se determinó cuáles eran dichas entidades; al respecto se mencionaba en primer lugar a la Unión de Mujeres Argentinas (UMA), organización que se ponía en duda de colocarla bajo la asignación de “criptocomunista”, al ya ser abiertamente reconocida su participación y relación con el Partido Comunista de la Unión Soviética. La “finalidad aparente” de la UMA ubicaba a la lucha por la defensa de la mujer, el hogar y el niño, salarios igualitarios por el mismo trabajo; la libertad por los presos políticos y gremiales y la defensa por la paz. Mientras que se aseguraba que su “finalidad real” era, “fomentar la disconformidad y resistencia al gobierno por parte de las obreras, criticando las medidas económicas y gremiales; una intensa acción psicológica atacando el Plan Prebish, productividad, etc.”²⁶⁹. Estas apreciaciones se vinculaban con las críticas ante los cambios en materia económica que el gobierno de “la Libertadora” había efectuado a partir de las medidas implementadas según los consejos de un equipo de las Naciones Unidas, encabezado por el economista argentino Raúl Prebish, cuyos resultados afectaron directamente los ingresos de la clase trabajadora. Como parte de las medidas tomadas por el gobierno provisional “...se devaluó el peso, desnacionalizó los depósitos bancarios y puso fin a los controles cuantitativos del

267 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 9.

268 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 10.

269 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 10.

comercio, esperando que así estimularía las exportaciones...²⁷⁰.

Del mismo modo, en el frente sindical se ubicaba al Movimiento Pro-Democratización e Independencia de los Sindicatos, donde la “finalidad aparente” involucraba a consignas reivindicativas como la defensa de las conquistas obreras, salario vital y móvil, libertad sindical, etc. Mientras que la “finalidad real” era argumentada en la desmitificación de dichas demandas, al comprender que los objetivos eran “producir intranquilidad y agitar a los gremios; fomentar paros y huelgas; copar la dirección de los sindicatos y de la C.G.T...”²⁷¹. Las políticas de gobierno buscaban en primer lugar el desmantelamiento del aparato político peronista, por lo que los gremios y la clase trabajadora en general y opositora eran un fuerte a desterrar no solo desde la represión directa, sino desde los planes económicos empleados.

La información sobre el comunismo se exponía de manera precisa y detallada. Situación que mereció por parte del mismo militar que informaba, aclarar la veracidad y confiabilidad de sus fuentes, “por cierto, todo esto sobre la base de información que merecen fe”²⁷². El Coronel Cabanillas, despejaba la intencionalidad valorativa personal, y legitimaba sus enunciados al sostener que toda la información expuesta provenía de documentación del propio Partido Comunista, como su plan político y el acceso a determinadas organizaciones, de las cuales habían podido analizar cuáles eran sus finalidades.

Continuando con el momento de caracterizaciones crípticas de la exposición se ubicaba al Super Frente del Consejo Mundial por la Paz, que actuaba en el país a través del Consejo Argentino por la Paz, entidad desde donde se emitían denuncias contra las políticas imperialistas reconocidas en las potencias económicas de Occidente, lideradas por Estados Unidos. De modo que la clasificación binaria para el aparato represivo residía en que la “finalidad real” era la intervención en los ambientes intelectuales, “...utilizándoles como pantalla y vínculo infiltrativo; adoctrinar a elementos políticos diversos y apolíticos, en dirección a los objetivos comunistas...”²⁷³, acciones que eran consideradas como medios para atacar a las instituciones del Estado.

270 Potash, Robert, *El ejército y la política en la Argentina (II). 1945-1962, de Perón a Frondizi*. Buenos Aires: Hyspamerica, 1985, pág. 311.

271 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 11.

272 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 10.

273 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 11.

En la misma línea de análisis, se proseguía con la organización de Derechos de la Juventud, la Comisión Argentina Pro-Fomento del Intercambio y la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, vinculada a la Unión Internacional de Abogados Democráticos. Todas estas organizaciones, caracterizadas como “criptocomunistas”, reunían por un lado la condición de un vínculo dependiente a una entidad internacional que las aglutinaba, y por el otro la lógica de la doble finalidad, “aparente” y “real”, donde todo el discurso y el contenido humanista, igualitario y democrático aparecía en la superficie estigmatizado por su carácter figurado, ya que el trasfondo político siempre era la infiltración, la cooptación de obreros, campesinos, jóvenes, mujeres, en definitiva “ingenuos de buena fe”, para el acatamiento final de las órdenes del Partido Comunista.

En la práctica de indagar sobre las organizaciones para poder dimensionar las finalidades propuestas, se puede destacar un ejemplo que involucraba a la Liga por los Derechos del Hombre, entidad de la que se pedía asesoramiento al hacer un pedido de autorización a la policía para organizar un baile. Tiempo atrás, la misma organización había solicitado autorización para realizar un acto homenaje en la localidad de Rosario a un militante, asesinado por la tortura bajo el gobierno peronista, “comunista identificado y con un voluminoso prontuario”²⁷⁴. De esta manera, se analizaba como la “finalidad real” se podía encontrar en estos dos pedidos,

“...uno, homenaje a xxxxx, que es el aparato jurídico que dispone el comunismo internacional para salir a luchar y bregar por su finalidad aparente; y el otro, es organizar un baile. No puedo ver cuál puede ser el vínculo que pueda existir entre esas dos cuestiones, sino un solo objetivo, que es el de la propaganda y el de la penetración comunista”²⁷⁵.

Por su parte, las organizaciones “filocomunistas” o con infiltración comunista, eran un aspecto aún en estudio, para el cual prosiguió en la alocución el Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, el Teniente Coronel Fernández Suárez. Aquí correspondían aquellas entidades cuyas comisiones directivas o personal representativo podían ser considerados como “criptocomunistas”, “filocomunistas” o “comunistas”, de las cuales destacaban al movimiento de las Fuerzas Pacíficas de la Soberanía

274 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 11.

275 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 12.

Nacional, que dependían del Consejo Argentino por la Paz, también se involucraba en este estudio preliminar a la Federación Universitaria Argentina (FUA).

En un primer informe de inteligencia realizado por el Jefe Policial se dilucidaba que las Fuerzas Pacíficas de la Soberanía Nacional de la Provincia de Buenos Aires respondían a las directivas del PCA, por lo que se sugería a las autoridades educacionales que antes de brindar espacios para la realización de actos de esta entidad se informaran con los organismos como la policía. En la caracterización de este tipo de organizaciones infiltradas se afirmaba que aún no se podía ser categórico porque estaban en proceso de estudios, sin embargo ya eran incluidos bajo esta tipificación sectores universitarios y culturales, como los teatros vocacionales, y también la prensa no comunista, con “elementos” de dicha ideología que se encontraba en proceso de investigación.

Luego de un estudio y análisis pormenorizado sobre el tema comunismo, se llegaba a conclusiones generales para delimitar las futuras acciones desde el accionar policial. Este informe y sus anexos de organigramas serían uno de los principales documentos de doctrina que tuviera la Central de Inteligencia provincial, luego del golpe de Estado de 1955, sobre una exhaustiva caracterización del Partido Comunista Argentino, sus organizaciones, planes políticos y sus métodos de infiltración. Las fuentes que sirvieron de análisis para la jerarquía militar y policial fueron parte del secuestro de información y espionaje político, prácticas que comenzarían a intensificarse en adelante sobre la base de estas consideraciones. Las caracterizaciones apuntaban a obtener un clasificador de personas y entidades para agilizar el trabajo policial en la detección del “enemigo comunista”. Sin embargo, la propia fuerza militar reconocía en sus ejemplos ambigüedades y consideraciones extremadamente abarcativas para la propia persecución política. El informe contaba con anexos, desde donde se detallaban a modo de “organigramas del comunismo” los frentes internacionales, la evolución del comunismo, las personas y organizaciones según los niveles de peligrosidad descriptos, la estructura de la Federación Juvenil Comunista; las principales organizaciones infiltradas por el comunismo; sus tácticas y estrategias de infiltración.

Los métodos de infiltración tenían dos aspectos, desde abajo y desde arriba. El procedimiento de cooptación desde abajo de una organización era descripto utilizando la expresión “C”, para aludir al mismo comunismo, donde se advertía que luego de “tocar” y “trabajar” a los socios o

adherentes de la organización para dicha ideología, intentaban coparla, “de la manera ya conocida por todos, llaman a la asamblea y esperan el momento oportuno en que la gente por cansancio o aburrimiento se retira, quedando ellos, presentan sus mociones y copan la asamblea y así copan las organizaciones”²⁷⁶.

A partir de este análisis se aludía que dichas organizaciones “copadas” eran empleadas como “punto de avanzada” para continuar con los métodos de infiltración en otras agrupaciones, para lograr el objetivo de máxima que respondía a la conformación de un solo frente sindical, “inicialmente influenciadas para transformarlas en organizaciones comunistas”²⁷⁷. Mientras que en la infiltración desde arriba, se ubicaba a aquellas personas “filocomunistas” o “criptocomunistas”, con vínculos en las esferas gubernamentales que actuaban de manera favorable para la penetración de dicha corriente política-ideológica, cuyos vehículos de “captación” eran la prensa, las reuniones culturales, el cine, la radio y la televisión, elementos considerados propicios para la construcción de una opinión pública favorable. Estas interpretaciones estaban atravesadas siempre por la consideración del engaño y la base ficticia con la que el comunismo utilizaba un sin número de herramientas políticas como señuelo para la atracción de personas y organizaciones hacia las filas de su partido.

Otro aspecto interesante surge del análisis que se relevaba en función de la lectura del Plan Político del PCA donde, además de enumerar el carácter antiyanqui, antioligárquico y aparentemente nacional, se deducía que según los lineamientos políticos trazados en el Comité Central del Partido Comunista, se habilitaba a la atracción “de la masa peronista actualmente escéptica e indecisa”²⁷⁸. Esta última conclusión, redoblaba la apuesta en las fuerzas de seguridad enfocadas en la eliminación de toda resistencia, símbolo o propaganda que se vinculara con el gobierno depuesto.

Las declaraciones presentadas condujeron de manera conclusiva a determinar que el objetivo que perseguía el comunismo era “el dominio del mundo”. Objetivo para el que no eran estipulados medios, sino que estos se acondicionaban acorde a las posibilidades y perspectivas que se presentaban en cada país para su avance, “...siempre en función de su objetivo supremo, que es la instauración del mundo socialista, bajo el

276 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 15.

277 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 15.

278 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 17.

directo control de la URSS, de acuerdo con la línea política ortodoxa ya señalada con caracteres firmes por Marx y Lenin”²⁷⁹.

Ante este escenario se inducía que correspondía al país la gran responsabilidad de impedir la realización de dicho propósito, teniendo en cuenta “...la clase y naturaleza del enemigo que debe enfrentarse que, como ya hemos visto, no se caracteriza por la franqueza y pureza de su procedimiento”²⁸⁰. La naturaleza del enemigo, devenía en la necesidad de profundizar no solo métodos represivos para contener el avance comunista en el país, sino en la importancia de mejorar los sistemas de información estatales, siendo la inteligencia provincial una de sus columnas, cuyo trabajo debía abocarse a la detección y persecución eficaz del adversario.

Hacia 1956 el PCA estaba legalizado, ya que se establecía acorde a los parámetros fijados según el estatuto de los partidos políticos, condición que le permitió participar en 1957 de las elecciones para convencionales constituyentes, y lograr dos representantes en la Asamblea Nacional Constituyente²⁸¹. Sin embargo, la situación de legalidad era analizada por la Dirección de Informaciones Antidemocráticas, de manera conveniente, ya que a partir de lo expuesto, la “base ilegal” del partido era aún más poderosa, por lo que la prohibición solo significaría una anulación momentánea que restringiría solo el mecanismo público del PCA. Si bien la prohibición implicaría una serie de ventajas, como el afianzamiento de relaciones diplomáticas con aquellos países que mantenían en la ilegalidad al comunismo, como Perú, Chile y Brasil, o la relaciones con sectores conservadores como la iglesia católica, “desvirtuando las imputaciones que califican al gobierno de izquierdista y liberal”²⁸², se interpretaba que para aquella coyuntura resultaban ser más las desventajas al tomar medidas restrictivas. En este sentido, la ilegalidad podía dificultar las tareas de los servicios de información al potenciarse las actividades comunistas en el plano de la clandestinidad, del cual se reconocía que si bien era un ensamble con las actividades públicas, no se había podido tener acceso a algún tipo de documentación secreta que constatará el análisis sobre aspectos referido a lo “criptocomunista”; el conocimiento sobre lo clan-

279 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 22.

280 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 22.

281 Spinelli, María Estela, *Los vencedores vencidos. El antiperonismo y la 'revolución libertadora'*, Buenos Aires: Biblos, 2005, pág. 248.

282 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 24.

destino eran apreciaciones del personal de la propia DIA. Por lo tanto, declarado en la ilegalidad, en su momento, se planteaba el requerimiento de un servicio de informaciones antidemocráticas apto para poder controlar y reprimir las actividades comunistas. No obstante, a modo de ejemplo, el militar utilizó un documento secreto del PC peruano, prohibido en su país, del que solo se habían impreso cien ejemplares, para demostrar cuáles eran los códigos empleados en la clandestinidad, y compararlos con los métodos y formas de su accionar político con el argentino que se encontraba legalizado. El documento estaba vinculado a las nuevas directivas surgidas en el XX Congreso realizado en Moscú bajo la conducción del mandatario Nikita Kruschev y, en particular sobre el documento secreto, conseguido por los servicios de inteligencia norteamericanos que se obtuvo como resultado de una reunión también de carácter reservado, donde se impartieron resoluciones para los países de América Latina y la necesidad del aparato clandestino como recurso para el funcionamiento del partido en los países donde se encontraba prohibida su actividad.

Para aquel entonces, desde dicho organismo se planteaba la sanción de un decreto-ley que habilitara la vigilancia y la producción de información sobre las actividades y organizaciones comunistas, donde también deberían cumplir con una serie de requisitos tales como presentar lista de autoridades, dar nombres de sus afiliados, mostrar balances anuales y utilizar en todos los actos y propaganda la denominación de comunistas. De modo que la intencionalidad de la dependencia policial apuntaba a reforzar la figura pública del PC, aduciendo, por un lado, que los “incrédulos de buena fe” podían estar al tanto de los alcances de esta corriente ideológica y política y, por el otro, que la serie de requisitos permitiría a los organismos de inteligencia una detección mucho más eficaz evitando, según reconocían, la posibilidad de infiltración comunista en distintas organizaciones. Las resoluciones fueron abaladas por el presidente de facto, General Pedro Eugenio Aramburu, considerándolo un asunto de trascendencia para el Estado, habiéndose caracterizado al PCA como un partido de choque y perturbación contra el gobierno vigente, coincidiendo en que la posible sanción del decreto-ley mencionado permitiría el control de todas las organizaciones, “que si bien, aparentemente no son comunistas, en el fondo lo son”²⁸³.

283 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 28.

La operatividad de la Central de Inteligencia

“Una huelga innecesaria o políticamente coordinada, abortada en los momentos de su planeamiento por su oportuna comunicación y las resoluciones que en base a ese conocimiento puedan adoptar las autoridades pertinentes, habrá justificado la existencia de este servicio”
(Archivo DIPBA, Departamento C)²⁸⁴.

Las interpretaciones desarrolladas sobre lo considerado comunista o extremista fueron parte no solo del contenido sobre el cual se debían ejecutar los informes de inteligencia del Estado, sino que surgían como un imperativo necesario para la organización de una estructura disciplinaria, en el afán por alcanzar un máximo rendimiento en su labor. De modo que el 3 de septiembre de 1956 se envió desde la Dirección de Informaciones Antidemocráticas de la Nación, bajo la dirección del Coronel Cabanillas, al delegado interventor de la DIA en la provincia de Buenos Aires, un documento donde se sugería adoptar determinada terminología para la clasificación de personas y organizaciones consideradas como propagadoras o simpatizantes con la ideología de “extrema izquierda”. Fue desde este “nomenclador” de personas y organizaciones en que se basó la exposición sobre comunismo, siendo a partir de este momento, esas las categorías que debían ser utilizadas a la hora de la detección del “criminal político”.

Desde aquí quedaban establecidas las siguientes tipificaciones para personas:

a) Comunistas: Afiliado al Partido Comunista, Partido Obrero Comunista, o cualquier otro partido político que responda al Movimiento Internacional Comunista, o aquel que si bien se desconoce su afiliación, su activa militancia en el comunismo, permite calificarlo como tal.

b) Filocomunista: simpatizante del comunismo, que no se conoce su afiliación ni es militante activo.

c) Criptocomunista: aquel filocomunista que actúa en círculos políticos, económicos, sociales, culturales, gremiales o deportivos, ocultando su verdadera ideología comunista, aparentando o demostrando otra.

d) Trozquista: simpatizante del trozquismo (o Cuarta) Internacional, o afiliado a partidos políticos calificados como trozquistas. Admite

284 Archivo DIPBA, Departamento “C”, Central de Inteligencia, “Informaciones que se requieren para el normal desenvolvimiento”, Carpeta Varios 25, 1957, folio 7.

también la calificación de cripto.

e) Anarquistas: simpatizante o partidario del anarquismo internacional, o que profese ideas disolventes, que propician el desorden, la desjerarquización, la libertad absoluta sin ningún control, o que pertenece a la organización anarquista.

f) Marxista: sostenedor o simpatizante de la doctrina marxista, ya sea moderado o extremista. Dentro de este grupo pueden encuadrarse los socialistas de izquierda, que algunas veces se constituyen en “compañeros de ruta de los comunistas”²⁸⁵.

Esta nómina de clasificaciones inducía a los servicios de inteligencia estatal a realizar el espionaje político ajustado a estas claves de información. Asimismo, se dejaba un margen en el caso de no poder involucrar a la persona vigilada bajo ninguna de estas categorías. En estos casos, el agente policial debía colocar un paréntesis en el informe donde se detallaran las referencias de “dudoso” o “probable”. Del mismo modo, se procedió con un clasificador de “organizaciones”, entendiendo como tal a:

“Todo partido, agrupación o movimiento político, asociación, federación, entidad, organización, corporación, compañía, sociedad, ‘trust’, fundación, sindicato, grupo, instituto, unión, liga, legión, acción, comisión, consejo, comité, centro, movimiento, que incluye a un conjunto de personas, ya sean incorporadas permanentemente, o temporalmente reunidas para una acción conjunta, respecto a algún propósito o tema político, social, gremial, sindical, económico, humanitario, cultural, religioso, deportivo, científico o mutualista”²⁸⁶.

A través de cinco caracterizaciones se involucraba a todas las organizaciones consideradas extremistas. A su vez, esta clasificación se extendía a las secciones, ramas, fracciones o células de cualquier organización. Desde entonces, quedaron delineadas las categorías de: “organización comunista”; “criptocomunista”; “con infiltración comunista”; “trotskista” y “anarquista”. Bajo estos conceptos fueron agrupadas todas las entidades de las que se tenía hasta el momento referencias. La intencionalidad de

285 Archivo DIPBA, Carpeta Decreto, Leyes y Disposiciones, “Normas sobre clasificación de organismos y personas”, Secretaría de Informaciones y Difusión, Provincia de Buenos Aires, Gobernación, Boletín de Informaciones, Carpeta 2, legajo N° 95, La Plata, 3 de septiembre de 1956, folios 1-2.

286 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 2.

estas directivas comprendía un carácter absoluto en la extensión de la terminología a emplear. Incluso, se aclaraba que esta versión no era rígida, sino que podía variar acorde a la evolución de las mismas agrupaciones y según la información que fuera obtenida. “Las nuevas organizaciones que se constituyan o actúen en el ámbito nacional, serán calificadas por este organismo, ni bien se disponga de la información suficiente. En caso de dudas, podrán oportunamente efectuarse las consultas pertinentes”. Este documento fue enviado a todos los organismos de información del Estado, incluyendo Policía Federal, Ministerio del Interior, delegaciones de la DIA, etc.; y se imprimieron un total de cuarenta y seis ejemplares de cuatro fojas cada uno. Estos datos demuestran que la operatividad de la Central de Inteligencia debía ir en sintonía con las otras dependencias centralizadas finalmente en la Secretaría de Informaciones de Estado.

La estructura de la Central de Inteligencia provincial fue claramente un eslabón fundamental en esta búsqueda de operatividad a nivel nacional. Desde dicho organismo se comprendía la necesidad de una reorganización periódica de la dependencia, acordes a los cambios en la coyuntura nacional e internacional. La actualización del servicio de informaciones, sus medios y recursos debía ser una tarea imprescindible para adecuarse a los acontecimientos que se iban sucediendo en el terreno político.

Se planteaba la necesidad de un reajuste en la tarea de obtener, valorizar, investigar y poner al conocimiento de la jefatura de policía la información necesaria para prevenir hechos que puedan alterar el orden público. Estos hechos estaban atravesados por los factores gremiales, culturales, políticos y económicos, siendo la Central el organismo competente para adelantarse a la consumación de aquellos sucesos que “pudieran haberse solucionado si las autoridades pertinentes hubieran tenido conocimiento con la debida antelación de los pormenores que los motivaron, mediante el suministro oportuno de las informaciones correspondientes”²⁸⁷.

Desde la Central se hacía hincapié en las condiciones de retraso que presentaba muchas veces esta dependencia, por lo que la policía se debía informar mediante otros medios. A partir de aquí, se exigía garantizar una mayor rapidez en el desarrollo de la acción informativa, como una condición fundamental para lograr un eficaz rendimiento en el servicio. A su vez, se expresaba que el análisis y el estudio de la información obtenida no podía ser motivo de retraso para el conocimiento de los orga-

287 Archivo DIPBA, Departamento “C”, “Central de Inteligencia. Organización”, en Informaciones que se requirieron para el normal desenvolvimiento, Varios 25, 1957, folio 1.

nismos que la requerían, a lo que se aludía la importancia de lograr una síntesis de la información que incluyera una conclusión “que permita a aquellos, utilizarla tomando o modificando las propias resoluciones”²⁸⁸.

Los métodos de obtención de información eran estipulados a partir de los “medios habituales”, es decir, la “Rama Búsqueda”; las “Delegaciones” y “Subdelegaciones” policiales. Sin embargo, según consta en el legajo del Departamento “C”, de la Central de Inteligencia, que refiere a su organización, se caracterizaba de manera insuficiente a dichas instancias para la obtención de información. En cuanto a la “Rama Búsqueda”, se analizaba que desde aquí no se cumplía con su misión específica que era “...salir en busca de información al lugar donde pueda producirse u obtenerse: (infiltración en establecimientos fabriles, sindicatos, entidades de bien público, etc.)”²⁸⁹. Estas apreciaciones, no solo reafirmaban cuáles eran los métodos de control político, sino que se planteaba que esta “Rama” había sido equipada “por la urgencia de su funcionamiento”, dando cuenta de las definiciones del gobierno provisional por reforzar las medidas de “seguridad interna”. En cuanto a las “Delegaciones”, se visualizaban las mismas condiciones de ineficiencia que en la anterior “Rama”, agravadas por la falta de personal y medios. Por último, en las “Subdelegaciones” la situación era considerada aún peor, siendo sólo un empleado designado por el comisario el que se desempeñaba como subdelegado y tenía otras tareas a su cargo, mientras que la labor de “informaciones” era un tema secundario, “... en su mayoría, los que ocupan estos puestos suelen ser suboficiales y a veces, simplemente agentes”²⁹⁰.

En función de este análisis, se demandaba la existencia de personal calificado y formado para que la Central de Inteligencia cumpla su misión con eficacia. En este sentido, la “Rama Búsqueda”, las “Delegaciones” y “Subdelegaciones”, debían tomar una jerarquía superior, ya que le competían las tareas de reunir la información y sus integrantes tenían el deber de estar atentos a los cambios más imperceptibles que se sucedieran en sus áreas de vigilancia. Para lograr un personal especializado y competente se propuso la realización de un “Curso de informaciones”, en la Escuela Superior de Policía, al que debía recurrir todo el personal con asiento en La Plata y en las Unidades Regionales cercanas, “sugiriéndose igualmente y a efectos de cubrir necesidades del servicio, la conveniencia de invitar,

288 Archivo DIPBA, Departamento “C”, Op. Cit., folio 2.

289 Archivo DIPBA, Departamento “C”, Op. Cit., folio 2.

290 Archivo DIPBA, Departamento “C”, Op. Cit., folio 3.

por esta única vez (...) a todo el personal que se sienta con vocación para esta clase de tareas”²⁹¹. Bajo este espíritu, el 3 de julio de 1957 se dispuso designar una Comisión integrada por los Directores de “Cuerpos e Instituciones”; “Investigaciones”; “Asuntos Legales”, la Escuela “Juan Vucetich” y el Jefe de la Central de Inteligencia, para que se organice la creación de un curso paralelo al que se dictaba en la Escuela Juan Vucetich para aspirantes a Oficiales en la especialidad Investigaciones²⁹².

El programa de estudios propuesto se dividía en ocho temas, que recorrían desde el concepto de informaciones y la historia de los servicios de inteligencia hasta las distintas clases de confidentes para la obtención de información. A partir de este programa se podían trazar las líneas que definirían al sujeto para llevar a cabo las tareas de inteligencia; era la instancia de formación del “agente de informaciones”, teniendo en cuenta que los alumnos asistentes al curso deberían ser los más destacados de la Escuela de Policías. Estas normas dan cuenta de un comienzo en la búsqueda de excelencia en el aparato de inteligencia y sus integrantes. Entre uno de los puntos del temario aparecían los mecanismos de información que se debían contemplar para responder a la orden de búsqueda. En el proceso de registro se destacaba el aprendizaje de informar sobre:

“...la ubicación de todos los sindicatos de una localidad. Informar sobre la cantidad de obreros de una fábrica. Población de una unidad militar. Registro de partidos políticos y la ubicación de sus comités. Registro de entidades de bien público y bibliotecas; su ubicación e importancia. Averiguación de identidad de la totalidad de inquilinos de una casa de departamentos”²⁹³.

Estas particularidades que el agente debía aprender a detectar estaban atravesadas por el enmascaramiento de la misión, el tiempo que se empleaba para el registro y la veracidad de lo que se obtenía. A las distintas formas de vigilancia y seguimiento se proseguía con el aprendizaje de la confección de los distintos tipos de informes y “panoramas”. El

291 Archivo DIPBA, Departamento “C”, Op. Cit., folio 3.

292 Orden del Día N° 19.657, 3 de julio de 1957, “Investigación de una comisión para estudio de un curso en dicha materia”, Ministerio de Gobierno, Policía de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, Museo Policial de la Provincia de Buenos Aires “Dr. Constantino Vesiroglos”, pág. 65.

293 Archivo DIPBA, “Curso de Informaciones. Programa”, Departamento “C”, “Central de Inteligencia. Organización”, en Informaciones que se requieren para el normal desenvolvimiento, Varios 25, 1957.

temario del curso era un indicio sobre la existencia de un aparato de inteligencia aún no preparado para los objetivos políticos que se proponía. Si bien la normativa de excepción y la persecución del *criminal político*, se sostenían sobre la base de una estructura que antecedía a la Central, sería a partir de 1956 cuando los requerimientos para su funcionamiento se pusieran a la altura de un organismo jerarquizado, con una incidencia relevante en el plano de lo político y lo policial.

Es así que se procedió en la descripción de los mecanismos del trabajo hacia el interior de la Central de Inteligencia. Se estableció que la correspondencia que llegaba a dicha dependencia, cualquiera fuera su temática, debía pasar en primer lugar por el Departamento denominado “Valorización de la información y distribución”, a cargo del Jefe de Coordinación y Enlace. La documentación era luego remitida a Mesa de Entradas, con la indicación correspondiente al departamento que debía ser enviada, para finalmente regresar a la oficina de “Valorización”, que le otorgaba el siguiente destino. A su vez, desde esta oficina se estaría al tanto de los decretos y disposiciones vinculados en particular con la Central, y su personal tenía por obligación “dictar academias quincenales al respecto, a los demás empleados”²⁹⁴.

A partir de la disposición de cuatro “Mesas” con diferentes responsabilidades, se buscaba perfeccionar la tarea de investigaciones y lograr una mayor eficiencia en la misma. Desde la “Mesa de Informativos”, que eran los boletines diarios, se requería un equipo especializado y estable para el análisis de la información; desde la “Mesa Técnica” se agruparía a dibujantes, fotógrafos e impresores; mientras que la “Mesa de Recortes Periodísticos” tendría a su cargo la valorización y distribución de información a los departamentos que correspondieran.

Sumado a esta reestructuración se pedía en carácter de urgencia un medio de transporte idóneo para incidir en las tareas de funcionamiento de la Central, que no fuere identificado con características policiales. La función de los vehículos se requería para la realización reconocimientos previos “en los lugares que posteriormente visitarán tanto los integrantes del Poder Ejecutivo, como así también, autoridades nacionales y extranjeras...”²⁹⁵.

En materia de comunicaciones se hacía necesario un radio transmisor para el contacto directo y permanente con las diversas delegacio-

294 Archivo DIPBA, Departamento “C”, Op. Cit., folio 4.

295 Archivo DIPBA, Departamento “C”, Op. Cit., folio 5.

nes policiales, teniendo en cuenta que la información transmitida era de carácter reservado. Lo mismo para lograr la comunicación diaria y/o urgente con la SIDE y otros organismos de inteligencia, para lo cual se requería la instalación de un “teletipo”, aparato de transmisiones usado por la misma Secretaría de Estado y otras dependencias de información para el intercambio de datos. Como así también la instalación de más teléfonos en la Central que en ese momento contaba con dos aparatos para todo el personal.

Las cámaras de fotos eran solicitadas a fin de relevar los reconocimientos previos de los lugares a ser visitados por autoridades de gobierno, como villas, escuelas y hospitales y así también para “disfrazar la verdadera misión de dichos empleados”. Se advertía la necesidad de tener un mimeógrafo para la confección de informes y boletines diarios, con el fin de acelerar el fluido de información.

Como parte de los proyectos para mejorar las funciones de inteligencia se dejaban establecidas las necesidades futuras, como la creación de subdelegaciones en cada cabecera de distrito con personal seleccionado por la propia Central de Inteligencia de la provincia y la incorporación de la materia “Informaciones” a los cursos que se dictaban en la Escuela de Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el afán por lograr un óptimo rendimiento y por jerarquizar la función de la dependencia de inteligencia policial. Todas estas apreciaciones se enmarcaban en el interés por alcanzar la consolidación y articulación con los demás servicios de inteligencia y organismos preventivos o represivos (Seguridad, Investigaciones, etc.), y así obtener un conocimiento recíproco sobre “las necesidades y posibilidades de cada una de ellas”²⁹⁶. La necesidad de que “nada se escape” era expresada como el mandato regulador para que todas las dependencias otorgaran con el mismo ímpetu y responsabilidad las tareas de búsqueda, registro, valorización y transmisión de las noticias. Quedaban en claro las condiciones del personal a cargo, quienes debían tomar estas tareas con la convicción necesaria para que resultaran utilizables en el marco de un proyecto de país. La detección a tiempo de aquello considerado “fuera del orden establecido”, la rapidez de la información y el análisis acertado comenzaban a ser eslabones imprescindibles para la represión social y política.

En cuanto a las normas requeridas específicamente para “el normal desenvolvimiento” del Departamento “C” (comunismo) se estipulaban

296 Archivo DIPBA, Departamento “C”, Op. Cit., folio 7.

referencias que tenían que ver con el grado de valorización que se le otorgaba a la información obtenida, para agregar a la confección de los “panoramas” semanales y mensuales. Las tipificaciones de la información variaban entre, “merece fe”; “dudosa” e “información incierta”, a lo que se recomendaba ejercer un control más estricto sobre las actividades comunistas vinculadas principalmente a sectores como el agro, en los medios intelectuales y artísticos, en particular los teatros independientes.

El procedimiento para la identificación del sujeto comunista se hacía más visible al considerar que en aquellas circunstancias “gozaban de libertad”, al no estar prohibido el Partido, por lo que se adjudicaban propicias las condiciones para “catalogar” a quienes, aunque no estaban afiliados al PC, evidenciaban su simpatía en la concurrencia a actos, locales, pic-nics, o comités comunistas. De esta manera, se hacía hincapié en la vigilancia hacia estos sujetos para incluirlos en la nómina de “simpatizantes”. Esta nómina se debía integrar en la confección de un cuestionario donde se indicaran cuáles eran las condiciones habilitantes para que determinada persona fuera incorporada al listado de “simpatizantes”, en este caso se debían agregar datos como la participación a las actividades mencionadas, o el ejercer propaganda a favor del Partido, elementos válidos de sospecha y concretos para proceder a su posterior identificación, que a priori los criminalizaba.

Desde la Central de Inteligencia se evaluaba el crecimiento de la infiltración comunista en vastos sectores de la sociedad, como en las consideradas “Entidades de Bien Público”, que englobaba a los clubes, sociedades de fomento, entidades culturales. Ante esto, se exigía ejercer un estricto control y prestar atención a las personas que eran parte de las comisiones directivas, remitiendo toda la información necesaria sobre estas en caso de constatar o sospechar su tendencia ideológica hacia el comunismo. A su vez, en el marco de las futuras elecciones nacionales en el mes de febrero de 1958, se ponía en marcha la búsqueda de las listas de los candidatos que fueran a integrar las fórmulas del PCA, como también toda la información sobre las reuniones, actos y actividades pre-electorales, que fuesen juzgadas de interés para la obtención de datos.

Se presentaba una especial referencia hacia los considerados “sectores intelectuales” y su amplia difusión e infiltración en las universidades, colegios secundarios, entre otros establecimientos educativos, evaluados como los lugares preferidos por el comunismo para trabajar con el alumnado, profesores/as y el personal administrativo. Ante este panorama se

destacaba que era, “imprescindible someter a estos lugares educacionales a una severa aunque discreta vigilancia”²⁹⁷. A este contexto territorial educativo se le agregaba la publicación de posibles periódicos, circunstancia que demandaba el secuestro de algún ejemplar para el posterior análisis y determinación de su origen ideológico en la Central de Inteligencia provincial.

Por último, se destacaba la intensa acción comunista en los gremios. La observación permanente de los conflictos gremiales debía incluir un detallado informe sobre sus principales “agitadores”, aún si ya eran públicamente conocidos por su “ideario comunista”, cuyos objetivos consideraban que apuntaban a la generalización de los conflictos, trascendiendo el mero interés gremial.

De esta manera, se evidenciaba la necesidad de fortalecer todas las instancias que conformaban a la “inteligencia”, y se instruía particularmente para la vigilancia sobre lo considerado comunista. El esquema de espionaje también comenzaba a comprender una arquitectura del lugar de trabajo que contemplaba ciertas características del orden de lo clandestino, aparente y secreto. La definición política sobre la creación en 1956 de la Central de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires, y su posterior departamento “Archivo y Fichero” -conformado en 1957- como método de clasificación de personas y organizaciones, fue así una instancia indispensable para la aplicación del control social. La función de este departamento fue la de confeccionar legajos, hacer fichas de identificación por personas, temas, localidades, etc. Mientras que, por intermedio del departamento de Coordinación y Enlace, “debía solicitar antecedentes a organismos similares, atender y mantener actualizado el fichero general de personas y el fichero Asuntos, consignar la entrada y la salida de los legajos solicitados por otras dependencias y difundir informes o antecedentes solicitados por otros organismos informativos o policiales”²⁹⁸.

Con el tiempo fue incorporando más divisiones para la búsqueda rápida de antecedentes para garantizar el orden eficaz de la producción de nuevos legajos. Su estructura fue diseñada en función de las representaciones y categorías construidas históricamente, atravesadas por la sanción permanente de normativa de excepción, diagramada en lo político bajo un claro direccionamiento desde la jerarquía militar. De este modo, el archivo contaba con diversos legajos organizados a partir de las categorías:

297 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio, 2.

298 <http://www.comisionporlamemoria.org/cuadroclasificacion/>

Factores y Mesas. En el año 1975 su nombre adquirió el rango de “División Registro de Inteligencia”, hacia 1983 se la conoció como “División Central Documentación, Registro y Archivo”.

Elecciones restringidas: el triunfo de Arturo Frondizi

Luego del golpe de Estado de 1955, hacia el interior del Partido Radical, las distintas posturas frente a los sucesos acontecidos condujeron a una fractura definitiva del partido en 1956, dando origen a dos tendencias políticamente opuestas. Se encontraban aquellos que apoyaron al gobierno de “la Libertadora”, identificados con la figura de Ricardo Balbín, mientras que a la vez surgió una línea liderada por Arturo Frondizi, que buscó encontrarse con los valores populares del radicalismo yrigoyenista, con una prédica antiimperialista, en un intento de acercamiento al peronismo.

De este modo, hacia las elecciones de 1958 las expresiones del radicalismo se bifurcarían en la UCR del Pueblo y la UCR Intransigente, convirtiendo desde esta última tendencia a Frondizi en el presidente electo. Su figura opositora a las medidas que representaron al gobierno provisional, acercó el apoyo de un amplio espectro electoral que involucró nacionalistas, católicos, ex peronistas y hasta miembros del Partido Comunista²⁹⁹. El acuerdo que este mantuvo con el propio Perón desde el exilio, a cambio de levantar las proscripciones, incidió en la sumatoria de votos que lo definieron como ganador en las elecciones del 23 de febrero de 1958, con el peronismo proscripto, actitud que no auspiciaba buenos augurios con las Fuerzas Armadas. En los antecedentes biográficos de Frondizi, su figura se veía involucrada como un político e intelectual antifascista, en cuya labor militante también se destacaba su colaboración en el Socorro Rojo, entidad de carácter comunista, en la defensa de los presos políticos. También participó en la AIAPE (Alianza de Intelectuales, Artistas, Periodistas y Escritores), afín al Partido Comunista Argentino, e hizo campaña a favor de la España Republicana; características que no tendrían su correlato en la política de su gobierno³⁰⁰. En este sentido, una de las preocupaciones de los círculos militares sobre el gobierno de

299 Potash, Robert, *El ejército y la política en la Argentina (II). 1945-1962, de Perón a Frondizi*. Buenos Aires: Hyspamerica, 1985, pág. 353.

300 Chama, Mauricio, “Activismo social y político, represión estatal y defensa de ‘presos Continentes’: la experiencia de Cofade (1960-1963)”, *V Jornadas de historia política, “Las provincias en*

Fronzizi fue la posibilidad de que personas consideradas comunistas o peronistas ocuparan cargos en el gobierno. “El propio general Aramburu, durante una de sus primeras reuniones con Fronzizi después de la elección, le expresó esa preocupación, advirtiéndole que las Fuerzas Armadas permanecerían alertas ante la posibilidad de tales nombramientos”³⁰¹.

Algunas de las medidas que se efectivizaron de inmediato fueron el aumento salarial del 60%, la amnistía a los presos políticos y el levantamiento restringido de proscripciones, de las que quedaron afuera el propio Perón y el Partido³⁰². A su vez, sus políticas apuntaron a un “desarrollismo económico” vinculado al fomento de la industria y las inversiones extranjeras, habilitando a través de un marco legislativo, la implementación de capitales foráneos. Estas medidas y las políticas de estabilización ante la crisis económica que se comenzó a sentir hacia fines de 1958, dieron un giro en el carácter inicial del gobierno, aplicando políticas de ajustes con préstamos del Fondo Monetario Internacional (FMI), congelamiento salarial y devaluación. Junto a estas disposiciones, se intensificaron las huelgas y las medidas represivas se pusieron al pie de la letra. Los sindicatos se manifestaron con planes de lucha y la represión a cargo del Ejército se encruceció. En este contexto, el 4 de noviembre de 1958, bajo el Decreto de carácter secreto N° 9.880, se aplicó el llamado Plan de Conmoción Interna del Estado (Plan Conintes), que prohibía las huelgas y permitía la intervención de las Fuerzas Armadas, quedando quienes fueran detenidos por manifestarse bajo la competencia de tribunales militares, acusados por el delito de “terrorismo”. Esta normativa de excepción facultaba la militarización de la sociedad declarando zonas de injerencia militar, principalmente a las ciudades industriales, limitando los derechos y garantías constitucionales de las personas. Puede resultar incompatible, pero la misma normativa sobre la que se fundamentaba el Conintes para la detención de numerosos militantes, entre ellos quienes despertaban la resistencia peronista, tomaba como base la Ley Nacional N° 13.234, titulada “Organización de la Nación para tiempos de guerra”, sancionada durante el primer gobierno peronista en 1948, que permitía

perspectiva comparada”. Universidad Nacional de Mar del Plata, 29 de septiembre al 1 de Octubre de 2010, pág. 6.

301 Potash, Robert, *El Ejército y la Política en la Argentina (II). 1945-1962. De Perón a Fronzizi*. Buenos Aires: Hyspamerica, 1985, pág. 369.

302 Véase, Amaral, Samuel, “Perón en el exilio: la legitimidad perdida”. En: Amaral, S. y Plotkin M. (comp.), *Perón, del exilio al poder*. Buenos Aires: Cántaros Editores, 1993.

la intervención de las Fuerzas Armadas en temas que eran de competencia civil. En un pasaje del libro autobiográfico de la histórica militante comunista, Fanny Edelman recuerda cómo estando en la cárcel, detenida por la aplicación del Plan Conintes, se encontró con un grupo de mujeres peronistas, luego de pasar por el Departamento de Policía y Coordinación Federal, dependencias que habían sustituido a la Sección Especial contra el Comunismo de la Ciudad de Buenos Aires. En este pasaje, relataba:

“En la mañana siguiente un grupo grande de mujeres me rodeó. Todas peronistas, víctimas también del Plan Conintes. Allí comenzó el reconocimiento mutuo, el debate, las coincidencias, las divergencias, la amistad. (...) Verificamos entonces, cuánto desconocían la posición de los comunistas, tan perseguidos durante el gobierno del General Perón, a quien consideraban totalmente ajeno a toda medida represiva y por nuestra parte que habíamos tenido una visión estrecha sobre los sentimientos, las ilusiones y las esperanzas de una gran masa humana que abrigaba real voluntad de cambio”³⁰³.

La represión ejercida luego de “la Libertadora” y la continuidad de una política proscriptiva y represiva, fue parte de un contexto social que comenzaba a reunir diversas fuerzas del campo popular y la izquierda en oposición al gobierno. La conflictividad social también devino en la sanción de una serie de disposiciones que apuntaron al control del comunismo, a pesar de su moderado apoyo. Sin embargo, este panorama político opositor en aumento incidía en medidas de seguridad que excedían al Partido Comunista. Hacia este período, los emergentes grupos revolucionarios de izquierda comenzaban a ser una incógnita para la inteligencia policial-militar, si bien a continuación se seguiría poniendo foco en el comunismo, la vigilancia y la normativa de excepción iba a incorporar, inevitablemente, nuevos actores políticos en el espionaje policíaco. No obstante, las definiciones anticomunistas continuaron siendo una de las prioridades en materia de seguridad nacional, para lo que se creó, a partir del Decreto N° 4965/59, una comisión dependiente de la presidencia de la Nación encargada de “planificar, dirigir y supervisar las acciones del

303 Edelman, Fanny, *Banderas, Pasiones y Camaradas*, Buenos Aires: Dirple, 1999, pág. 123.

Estado en materia de comunismo y otros extremismos”³⁰⁴. El peso ideológico del anticomunismo, puede comprenderse como la incorporación del país a una cruzada anticomunista a nivel internacional. La propia Agencia Central de Inteligencia norteamericana (CIA) reconocía que el derrocamiento del comunismo, era una batalla de las ideas que incluso demandaba hasta el uso de “mentiras necesarias”³⁰⁵.

En 1959, ante el triunfo de la Revolución Cubana y sus vínculos con la Unión Soviética, el alineamiento anticomunista liderado por la potencia del norte indujo de inmediato a la alianza de los militares argentinos, quienes presionaron al gobierno de Frondizi para proclamarse al respecto. La necesidad de Estados Unidos por implementar la Doctrina de Seguridad Nacional también se vio influenciada ante nuevas oleadas de revoluciones por la descolonización sucedidas hacia finales de la década del '50, que comprendieron a las regiones de Iberoamérica, Oriente Medio y África. En este contexto internacional, la “Alianza para el Progreso”, política llevada a cabo por el presidente estadounidense John Fitzgerald Kennedy, fue parte de un programa que respondería con campañas contrainsurgentes por toda Latinoamérica³⁰⁶.

Los virajes políticos optimizaron un recrudescimiento en la represión a los conflictos sociales, cuyo enemigo, ideológicamente comunista, fue sobre quien cayó todo el peso de la ley. El 27 de abril de 1957, mediante el Decreto N° 4965, se prohibieron las actividades comunistas y el Partido. Los antecedentes analizados que dieron origen al Decreto expresaban al país bajo un “estado de conmoción interna”, situación que habilitó a la aplicación del estado de sitio, el 11 de diciembre de 1958, “tal situación fue originada en lo esencial por actividades insurreccionales

304 Sain, Marcelo Fabián, “Condiciones institucionales del control parlamentario de las actividades y organismos de inteligencia del Estado”. En, *Seminario sobre Control Democrático de los organismos de Seguridad Interior en la República Argentina, Documentos de Trabajo*. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), 1997, pág. 142. Una mirada actual sobre las profesiones armadas puede encontrarse en la segunda parte del libro que compilan Sabina Frederic, Osvaldo Graciano y Germán Soprano, *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*. Rosario: Prohistoria, 2010.

305 El 27 de junio de 1950 la CIA creó el “Congreso por la Libertad de la Cultura”, cuya finalidad fue una estrategia cultural e intelectual contra las ideas comunistas en Europa y América Latina. Al respecto, véase Bossa, Juan Alberto, “Un emisario sospechoso. Contradicciones del comunismo en América Latina en la década de 1950”. En *Revista Oficios Terrestres*, N° 27, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP, febrero 2012, págs. 1-26.

306 Véase Halliday, Fred, *Génesis de la Segunda Guerra Fría*. México: Fondo de Cultura Económica, 1989.

de carácter principalmente político y gremial, que debieron ser reprimidas en salvaguardia del orden público y de la economía nacional³⁰⁷. Bajo la Ley 14.774 había sido prorrogada la vigencia -sin término- del estado de sitio.

Estas expresiones referenciaban al comunismo como el principal responsable del “plan subversivo” ejecutado en el campo gremial, tendiente a instalar un “estado de anarquía social”. Bajo la balanza de la ley se entendían a estas actividades como ilícitas al fomentar un clima de intranquilidad en momentos inestables de la Nación. La prédica anticomunista buscaba los argumentos locales y se afianzaba con un posicionamiento político a nivel internacional. La actividad “insurreccional” del comunismo era denominada como actos “terroristas” que atentaban contra las instituciones y los ideales del “pueblo argentino”. De esta manera, quedaron prohibidas en todo el país las actividades comunistas que se vinculaban directamente con el Partido, como la de todas aquellas entidades “colaterales” o afines al mismo. La medida también se extendía a todos los órganos de prensa, periódicos, revistas y cualquier publicación orgánica al PC, o que “ocultamente” se identificara, estimularan y difundiera al mismo.

Las medidas anticomunistas aplicadas a los diplomáticos de países comunistas llegaron a restringir el desplazamiento de los funcionarios. Tal como se expresa en el archivo de la DIPBA:

“Por primera vez en el país, y de acuerdo con normas usuales de reciprocidad en el trato, a partir del día 30 de julio de 1959, se limitó a 40 kilómetros, a partir del kilómetro cero (Plaza del Congreso)- el radio de libertad de movimiento para los diplomáticos de la U.R.S.S de la República Popular Rumana”³⁰⁸.

Disposiciones de este tipo, cuyo contenido rozaba el límite con el absurdo, tenían un marcado contraste con la persecución sistemática y minuciosa a cada órgano de prensa y local que refería al comunismo. Lo mismo sucedió con huelgas, intervenciones en sindicatos y escuelas, como la clausura de “Aurora”, considerada como un establecimiento educativo

307 Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, N° 4965, “Prohibición de actividades comunistas y del Partido Comunista”. En: *Anales de la Legislatura Argentina*, 27 de abril de 1957, Tomo XIX-A. Buenos Aires: La Ley, pág. 316.

308 Archivo DIPBA, Mesa C, Varios, “Comunismo en la República Argentina”, Carpeta 6, legajo 121, folio 35.

de adoctrinamiento comunista y formación de cuadros. La persecución fue eficaz y la dimensión diplomática, más allá del absurdo, no resultó un tema menor. La importancia de este control estricto en la “libertad de desplazamiento”, tenía sus antecedentes meses antes cuando fueron detectadas conexiones entre diplomáticos de la URSS y el movimiento obrero regional. Al respecto, en el mismo legajo se mencionaba:

“A raíz de sus conexiones con la subversión en el ambiente gremial, fueron declaradas personas no gratas, el 7 de abril de 1959, 4 funcionarios de la Embajada de la URSS y uno de la legación de la República Popular de Rumania. A uno de ellos (BELOUS) se le concedió 48 hs. de permanencia. El resto se ausentó del país el 24 de abril”³⁰⁹.

El horizonte persecutorio se enfocaba en las embajadas soviéticas. A estos sucesos se le sumaron la localización de una emisora clandestina en el edificio de la Legación de la República Popular de Bulgaria. Bajo el marco de la ley, los allanamientos fueron moneda corriente y, en esta oportunidad, el 8 de junio de 1958 se declaró persona no grata al titular de la institución. Ante estas situaciones, junto con la medida de restricción de movilidad, se redujo la cantidad de miembros del personal diplomático perteneciente a países comunistas.

A su vez, la vinculación peronismo-comunismo, como se advirtió durante el gobierno de “la Libertadora”, también fue denunciada para este período. A pesar de las particularidades de la asunción de Frondizi, este tipo de asociaciones evidenciaban el gobierno condicionado que tenía el líder de la UCR Intransigente, ante los permanentes “planteos militares”. Tal como se expresa en uno de los legajos del archivo de la DIPBA, se destacan las relaciones del peronismo con el Partido Comunista, dadas a conocer por el Ministerio del Interior. En la breve reseña del documento con fecha del 2 de julio de 1959, se fundamentaban las declaraciones del funcionario con los documentos que le habían sido secuestrados a un referente político, con motivo de su detención³¹⁰.

Los métodos inicios para la obtención de información y justificación de declaraciones y/o disposiciones legales, no eran nuevos. Una vez más, para el cumplimiento de la ley se cometían un sinnúmero de ilegalidades, alineados en la terminología policial como: “acción de represión

309 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 35.

310 Archivo DIPBA, Op. Cit. folio 36.

contra elementos perturbadores comunistas”. En este contexto, se consideraba que eran las acciones cometidas del PCA las que hacían necesaria su represión para conservar el orden y la paz en el país. El 18 de octubre de 1960 se resolvió crear una Comisión para la investigación y estudio de la actividad comunista en el país, presidida por el Subsecretario de Defensa Nacional e integrada por:

“...un representante del Ministerio del Interior y por igual número de las Secretarías de Guerra, de Marina y de Aeronáutica, de la Secretaría de Informaciones de Estado y de la Policía Federal, que tendrá a su cargo la investigación y estudio de todo lo relacionado con la actividad comunista que se realiza en el país”³¹¹.

Esta medida reforzaba el desenvolvimiento de las distintas dependencias de seguridad centralizadas en la SIDE. Dicha comisión se constituyó como una instancia más de asesoramiento al ejecutivo nacional para la implementación de políticas anticomunistas en la Argentina. Sin embargo al año siguiente, el 13 de abril de 1961, mediante un decreto del ejecutivo nacional se le atribuyó específicamente a la Secretaría de Informaciones de Estado la responsabilidad de asesorar al gobierno, siendo el organismo nacional de seguridad en la lucha contra el comunismo y “otros extremismos”. Se analizaba el carácter prioritario y la necesidad de sistematizar las acciones del Estado contra las actividades “disolventes” ocasionadas por dicha corriente política ideológica, por lo cual se establecía según el Decreto N° 2985/61:

“Que la dispersión de esfuerzos que se advierte en esta materia y la necesidad de elevar los índices de seguridad hacen indispensables adecuar las estructuras existentes a las exigencias de la nueva situación, mediante la adopción de un sistema que permita el desenvolvimiento de la acción frente a la agresión totalitaria en sus fases de planificación, dirección y supervisión en forma coordinada”³¹².

311 Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, N° 12681, “Comisión para la investigación y estudio de la actividad comunista en el país”. En: *Anales de la Legislatura Argentina*, 18 de octubre de 1960, Tomo XX-A. Buenos Aires: La Ley, pág. 832.

312 Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, N° 2985/61, “Planificación, dirección y supervisión de la acción del Estado en material de comunismo y otros extremismos por la Secretaría de Informaciones de Estado”. En: *Anales de la Legislatura Argentina*, 13 de abril de 1961, Tomo XXI-A, Buenos Aires: La Ley, pág. 489.

Esta definición se enmarcaba en una búsqueda de protección para el Estado ante la infiltración comunista, en el afán por mantener las vías constitucionales, la implementación de estas definiciones apuntaban a poner en funcionamiento todo el dispositivo legal estatal y ubicaba a la SIDE como el único órgano preparado para enfrentar “el problema mundial” del comunismo. Se orientaba a reforzar desde el orden de lo legal las medidas de seguridad internas que enmascaraban al aparato represivo que tenía a su cargo la persecución de los considerados “extremismos”. De este modo, se mencionaba que dicho decreto no descartaba el proyecto de ley que desde el ejecutivo se planeaba enviar al Congreso de la Nación a los fines de asegurar, “mediante un más suficiente instrumento legal, la defensa efectiva de nuestro sistema constitucional...”³¹³. Las misiones que le conferían a la Secretaría incluían, además del asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional, la incidencia a partir de antecedentes y documentación investigada, en las políticas públicas a definir en materia de “seguridad”; preparar instructivos y planes de acción para los ministerios y secretarías de Estado, como así también intervenir en todo asunto relacionado con el comunismo u otros “extremismos” originados en cualquier ministerio, secretaría u organismo, tanto oficial como autárquico. A partir de este decreto la SIDE se convirtió como la “central del sistema informativo”, donde además de las funciones de inteligencia que le antecedían, quedó como el principal organismo de Estado encargado de coordinar las actividades específicas de los servicios de informaciones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Federal, el Servicio de Informaciones del Ejército (SIE), el Servicio de Informaciones Naval (SIN), el Servicio de Informaciones Aeronáutico (SIA), Coordinación Federal, y las que pudieran realizarse en otros organismos públicos afines, “...para centralizar el estudio de inteligencia superior del Estado y formular las recomendaciones que correspondan”³¹⁴.

Este abanico de normativas y disposiciones desplegadas fueron de incidencia directa en las políticas provinciales. Oscar Alende fue el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires por la U.C.R.I., uno de los principales colaboradores de Frondizi, quien supo reconocer las condiciones de fragilidad democrática en las que había asumido el gobierno. En su discurso dado el 2 de mayo de 1958 en la Cámara de Senadores de la Provincia, se refirió a la ciudadanía y a las limitaciones en el ejercicio

313 Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, N° 2985/61 Op. Cit., pág. 489.

314 Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, N° 2985/61 Op. Cit., pág. 490.

pleno de sus derechos cívicos³¹⁵. En materia de seguridad, como se mencionó, hacia 1960 aún regía el estado de sitio y el Plan Conintes en todo el país. En este contexto y a partir de la sanción del Decreto Nacional N° 2628/60, la policía de la provincia quedó subordinada a las autoridades militares, en función de lo estipulado por dicho plan para la represión del “terrorismo”. Esta situación fue ratificada por el Gobernador Alende, quien a pesar de sostener en cada sesión anual un discurso constitucionalista, debió continuar justificando el orden vigente de “emergencia”, que suspendía los derechos básicos civiles al convalidar la represión para “impedir el desborde terrorista”, como “una necesidad impostergable que exige como primer deber la seguridad del Estado”³¹⁶. Desde el gobierno de la provincia se dejaba explícito que los objetivos para la policía eran “...sustraer la política partidaria de la función policial, deslindarla de la actividad judicial y hacerla preponderantemente preventiva”³¹⁷. Este último rasgo fue concluyente a la hora de las decisiones en la inteligencia policial. La dimensión de lo preventivo hacia 1961 recobró vigencia en las definiciones aplicadas en la dependencia de inteligencia provincial, el carácter de la información se constituyó como un elemento esencial de las políticas preventivas en el orden de la seguridad interna. No obstante estas intenciones, el propio gobernador admitió que priorizar la tarea preventiva por sobre la represiva era una meta aún condicionada principalmente por la capacitación técnica y espiritual que acuerdan las escuelas, el incremento de la dotación de personal y el equipamiento material de la repartición³¹⁸.

Los cambios aplicados para este año, aparecen en la Orden del Día N° 20.551, donde se anunció la resolución del día 26 de julio de 1961, mediante la cual se suprimió la Dirección Central de Inteligencia, y se

315 Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, 2 de mayo de 1958, pág. 26. En: *Mensajes de los gobernadores de la Provincia de Buenos Aires: Oscar Eduardo Alende, 1958-1962*, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Levene. Colección dirigida por Claudio Panella. La Plata: Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires, 2007 (Serie: Mensajes de los Gobernadores de la Provincia de Buenos Aires).

316 Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires, 2 de mayo de 1960. En *Mensajes de los gobernadores...* Op. Cit., pág. 6.

317 Barba. Fernando; Demaría Massey; María Elena, *La provincia de Buenos Aires 1910-1987*. La Plata: Gobierno de Buenos Aires, Archivo de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Levene, 1987, pág.112.

318 Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, 2 de mayo de 1960. En: *Mensajes de los gobernadores...* Op. Cit., pág. 6.

creó sobre la misma base el “Servicio de Informaciones Policiales” (SIP), dependiente de la Jefatura de Policía. El 23 de agosto del mismo año se publicó la resolución por la que se determinaba que dicho organismo pasaba a registrarse como SIPBA³¹⁹, especificando de esta manera la pertenencia a la provincia de Buenos Aires. En un informe elaborado por este organismo se detallaba el procedimiento práctico para su funcionamiento, desde donde se comprendía a todos los integrantes de la policía, sin distinción ni jerarquía, como agentes de información:

“El Servicio de Informaciones Policiales, en su carácter de asesor directo del señor Jefe de Policía, procederá a analizar en última instancia la información recibida, lo que dará lugar a que se redacten las cartas de situación de cada uno de los factores clásicos; gremial, político, subversivo, estudiantil, social, y en forma particular, COMUNISMO”³²⁰.

El carácter de la “información” comenzaba a cobrar importancia, siendo una obligación en cada seccional que sus comisarios se convirtieran en Jefes del Servicio Informativo local, cuyo personal automáticamente pasaba a conformarse en agente informante del organismo. La información producida en cada seccional se centralizaba en la Jefatura de la Unidad Regional, los jefes de dichas Unidades Regionales tenían a su disposición oficiales asesores que habían realizado el curso de informaciones o que acreditaban más de tres años en la especialidad de informaciones, quienes luego enviarían la información depurada al Jefe del Servicio de Informaciones Policiales. Finalmente, el material regresaría a las Unidades Regionales de manera elaborada según los parámetros de análisis a los que fuere sometido en dicha entidad.

Para la realización de las tareas de búsqueda, la SIP contaba con “Brigadas Secretas”, vehículos y personal de civil, de la misma manera que las Unidades Regionales deberían tener su propio personal secreto, que era el que en el momento oficiaba de infiltrado en determinados acontecimientos sociales y políticos, “con lo que queda establecido que el órgano informativo también operará en forma encubierta para la ob-

319 Orden del Día N° 20.573, Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, Legajo N° 42, “S.I.P.B.A, Su creación”. Carpeta Decreto Leyes y Disposiciones, 30 de agosto de 1961.

320 Archivo DIPBA, “Procedimiento práctico para el funcionamiento informativo en esta organización policial”, Carpeta Decretos, leyes y disposiciones, legajo N° 95, 1961.

tención de información ‘cerrada’³²¹. Por lo contrario, se consideraban fuentes de información abiertas a aquellas noticias que se pudieran obtener mediante el Registro Civil, Jefe de Estación, entre otras instituciones de carácter público.

Este organismo era considerado como un potencial en materia informativa, al que se apostaba transformar en el más importante del país, cuya finalidad establecía a partir de estas disposiciones, la misma cantidad de agentes informantes como el personal total que tuviera la Repartición Policial. Las formas del secreto se iban incorporando como una condición inherente a cada organismo de seguridad, dimensión que conllevaba a una noción del control social cada vez más abarcativa.

A pesar de estos cambios en las jerarquías y funciones de la dependencia provincial, en las conclusiones expresadas en un legajo perteneciente a dicha dependencia se aducía que la posición ante el problema comunista durante el período de Frondizi había mantenido las mismas condiciones que durante el gobierno de “la Libertadora”. Es decir, existía una mirada crítica ante el accionar endeble de las fuerzas de seguridad frente a un peligro considerado de trascendencia mundial. Pero las críticas dejan traslucir una valoración de incompatibilidad entre un “sistema democrático” y la necesidad de ejecutar medidas efectivas que controlen las actividades “subversivas” y “terroristas” que atacaran el fondo del problema. Esta era la mirada militar, en plena vigencia de la intervención de las Fuerzas Armadas en la policía, mientras que el debilitamiento del gobierno constitucional ante la presión permanente de los militares, se podía comprender con la siguiente caracterización:

“Durante un gobierno constitucional, el estado de derecho, obliga a adoptar numerosas medidas legales. Por ejemplo, para cada actividad ejecutiva, derivada de la aplicación del Decreto N° 4695, es necesario promulgar un decreto (cada clausura del local; cada prohibición de películas, etc., merece un decreto particular).

Esto aumenta considerablemente el número de las medidas legales, que harían aparecer en un estadística fría, una desproporción con el período anterior”³²².

321 Archivo DIPBA, “*Procedimiento práctico para el funcionamiento...*”, Op. Cit.

322 Archivo DIPBA, Mesa C, Varios, “Comunismo en la República Argentina”, Carpeta 6, legajo 121, fecha tentativa 1961 folio 38. (Subrayado del original).

Las apreciaciones esbozadas inducían a la poca capacidad de acción que podía tener un gobierno constitucional frente a estos temas. Es interesante observar el subrayado, “estado de derecho”, donde en el fondo se estaba reconociendo que se podía hacer lo mismo acortando tiempos. Las engañosas formas de la legalidad, que habilitaban la sanción sistemática de decretos, aplicando el mismo contenido pero por distintas vías, eran definiciones que englobaban a un estado de excepción. Cambiaban las formas, pero no el contenido. La legislación represiva fue una constante de la que hicieron uso distintos gobiernos constitucionales, sin haber sido alterada en gobiernos de hechos, sino por el contrario habiendo allanado el camino para su continuidad y profundización. El planteo de la acción oficial frente al comunismo destacaba la importancia de crear una mística nacional anticomunista, es decir, pensar en la sociedad en su conjunto como un “anticuerpo”, por el cual bajo un gobierno democrático la acción oficial debía garantizar una legislación adecuada, el orden y la defensa para atentar contra el comunismo. Se insistía en que esta sería “la base para poder actuar”, de lo contrario los valores de la civilización y de la organización democrática se pondrían en peligro. Por lo pronto, la síntesis superadora al considerado problema comunista, se encontraba en las formas de la civilización occidental-cristiana y democrática, el verdadero desarrollo de estos conceptos resolvería los problemas de la Nación³²³.

“Bosquejo sobre lo que es el Terrorismo”

En 1958 quedó derogada la histórica Ley de Residencia N° 4.144. Esta medida fue considerada por la dependencia policial de inteligencia como una definición que dejó indefenso al Estado contra los extranjeros, ya que establecía un marco legal para el control de los comunistas forasteros. Sin embargo, puede considerarse que la aprobación de la ley de represión a las actividades terroristas sancionada dos años después a dicha derogación, fue el instrumento legal que habilitó y reforzó las medidas precautorias y persecutorias hacia el amplio abanico de posibilidades que incorporaba el concepto de “terrorismo”.

La Ley de Represión de las actividades terroristas N° 15.293, publicada en el Boletín oficial el 12 de agosto de 1960, fue considerada una ley de emergencia cuyos objetivos eran la represión de las actividades

323 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 41.

terroristas en todo el territorio de la República, "...en cuanto atentan contra la seguridad de los bienes o de las instituciones de la Nación"³²⁴. A partir de aquí quedaban establecidas distintas penas a prisión en función de las características del "atentado". La definición sobre aquello que se comprendía como "terrorista" fue descripta por la policía de la provincia en un bosquejo que aducía a su historia y a su reconocimiento en diversos estallidos sociales de gran trascendencia como las huelgas del gremio de las y los bancarios en 1959. En este marco, el planteo de la Central de Inteligencia destacaba la urgencia de un reordenamiento legal para que el accionar de las fuerzas del orden no terminara convirtiéndose en prácticas "arbitrarias" y "sin sentido". Estas apreciaciones se reforzaban con referencias históricas que argumentaban la sanción de leyes represivas en el año 1894 y 1895 ante el llamado "Terrorismo Rojo" desatado en España. El aparato represivo de la policía zarista en Rusia era el modelo más acabado para el combate contra el terrorismo, "...tenía prácticamente controlado el inmenso territorio. Desorganizó sus mismas centrales y células terroristas, aplicó castigos severos, esporádicamente primero y en forma continúa después..."³²⁵.

El contexto de producción de este "bosquejo sobre el terrorismo", remite a la huelga de los trabajadores y trabajadoras bancarias en el año 1959. Estos hechos de conflictos gremiales contra el gobierno de Frondizi fueron utilizados como ejemplos del accionar "terrorista" y "subversivo", cuyas dos causas principales eran adjudicadas al factor político y gremial:

"Se puede afirmar que en todos los casos, la finalidad última perseguida por el terrorismo organizado como el que actualmente se lleva a cabo en nuestro país, es la de implantar UN ESTADO GENERAL TAL, QUE HAGA FACTIBLE EL COMPAMIENTO DEL PODER. Etapa precedida generalmente por un aglutinamiento de tácticas de INFILTRACIÓN y golpes de carácter revolucionario-subversivo"³²⁶.

El incrementado nivel de protesta gremial era definido como parte

324 Ley Nacional N° 15.293, "Represión de las actividades terroristas". En: *Anales de la Legislatura Argentina*, 12 de agosto de 1960, Tomo XX-A. Buenos Aires: La Ley, pág. 45.

325 Archivo DIPBA, "Bosquejo sobre lo que es el terrorismo", Carpeta, decretos, leyes y disposiciones, legajo N° 95, 1959, folio 4.

326 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 3.

del mecanismo de infiltración subversiva que creaba un “estado psicológico especial”, dando por resultado una sucesión de hechos “terroristas” de alta peligrosidad. Sin embargo, el proceso de movilización bancaria había comenzado en los primeros meses de 1958, cuyo resultado exitoso duró hasta diciembre del mismo año, cuando bajo el gobierno de Frondizi se implementó el “Plan de Estabilización”, definido por el crédito otorgado del Fondo Monetario Internacional. Según establecía el Plan, “los aumentos salariales debían ser regidos por el aumento de la productividad. Cuando la inflación fue avanzando sobre el tope pactado con los bancarios, el conflicto fue inevitable”³²⁷.

Desde la policía de la provincia se afirmaba que era difícil comprobar la relación entre terrorismo-comunismo, aunque paradójicamente se alertaba que cualquiera fuere el origen de los hechos, siempre eran instrumentalizados por los “bolcheviques”. Esta aseveración se sustentaba con el ejemplo del conflicto bancario asimilando el interés de los cuadros comunistas a las bases peronistas radicadas en el movimiento obrero. “De este modo, aunque a veces puede ocurrir que por motivos de resentimiento se tenga un ejecutor no comunista, será necesario establecer en qué medida eso sirve al comunismo”³²⁸. En esta línea se inscribía la suposición sobre los mecanismos del aparato clandestino del comunismo, que tenía al terrorismo como vehículo, se reconocía en este y su infiltración, la clave de la infusión terrorista. Desde diarios conservadores como “La Nación” también se analizaba a los actores que desataban el caos social, ubicando a peronistas y comunistas en la primera fila³²⁹.

El accionar del aparato represivo no bastaba para la erradicación del terrorismo, considerado como una profunda alteración social y una ruptura de la función de la comunidad, la labor de la Central de Inteligencia no debía limitarse al “acto negativo” de la represión, sino que debían concentrarse en la información e interpretación adecuada. “La policía y esta Central en particular, deben ser el instrumento de una recta y cabal información”. La creación de un clima de hostilidad social era analizada también como una de las bases sobre las que sostenía el terrorismo. Por lo cual debían suprimirse los cimientos que sustentaban el desorden y la

327 Acha, Omar, “La huelga bancaria de 1959 y los problemas de un movimiento obrero dividido”. En *Revista del Centro de Cultura y Cooperación*, N° 2, enero/ abril de 2008. www.centrocultural.coop/revista/articulo/31/, pág. 1.

328 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 3.

329 Acha, Omar, “*La huelga bancaria de 1959...*”, Op. Cit.

violencia considerado la difusión de un espíritu de rebelión, que cobraba signos de legitimidad en las masivas adhesiones expresadas en las manifestaciones obreras. Se hacía hincapié en la distinción entre el “terrorismo organizado” y el “terrorismo” como estallido de la violencia. Todos estos aspectos eran la base que debía ser suprimida, ya que eran analizados como los instrumentos que el “aparato clandestino bolchevique” capitalizaría para su partido.

La vigilancia aparecía en este contexto, como la definición misma de la Central, pero que a su vez resultaba ineficiente ante el panorama descrito. La exigencia de un marco legislativo riguroso era el “respaldo” que garantizaría la efectividad en las medidas tomadas. Se traslucía un espíritu por incrementar acciones represivas, pero se avizoraba la necesidad de un orden legal que las ampare, para evitar que el “resentimiento” social se canalizara contra la misma policía. La dimensión de lo legal se interpretaba como un salvoconducto para ampliar las atribuciones que hacían a la propia labor de vigilancia. Este amparo legislativo se concebía como la píldora constitucional que legitimaría el accionar policial, para así también lograr la confiabilidad institucional en la comunidad.

Sin embargo, el declarado estado de sitio fue el contexto de muchas huelgas y del conflicto en particular mencionado. Esta medida liberó la represión policial permanente, siendo declaradas “ilegales” por decreto las huelgas desatadas entre los meses de marzo y junio por el sector bancario. Los enfrentamientos se intensificaron, hubo muchos detenidos y heridos a lo largo de los meses de lucha. Estos sucesos llevaron a que algunos bancarios analizaran que la intencionalidad del gobierno era tensar el conflicto gremial al extremo, para lograr destruir al gremio y expulsar personal. La escalada represiva se respaldaba con los argumentos del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, David Blejer, quien denunció la huelga “como una maniobra de provocación comunista” o declaraciones al estilo, “no cederemos a la subversión”, de una connotación ideológica que se emparentaban con lo analizado por la policía de la provincia³³⁰. Bajo un discurso bélico y desde conceptualizaciones amplias como la de “terrorismo”, se enmascaraba la dimensión humana de las manifestaciones y los reclamos, como la negación de la existencia de un proyecto político alternativo al vigente.

El gobierno de Frondizi continuó hasta el 28 de marzo de 1962, cuando las Fuerzas Armadas exigieron su renuncia. Al día siguiente fue

llevado preso a la Isla Martín García. Anteriormente, el 18 de marzo se realizaron elecciones provinciales sin el peronismo proscripto, resultando este victorioso en la mayoría de las provincias, como lo fue el triunfo del candidato peronista Andrés Framini en la Provincia de Buenos Aires. Esta situación llevó a varios intentos de Frondizi por contener el cuadro político que se avecinaba. Se ordenó la intervención en las provincias donde había resultado ganador el peronismo; cambió su gabinete y le pidió al General Aramburu que abriera una mediación con los partidos políticos, que finalmente no dieron su apoyo. De esta manera, el camino se fue allanando para la destitución, cuyo reemplazo inmediato fue ocupado por el Presidente del Senado, José María Guido, quizás aventajando el salto de las Fuerzas Armadas al poder.

La ambigüedad de su política puede entenderse ante la constante presión militar, la implementación de un cambio en el modelo económico que transformara el subdesarrollo en una economía moderna y algunos gestos políticos que preocuparon a los militares y a los sectores antiperonistas y anticomunistas. La relación con el presidente brasilero Jânio Quadros, cuyo gobierno había proclamado la neutralidad en el enfrentamiento soviético-norteamericano y la simpatía hacia los cambios acaecidos en la isla comunista; el encuentro con Ernesto “Che” Guevara en 1961, Ministro de Industria en Cuba en ese momento; la abstención argentina en la Conferencia de Cancilleres en Punta del Este, auspiciada por la OEA, que expulsó a Cuba del sistema interamericano, fueron presagios de un triste desenlace entendido en un contexto democrático condicionado por la intervención militar y el poder vigente de este sector en la esfera política. Tal como enuncia Potash, toda actitud que no era explícitamente de oposición a Cuba bastaba para considerar que se estaba propagando el comunismo en la Argentina y en América Latina. Este proceso de desgaste que tuvo el gobierno resultó paradójico en tanto, fue considerado por algunos militares y los servicios de información, que el presidente como algunos de sus colaboradores eran sospechosamente comunistas. La acusación directa era hacia el Secretario de Relaciones Socioeconómicas del Estado, Rogelio Frigerio, quien en sus inicios había militado en el Partido Comunista, pero luego se habría alejado, habiendo sido miembro fundador de la Unión Cívica Radical Intransigente y del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID). Desde la oposición y los sectores militares se lo acusaba de ser “comunista”, a tal punto que desde la Marina y el Ejército se le pidió al presidente Frondizi que se lo

removiera, para mejorar la imagen del gobierno ante las Fuerzas Armadas. Según un informe del Servicio de Información Naval (SIN), Frigerio estaba acusado de ser el principal promotor de la infiltración comunista en el gobierno. Ante estas presiones y extravagancias en relación al funcionario, Frondizi lo destituyó de su cargo político pero lo ubicó como asesor personal en la Residencia de Olivos, actitud que debilitó aún más las relaciones del presidente con los militares³³¹.

“Se necesita un vivir cristiano, integral para oponerse al materialismo dialéctico”³³²

A partir de 1955, la necesidad de fortalecer una estructura de inteligencia fue parte de los objetivos políticos de “la Libertadora”, cuya bandera “democratizadora” intentó desactivar todo lo vinculado al gobierno depuesto, como así también al comunismo. Es decir, durante este primer período se acentuó la lucha “anticomunista”, claramente a partir de los acontecimientos a nivel internacional, donde en el marco de la Guerra Fría los Estados Unidos intervinieron cualquier país que intentaba virar hacia una supuesta tendencia comunista. Se puede interpretar que las medidas tomadas en la Argentina y los análisis de la Policía de la Provincia de Buenos Aires fueron parte de una estrategia geopolítica alineada a Norteamérica, que no se quedó en un discurso sino que buscó la perfección y profesionalización en esta “lucha”, en sintonía con las doctrinas militares instaladas en la Escuela Francesa y en la Escuela de las Américas, como parte de la Doctrina de Seguridad Nacional liderada por los Estados Unidos.

Según se reconoce en los propios legajos de la DIPBA, durante el gobierno de facto de “la Libertadora”, las medidas tendieron a restablecer el “equilibrio democrático roto con el gobierno totalitario de Perón”³³³, pero existió una tendencia a “extremos liberales” que, según se creía, fue capitalizada por la infiltración comunista, considerando también a este período como válido para el crecimiento del PC en la Argentina. El sector

331 Potash, Robert, *El ejército y la política en la Argentina (II). 1945-1962, de Perón a Frondizi*. Buenos Aires: Hyspamerica, 1985, pág. 393.

332 Archivo DIPBA, Mesa C, Varios, “Comunismo en la República Argentina”, Carpeta 6, legajo 121, fecha tentativa 1961, folio 38.

333 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 32.

intelectual, las universidades y los sindicatos fueron caratulados como espacios de evidente infiltración marxista. En este marco, el análisis de la Central de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires llegó a vincular al peronismo con el comunismo, en especial a partir de la derogación del decreto de prohibición a las actividades comunistas en diciembre de 1945. Por lo pronto, el reconocimiento del PCA en la Justicia electoral era considerado un elemento de complicidad del propio gobierno peronista, que homologaba a fin de cuentas, a ambas tendencias a un “totalitarismo”.

La vinculación peronismo-comunismo-marxismo fue una caracterización que comenzó a aparecer en los expedientes relevados desde el golpe de Estado de 1955. El análisis que se expresa desde la dependencia de inteligencia provincial, en función de comprender al avance del comunismo en el país, daba cuenta de la existencia de una “marxistización peronista”. Esta interpretación resulta ser una simplificación política, que a contramano de lo que evidencian los antecedentes de la DIPBA durante el peronismo, se convierte en un oxímoron, impensable durante los años anteriores a “la Libertadora”. No obstante, se constituye como premonitora de la confluencia que ya hacia principios de la década del '60 algunas figuras emblemáticas de origen peronista, como John William Cooke, perfilaban con un acercamiento a la izquierda, lo que inducía a pensar, desde cuadros del PC, como Victorio Codovilla, en una confluencia con el peronismo, debido al giro que los propios acontecimientos a nivel internacional conducían a la izquierda³³⁴. De este modo, en las elecciones provinciales del año 1962, el Partido Comunista Argentino llamó a votar por los candidatos peronistas, lo cual fue tomado como una confirmación del análisis de inteligencia realizado previamente.

En la balanza anticomunista desde la propia inteligencia provincial se destacaba el interés durante este primer período por “democratizar el país”. Si bien no fueron numerosas en estos primeros años las medidas “legales” que apuntaron a restringir el comunismo en general, se enfatizaba que a pesar de no hallarse un cuadro estadístico de las detenciones y allanamientos efectuados, ni sobre los locales clausurados, se reconocía que los mismos, más que acción de gobierno, evidenciaban la eficiencia de la fuerza policial y de seguridad de los servicios de inteligencia y orga-

334 En relación al período, las disputas y articulaciones ideológicas en la escena política, puede consultarse: Altamirano, Carlos, *Bajo el signo de las masas (1943-1973)*. Buenos Aires: Ariel, 2001.

nismos de Estado responsables de adoptar medidas ejecutivas³³⁵. De esta manera, se podría comprender como durante los años de “la Libertadora”, las acciones de gobierno en particular hacia el comunismo fueron más flexibles que a partir de 1958, donde la prohibición hacia el PCA ya se sustentaba con el peso de la ley a nivel nacional.

Aún así, durante el primer período se dispusieron las medidas necesarias para la conformación de la Central de Inteligencia provincial y la coordinación con los demás servicios de informaciones nacionales, confluendo todos en un enlace directo con la Secretaría de Informaciones de Estado. Es decir, luego del golpe de Estado de 1955 la intervención de las Fuerzas Armadas en el plano de seguridad comenzó a construir una red de comunicaciones entre las distintas dependencias tanto policiales como militares, donde la Central provincial tuvo un papel destacado en la detección comunista.

La no sanción de un decreto que prohibiera la existencia del Partido Comunista Argentino también fue analizada por la inteligencia de la provincia como una medida conveniente para el momento, al comprender que mientras el Partido estuviera en la legalidad, esta condición habilitaría a una más rápida detección sobre sus acciones.

Durante el gobierno de Frondizi, las disposiciones en materia de seguridad también fueron parte de las permanentes presiones de las Fuerzas Armadas. Estas se efectivizaron en los treinta y dos “planteos” militares, entre los que se ejerció la presión para que el gobierno argentino se alineara a la ofensiva norteamericana contra la reciente Cuba comunista, todo lo cual impactaba directamente en el territorio bonaerense³³⁶.

La Revolución Cubana (1959) y la independencia de Argelia (1962), fueron dos triunfos que alertaron la mirada de Estados Unidos, bajo la administración Kennedy sobre estas regiones, dado que en distintos países de América Latina surgían movimientos de izquierda armados con sus respectivas particularidades regionales. La “Alianza para el Progreso” fue parte de la política norteamericana que respondería con campañas con-

335 Archivo DIPBA, Op. Cit., folio 34.

336 Sobre los conflictos y el impacto de la política nacional en el devenir histórico de la Provincia de Buenos Aires, puede consultarse la reciente colección sobre la historia de la Provincia de Buenos Aires, donde algunos de sus aspectos replantean esta tensión que obtuvo como resultado una identidad bonaerense difusa, atravesada por los dilemas de la Nación. Véase Palacio, Juan Manuel, “La provincia de Buenos Aires en la historia y en la historiografía”. En *Historia de La Provincia de Buenos Aires*, Tomo I, “Población, Ambiente y Territorio”, director, Otero, Hernán. Buenos Aires: Unipe, edhasa, 2012.

trainsurgentes por toda Latinoamérica para imponerse como el bloque hegemónico a nivel mundial. De esta manera, “el carácter de la defensa continental cambia durante la administración Kennedy, eliminando la posibilidad de un ataque directo de fuerzas extra continentales, la nueva Doctrina de Seguridad Hemisférica reservó la función de la defensa contra el enemigo mundial para los Estados Unidos y sus aliados de la OTAN”³³⁷, mientras que los ejércitos latinoamericanos, financiados por la potencia del norte, eran quienes se encargarían del combate contra el comunismo.

Estas experiencias que se encadenaban como parte de los resultados de la Revolución Cubana junto con la oleada de descolonización en África, tampoco fueron detonantes mayores, como sugiere Hobsbawm, de un cambio radical hacia el bando comunista. No obstante ello, a través de la llamada “guerra antisubversiva”, inspirada tanto por la doctrina francesa como por la formación militar de la Escuela de las Américas, se emprendió una atroz confrontación que constituyó la aniquilación de cualquier intento alternativo desde lo político al modelo norteamericano.

De modo que, los diversos mecanismos de control implicaron la intervención directa de tropas norteamericanas, el apoyo y la promoción a regímenes políticos dictatoriales, totalitarios y/o burocrático-autoritarios, la presión económica y la desestabilización de aquellos países que se conformaban a partir de las nuevas oleadas revolucionarias. Como telón de fondo, la existencia de una simplificación ideológica, en términos de Halliday, que posicionaba a la URSS como la responsable del quiebre de la distensión; el fantasma de un mundo en guerra y el desequilibrio a nivel mundial, se enmarcaba en la utilización de la propaganda del comunismo como una amenaza para toda la humanidad.

Este discurso alarmista se imprimió en la mentalidad de la jerarquía militar que intervino la Central de Inteligencia Policial en 1956 y continuó siendo su argumento principal para mejorar la estructura informativa y de control político en nuestro país. Tanto a nivel nacional y provincial se puede comprender una intensificación persecutoria en lo relacionado al “elemento comunista”, siendo el material de doctrina principal para el período, el análisis en perspectiva histórica sobre esta tendencia ideológica política y las clasificaciones sobre la misma con la terminología que los

337 Barbero, Héctor; Godoy, Guadalupe, “La configuración del enemigo interno como parte del esquema represivo argentino. Décadas de 1950-1960”. En *Cuadernos de Trabajo* N° 55, Departamento de Derechos Humanos, Centro Cultural de la Cooperación, Floreal Gorini. Buenos Aires: Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, junio 2003, pág. 36.

agentes debían utilizar al momento de la detección de la organización y/o persona comunista. El material de doctrina daba cuenta de la construcción de ese otro comunista genérico, que implicaba un amplio abanico de posibilidades en la definición del sujeto a perseguir, en última instancia respondía a la categoría de “terrorista”. En la definición ambigua y amplia de este otro “enemigo” era a la vez criminalizado y negado, razón que habilitaba su persecución. De manera que la ingeniería de la inteligencia policial se conformó en una herramienta para la construcción de la excepcionalidad, donde permanentemente se creaban los recursos legales que incorporaban la ilegalidad y la presunción convertía a la sospecha que lo culpabilizaba³³⁸.

Hacia 1961, el Servicio de Inteligencia Provincial analizaba que durante “la Libertadora” se había llevado a cabo “una acción liberal extrema”, caracterización que derivó hacia comienzos de la década del ’60 a una ferviente acción anticomunista, a partir de la concepción del “nacionalismo marxista” o “izquierda nacional”. En esta línea de análisis la propia dependencia de inteligencia provincial interpretaba que en un futuro, la palabra comunismo iría degradándose en función del desarrollo de los acontecimientos políticos a nivel internacional. De este modo, se aludía que aparecerían otros términos como “Fidelismo; Frente de Liberación; Movimientos Populares; Fuerzas Antiimperialistas; Democracias Populares, etc.”³³⁹. Este análisis evidenciaba algunas definiciones en el terreno político de la izquierda argentina, también como producto de la “resistencia peronista”, enmarcada en un contexto latinoamericano de cambios en la organización de movimientos guerrilleros, cuya máxima expresión se enfocaba en Cuba. Como parte de estas apreciaciones, el 30 de agosto de 1960, luego de una Conferencia de Cancilleres realizada en Chile, el Secretario de Informaciones del Estado, Juan Alberto Lagalaye, le envió al presidente Frondizi un Memorándum Secreto, donde entre otras cosas se destacaba que había “una intensificación del gobierno cubano para la difusión del comunismo en América Latina, realización de la Guerra Revolucionaria y cualquier forma de subversión y terrorismo”³⁴⁰. A su

338 Calveiro, Pilar, Op. Cit., pág. 64.

339 Archivo DIPBA, Mesa C, Varios, “Comunismo en la República Argentina”, Carpeta 6, legajo 121, fecha tentativa 1961, folio 39.

340 Ubertalli, Jorge Luis, *El enemigo rojo. La Represión al Comunismo en la Argentina*. Avellaneda: Ediciones Acercándonos, 2010, pág.197. La carta y el memorándum secreto se encuentra en el Archivo Frondizi, del Archivo General de la Nación, Caja 1625-1626.

vez, resaltaba que estas medidas en la Argentina contaban con el apoyo de la acción peronista y, en función de esta alerta, la recomendación al entonces presidente argentino se centraba en pensar un mecanismo que erradicara al comunismo del hemisferio. Para ello, el militar aconsejaba “realizar una acción de coordinación de todos los sistemas de seguridad e informativos de los países afectados, con miras a una prevista acción cubana. Estimo que el eje del sistema sería la Central Intelligence Agency (CIA) y la Federal Board Investigation (FBI) de Estados Unidos, quienes poseen la información más completa”³⁴¹. También se sugería crear una red de intercambios informativos vinculados a coordinar medidas represivas.

El fantasma del comunismo se convirtió en un objetivo de guerra que concentró los recursos de los países para su aniquilación. La implementación del terrorismo de Estado fue otra de las estrategias propiciadas por los Estados Unidos para su combate en todo el mundo, convirtiendo,

“...a los Estados latinoamericanos en Estados de excepción, inaugurando un derecho de facto, más allá de los bordes del derecho institucional pero más protegido por este, bajo las figuras del Estado de sitio, estado de emergencia, guerra antisubversiva y otras similares. En este contexto se aplicó la política de desaparición de personas en todo el continente, que afectó a toda forma de disidencia, conceptualizada como subversión”³⁴².

Se puede entender al segundo período analizado, que comprendió al gobierno de Arturo Frondizi y a la gobernación de Oscar Alende en la Provincia de Buenos Aires, también en un contexto de excepcionalidad. A pesar de haber sido un gobierno constitucional, con la particularidad del peronismo proscripto, la presión de las Fuerzas Armadas determinó muchas medidas que delinearon la ampliación de atribuciones estatales, dotándolas de una fuerza extralegal, más allá de la ley, pero reconocida y amparada por esta³⁴³. El estado de sitio, el plan Conintes y la prohibición

341 Ubertealli, Jorge Luis, *El enemigo rojo...*, Op. Cit., pág. 197.

342 Calveiro, Pilar, (2007). “La centralidad de la guerra y lo concentracionario en la reorganización global del poder”, en Jerónimo Pinedo [et al]. *Políticas de terror; Las formas del terrorismo de Estado en la globalización*. Buenos Aires, Ad hoc- CIAJ, pág. 54.

343 Véase Agamben, Giorgio, *Estado de excepción Homo sacer*, II, I, Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora, 2004.

a las actividades comunistas y a su partido se ejecutaron como parte de un adoctrinamiento de las fuerzas de seguridad en materia de “comunismo y otros extremismos”, que implicó el afianzamiento de una red de comunicaciones a nivel militar y policial, siendo la inteligencia y la información política de carácter prioritario.

En esta línea, la redefinición de la Central de Inteligencia de la policía de la provincia en 1961, se concentró no solo en el cambio de nombre, “Servicio de Informaciones Policiales de la Provincia de Buenos Aires” (SIPBA), sino en la priorización del asesoramiento policial en particular sobre lo referente a “comunismo”. Asimismo, según esta nueva medida, todo personal de policía se convertía en agente de información. Esta disposición, que podía quedar solo en la definición formal, evidenciaba un cambio de actitud de las estrategias de la policía en la provincia, donde la importancia de la información política cobraba una dimensión amplia, comprendiendo a toda la fuerza.

La estructura de la DIPBA fue claramente un aspecto fundamental en esta búsqueda de operatividad a nivel nacional. Desde la Central se planteó la necesidad de una reorganización periódica de la dependencia en función de los cambios políticos y sociales. La actualización del servicio de informaciones, sus medios y recursos se convirtieron en una tarea imprescindible para adecuarse a los acontecimientos que se iban sucediendo en el terreno de lo político. A partir de este momento, las tareas de obtener, valorizar y analizar información fueron indispensables para el adoctrinamiento de una organización preventiva y represiva sobre aquellos elementos que pudieran alterar el orden público. La conformación del espionaje político como una herramienta para la consolidación de un aparato represivo, se arraigó en una estructura de la que luego se montarían los distintos gobiernos para “garantizar el orden”, llevada al límite durante la última dictadura militar. La decisión de utilizar una terminología específica para definir a determinadas organizaciones y/o personas a ser vigiladas, puede entenderse como parte de una complejización en las tareas de inteligencia. La categoría de “criptocomunista” incita a pensar en la generación de una demanda interna por poder descifrar cuáles eran aquellas organizaciones que se mantenían en la clandestinidad, o con una supuesta identidad aparente y las limitaciones que surgían en las propias fuerzas de seguridad provincial para poder detectar con precisión aquello considerado “comunista”. También evidenciaba el crecimiento organizativo del comunismo en el país, pero que a la luz de las propias fuentes

policiales, se imprimía en una dimensión analítica que lo solapaba en sus definiciones como aquello *inalcanzable*, en tanto el nivel de gravedad y peligrosidad para el país. Muchas veces, estas apreciaciones que se encadenaban como refuerzo de las propias categorizaciones que brindaba la policía internamente, resaltaban un acento temerario en sus conclusiones que por momentos rozaban lo ilusorio como parte de la construcción de un imaginario propio que otorgaba las reglas para definir lo criminal en tanto subversivo.

A su vez, cabe preguntarse cuáles fueron los resultados de tales materiales de doctrina anticomunista a la hora de la confección del informe de inteligencia. El pasaje de una policía “peronista” a una “antiperonista” seguramente tuvo sus resistencias, aunque en la reforma de la policía durante el peronismo supieron predominar más los aspectos jerárquicos, disciplinarios y autoritarios que los valores solidarios en una identificación con los sectores populares. Un análisis de algunos de estos informes competará al capítulo siguiente, donde se intentará dar cuenta de los procedimientos y las categorías empleadas por los agentes de inteligencia en el momento de la detección e infiltración en los ámbitos a los que participaba aquel “otro” comunista.

Capítulo III: “De la orden a la ejecución”

Introducción

La mirada recorre los adoquines de una ciudad, aparentemente, quieta. Abre la puerta, observa, se detiene. La retina se estampa entre la multitud que perturba aquella realidad, aparentemente, calma. La percepción incita al peligro. La mirada se vuelve mandato, vigilancia, policíaca: “Lo expuesto es todo cuanto por el momento puedo informar al Señor Jefe sobre el particular... (Archivo DIPBA, Mesa C)”³⁴⁴.

Los relatos que conformaron los diversos informes de inteligencia policial fueron producto de la necesidad por parte del Estado de complementar el control sobre los sujetos y organizaciones perseguidas, desde la construcción de la información que los mismos “observados” generaban. En tal sentido, se considera a la inteligencia como una función de la policía que puede trazar sus orígenes en aquella definición que alude a esta práctica como “la prevención de la prevención”, estando la policía de inteligencia encargada de conocer “la mente pública”, con la intención de “auscultar la opinión al fin de instruir el poder sobre el estado de ánimo y las reacciones de la población, detectando las actividades subversivas”³⁴⁵. De este modo, la función de la policía de inteligencia, en tanto su carácter anticipatorio, surgió al servicio del Estado y de su política como protector de sí mismo. En este sentido, la inteligencia conformada en un instrumento del aparato policial, intrínseco al saber estatal, funcionó desde la

344 Archivo DIPBA, Mesa “C”, comunismo, Carpeta 2, Legajo N° 75, 20 de enero de 1957, folio 46, La Plata Sección 3.

345 L’Heuillet, Hélène, *Baja política, Alta policía. Un enfoque histórico y filosófico de la policía*. Buenos Aires: Prometeo, 2010, pág. 29.

recolección de la información pública hasta la formación específica de un sujeto policial para la espía.

A partir de estas consideraciones, este capítulo se propone indagar en las nociones de los agentes de inteligencia de la policía bonaerense sobre los comunistas, en función del análisis sobre distintos legajos del archivo de la DIPBA. Se tomó a la ciudad de La Plata como recorte territorial para el análisis, haciendo foco en el control de los actos del Partido Comunista y las actividades de la Unión de Mujeres de la Argentina (UMA), incluyendo un expediente particular de álbumes fotográficos que complementan el registro policial de esta última agrupación.

El acercamiento a este reservorio documental se realizó a partir de relevar una descripción de carácter etnográfico³⁴⁶ sobre las propias categorías de la inteligencia en relación al comunismo. En este sentido, el capítulo tiene por objetivo desandar las distintas miradas sobre aquella clasificación de “enemigo interno de la Nación”, a la luz de las propias prácticas del Partido Comunista Argentino y sus llamadas organizaciones “colaterales”.

De este modo, la propuesta no radica en corroborar la veracidad de los informes policiales, sino en expresar los relatos y las construcciones sobre el “delincuente político comunista”, atravesados por los antecedentes históricos ya trabajados, que dan cuenta de la persecución y estigmatización sobre dicho sujeto. Interesa indagar en los imaginarios que se pusieron en práctica y los supuestos sobre los que la mirada policial se basó a la hora de detectar al comunista, donde tal como refiere Lucía Eilbaum, “la categoría de la *sospecha*, más que fundar o dar origen a la intervención policial, la legitima *a posteriori*”³⁴⁷.

El relato sobre los y las vigilados/as, también pone al descubierto las conexiones con el material de doctrina elaborado por las fuerzas de seguridad en relación a este enemigo de carácter mundial. Se procura dar cuenta de cómo se construyó la información y cómo se pusieron en juego aquellas tensiones del orden de lo político con los *saberes* policiales. Como así también, se pretende dilucidar qué era lo que realmente estaba habilitado para la policía en la rutina del espionaje, en función de las

346 da Silva, Catela Ludmila, “Etnografía de los archivos de la represión en Argentina”. En Franco, Marina y Levín, Florencia (comps). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós, 2007, págs. 183-220.

347 Eilbaum, Lucía, “La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales”, en *Cuadernos de Antropología Social* N° 20, pp. 79-91, 2004.

situaciones particulares y en qué devenía aquel informe o tarea encargada por un superior.

La información producida provenía de órdenes de la propia jerarquía de las dependencias policiales, pero también, en algunos casos, era remitida por otras agencias estatales dedicadas a las tareas de inteligencia. Lo mismo sucedía con las demandas de información, que podían provenir de la Jefatura de la DIPBA o de otras instituciones del Estado³⁴⁸.

A su vez, las diversas delegaciones constituidas por las comisarías de la Provincia de Buenos Aires eran fuentes directas para la elaboración de informes sobre el seguimiento de personas u organizaciones sociales y políticas. Las detenciones ilegales, el secuestro de material y folletos de partidos políticos, como los listados de los padrones de sindicatos eran luego reunidos y enviados a la Central de Inteligencia policial en la ciudad de La Plata. Desde allí se procesaban y clasificaban los registros obtenidos, según las diversas “Mesas” y “Factores”, para la confección de legajos y fichas que luego se incorporarían en el “Archivo y Fichero” de la DIPBA.

Esto solo constituye una muestra del funcionamiento de la inteligencia de la policía provincial, por lo tanto, no se pretende que el análisis devenga en conclusiones definitivas, sino en poder acceder a una aproximación en este tipo de tareas policiales, resguardadas -mayoritariamente- en la dimensión de lo confidencial. El siguiente análisis contempla diversos tipos de documentos como informes de inteligencia, memorandums, cartas y material secuestrado. La documentación seleccionada para la elaboración del capítulo perteneció a la “Mesa C comunismo” del archivo de la DIPBA y abarca distintos momentos de los primeros dos gobiernos peronistas; el golpe de Estado de 1956 y legajos que fueron parte del período del gobierno de Frondizi y de Alende en la Provincia de Buenos Aires, entre los años 1958 y 1959. Es decir, el análisis devendrá en una mirada selectiva sobre lo que significó la totalidad del acervo registrado y acumulado en la “Mesa C”, como del resto del Archivo de la DIPBA.

Por lo pronto, la intención de tomar diversos momentos políticos del país compete a la misma lógica secuencial que pretendió expresar este trabajo. La construcción histórica del “delincuente político” y sus diferentes categorizaciones desde finales del siglo XIX, se presentó como una característica de continuidad que enlazó a los gobiernos, con cambios progresivos en las tareas de acopio de información, propios de las

348 Kahan, Emmanuel, *Unos pocos peligros sensatos. La Dirección de Inteligencia de la provincia de Buenos Aires ante las instituciones judiciales de la ciudad de La Plata*. La Plata: EDULP, 2008, pág. 79.

coyunturas políticas del país. No obstante, la importancia de verificar empíricamente estas interpretaciones en el afán de reconocer, por un lado la necesidad histórica de la existencia de una “amenaza” al orden político imperante y, por el otro, visualizar qué tipo de relación existió entre la práctica de inteligencia y los materiales de doctrina elaborados por la jerarquía de las distintas dependencias de seguridad, tanto nacional como provincial.

Los hechos, parte I: “comunicar acto controlado”

“Para combatir eficientemente al comunismo, es indispensable conocerlo; y para ello se lo debe estudiar en los hechos”
(Archivo DIPBA, Mesa Doctrina)³⁴⁹.

El registro de personas y organizaciones vinculadas al comunismo aparecen en los archivos, como se indicó, desde la década del '40 en la Provincia de Buenos Aires. A su vez, tal como se señaló en el capítulo I, la División de Orden Público surge luego de que se suprimiera a la Sección Orden Social y de que se creara la Oficina de Movimiento Político, entre los años 1945 y 1946. A partir de junio del '46, la recopilación de información referente a las organizaciones sociales y políticas de la Provincia Buenos Aires, quedó en manos de la recién creada División de Orden Público, dependiente de la Jefatura de Policía Provincial.

Según los distintos legajos, se pone de manifiesto que el traspaso de la información se manejaba desde las distintas delegaciones de la provincia que funcionaban en comisarías, haciéndose más fluido este intercambio con el transcurso de las décadas. En la búsqueda del control individual sobre las posibles personas “comunistas”, se encuentran formularios catalogados como “Anexo confidencial” y de carácter “estrictamente confidencial”, cuya finalidad era establecer datos biográficos y políticos sobre determinados sujetos sospechados por su filiación ideológica. En una ficha del 7 de agosto del año 1949, por ejemplo, puede leerse este tipo de registros. En el análisis de los datos del Secretario General del Partido Comunista se visualizaba información sobre su comportamiento vinculado a su activismo político en relación al gobierno, como así también su lugar de trabajador “...apoyando las obras de Gobierno, siempre que las

349 Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, “Tema Comunismo”, Archivo y Fichero, Legajo N°167, 1956, s/f.

considere justas, goza de buen concepto y moralidad”³⁵⁰. Lo mismo se traslucía para el caso del Secretario de Organización del PCA, al manifestar consideraciones del tipo, “...goza de buen concepto y moralidad. Estas personas reciben órdenes directas de la Central sita en calle 12 N° 1073 de la ciudad de La Plata”.

Los registros de la policía durante el gobierno peronista se orientaban particularmente hacia la detección de grupos y/o personas comunistas y se focalizaban en averiguar sobre su comportamiento político. En el caso del Secretario General del Partido, por ejemplo, se ve cierta dualidad en la interpretación, pues el informe resalta como característica del sospechado su apoyo a las obras del gobierno. En este afán por la detección comunista se encuentran varios registros de tipo estadístico, o cuya orden superior suponía establecer la existencia o no de Comités o locales del PCA.

La práctica de los “censos estadísticos” que corroboraban si hubiera entidades comunistas o “colaterales” al mismo, en las distintas dependencias de la policía de la Unidad Regional La Plata fue recurrente. Las órdenes impartidas desde la Jefatura de la División Orden Público de la policía de la Provincia de Buenos Aires se constituían bajo el carácter de “reservado”. El levantamiento de la prohibición al PCA durante el gobierno peronista no significó que se anulara el control permanente. Interesaba saber en particular, los nombres de quienes conformaban las comisiones directivas y tenían cargos importantes en lo que significaba la estructura propia del Partido. Por ejemplo, en un informe que data del 16 de abril de 1951, se interpreta el “hermetismo que caracteriza a los miembros del PCA”³⁵¹, al encontrarse el propio Comisario titular de la Sección 3ra. de La Plata, ante la negativa de quienes conformaban el Partido Comunista, para dar información sobre quiénes integraban la Comisión Directiva. Sin embargo, se obtuvieron los nombres y la dirección postal de los integrantes de dicha Comisión por medio de “otras fuentes”, que no aparecen explicitadas en el informe. En una primera instancia, el medio por el cual se pretendió obtener información aparentemente, correspondía a un procedimiento no clandestino, que descartaba el secuestro de material o la vigilancia encubierta. Sin embargo, los mecanismos utilizados para el recaudo de la información incluyeron la

350 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 76, La Plata Sección 4, Ensenada, 7 de agosto de 1949.

351 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 75, La Plata Sección 3, 16 de abril de 1951.

búsqueda de “informantes” de la zona, quienes no aparecen literalmente en el escrito. A pesar de cumplir con el objetivo, el Comisario puso en duda la veracidad de la información al no poder ser constatados los datos con los propios integrantes del Partido Comunista local.

Durante estos años del peronismo, el PCA era reconocido y permitido por la legislación vigente como el resto de los partidos políticos. El factor ideológico funcionaba como un elemento de diferenciación con el resto, lo cual implicaba la constante vigilancia policial hacia el mismo. Estos métodos de control se contradecían con la propia ley que habilitaba su funcionamiento. En este sentido, el pedido de autorización a las autoridades competentes -policía- para la realización de actos y eventos, donde se debía detallar el lugar, la fecha y la hora de los mismos, dejaba a merced de las definiciones policiales la última palabra en la posibilidad de hacer alguna actividad o acto público. Muchas veces, estas iniciativas del comunismo local eran abortadas desde las autoridades policiales que consideraban *a priori*, su “natural negativa por razones de orden público”. Esta situación, denunciada por el propio Partido, era analizada desde la policía como una forma aplicada por los comunistas para autolegitimarse, es decir, se argüía que el propio Partido buscaba la censura para luego utilizar esos argumentos contra las políticas del gobierno. De este modo, la propia policía reconocía que existía un amparo legal que los protegía, comprendiendo que por razones ideológicas el Partido Comunista no debía resguardarse bajo las mismas garantías legales que el resto de los partidos políticos.

Resulta interesante la interpretación relevada en este legajo que hace referencia a la situación política y a las acciones del Partido Comunista, cuando “lo legal” y “lo ilegal” estaban enmarcados por las políticas que el gobierno provincial y nacional dictaminaban; siendo la propia policía el actor que determinaba el falso matiz de legalidad con el que se encubría el comunismo: “...esta aparente faz legal, que es sin embargo un simple escudo tras del cual oculta sus verdaderos móviles y que le permite subsistir como organización; tiene su reverso de carácter internacional que persigue su expansión en el campo ideológico como objetivo real”³⁵².

Esta mirada inducía a fortalecer los argumentos que legitimaban al control permanente de cada acto que el Partido realizaba en la ciudad de La Plata; como la autorización o no para que estos se llevaran a cabo. Es decir, los términos de la legalidad-ilegalidad, respondían a construcciones

352 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 75, La Plata Sección 3, 1951, folio 28.

propias del mundo de los agentes de seguridad, conducidos por las órdenes jerárquicas que acataban, excediendo la letra propiamente de la ley:

“En la fecha, siendo las 21 horas en el Comité del local del Partido Comunista, sito en la calle 12 entre 54 y 55, se constató una reunión ilícita, de la que participaban alrededor de doscientas personas pertenecientes a dicha agrupación, parte de las cuales se retiraron antes de llegar la Policía, lográndose la detención del apoderado del Partido xxxxx, y setenta y ocho personas más, quienes se habían guarecido en el interior del local, negándose en primer momento al acceso del personal policial”³⁵³.

Este “Memorandum”, con fecha del 22 de abril de 1953, daba cuenta de la continuidad en este tipo de control y de la práctica contravencional como medio de prohibición y detención de personas, “detenidos los nombrados fueron sometidos a proceso contravencional, siendo alojados en la Seccional 3^a. Habiendo intervenido en el procedimiento del personal de Seguridad y de esta División, a las órdenes del Jefe Regional y del suscripto respectivamente”³⁵⁴. Una vez más, este tipo de procedimientos constitutivos de la vigilancia policial sobre los grupos políticos disidentes, puede interpretarse en el sentido que Brodeur define, “como la obligación operativa permanente de la policía: la producción de sospechosos identificados por su nombre”³⁵⁵.

Sabido es que el comunismo no estuvo prohibido durante el peronismo, pero de todas maneras, la policía estuvo provista de otros insumos *legales* que amparaban este tipo de prácticas de control, como el decreto del Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual las actividades y reuniones públicas debían ser autorizadas y supervisadas por la policía. En este caso, era el apoderado del Partido Comunista de la Provincia de Buenos Aires, quien efectuaba la nota a la policía dando explicaciones de la realización de determinado acto, la temática y sus oradores. Esto indicaba que el propio PCA accedía a las normas impuestas por el gobierno para la realización de sus actos, a sabiendas del carácter restringido y controlado de los mismos, e incluso esto era evidenciado a tal punto que el mismo

353 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 75, La Plata Sección 3, 22 de abril de 1953.

354 Archivo DIPBA, Mesa C, Op. Cit., 22 de abril de 1953.

355 Brodeur, Jean-Paul, *Las caras de la policía: prácticas y percepciones*. Buenos Aires: Prometeo, 2011, pág. 238.

apoderado se encargaba de indicar, mediante una nueva nota, si hubiera cambios de fecha u oradores en el evento. Un ejemplo de ello aparece en el legajo N° 75 con fecha del 28 de julio de 1955:

“...Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Apoderado General del Partido Comunista de esta Provincia a fin de comunicarle los siguiente:

Con relación al acto del día sábado próximo: A raíz de otros actos similares a realizarse en otros lugares, se sustituirán dos de los oradores registrados en la comunicación anterior: los ciudadanos xxxx y xxxx se reemplazan por los compañeros xxxx y xxxx, confirmándose los restantes ya conocidos por Ud.

Con relación a la Dirección local de esta agrupación: informo a Ud. a sus efectos y satisfaciendo el pedido efectuado por esta seccional que la Dirección local del Partido la constituyen los siguientes compañeros: -xxxx-xxxx e xxxx”³⁵⁶.

En esta carta enviada por el apoderado del Partido al Comisario de la Sección Tercera se deja constancia también de los procedimientos del PCA para llevar a cabo sus actividades públicas. A pesar de sus denuncias contra el aparato represivo del gobierno, no rechazaba enviar información a la misma policía que efectuaba las detenciones a sus militantes en determinadas actividades. La misma carta tiene un destacado en el punto “b” que efectúa la policía. Esta intervención de la policía en el documento, brindando datos de los integrantes de la Comisión Directiva del Partido, fue una práctica recurrente que obedecía a las órdenes que se efectuaban hacia los agentes policiales en las distintas secciones.

El interés de la policía radicaba en el conocimiento de los principales referentes comunistas en La Plata. Este registro lo efectuaban mediante la obligación al Partido de aclarar en cada acto quiénes hablarían y quiénes conformaban la Comisión Directiva del Partido local. A su vez, esta información era ampliada con el mismo informe de inteligencia relevado desde la observación y escucha de determinado acto. Esta obligación estaba amparada por la Ley Nacional N° 14.400, “Actos o reuniones

356 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 75, Eva Perón, Sección 3, 28 de julio de 1955. La ciudad de La Plata fue llamada durante el año 1952 hasta 1955, como ciudad “Eva Perón”.

públicas” de 1954, desde donde se podía impedir o reprimir, aquellos actos o propaganda política, que tendiera a la alteración del orden y la tranquilidad pública³⁵⁷. La continuidad de la Ley de Residencia del año 1902; el Decreto Nacional de Delitos contra la Seguridad del Estado del año 1945, aplicados para ilegalizar huelgas obreras y la puesta en vigencia de los edictos policiales, siguieron siendo los recursos habilitantes para efectivizar la vigilancia policial. A pesar de la existencia de este dispositivo normativo, los agentes muchas veces entraban a los actos como infiltrados, a los fines de lograr, quizás, el detalle más minucioso de lo acontecido, intentando pasar desapercibidos entre la multitud.

Este dispositivo legal tuvo su continuidad en los sucesivos gobiernos durante la primera mitad del siglo XX, fortaleciendo el poder policial y las decisiones arbitrarias habilitadas desde la orden superior a los policías que efectuaban en la interpretación de los actos que debían controlar. El resultado de todo ello se materializaba en la confección de legajos que pronto se ordenarían con más rigor en los estantes del Archivo y Fichero de la Central de Inteligencia.

Luego del intento de golpe de Estado del 16 de junio de 1955, donde el pronóstico para el gobierno comenzaba su derrotero, el Partido Comunista realizó un acto en que enfatizó con preocupación el conflictivo y violento contexto político que se avecinaba. Se denunciaba el asesinato del dirigente azucarero de Tucumán, Carlos Aguirre en 1949 y la desaparición del médico Juan Ingalinella, de la ciudad de Santa Fe, en 1955, ambos militantes comunistas. Desde la jefatura de Vigilancia General, de la División de Orden Público, se pidió el control del acto y la posterior confección de un informe de lo sucedido al Oficial Sub Inspector, Luis Luna, de la Comisaría 3ra. de La Plata.

En la redacción del informe puede verse cómo el uso de la primera persona se combinaba con las aclaraciones del propio redactor, que respondían literalmente a la misma jerga del orador, es decir, del controlado:

“Se refirió al Comisario LOMBRILLA que no es ajeno a las torturas y que cómo otros jefes en lugar de recibir el castigo merecido, han sido ascendidos (...)

Que se ponga fin a esta negra historia de torturación policial y se supriman las secciones de Orden Social y

357 Ley Nacional Nº 14.400, “Actos o reuniones públicas”, *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XIV-A, La Ley: Buenos Aires, 1954, págs. 267-269.

Orden Público, como así también la Sección Especial, que se restablezca el recurso de hábeas corpus.- que se suprima la llamada justicia policial, que se entreguen los restos de INGALINELLA. (...) hemos asistido a un hecho sangriento y así hemos visto como los aviones arrojaban bombas contra el pueblo indefenso, sin aviso de las sirenas de alarma y donde vimos que todo un pueblo salió a luchar contra los aviones asesinos. (...)

Aludiendo a los rumores que circulan manifestó que no son sólo rumores, sino que el pueblo debe estar alerta para aplastar otro golpe de Estado, para defender la entrega de la riqueza del país al imperialismo yanqui.- No queremos que el Gobierno converse a espaldas del pueblo, queremos como en 1810 que el pueblo sepa de lo que se trate (se refiere a los tratados comerciales y a la entrega del petróleo a los yanquis)...³⁵⁸.

En el mismo informe se daba cuenta de la denuncia a la propia policía por “torturadora”, denominando el momento como “la era de la picana eléctrica”, concadenando los crímenes de los militantes comunistas con el intento de golpe de Estado que dejó cientos de civiles muertos en la Plaza de Mayo. A su vez, durante el acto se expresó el repudio a la clausura de locales, “la libertad a los presos políticos y el procesamiento y exoneración de todos los funcionarios policiales que han actuado y actúan como torturadores”³⁵⁹.

El motivo que movilizó la orden del informe de inteligencia se involucraba también con el interés por parte del gobierno peronista ante el llamado a la “conciliación nacional” y la posición que tomara el comunismo al respecto. No obstante, la relación de dicho Partido con la policía resulta por momentos paradójica -quizás estratégica- cuando por un lado se ponía en conocimiento de todo acto y quiénes lo integraban a la policía, mientras que por el otro se la denunciaba y reconocía como artífice directa de las torturas y persecuciones políticas a militantes: “Debo informar al señor Jefe que antes de iniciarse el acto se voceaba por los altoparlantes pidiendo la suspensión de Orden Social y Sección Especial

358 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 75, La Plata Sección 3, 30 de julio de 1955.

359 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 75, Op. Cit.

de Rosario y de esta ciudad y el castigo a los torturadores: OHIVALLE, BLANCO, LUNA, y REYMUNDO”³⁶⁰.

En este marco, cada informe estaba signado por la identificación de los principales referentes comunistas, o de quienes hacían declaraciones consideradas por el informante como trascendentes para el control: “Conste que entre la concurrencia se pudo individualizar a los dirigentes xxxx, xxxx, con sus hijos, xxxx, xxxx y los hermanos xxxx (...) A continuación debo informar la numeración de chapas de autos: 317-190 y 100-778 y 415-371. -Lo expuesto es cuanto puedo informar a usted”³⁶¹.

Luego del golpe de Estado de septiembre de 1955 por la autodenominada “Revolución Libertadora”, el contenido de los informes de inteligencia vinculados al comunismo empezó a comprender variables impregnadas de una subjetividad “antiperonista” propia del gobierno provisional. El foco de atención de los redactores se centraba en los análisis políticos-económicos de los actos del PCA, su influencia y detección o no de “elementos” ideológicos que pudieran ser considerados como parte del ideario del gobierno derrocado. A su vez, las denuncias sobre torturas y la exigencia por la disolución de las dependencias policiales encargadas de la vigilancia política, continuaron siendo la base de los discursos y actos del Partido Comunista.

Con motivo de informar quién organizaba un acto en la Plaza San Martín de la ciudad de La Plata, para entrevistarse con el Interventor de la Provincia de Buenos Aires, Coronel Ossorio Arana, el Jefe de la Sección Vigilancia, Oficial Principal Juan Carlos Sánchez, elevó un informe donde se detallaban los autores del acto a realizarse frente a la Casa de Gobierno provincial:

“...titulándose ciudadanos torturados, sería organizado por el Partido Comunista, quien se presentaría en la Casa de Gobierno portando cartelones con inscripciones con los nombres del personal de esta Dirección.

También se ha tenido conocimiento, que algunos procuran obtener nombres del personal de esta Dirección, sin distinción de jerarquía a los efectos de acusarlos como

360 Archivo DIPBA, Mesa C, Op. Cit., 30 de julio de 1955.

361 Archivo DIPBA, Mesa C, Op. Cit., 30 de julio de 1955.

torturadores y así influir a la disolución de esta dependencia, lo que sería el motivo principal que los guía. También ha trascendido, que los mismos se propondrían efectuar una manifestación, por distintos lugares de la ciudad, lo que traería aparejado una posible alteración del orden público, cosa que podría ser aprovechada por partidarios del régimen depuesto”³⁶².

En este caso, el nuevo escenario político comenzaba a habilitar a la policía la incidencia en reflexiones de índole político, previendo circunstancias que pudieran alertar nuevos controles policiales. Si bien el “blanco comunista” siguió siendo vigilado, se destacaba un interés especial por detectar posibles conexiones de origen peronista, en el hipotético escenario donde un caudal importante de la militancia peronista pudiera ser proclive a acercarse al tipo de ámbitos opositores que generaba el PCA. Para esta época los análisis doctrinarios, plasmados en estos informes de inteligencia policial, confluían en la asociación peronismo-comunismo-marxismo. El correlato de este vínculo en la realidad pudo haber sido de muy dudosa veracidad, aunque desde la militancia comunista se reconocía en el obrero peronista un potencial activista que pudiera encausarse en el terreno de la lucha reivindicativa y política si abrazaba la causa del comunismo. Desde este espacio se pensaba más en términos de “conversión” que de alianza entre obreros peronistas y comunistas.

Este tipo de “sospecha policial” que vinculaba una posible articulación peronista-comunista desde el análisis doctrinario, se desarmaba muchas veces en los hechos. Tal fue el caso, cuando el mismo apoderado del Partido Comunista reclamó al gobierno provisional ante las limitaciones dispuestas por las autoridades policiales a las reuniones públicas preparadas por el PCA a lo largo del territorio bonaerense, durante el gobierno depuesto. Nuevamente, el PCA, a contra mano de los estereotipos efectuados por los “analistas” de la fuerzas de seguridad, insistía por la vía formal para comunicarse con la autoridades del gobierno provisional. En este caso, se descalificaba al gobierno anterior por las restricciones que había aplicado a la realización actividades políticas. En esta oportunidad se adjuntaron dos “memorándum” sobre el control de actos públicos y la información de la clausura de un local del Partido Comunista en Avellaneda desde el año 1953. Allí, se expresaba el descontento hacia el go-

362 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 75, La Plata Sección 3, año 1955, s/mes y día.

bierno peronista, pues “existía un orden legal que autorizaba la existencia y actividad de los partidos políticos, pero en la práctica esta autorización se traducía a la administración por gotas de los derechos básicos de la constitución”³⁶³.

A su vez, el apoderado del PCA elevó una carta que acompañaba a este legajo, donde manifestó el reclamo por las restricciones impuestas para celebrar el Día del Trabajo. En la carta dirigida al Jefe de la Policía provincial del gobierno dictatorial, retomaba la argumentación anterior, señalando síntomas positivos en el orden de las garantías políticas. Esta valoración tuvo como correlato el discurso de la propaganda oficial de “la Libertadora”, que condenaba las prácticas del peronismo depuesto en relación a las prohibiciones para realizar reuniones públicas de determinados partidos. Buscando marcar una diferencia en este sentido, el gobierno golpista se mostraba disponiendo lo contrario:

“A lo largo de la Provincia se ha comunicado por intermedio de las seccionales policiales a las autoridades locales que los actos públicos preparados para el primero de mayo estaban autorizados en ‘local cerrado y sin parlantes al exterior’. Mientras que todas las agrupaciones políticas y sindicales tienen la vía pública, sin restricción de lugar ni de parlantes para efectuar sus reuniones. Discriminación que no aceptamos en absoluto por infundada e ilegal”³⁶⁴.

Sin embargo, a partir de disposiciones como estas, desde el PCA se repudiaban las contradicciones entre las palabras y los hechos. En este caso, por ejemplo, el apoderado del Partido informaba los lugares donde se habían restringido los actos y reuniones a los fines de rectificar dicha decisión. Una muestra más de los métodos que se utilizaban desde el comunismo partidario para acceder a las garantías políticas, como cualquier otro Partido, alejándose estas actitudes de las interpretaciones policiales y militares sobre el comunismo. En el plano local, el partido en la ciudad de La Plata otorgó en este período, las propias fuentes que burocratizaron su control.

De este modo, durante el año 1956 desde el gobierno de “la Libertadora” se continuó con las órdenes por reconocer en el territorio de la

363 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 75, La Plata Sección 3, 27 de abril de 1956.

364 Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 75, La Plata Sección 3, 28 de abril de 1956.

ciudad de La Plata la existencia o no de Comités del Partido Comunista o entidades consideradas “colaterales”, como así también, se ejerció el control sobre quiénes lo integraban y la realización de algún acto que los identificara. La vigilancia tuvo claramente una continuidad, por la cual -como se expresó en el capítulo II- no se prohibió ni se proscribió de manera absoluta al PCA, para poder garantizar un registro minucioso de sus integrantes y sus organizaciones afines.

Las órdenes impartidas comprendían un registro sobre la existencia de partidos en todas las Seccionales que eran parte de la ciudad de La Plata, extendido a las localidades aledañas, como Ensenada y Berisso, de fuerte concentración obrera por las fábricas allí instaladas. Estos pedidos, eran parte de la actualización de datos y “cruce de información en el tiempo”. Un ejemplo de ello se puede apreciar en la solicitud de informe sobre el Partido Comunista en Ensenada con fecha del 30 de abril de 1956, donde se expresaba que el Partido se hallaba desorganizado, identificando a la persona más destacada dentro de las filas comunistas locales. Un obrero cervecero de dicha localidad era el dirigente al que se le adjudicaba ser la persona con más “ascendencia” dentro de los afiliados, consideración que se sustentaba con un anexo documental del año 1949, es decir de la anterior dependencia de inteligencia perteneciente al gobierno depuesto. En el informe se detallaba que el local de Ensenada “se encuentra aparentemente desorganizado no habiendo en la actualidad comisión directiva; dependiendo en consecuencia sus afiliados del Partido Comunista de La Plata”³⁶⁵.

La custodia para la obtención de información requería de un tiempo extra en la búsqueda de un dato para el agente encargado de la inteligencia. Una tarde de enero de 1957 la calle 12, entre 54 y 55, de la ciudad de La Plata, se vio rodeada por personal policial de civil. Desde una terraza la vigilancia se hacía permanente hacia el interior de una casa donde funcionaba el Comité Central del Partido Comunista de dicha ciudad.

Según el registro policial, más de setenta personas pasaron por allí, sin quedarse en el lugar. Las formas que adquirió el control también derivaron en interpretaciones del informante nutridas por el contexto socio espacial de la zona. Suposiciones y miradas impregnadas por el concepto de que este tipo de reuniones desobedecían al “sentir nacional”, convertían al relato en un juego de espionaje, donde se dejaba la sensación de que el “otro” vigilado y perspicaz daba cuenta de su control, por lo que

365 Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 76, La Plata Sección 4, 30 de abril de 1956.

evadía la mirada invisible de varios civiles de la fuerza, apostados en la casa lindera. El control de los movimientos impregnó el relato policial de sobreentendidos, donde como en una película muda, la graffia y las señas confluían en una nueva reunión de los custodiados, con menos personas y en otro lugar, burlando el panóptico itinerante que montaba la policía para producir información sobre cada acto que programaba el Partido Comunista.

Los informantes ajenos a las fuerzas de seguridad eran fuentes imprescindibles para la construcción del relato,

“...después de averiguaciones practicadas entre el vecindario, se ha podido establecer lo siguiente: que la reunión de figuración no se realizó dentro del local social de dicho partido, pues dicha finca fue atentamente observada desde una casa lindera, domicilio de un Señor Oficial de esta repartición.

Que en esta última finca se hicieron presentes empleados de la Seccional 1ra., quienes también vigilaron el cumplimiento de la prohibición impuesta a la realización del acto por la Superioridad”³⁶⁶.

Durante toda la jornada vespertina, el agente pudo detectar cómo los y las militantes lograron franquear los obstáculos impuestos por el gobierno para la realización de reuniones políticas. Las averiguaciones lograron revelar que la reunión efectuada en un restaurante de la zona estaba solicitada para el personal del frigorífico Swift de la localidad de Berisso, aldeaña a La Plata. Sin embargo, no pudo acceder a la obtención del contenido de las conversaciones, mientras que el principal informante, reconocido en el vendedor de cigarrillos de enfrente, no se encontraba. El objetivo truncado era poder establecer la existencia o no de un vínculo entre las personas que se retiraron del local del Partido Comunista, al tener conocimiento de la suspensión del acto, y las alrededor de 40 personas que se dirigieron luego al restaurante mencionado.

Este ejemplo indica cómo en verdad existían limitaciones en el trabajo policial y pone de manifiesto las estrategias dadas por los mismos vigilados quienes, al parecer avisados, evadieron el control entorpeciendo el resultado esperado por las fuerzas de seguridad. Se podría presumir al

366 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 75, La Plata Sección 3, 20 de enero de 1957.

menos, que los mismos militantes tenían su “contrainteligencia” o sus “informantes”, y para evitar que sus acciones y palabras llegasen al conocimiento policial, generaban falsas reuniones, o montaban falsos escenarios políticos. Esto es solo una hipótesis que simplemente apunta a relativizar esa custodia policial que muchas veces no se correlacionaba con la maquinaria de inteligencia montada en los documentos de doctrina, donde desde extensos organigramas y conferencias, el enemigo demonizado parecía estar minuciosamente estudiado y siempre bajo un perpetuo estado de control y vigilancia.

Hasta 1959, año en que se dictó el decreto-ley que prohibió las actividades del Partido Comunista, las órdenes en relación a dicho Partido consistieron preferentemente en el control de cada acto detectado por la policía y en el relevamiento de la existencia de locales y comités del Partido Comunista a lo largo de las distintas jurisdicciones de las comisarías de la ciudad de La Plata y sus delegaciones. Muchos de los “memorándums” en los que se requirió este tipo de información fueron elaborados bajo el carácter de “estrictamente confidencial y secreto”. Hacia finales de la década del '50 se podría decir que existía un registro actualizado sobre los distintos locales comunistas, sus integrantes, antecedentes y caracterizaciones del sujeto político. Por ejemplo, se subrayaba que en Tolosa, localidad que depende de la ciudad de La Plata, la Comisión Directiva del Partido Comunista estaba integrada mayoritariamente por el “elemento ferroviario”³⁶⁷. Como así también, a partir de este conocimiento, una alerta de control permanente se establecía sobre estos locales, de los cuales también se brindaba información sobre su funcionamiento y características edilicias:

“A la sede del Partido Comunista, arriban unos a pie y otros descienden de transportes públicos (taxis, micros o troylebuses), y luego de permanecer por espacio de algunas horas se retiran de la misma sin los paquetes, cuando los ingresan, o bien con ellos, si no han introducido al local bulto alguno.

Se presume que el contenido de tales paquetes o bultos, pueden contener propaganda ideológica roja con la que se persigue envenenar las mentes de nuestros jóvenes in-

367 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 78, La Plata Sección 6 - Tolosa, 7 de mayo de 1958.

cautos. También podrían contener armas o material para construir artefactos explosivos de intimidación pública con fines terroristas” (...).

En general, los concurrentes, son jóvenes de ambos sexos aunque en su mayoría son varones, y al parecer estudiantes universitarios, que por ahora no han sido individualizados por tratarse de activistas nuevos en el ámbito local³⁶⁸.

Es interesante cómo el “se presume” constituía la base de la sospecha que *a priori* los condenaba de “terroristas”, siendo parte de la construcción del agente que elaboraba el informe, como síntoma de una subjetividad policial que los formaba en estas tareas. En esta lógica, tanto los explosivos como la propaganda roja se colocaban en un mismo nivel de peligrosidad; una por su impacto de destrucción material; la otra por su destrucción emocional e intelectual. En este caso, el agente no solo se remitió a describir los sucesos según su “observación”, sino que arriesgó interpretaciones que claramente se condescendían con el espíritu anticomunista de los materiales de doctrina.

El registro de la vigilancia policial era solicitado no solo por la Central de Inteligencia provincial sino también por otras agencias, como la Dirección de Informaciones Antidemocráticas, de carácter nacional. En este sentido, para el período pos “Libertadora”, sin dejar de perder el objetivo por *desperonizar* el país, se traslucía una creciente preocupación ante “el problema comunista” desde las esferas de seguridad nacionales.

Adentrados en el gobierno de Frondizi, bajo la sanción del Decreto N° 4965/59, por medio del cual se creó una comisión dependiente de la Presidencia de la Nación encargada de planificar, dirigir y supervisar las acciones del Estado en materia de comunismo y otros “extremismos”, las atribuciones policiales para la clausura y persecución a comunistas se amplió notablemente. Es decir, si antes el trabajo se podía denominar en términos policiales, como “preventivo”, ahora bajo el nombre de la “ley”, el control pasó a convertirse en la detención y clausura directamente de los locales del PCA.

Con motivo de la aplicación del mencionado decreto, el siguiente informe detalla cómo fue el procedimiento formal realizado para la clau-

368 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 81, La Plata Sección 9, s/f.

sura de la sede central del Partido Comunista en la ciudad de La Plata, calle 12 N° 1073:

“...penetramos al interior del local ocupado por el referido Partido Político, procediendo a la clausura de los ambientes que se detallan a continuación: habitación nro. 1: Depósito de materiales de propaganda de la Agrupación; habitación nro.2 Secretaría de la Juventud del Partido; habitación nro. 3: Tesorería; habitación nro. 4: Biblioteca de la Juventud Partidaria; habitación nro.5: Secretaría del Partido; habitación nro. 6: Salón de reuniones; como asimismo las puertas intermedias que se mencionan: una en la Secretaría de la Juventud; una puerta en la Secretaría del Partido y tres puertas en el Salón de Reuniones, colocándose en ellas las respectivas fajas con la inscripción “Clausurado-Decreto N° 4965/59” firmadas y selladas”. No habiendo otra diligencia que cumplimentar nos trasladamos al asiento de esta Comisaría, donde es labrada la presente, dejándose constancia que no se clausura la puerta de acceso al local, en virtud de habitar al mismo el casero de la finca, quién no posee otra entrada...”³⁶⁹.

Estos ejemplos dan cuenta de cómo incidieron las órdenes en la vida política del PCA. Si bien las clausuras comenzaron a registrarse a partir de 1959, donde ya directamente fue prohibida su existencia como Partido, todo un registro minucioso le antecedió sobre la vida íntima de sus militantes, el contenido de los discursos en los actos, generando la detección anticipada de quienes podrían ser los principales cuadros políticos del Partido. Este material se *activó*, en función de las determinaciones de los distintos gobiernos de turno, por lo que hacia fines de los 50', con un dispositivo jurídico en su contra, existía un estudio que fortalecía la detección de quienes, en gran parte, se convertirían en “delincuentes subversivos” para el archivo y fichero de la DIPBA.

Los hechos, parte II: “Colaterales”

Como se explicó en el capítulo anterior, el nivel de peligrosidad

369 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 75, La Plata Sección 3, 9 de mayo de 1959.

del “enemigo comunista” también variaba en función de su ubicación dentro o fuera de la estructura partidaria. Para esto la policía, bajo la intervención militar, a partir de 1955 elaboró un organigrama donde se consideraba que los más peligrosos eran quienes estaban bajo la clasificación de “criptocomunistas”, es decir, aquellos que estaban en la clandestinidad, o no se referenciaban directamente en la estructura del Partido Comunista.

En los informes de inteligencia, dichos grupos aparecen mencionados como “colaterales” al PCA. Bajo esta órbita, los informes policiales involucraron a distintas agrupaciones como la “Federación Mundial de la Juventud Democrática”, las “Fuerzas Pacíficas y de la Soberanía Nacional de la Provincia de Buenos Aires”, el “Centro de Amistad Argentino-Soviético” y la “Unión de Mujeres de la Argentina” (UMA).

Interesa iniciar aquí una primera y breve aproximación sobre este último grupo, la UMA, y poder visualizar las estrategias que la propia policía establecía para el control de esta agrupación; los mecanismos para pasar desapercibidos entre sus integrantes y acceder a sus actos; el contenido de los informes y si existiere una doble estigmatización que pudiera implicar el ser mujer y comunista.

La historia de la UMA podría anclarse a partir de 1947 cuando se creó el Estatuto de la Unión de Mujeres de la Argentina en el marco de la Reunión Nacional de Mujeres, realizada en la ciudad de Buenos Aires durante los días 11, 12 y 13 de julio. Este encuentro fundante reflejó, entre otras cosas, la esencia de dicha agrupación a partir de sus principales postulados en los que se incluían el reconocimiento de los derechos de la mujer obrera, expresados en la consigna “igual salario por igual trabajo”. Como las anarquistas, las integrantes de la UMA comenzaron a cuestionar la doble explotación -patriarcado y capitalismo- que repercutía sobre las mujeres:

“Ha llegado la hora de que las mujeres argentinas conquistemos nuestros derechos, y estamos seguras de que somos capaces de conseguirlos porque así lo determina la importancia que asume nuestra participación en la vida nacional. Pero para ello es necesario que reunamos todas nuestras energías, en un movimiento unificado. Es imprescindible que volquemos en un único cause todas las acciones que se proponen conquistar la liberación económica, política y social de las mujeres, cualquiera que sea

las ideas o creencias que sustentan”³⁷⁰.

Si bien la intencionalidad de las integrantes de la UMA siempre fue apuntar a todas las mujeres sin distinción política partidaria, con el tiempo sobresalieron los intereses del Partido Comunista, “primero por el alejamiento de las mujeres ajenas al partido; segundo, por un endurecimiento de las posturas comunistas en relación a su oposición cada vez más fuerte al régimen peronista”³⁷¹.

Desde las esferas de la División de Orden Público se relevó un informe en el que se requerían los antecedentes de sus principales referentes y del origen de dicha agrupación. El análisis policial adjudicaba la creación de la UMA a una estrategia más del PCA y sus prácticas de enmascaramiento para garantizar la cooptación de distintos sectores de la sociedad. Al respecto, se explicaba:

“Debido a la bien preparada campaña de difusión, que los organismos colaterales, dependientes o controlados por el Partido Comunista, pusieron en juego para que el naciente movimiento contara desde un principio con una fuerza nuclear considerable, de todas partes del país llegaron adhesiones, colaboración y ayuda.

Esta campaña dio sus frutos, en razón de que simulando la verdadera finalidad del movimiento, se había obtenido rotundo éxito en los actos preliminares, pues las organizaciones femeninas independientes del grupo rojo, como así las católicas, obreras y apolíticas, enviaron sendas notas de incondicional apoyo a la obra que proyectaban las dirigentes comunistas”³⁷².

De este modo, se ponía atención a una nueva rama para la policía en la persecución al comunismo, es decir, comenzaban a darse la tarea de infiltración en el “elemento femenino comunista”. La observación policial

370 Archivo DIBPA, Estatutos de la Unión de Mujeres de la Argentina, Mesa C, Carpeta 3, legajo N° 58, año 1948.

371 Bordagaray, María Eugenia, “Ciudadanía y género en el mundo rural: el caso de la Unión de Mujeres de la Argentina y las ‘campesinas’ durante el peronismo (1943-1955)”. En, *Trabajos y Comunicaciones*, N° 34, 2da. Época, 2008. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3731/pr.3731.pdf.

372 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 3, legajo N°58, 9 de agosto de 1948, folio 24.

destacaba una intensificación política del propio partido, desde el cual se apostaba a una organización de carácter internacional que se centraba en las reivindicaciones de género, quedando disuelta la llamada “Junta de la Victoria”, organización feminista antifascista desde donde se enfatizaban este tipo de denuncias y prácticas solidarias en el marco de la Segunda Guerra Mundial, para pasar a ser parte de una organización superadora. Fue entonces cuando apareció la UMA que retomó la experiencia de la Junta de la Victoria³⁷³ la cual, en el marco de un contexto político de *peronización* creciente en el país que comenzaba a incidir en la construcción política entre las mujeres, el Partido Comunista también orientaba sus estrategias, tal como sugiere Patricia Flier, hacia la conformación de experiencias alternativas “amplias” que garantizaran la participación de mujeres fuera de la estructura tradicional del partido³⁷⁴. A pesar de esta construcción amplia en lo político, la UMA fue caracterizada por la policía como una agrupación de “extrema-izquierda”; reconocida como el ente que otorgaba las instrucciones políticas y que mantenía viva la línea doctrinaria marxista-leninista-stalinista, ante su participación en la Federación Democrática Internacional de Mujeres.

En este informe del año 1948, de carácter reservado, el Jefe de la División de Orden Social provincial solicitó los antecedentes que existieran de la UMA en la Delegación La Plata de la Policía Federal, en el que ya se había utilizado el mismo mecanismo interpretativo de la policía, como los hallados en los archivos de doctrina del año 1956. Es decir, el doble juego de palabras que involucraba una “finalidad aparente” y una “finalidad real” bajo el lente con el que se leían este tipo de organizaciones “colaterales” o “criptocomunistas”, se había establecido décadas anteriores, bajo la dirección de la División de Orden Social,

“Mediante el engaño y ocultamiento de sus verdaderos propósitos la U.M.A. ha conseguido un profundo arraigo en todo el país; índice demostrativo de ello,

373 Véase Valobra, Adriana, “Partidos, tradiciones y estrategias de movilización social: de la Junta de la Victoria a la Unión de Mujeres de la Argentina”. En *Revista Prohistoria*, Año IX, número 9, 2005. Valobra, Adriana, “La UMA en marcha. El Partido Comunista Argentino y las tradiciones y estrategias de movilización social en el primer gobierno peronista: el caso de la Unión de Mujeres Argentinas (UMA)”. En: *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes*, Vol. 30, Número 60, 2005.

374 Flier, Patricia, “El archivo de la DIPBA: un hallazgo clave para una historia de los imaginarios represivos en Argentina”. En: *Imago Americae, Revista de Estudios del Imaginario*. Buenos Aires: Prometeo, 2006, págs. 225-238.

es el considerable número (400) de Delegadas que se aprestan para concurrir a su próximo Congreso, provenientes de las más apartadas regiones de la República Argentina”³⁷⁵.

Cabe destacar que el espíritu de la época que connotaba este tipo de narrativas también se hallaba en las palabras de las diversas revistas de la policía, tanto de la provincia de Buenos Aires como de la Capital. La construcción de aquel *otro* ingenuo e incauto, entre los que se encontraban los sectores jóvenes de la sociedad y las mujeres, eran vistos como el principal señuelo del Partido Comunista a través del “elemento femenino”:

“La popularidad adquirida por la UMA, se debe a las intensas campañas propagandistas que enarbolan siempre como señuelo, la finalidad de proteger a la madre y al niño, la creación de jardines de infantes, mejoras de condiciones de vida para las obreras, un amplio plan de educación de la mujer, haciéndole conocer los deberes fundamentales que adquieren en el ejercicio de la ciudadanía y prometiendo el apoyo y defensa por intermedio de sectores jurídicos creados al efecto”³⁷⁶.

En este sentido, se subestimaban todas las políticas tendientes a problematizar la propia realidad de las mujeres como un ser humano de derechos en igualdad a la realidad del varón en todos los ámbitos de la sociedad. De este modo, en el primer Congreso Nacional de la UMA, se destacaba la desigualdad de las obreras argentinas:

“...inicuamente explotadas, que junto a las fábricas, talleres, frigoríficos, curtiembres, elaboran la grandeza de la patria y que sin embargo la patronal, les roba dos, tres o cuatro pesos porque les paga menos que al hombre. Para ella queremos conquistar: igual salario por igual trabajo, gran conquista por la que bregamos a efectos de que sea incluida en los Derechos del Trabajador”³⁷⁷.

375 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 3, legajo N° 58, “Colateral. Unión Mujeres Argentina. Antecedentes”, 9 de agosto de 1948, folio 25.

376 Archivo DIPBA, Mesa C, Op. Cit., folio 25.

377 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 3, legajo N° 58, “Colateral. Unión Mujeres Argentina. Antecedentes”, 9 de agosto de 1948, 13 de agosto de 1948, folios 44-45.

Bajo la lupa policial, las denuncias quedaban en un segundo plano al considerar cada acto, festival, actividad solidaria o comunicado de la UMA, como una estrategia engañosa, maniobrada por la propia dirigencia del PCA. La homologación al Partido era una asociación de primera instancia en el informe policial, "...tiene la misma estructura del Partido Comunista, es un órgano colateral del mismo y desarrolla sus tareas de acuerdo con el sistema 'celular' e imprime además su propia propaganda..."³⁷⁸.

Fanny Jacovskis de Edelman era identificada como una de las principales dirigentes comunistas de esta agrupación. Junto con Alcira de la Peña aparecieron en los legajos de la División de Orden Social, siendo reconocidas como las responsables del "sector femenino del Partido" desde donde se diagramaban las "pretendidas finalidades altruistas". Si bien a lo largo de los años el registro que los agentes tomaban de los actos de la UMA repetía aquello que era considerado como las "finalidades aparentes", se podría encontrar en este legajo uno de los primeros escritos específicos a dicha agrupación, por la temprana fecha de su elaboración, en cercanía inmediata al propio surgimiento de la UMA. Desde estas páginas registradas en el año 1948 quedaron impresas las interpretaciones que continuaron aludiendo a este tipo de organizaciones como medios por los cuales embaucar a "personas apolíticas" e "ignorantes" ante los propósitos "netamente comunistas" que perseguía la organización, para instalar "una ideología extraña a nuestra idiosincracia y principios constitucionales"³⁷⁹.

Independientemente de los bruscos cambios institucionales a lo largo de las décadas del '50 y el '60 en lo que refirió al Partido Comunista, los antecedentes hallados se reflejan en sintonía ante la continuidad en su uso por las distintas *gestiones* relacionadas a la inteligencia policial. Existió un patrón común en la observación y una impronta ideológica que continuó estigmatizando al PCA como un mal foráneo para los cimientos de la Nación, que puede hallarse en los legajos revisados hasta ya adentrada la década del '60.

Durante el primer Congreso Nacional de la UMA, realizado en agosto de 1948 en la localidad de Avellaneda, la policía tuvo acceso al mismo tomando una "síntesis taquigráfica" a lo largo de los tres días

378 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 3, legajo N° 58, "Colateral. Unión Mujeres Argentina. Antecedentes", 9 de agosto de 1948, folio 26.

379 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 3, legajo N° 58, "Colateral. Unión Mujeres Argentina. Antecedentes", 9 de agosto de 1948, folio 27.

en que duró este masivo acto. Este registro forma parte de los primeros antecedentes de la organización, donde el agente de inteligencia policial adquirió visibilidad y se expuso a la autorización de las mujeres. Esta condición inevitable de hacerse presente en el lugar como varón en un Congreso solo de mujeres, fue la primera limitante para el registro. En el afán por demostrar la veracidad de las fuentes que el informante brindó, se agregó una “nota” al extenso informe, donde se aclaraba que las integrantes le negaron la entrega de los textos originales que allí habían sido leídos. Existió a su vez, un acercamiento a quienes conformaban la Comisión Directiva para pedir la corroboración de los nombres y apellidos de las oradoras, obteniendo como respuesta una absoluta reserva al respecto.

El registro de este Congreso, junto con el Estatuto de la conformación de la Unión de Mujeres de la Argentina, son los documentos principales que conformaron la recopilación de antecedentes en el legajo que los reúne bajo la carátula de “colaterales”. El acopio de antecedentes se complementaba con una vasta cantidad de recortes del diario comunista “La Hora”, desde donde se obtenían nombres, fechas, horarios y lugares de reuniones, actos, festivales o congresos, como así también de otros diarios de mayor circulación y de carácter conservador como “El Día”, de la localidad de La Plata y el “El Argentino”. El recorte periodístico de este último diario, que se adjuntó al legajo, titulado “La Unión de Mujeres Argentinas actúa a favor de una ideología perturbadora”³⁸⁰, se expresaba de manera similar que las palabras del informe policial, entendiendo a la UMA como “una entidad perturbadora por excelencia”³⁸¹ que incidía en el descontento de la “masa trabajadora femenina” afectando todas las ramas de la producción. Esta intencionalidad argumentativa también se encontraba en el diario “La Época”, donde uno de los artículos archivados por la División de Orden Público se tituló, “La Unión de Mujeres Argentinas, es una Pandilla de Comunistas”³⁸² También caracterizaba este tipo de emprendimientos como mecanismos engañosos, para “adueñarse” de la voluntad de los “débiles”, ubicando en esta categoría a mujeres, niños y jóvenes.

El registro se caracterizó por la recopilación de información rela-

380 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 3, legajo N° 58, “Colateral. Unión de Mujeres Argentina. Varios”, recorte del *Diario El Argentino*, 16 de junio de 1949, folio 309.

381 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 3, legajo N° 58, “Colateral. Unión Mujeres Argentina. Varios”, 9 de agosto de 1948, folio 25.

382 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 3, legajo N° 58, “Colateral. Unión de Mujeres Argentina. Varios”, recorte del *Diario La Época*, 23 de junio de 1950, folios 358-359.

cionada con las diversas actividades públicas que la UMA convocaba, a tal punto de emitir una circular de carácter “reservada y confidencial” a todas las Unidades Regionales de la provincia, para corroborar si en las diversas ciudades se efectuaría la venta de rifas de joyas para las mujeres presas en España por el régimen franquista. En la mayoría de las localidades no se detectó a dicha agrupación, pero se estableció una “vigilancia discreta” a modo preventivo. Por lo pronto, ante la imposibilidad de una infiltración para la producción de información de lo considerado el “elemento femenino rojo o comunista”, el proceso del registro cotidiano durante el gobierno peronista se basó en un acopio de documentación sobre las distintas acciones que estas emprendían, siendo en muchos casos, la misma Comisión organizativa de la UMA, por ejemplo en el caso de La Plata, la que daba cuenta a la policía de la realización de un acto.

Desde la Unión de Mujeres de la Argentina se llevaron a cabo numerosas actividades para ayudar a las y los presos políticos del país y del mundo involucrándose, en distintas campañas solidarias para recolectar alimentos, abrigo y medicamentos, como lo fue para el caso de las mujeres presas durante el franquismo en España. Esto llevó a la formación de cuadros políticos de la propia UMA, donde mujeres argentinas realizaron intercambios y asistieron a reuniones y Congresos comunistas. En 1953 se realizó un Congreso Mundial de Mujeres en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, donde participaron 1900 delegadas de 70 países, entre las cuales estuvo una delegación de quince mujeres argentinas. Al finalizar el Congreso, el Comité Antifascista de Mujeres Soviéticas invitó a las delegadas de América Latina a visitar algunos lugares de la Unión Soviética³⁸³.

“Series fotográficas” es el título del legajo al que corresponde la recopilación de un registro de imágenes que ilustran la participación de la delegación argentina en su visita por diferentes lugares de Rusia, como parte de una ampliación del informe pedido por el Jefe de la Policía de la Dirección de Orden Público en el año 1954. Sin embargo, la elaboración de los dos legajos que contienen imágenes se produjo a partir de allanamientos y detenciones a dos militantes de la UMA. A lo largo de la serie fueron marcadas dos delegadas, xxxx de la ciudad de Rosario y xxxx de la localidad de General Arenales, ambas aparecen señaladas con una (t) y una (x), respectivamente³⁸⁴.

383 Ponce, Margarita; Edelman, Fanny, *Vimos en la Unión Soviética niños y mujeres felices. El Congreso Mundial de Mujeres*. Buenos Aires: UMA, 1953.

384 Al respecto también puede verse Flier, Patricia, “*El archivo de la DIPBA...*”, Op. Cit.

Ante la detención policial de la delegada oriunda de Rosario por el personal de la Seccional 34 de la Dirección de Orden Social y Político de dicha localidad santafesina, el 5 de noviembre de 1953, fue allanado su domicilio donde se secuestró material de propaganda y una copia similar a las fotos obtenidas por la policía de la provincia de Buenos Aires, que integraron al legajo. Estas se obtuvieron durante la intervención de un “pic-nic” realizado en un campo del partido de Rojas:

“El 21 de febrero (...) en el establecimiento agrario (...) denominado Santa Elena, (...) fueron sorprendidas en circunstancias en que se disponían a almorzar, en un acto con carácter de ‘pic-nic’, para el que carecían de la debida autorización, las siguientes personas entre las que se encontraban la causante, xxxx...”³⁸⁵.

Según las descripciones realizadas por la propia policía, no se dio a entender cómo llegaron al campo, en qué circunstancias y quién fue el informante, si lo hubo, que indujera a la policía a dirigirse a este sitio, donde concurrían personas afiliadas o proclives al comunismo. A partir del relato policial, los argumentos que *legitimaban* a la detención de las personas allí presentes carecían de sentido al demostrar que estaban reunidos en un almuerzo, sin haber hecho del mismo propaganda pública para convocarla, dando por entendido que era una reunión de carácter privado. La caracterización de dicho encuentro como un típico “pic-nic” comunista parece ser propia de la policía, que promovida por esas explicaciones desplegó una serie de prácticas como el allanamiento, el secuestro de material y la detención de personas, al manifestar que no tenían autorización para estar allí reunidos. Amparados, según se indica en el documento que luego aparecería como un expediente más de la propia Central de Inteligencia, por la infracción al artículo 104 del Reglamento de Faltas perteneciente a la localidad de Rojas, Provincia de Buenos Aires.

En el marco de este tipo de procedimientos fueron secuestradas como un botín de guerra las fotografías que finalmente conformarían los legajos. La delegada de General Arenales era caracterizada en el informe que prologa las fotografías como un “extremo” por su actividad militante comunista:

385 Archivo DIPBA, Carpeta 3, legajo N° 39, “Series fotográficas”, 4 de marzo de 1954, folio 1. (Subrayado del original).

“La xxxx es una ‘célula’ activísima de Partido Comunista que al parecer orienta su prédica hacia los agricultores, infiltrándose en ese sector de la economía nacional, con especialidad entre las familias de aquellos, con el conocido objetivo de crear el descontento y el desaliento en el agro argentino, mediante el recurso del sabotaje psicológico resultante de la comparación de los medios con que actualmente cuenta el campo argentino y los modernos y eficaces del gobierno ruso, según tratara de probar sin réplica abundantemente con fotografías ‘ad-hoc’, de que al efecto estas células, van convenientemente provistas”³⁸⁶.

Estas apreciaciones, despectivas, fueron acompañadas por los datos personales de ambas delegadas, que aparecieron en cada imagen del legajo, repitiendo a manera de epígrafe en cada página, su procedencia edad y antecedentes:

“(x) xxxx: es argentina, soltera, se ocupa de los quehaceres del hogar, de 21 años de edad, nacida el 28 de mayo de 1932, en Gral. Arenales (Provincia de Buenos Aires); Libreta Cívica nro. 0534.918, profesa el protestantismo. Registra legajo de “Referencia Especial”, N° 3042 de Orden Público de esta Policía, por su ideología política COMUNISTA. Delegada por Gral. Arenales.

(i) xxxx, argentina 21 años, no registra antecedentes en esta Policía. Delegada por Rosario”³⁸⁷.

En cada fotografía también se indicaba el lugar donde se encontraban como fábricas, centros culturales, escuelas, monumentos y sitios de esparcimientos. Fotografías que ilustran un carrusel donde la infancia se vuelve presente. En una tarde “soviética” del año 1953 las delegadas de la UMA recorrieron las calles del Parque Central “Gorki” de cultura y descanso de Moscú. Sonrisas de camaradería se entremezclaban entre objetivos políticos y turísticos. Imágenes robadas y convertidas luego en un expediente policial, cuyo contenido se disuelve en el marco de un largo legajo de antecedentes políticos

386 Archivo DIPBA, Carpeta 3, legajo N° 39, “Series fotográficas”, 4 de marzo de 1954, folio 2.

387 Archivo DIPBA, Carpeta 3, legajo N° 39, “Series fotográficas”, 4 de marzo de 1954, s/n folio.

y personales que sentenció a las militantes a la condición de “delincuente político”.

Pueden comprenderse estas prácticas de inteligencia como un mecanismo que con el tiempo resultó recurrente, siendo la propia policía quien capturaba las imágenes. En todo el legajo se vislumbra la necesidad policíaca de marcar los rostros, el detalle, los cuerpos, poniendo en cuestionamiento incluso, la cotidianeidad de las personas al registrar escenas que competían al ámbito del esparcimiento y lo privado. En esta serie de fotografías pueden encontrarse señaladas y marcadas a las dos delegadas como las principales víctimas entre las otras mujeres, de las que no figuran sus nombres.

El legajo en sí mismo se constituye como la prueba del arrebato y la discrecionalidad histórica que existió en este tipo de procedimientos que construían su propia legitimidad bajo argumentos inconsistentes, en el propio orden de lo legalmente establecido. La búsqueda de la *presa política* aparece en este documento como el hallazgo de la prueba sobre las prácticas del “elemento extremo”, que en una especie de álbum ilustrativo refleja sentidos adversos a los que las condenaron:



“Tbilisi, junio de 1953. La delegación asistió a un baile de máscaras celebrado en motivo de las vacaciones escolares. En la foto la delegada (1), xxxx”³⁸⁸.

388 Archivo DIPBA, Carpeta 3, legajo N° 39, “Series fotográficas”, 4 de marzo de 1954.



“Las delegadas visitaron el Metropolitano de Moscú. En la foto las delegadas en la estación Kaluzhskaya”³⁸⁹.

Estos ejemplos ilustrativos desde la fotografía se constituyeron como una herramienta de gran importancia que otorgaba a la policía la posibilidad de individualizar a las personas. En este caso, durante todo el legajo, solo se marcó a las dos militantes indicadas al principio. El recurso fotográfico fue históricamente un instrumento de detección “criminal” utilizado por la policía desde su conformación hasta la actualidad. Como se explicó en el capítulo I, estos métodos además de introducir la técnica en la “persecución del delito”, estuvieron atravesados por una impronta ideológica y criminológica que inducía *a priori* a determinar quiénes eran “peligroso/as” para la sociedad y en la dimensión política del delito quiénes perturbaban la identidad nacional³⁹⁰.

En otros casos, eran señalados la totalidad de quienes aparecían en la fotografía con sus datos, como puede verse en la siguiente imagen del año 1956, donde cada persona está indicada con un número de referencia, como mecanismo de individualización en la identificación:³⁹¹

389 Archivo DIPBA, Op. Cit., 4 de marzo de 1954.

390 Sobre la historia del registro fotográfico policial, véase, García Ferrari, Mercedes, *Ladrones conocidos/Sospechosos reservados. Identificación Policial en Buenos Aires, 1880-1905*. Buenos Aires: Prometeo, 2010.

391 Fotografía perteneciente a: Archivo DIPBA, Carpeta 2, legajo N° 76, La Plata, Sección 4°, 26 de agosto de 1956.



En este sentido, puede apreciarse cómo el interés del gobierno de “la Libertadora”, luego del golpe de Estado al gobierno peronista, se estableció en focalizar todos los Comités o sedes del Partido Comunista en la Provincia de Buenos Aires y las principales organizaciones “colaterales” al mismo. Para esta época, la Unión de Mujeres de la Argentina se había convertido en una agrupación de referencia entre la población femenina del país. Sus prácticas y discursos repercutían directamente con una crítica hacia la situación de la vida diaria que remitían, en una primera instancia, a la esfera del hogar o lo “doméstico”, para anclar luego en el modelo político-económico vigente como responsable de las condiciones de existencia de los sectores más pobres de la población y en particular de las mujeres.

La necesidad del control de las actividades públicas e internas de estas mujeres se remonta a hechos cotidianos, como el homenaje al “Día de la Madre” realizado en octubre de 1955. El informe de inteligencia elaborado al respecto refleja la mirada desde afuera de la Biblioteca “Euforión” de la ciudad de La Plata, intentando dar cuenta de la cantidad de personas que entraban allí con precisión de horarios y movimientos externos, ya que había sido vedada la entrada policial, según se especifica, por su condición de “varón”:

“...no me fue permitido pasar al interior, (...) y como el suscripto tenía orden de no hacerse reconocer como empleado de policía, no insistí en mi requerimiento quedándome a pesar de ello en las cercanías, pudiendo establecer que a las 19 y 30 horas abandonaron el local todas las personas indicadas, quienes luego de ascender a distintos vehículos se retiraron con el mayor orden, no habiendo podido por lo expuesto obtener nombres, apellidos de los oradores y temas tratados, pero en cambio fue factible saber la concurrencia, hora de iniciación y de finalización”³⁹².

Estas situaciones recurrentes en los controles efectuados a la UMA conllevaban a que el registro policial se basara en un informe que detallaba movimientos del afuera, donde eran con frecuencia identificados los maridos, compañeros o acompañantes varones desde, por ejemplo, la identificación de las patentes de los autos, que por los lugares de encuentro de la UMA pasaban. A su vez, en este período los jefes de la inteligencia policial instruían a sus subordinados para no identificarse como miembros de la policía. De esta manera, el control adquiría la forma de la espía, al efectuarse bajo la condición del agente encubierto. A pesar de ello, aparecían los obstáculos e imposibilidades del personal policial para lograr aparentar y acceder a los diversos eventos y actos de las mujeres, donde tal como expresa Kahan para el caso judío, se relativiza aquí la capacidad de infiltración, que también ha cimentado el imaginario acerca de las dinámicas de control de los aparatos de inteligencia estatales³⁹³.

Como se expuso, el desarrollo de la UMA incidió en el particular seguimiento de las actividades de estas mujeres desde la policía. Junto con la Federación Juvenil Comunista eran, entre otras, las organizaciones clasificadas como “colaterales” en los informes, que contaban con numerosos legajos y espionaje efectuado desde el propio surgimiento de ambas. Para entonces, la policía del 56` ya contaba con vastos expedientes de estas mujeres que fueron recopilados durante los años del peronismo, bajo las diversas Secciones de Orden Público y Movimiento Social, que controlaban sus actos y tenían sistematizados los nombres de las principales delegadas. Con la finalidad de actualizar estos datos, en septiembre

392 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 3, Legajo N° 67, La Plata – Sec. 9, 29 de octubre de 1955.

393 Kahan, Emmanuel, *Unos pocos peligros sensatos. La Dirección de Inteligencia de la provincia de Buenos Aires ante las instituciones judías de la ciudad de La Plata*. La Plata: EDULP, 2008.

de 1956, desde la Central de Inteligencia se emitió un “memorándum reservado”, mediante el cual se ordenó a las dependencias policiales de las principales ciudades de la Provincia de Buenos Aires, como Bahía Blanca, Quilmes, Zárate, Carlos Casares, Junín, Lomas de Zamora, Matanza, Avellaneda y Médanos, corroborar la existencia o no de filiales de la UMA³⁹⁴. Aunque en la mayoría de los casos la respuesta al memorándum fue negativa, este tipo de órdenes evidenciaba el interés particular por la detección de la organización de mujeres vinculadas al comunismo. Otro ejemplo de ello se detecta en un memorándum que se distribuyó al jefe y sub-jefe de policía provincial, al Director de Investigaciones, al jefe de la Central de Inteligencia y al Archivo de la Dirección de Seguridad, cuyo contenido se relacionaba con el pedido de un local para eventos diversos por parte de un grupo de mujeres.

La particularidad del caso se sitúa en que podría ser considerado una especie de denuncia que hizo el propietario de la confitería y salón de fiestas “El Alba”, de la localidad de La Plata a la Comisaría Novena de dicha ciudad. El propietario trasladó su preocupación al manifestar que hacía un tiempo habían ido a su local “unas damas” con la intención de alquilarle el salón para realizar almuerzos y actos artísticos a lo largo de tres días, quienes se presentaron como integrantes de la “Unión de Mujeres de la Argentina” y dejaron una seña de dinero, pero hasta la fecha no habían regresado a su negocio, desconociendo sus nombres y domicilios.

En este caso, el propietario funcionó en calidad de “informante” para la policía, que de inmediato se remitió hacia varias dependencias de seguridad provincial a los fines “de establecer la identidad de las causantes, como así las verdaderas que desarrollan y de la entidad que dicen representar”³⁹⁵. Este ejemplo puede ser válido para alcanzar una dimensión sobre la percepción social de lo político en cuanto peligrosidad, vinculado directamente con los sentidos de la clase gobernante y las prácticas policiales al respecto. Sin embargo, el caso abre la incertidumbre de estas percepciones, si se habilitara la posibilidad de que las mujeres de la UMA hubiesen efectivamente realizado sus actividades allí, el “informante” quizás, nunca hubiese llegado con su testimonio a la mesa de entradas de la Seccional Novena de La Plata. También, se podría pensar en la mirada de un ciudadano incrédulo que llegó a la policía para que averigüe los nombres de las “damas” y pudiese devolverles su dinero, sin percibir las

394 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 3, Legajo N° 58, La Plata, 1956.

395 Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 3, Legajo N° 67, La Plata, 17 de noviembre de 1956.

implicancias que les generaría; o la posibilidad de que los almuerzos se efectuaran días posteriores, donde una policía avisada llegara con órdenes de detención por la falta de autorización, como se pudo ver en repetidos casos. De este modo, lo que pudo haber sido para el propietario del local una actitud común o anecdótica, para el jefe de la Seccional fue una información valorizada en el sentido político, situación que lo indujo a elaborar de inmediato un memorándum, con este testimonio, a los efectos de informar al resto de las dependencias policiales.

De este modo, la construcción que se hacía de la UMA en el relato policial la involucraba como el brazo de infiltración del Partido Comunista, razón que continuó cimentando la caracterización de amenaza y la orden de vigilancia. Las argumentaciones convertían a estas mujeres en instrumentos de manipulación para intervenir en diversas áreas, sobre todo aquellas vinculadas a los derechos de los niños, niñas y mujeres en general, al considerar que sus ejes de lucha eran fácilmente apropiados por la población, cuando en su esencia, según los relatos oficiales, eran métodos de adoctrinamiento para las filas del PCA.

A partir de 1959, bajo el gobierno frondicista, las actividades de la UMA fueron prohibidas, ya que la policía catalogaba a dicha agrupación como “colateral” al Partido Comunista y, por ende, también regía para esta los alcances del Decreto N° 4965, a partir del cual se prohibían las actividades comunistas y el Partido.

Las palabras del control

“Las formas mismas de la organización policial se construyen alrededor de esa necesidad de saberlo y oírlo todo, y la clasificación de los archivos del lugar teniente general traduce esta preocupación demente por el detalle y el gusto por cazar sin vergüenza las palabras pronunciadas en el azar de las pronunciaciones públicas (Arlette Farge)”³⁹⁶.

Este capítulo se centró en desarrollar una muestra del relato y la narrativa que la inteligencia policial construyó sobre quiénes eran vigilados y vigiladas. Estos ejemplos son apenas una aproximación a la construcción del organismo de control. Así, se procuró contextualizar estos informes en el marco de un proceso de conformación de la inteligencia en la

396 Farge, Arlette, *La Atracción del Archivo*, Institució Vanelciana D'Estudis I Investigació. Valencia: Edicions Alfons El Magnánim, 1991, pág. 81.

provincia, sustentado en el presente con la acumulación de registros del pasado, para garantizar la persecución en el futuro a personas, organizaciones y/o partidos políticos.

El accionar y la cultura burocrática de órdenes cumplidas que comprendió a los regímenes dictatoriales se convirtió en una práctica adquirida con el tiempo, más allá de quién debía ser espiado. La práctica en sí misma consistió en el deber y la razón de ser del agente de inteligencia que se entrenaba en el mismo accionar, como integrante de esa rama de la policía, cuya importancia institucional se acrecentó hasta alcanzar el rango mayor dentro del organigrama jerárquico policial. Aquel “es todo cuanto por el momento puedo informar”, que cerraba el informe, era el sello personal del agente que lo constituía por lo que era, en cuánto relataba lo que hacía.

En la relación de los integrantes del Partido Comunista con la policía puede comprenderse el esfuerzo partidario por su *legalización*, en términos de *legitimidad estatal*. Es decir, independientemente de la ley que los prohibiera a ejercer su derecho como partido político, su relación con las autoridades gubernamentales y policiales peronistas respondieron a vínculos institucionales para el reconocimiento y aprobación de sus actos. Señalando luego, en las misivas hacia las autoridades militares, síntomas de autoritarismo en el gobierno depuesto, en un intento por fortalecer su posición y la importancia de que exista un momento transicional hacia el respeto de las garantías constitucionales. De esta manera, mediante su apoderado legal, los integrantes del Partido Comunista en La Plata apostaban a la vía formal para hacer cumplir sus derechos políticos. No obstante, desde una mirada macro, el “comunismo” siempre fue representado como un enemigo vertebral para la Nación, cuya identificación diferencial fue utilizada por los diversos gobiernos para estructurar un modelo político hegemónico. La existencia de un discurso binario para caracterizar al *otro* “enemigo comunista” y construir identidad desde la oposición y la diferenciación, fue utilizado históricamente homologando la representación de este enemigo en el pueblo, para garantizar consenso en la aplicación de la represión en pos de mantener el orden, los valores patrios y la moral cristiana.

La necesidad del control y la vigilancia a merced de la letra de la ley, se manifestó de manera continua, expresándose bajo la intervención militar una intensidad en estos controles, en el afán por detectar también al “*enemigo peronista*”. En las caracterizaciones sobre los actos y sus con-

tenidos se destacó siempre un registro condicionado por la perspectiva ideológica comunista, por parte de los agentes policiales. La importancia de los “informantes” también apareció como algo clave en un intento por comprender al sujeto en su entorno “ambiental”. Estas prácticas cobrarían sistematicidad con “los informes ambientales”³⁹⁷, maximizando las formas del control, construyendo un imaginario de culpabilidad en el perseguido dentro de su propio vecindario y entorno social.

El proceso de individualización de personas fue otro aspecto típico del registro de actos, incorporado fundamentalmente con las fotografías. En este sentido, hacia 1955 ese registro policial cobró la dimensión de lo secreto y confidencial en muchos casos. Esto determinaba una identidad figurada en el agente, que debía pasar de ser un observador visible e identificable a un espía, cuya práctica exigía no solo la atención de aquello que se veía, sino comprenderse a sí mismo como una persona clandestina. En estos casos, podemos pensar en la categoría de “la policía de las apariencias”, mientras que el ojo de la policía, en cuanto ojo de la censura, decide lo que debe o no debe ser, instituye una policía de las apariencias”³⁹⁸, donde incluso aquella mirada intrusiva, no solo abusiva, podía ser fácilmente engañada y burlada.

Es interesante, para comprender este aspecto, las limitaciones encontradas en el control de los actos de las mujeres de la UMA. Como se expresó, este tipo de obstáculos también pudieron hallarse en el caso judío estudiado por Emmanuel Kahan, con la barrera del idioma para comprender el sentido de las reuniones. En el caso de la UMA, la conformación en su totalidad de policías varones imposibilitaron la entrada a muchos de los actos efectuados, o su presencia cerca de algún evento que evidenciaba de inmediato las intenciones de la persona que pudiera merodear alguna actividad organizada en el espacio público³⁹⁹. No obstante,

397 Los informes ambientales correspondieron a las “Mesas G y S” del archivo de la DIPBA. Estas mesas “se encargaban de realizar informes generales y ‘ambientales’, respectivamente, sobre la base de distintos requerimientos de organismos del Estado. Dichos informes eran luego incorporados a los legajos confeccionados por el resto de las mesas. La Mesa S cumplía la misma función que la Mesa G pero, a diferencia de esta, era la receptora de los requerimientos que incluían informe de ambientales, ya sea de personas, entidades o sociedades” <http://www.comisionporlamemoria.org/cuadroclasificacion/>.

398 L’Heuillet, Hélène, *Baja política, Alta policía. Un enfoque histórico y filosófico de la policía*. Buenos Aires: Prometeo, 2010, pág. 203.

399 En el año 1947 se creó la Brigada Femenina de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, primer cuerpo de mujeres policías del país y de América de Sur. Esta sección fue disuelta en 1956 en el marco de la “Revolución Libertadora”, que calificó de inoperante a la Brigada, hasta que en 1977

a pesar de la conciencia de esta imposibilidad, nunca se dejó de ordenar el control a las actividades de las mujeres de la UMA, siendo entonces, la vigilancia externa, la rutina policíaca.

Es en la presencia de este “observador externo”, como mandato del orden oficial, en que se constituye la razón de la sospecha, que no se disuelve al ser inaccesible el contacto de la mirada con aquella alteridad peligrosa, sino que fundamenta en su extensa permanencia en el sitio una mirada profunda que incorporaba una suma de detalles que luego se convertían en la materia prima de la construcción del informe. Es decir, en el plano de las imposibilidades conscientes por parte de la policía para controlar a las mujeres sin pasar desapercibida, se habilitaba otro plano que abría un campo variado de posibilidades como resultado del informe, dependiendo también de la propia subjetividad del agente de control. “La sospecha es a la visión lo que la reflexión al pensamiento: obliga a romper con lo inmediato”⁴⁰⁰, la inmediatez se desvanecía ante un componente racional válido e indiscutible: el ser varón, por lo que la sospecha era el genuino y superior precepto policial que conducía y legitimaba su rutinaria permanencia, en el afán por desactivar lo invisible y oculto, aquello a lo que el agente no tenía acceso y otorgarle visibilidad en el resultado diario de su trabajo.

No obstante, en la construcción de los distintos legajos de la Unión de Mujeres de la Argentina, desde su origen en 1947, pueden encontrarse recortes de diarios que informan sobre actividades y discursos de la agrupación; secuestro de material en allanamientos a casas de militantes del Partido Comunista, o de informes de inteligencia. La serie de fotografías que se contempla en el análisis de este capítulo fue consecuencia de un allanamiento; la incorporación de estas imágenes en el archivo vulnera los sentidos que las mismas manifiestan en la secuencia, que a modo de una fotogalería se dispusieron dentro de un orden superior que las enmarcó en aquella “burocracia del mal”, como define Patricia Funes, conformada por el expediente policial.

La mirada sobre la mujer comunista cobró ciertamente un doble sentido estigmatizador, como se exponía “el ser mujer y comunista”, en

se reabrieron los cursos para mujeres. Al respecto, veáse Calandrón, Sabrina; Galeano, Diego, “La Brigada Femenina. Incorporación de mujeres a la policía de la Provincia de Buenos Aires (1947-1955)”. En Barreneche, Osvaldo y Salvatore, Ricardo (comps.) *El delito y el orden en perspectiva histórica: nuevos aportes a la historia de la justicia penal y las instituciones de seguridad en Argentina*. Rosario: Prohistoria, 2013.

400 L’Heuillet, Hélène, *Baja política, Alta policía...* Op. Cit., pág. 209.

las razones que la policía se sustentaba para atribuirles una capacidad efectiva de infiltración en la población, por ser mujer. Se refuerza esta mirada donde se cruza el purismo que compete al mandato de ser mujer, en tanto madre, por lo que fue aquel mandato “natural” el que les otorgaba a estas mujeres la legitimidad necesaria para sumar personas a su organización, que luego capitalizaría el Partido Comunista, como se dejó interpretar. El relato policial las condenaba, en tanto la UMA luchaba por los derechos de los y las niñas, o contra el aumento de los alimentos como consignas engañosas, y ubicaba al resto de las demandas, como los derechos de la mujer obrera, las presas políticas, o la solidaridad internacional, como el verdadero sentido que involucraba a la esencia del PCA. Aquí, puede comprenderse también, según se pudo ver en uno de los primeros informes que analizan la conformación de la UMA, una subestimación de las mujeres al comprenderlas como un instrumento del Partido para ganar adeptos, Partido cuyas bases estaban conformadas mayoritariamente por varones.

Otro aspecto que habilitó la vigilancia constante a las mujeres de la UMA desde su conformación fue el crecimiento de la organización y su internacionalismo que las involucraba directamente con la Unión Soviética. Es decir, la sospecha policial que radicada en la persecución a la UMA se reforzaba aún más con este vínculo inexorable con las mujeres soviéticas desde la Federación Democrática Internacional de Mujeres y el Partido Comunista, considerado como un elemento de adoctrinamiento e infiltración en la población.

En 1957, con la incorporación del Archivo, esta información comenzó a tomar un orden dentro del orden, es decir, un orden que respondía a lo espacial y a una necesidad de ganar en tiempo y eficacia para el control. En este sentido, el surgimiento del fichero indicaba no solo la necesidad del control de la vida de las personas, sino la de garantizar el contenido de estos registros en un “Archivo y Fichero”, que paradójicamente generara un orden de “criminalidades”, “peligrosidades” o posibles amenazas a la paz social. No es posible pensar la realización de este tipo de armados burocráticos de la policía sin visualizar sus antecedentes en el examen, que incorpora el registro individual al campo documental. En términos de Foucault, se puede comprender en esta técnica como cada dato del examen individual puede repercutir en los cálculos del conjunto:

“...el examen abre dos posibilidades correlativas: la constitución del individuo como objeto descriptible, anali-

zable (...) y por otra parte, la constitución de un sistema comparativo que permite la medición de fenómenos globales, la descripción de grupos, la caracterización de hechos colectivos, la estimación de las desviaciones, los individuos unos respecto de otros y su distribución en una ‘población’⁴⁰¹.

De este modo, el informe policial incorpora en la organización de un archivo un lugar de poder que responde al registro que deviene en escritura, en texto de control, como parte de una pieza más que se institucionaliza a medida que se consolida la policía de inteligencia. En tal sentido, como alude Foucault, el ojo se conforma como la metáfora de la policía. La práctica de la inteligencia materializada aquí en los “archivos de la represión”, despliega una dimensión simbólica de la disciplina de los cuerpos en un sentido figurado: un extenso fichero que clasifica, ordena y jerarquiza el nivel de “peligrosidad” de aquellos “cuerpos” políticamente incorrectos, transformados en expedientes que conformaron la identidad de la institución de control. La incorporación de la fotografía, como dispositivo tecnológico del control, fue un elemento más que se agregó al registro documental, también como evidencia del propio poder policial.

En la construcción de los informes cabe preguntarse acerca del proceder de los informantes, “los observadores”. Si bien existieron cursos de capacitación como el “Curso de informaciones” de la Escuela Superior de Policía, del año 1957, la Escuela de Inteligencia “José Héctor Ramos” fue creada recién en el año 1977, donde posiblemente se hayan tomado algunos materiales de anticomunismo de otros cursos, que incluso datan del primer peronismo, como aquellos que referían a las actividades “anti-argentinas”.

Como se enunció, este capítulo intentó presentar una muestra sobre algunos de aquellos informes que nos remiten a la persecución del comunismo en nuestro país y la Provincia de Buenos Aires, tomando a la ciudad de La Plata como recorte territorial para el análisis. Aquellas narrativas del control que se desplegaban en los informes, incorporando las técnicas del registro minucioso, nos inducen a una serie de interrogantes que pueden aportar a un debate que lejos está de ser cerrado, como, por ejemplo, si fue posible que aquella subjetividad del agente de inteligencia haya respondido con el tiempo a la consolidación de una racional-

401 Foucault, Michel, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2009, pág. 221.

dad particular dentro de la policía; y cómo repercutieron realmente estas prácticas en la vida de las y los “vigilados”.

A su vez, la intervención militar en la policía devino a que en 1956, en el momento de la creación de la Central de Inteligencia, las órdenes estuviesen a cargo de las jefaturas militares. Estos datos nos incitan a pensar también en supuestos conflictos, tensiones y resistencias hacia el interior de la propia institución, en un período histórico complejo, donde la intención de “desperonizar” el país por parte de los comandantes de “la Libertadora”, posiblemente haya tenido sus repercusiones en el interior de las prácticas mismas de control político en la policía⁴⁰². Sin embargo, estos interrogantes nos llevan a continuar pensando este archivo como un gran disparador sobre la historia de la construcción cotidiana que compete a los mecanismos disciplinarios de las instituciones del Estado. Estas y otras preguntas que consideren también las fallas, límites y grietas del registro, serán parte de la continuidad de trabajos que brindarán nuevos análisis e interpretaciones sobre lo que supo ser este gran “armazón documental” que registró durante más de medio siglo la vida de las personas.

402 Con respecto a las tensiones internas generadas dentro de la propia institución policial, el trabajo de Barreneche sobre la huelga de policías bonaerenses en el año 1973 es un ejemplo para comenzar a indagar este tema. A partir del estudio sobre dicha huelga, el autor releva una serie de antecedentes que competen a los reclamos salariales y las formas de protesta de los policías de la Provincia de Buenos Aires, desde la caída de Perón en 1955 hasta comienzos de la década de 1970. Véase Barreneche, Osvaldo, “Paro de y represión a... policías. Reclamos salariales, protestas y huelga en la policía bonaerense (1955-1973)”. En *Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales*, vol. 51, N° 202-203. Buenos Aires: julio-diciembre 2011, (págs. 221-239).

Conclusiones generales

“La memoria de los oprimidos no se priva de protestar contra el tiempo lineal de la historia” (Enzo Traverso)⁴⁰³.

Pensar la construcción histórica del actor político calificado como “comunista”, para los servicios de inteligencia policial en la provincia de Buenos Aires, devino en un trabajo que encontró en su fuente principal un disparador para que aquella narrativa policial se convierta en una página de la historia, dialogando inevitablemente con un contexto que contempló saberes, discursos y leyes represivas desde fines del siglo XIX. La noción de peligrosidad que envolvió al comunismo fue constitutiva y definitoria para la labor de inteligencia bonaerense, desde sus inicios en los años treinta hasta su definitiva institucionalización y jerarquización como labor policial hacia fines de los años cincuenta. En este sentido, cabe destacar cómo la construcción política del “enemigo” se convirtió en una categoría necesaria para legitimar su persecución. “La paranoia anticomunista como un elemento vertebrador del terror”⁴⁰⁴, fue también vertebrador del exterminio del “elemento subversivo” y sus bases en toda América Latina.

Como expresó el Coordinador del Archivo de la Policía de Guatemala, Gustavo Meoño, “la gran pregunta es por qué no destruyeron estos documentos. Es una mezcla de razones, pero hay una que es vital: la

403 Enzo Traverso, “Historia y Memoria: Notas sobre un debate”. En: Marina Franco y Florencia Levín (comps.). *Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós, 2007, pág. 80.

404 Figueroa, Carlos, “El peso de los siglos”. En *El Recurso del miedo. Ensayo sobre el Estado y el terror en Guatemala*, Cap. III, San José, C.R.: EDUCA, 1991, pág. 97.

impunidad. El represor se considera intocable, todopoderoso⁴⁰⁵. En esta perspectiva está claro que la acumulación por décadas de información respondió también a expectativas que convergieron en el campo de la policía política, objetivo que trascendió las distintas formas de gobierno, dando cuenta de la generación de un Estado de excepción permanente, como señala Calveiro, figura que es una experiencia constitutiva del Estado moderno desde sus orígenes, como un medio para extender la potestad del Estado en términos legales, geográficos, demográficos, haciendo legal lo previamente ilegal⁴⁰⁶.

El trabajo de recolectar información, aumentar legajos y prontuarios, ordenarlos y sistematizarlos en alguna de las categorías estipuladas por el propio archivo fue la tarea habitual, rutinaria y burocrática de quienes conformaban la labor de inteligencia. Esta práctica convertida en el tiempo como algo natural, del orden del deber ser, se instaló como parte de las obligaciones de un Estado que buscaba la eliminación de aquello que considera fuera del orden de la civilización “occidental y cristiana”. Este convencimiento arraigado en el accionar rutinario de quienes relevaban o secuestraban la información, encierra allí su autolegitimación burocrática, que les concedía la aprobación moral a sus ejecutores para continuar con sus procedimientos de inteligencia.

La “amenaza” constituida por las ideas y prácticas políticas “disolventes” para el país, se definía desde el discurso policial como una herida a la Nación sustentada desde argumentos morales, que enrolaban a aquella construcción del “ser nacional” con los valores de la sociedad moderna. En tanto, la existencia de una policía que se definió en sus prácticas de vigilancia y control es de larga data, donde podemos encontrar en el orden de lo político a la primera amenaza homologada al movimiento obrero y su expresión anarquista desde finales del siglo XIX. Tal como

405 Gustavo Meoño, coordinador del Archivo de la Policía de Guatemala. Expresión que alude a los 80 millones de folios encontrados en el archivo de la Policía en Guatemala, en el año 2005, en “El que mata debe morir”, artículo realizado por Javier Sahade, Laureano Barrera y Germán Kexel, en *Revista La Pulseada*, La Plata: 2009.

406 Calveiro, Pilar, “La centralidad de la guerra y lo concentracionario en la reorganización global del poder”. En Pinedo... [et.al], *Políticas del terror: las formas del terrorismo de Estado en la globalización*. Buenos Aires: Ad-Hoc, CIAJ, 2007, pág. 45.

Es interesante el planteo que la autora hace, retomando aquí el concepto de Estado de excepción de Giorgio Agamben, que lo comprende dando cuenta de la existencia de esta figura como la ampliación de las atribuciones estatales, dotadas de una fuerza extralegal, más allá de la ley, pero reconocida y protegida por ella”, véase Agamben, Giorgio, *Estado de excepción. Homo sacer I y II*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora, 2004.

pudo verse, las “policías secretas” aparecieron en el marco de las primeras manifestaciones sociales incorporándose a la genealogía de la noción de “peligrosidad” en las instituciones policiales argentinas, que inspiradas en la *Scuola Positiva*, las categorías de “defensa social” y “estado peligroso”, aparecieron para legitimar prácticas represivas. Ante la necesidad del control sobre las conductas “delictivas”, la creación de leyes y la puesta en escena de un aparato punitivo aplicado a la “corrección” sobre los comportamientos sociales donde, en clave médico-higienista “la criminalidad” se concibió como una enfermedad en tanto amenaza al orden social establecido.

Como se refirió en el primer capítulo, la materialización de las prácticas policiales en archivos se registró para la provincia de Buenos Aires desde la década del '30, y luego se complementaría en un sistema más organizado y acentuado en su sentido político. Después del golpe de Estado de 1930, recrudesció la represión y la persecución hacia militantes sociales y políticos, iniciando un derrotero histórico institucional que apuntó al control de manera cada vez más específica. En esta búsqueda de especificidad institucional, la creación de distintas “secciones” tanto a nivel nacional como provincial, comenzaron a producir informes orientados a desentrañar y averiguar los itinerarios políticos de las diversas expresiones sociales y en particular de la vida de sus militantes. De esta manera, se daba inicio a una práctica que con el tiempo sería sistemática, donde la producción de documentos se definiría por su carácter “reservado, secreto y confidencial”.

Como pudo comprenderse, los antecedentes durante el período peronista en materia policial profundizaron la identificación del enemigo con el sujeto comunista y apuntaron a un mejoramiento en materia de “informaciones”, como parte de las políticas de seguridad del Estado. De esta manera, se llega al golpe de 1955 con una práctica y doctrina anticomunista puesta en marcha. La intervención de las Fuerzas Armadas en el plano de seguridad comenzó a construir una red de comunicaciones entre las distintas dependencias tanto policiales como militares, donde la Central provincial tuvo un papel destacado en la detección comunista. El objetivo de “la Libertadora” centró su política en la militarización de los organismos de seguridad y de información del Estado Nacional, en sintonía con la influencia de la Doctrina Francesa que antecedió al gobierno provisional, pero que luego se profundizaría con la formación y preparación militar y policial de la Argentina en la Escuela de las Américas.

Desde las esferas militares en la intervención de la policía provincial en 1955, se equiparó incluso, al peronismo como la base política que había habilitado la influencia e infiltración del comunismo en el país al no sancionar leyes represivas al respecto. No obstante, las detenciones por disposición del Poder Ejecutivo, los edictos policiales, la Ley de Residencia, el control de las reuniones públicas, fueron mecanismos que restringieron y mantuvieron controladas las actividades del Partido Comunista durante el peronismo. El carácter “foráneo” del comunismo fue constantemente marcado por la policía como un “elemento” perturbador que debía ser aniquilado. En este sentido, los más de cincuenta años de la existencia de la Ley de Residencia significaron también la vigencia de un imaginario expulsivo arraigado en los sectores más conservadores de la sociedad, donde el ser comunista asociado a la noción de “peligrosidad” adquirió un lugar central, fundamentalmente luego del golpe de Estado en 1955.

La definición política sobre la creación en 1956 de la Central de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires y su posterior Departamento de Archivo y Fichero -conformado en 1957- como método de clasificación de personas y organizaciones, fue una pieza fundamental para implementar una maquinaria de inteligencia y control social.

La Central de Inteligencia apostó hacia una innovación técnico-organizativa y una reorientación del objetivo de la acción policial en clave ideológica. Esta apuesta se articuló con el funcionamiento en red con organismos nacionales como la SIDE; el entrenamiento de militares argentinos en el exterior; la difusión doctrinaria en cursos y conferencias sobre comunismo y la aparición de estrategias de cooperación internacional. Indicios de la necesidad de estudiar y redefinir al “enemigo” en el marco de la Guerra Fría como parámetro mundial que conducía al posicionamiento político militar en el país.

Hacia 1956 una serie de dependencias de seguridad se crearon con la finalidad de perfeccionarse en la práctica de control y garantizar una red de comunicaciones que detectara información de manera más rápida y precisa. Así surgieron la Dirección de Informaciones Antidemocráticas (DIA), el Servicio de Inteligencia del Estado (SIDE), el Servicio de Informaciones del Ejército (SIE), el Servicio de Informaciones Naval (SIN) y el Servicio de Informaciones Aeronáuticas (SIA) de la Policía Federal y de la Policía Bonaerense, junto con la Central de Inteligencia provincial. Esta coordinación con otras instituciones de carácter represivo, fue,

tal como enuncian Patricia Funes e Ingrid Jaschek, el antecedente de la llamada “Comunidad Informativa”, que funcionó en la década del ’70 como un elemento de represión durante la última dictadura militar en la Argentina⁴⁰⁷.

El andamiaje jurídico represivo que creó una serie de instituciones antecesoras a la DIPBA, fue la base desde donde el gobierno militar montó una estructura de inteligencia mediante la cual generó doctrina para estudiar, caracterizar y perseguir al “enemigo” desde las fuerzas de seguridad. En este sentido, la legislación también incidió en la construcción de legitimidad social, como un medio normativo para la naturalización de la represión hacia las disidencias políticas. El discurso fuertemente anticomunista, con valoraciones de tinte apocalíptico y alarmista, continuó siendo el argumento principal para mejorar la estructura informativa y de control en la región.

Un ejemplo del elemento doctrinario se ilustra en el análisis del legajo N° 167 perteneciente a la Mesa Doctrina, del Archivo y Fichero de la DIPBA del año 1956, que intentó instalar una terminología doctrinaria para aplicar hacia el comunismo de manera fundante. Este informe de la Secretaría de Información del Estado y de la Dirección de Informaciones Antidemocráticas, como sus anexos de organigramas, sería uno de los principales documentos de doctrina que tuviera la Central de Inteligencia provincial, sobre una exhaustiva caracterización del Partido Comunista argentino, sus organizaciones, planes políticos y métodos de infiltración.

Las categorías doctrinarias que definieron aquí al comunismo según sus niveles de peligrosidad: “comunista”/“filocomunista”/“criptocomunista”, no pudieron encontrarse en otros informes de inteligencia estudiados. Sin embargo, la forma más recurrente aplicada por los agentes fue la de “colateral” o “colaterales”, que se usó para hacer referencia de todas aquellas organizaciones o personas sospechadas por ser simpatizantes comunistas, definición que correspondía -según el informe de doctrina- a la categoría de “filocomunista”. Esto significó que el material de doctrina no fue tan lineal en el momento de la ejecución de la orden al agente policial de inteligencia.

Puede interpretarse aquí la existencia de un conocimiento empírico para pensar cómo se constituyeron estos *saberes policiales* que, en función de lo analizado, no fueron exactamente correlativos al *saber doctrinario*.

407 Funes, Patricia; Jaschek, Ingrid, “De lo Secreto a lo Público: La creación de la DIPBA”. En *Revista Puentes, Dossier Documentos*, número 16, Comisión Provincial por la Memoria. La Plata, 2005.

El dilema entre *arte o técnica* para indagar en la naturaleza del saber policial, que introduce Dominique Monjardet en un estudio sociológico sobre la fuerza pública⁴⁰⁸, nos induce a pensar en un posible *saber-hacer* de la policía de inteligencia en el contexto de la reciente creada Central, que luego iría adquiriendo un valor sustancial, en tanto naturalización de proceder, habilitando una posible racionalidad particular dentro de la fuerza policial.

La existencia de un *saber empírico* se vinculaba también con las cualidades del agente en función, es decir, el aspecto subjetivo de su competencia, no pudiendo constatarse tanto una “técnica”, en términos estrictos, sino más bien un *saber procedimental* relacionado con la propia burocracia policial en la confección de los expedientes. La observa y la escucha fueron entonces instancias constitutivas e innatas al comportamiento procedimental como respuesta a una orden jerárquica. Sin embargo, la dimensión de un saber empírico policial se complementaba con un saber técnico/doctrinario no específico, en tanto el agente reconocía una noción amplia del “enemigo comunista” al incorporar al “colateral”, por ejemplo, en el momento de transformar la espía en un informe de inteligencia, integrando así un saber procedimental -subjetivo y empírico- junto a un accionar burocrático.

En muchas oportunidades el sujeto de vigilancia fue quien brindaba los datos a la policía para garantizar la realización de un acto, incorporando información sobre oradores, dirigentes, entre otros. De esta manera, el trabajo policíaco diluía el imaginario de espionaje, cuando el propio actor político perseguido era quien utilizaba mecanismos formales para la aprobación de reuniones o eventos del Partido Comunista. Esto tampoco significaba que las prácticas de comunicación ejercidas por el PCA, mediante su apoderado legal, diesen resultado. Por lo contrario, en el marco del gobierno militar de la “la Libertadora” estos intentos eran muestras de denuncia hacia el régimen peronista depuesto, aunque las restricciones a fin de cuentas, se expresaron a lo largo del período estudiado. De todos modos, el mecanismo formal empleado también fue una evidencia del permanente control que la policía ejercía sobre los comunistas, debiendo estos tener que argumentar e informar sobre cualquier suceso. La aplicación de restricciones hacia el Partido en el marco de otras figuras legales como se enunciaron, fue un síntoma de continuidad entre el gobierno

408 Monjardet, Dominique, *Lo que hace la policía: sociología de la fuerza pública*. Buenos Aires: Prometeo, 2010, págs.136-146.

peronista y el de “la Libertadora”, que se constituyó en una estrategia que habilitaba este tipo de resultados, donde el propio Partido, al estar *legalizado*, les facilitaba el control desde su propia visibilidad pública, y hasta desde sus mismos integrantes que muchas veces avisaban sobre de sus movimientos. Esta decisión condecía con lo resuelto en 1956, en una conferencia dictada por el director de la DIA, Coronel Héctor Cabanillas y el Teniente Coronel Fernández Suárez, Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, ante la presencia del presidente de facto Pedro Eugenio Aramburu, donde luego de analizar al comunismo en todas sus dimensiones, se concluyó que aún no era el momento para prohibir al Partido en la Argentina.

La vigilancia como rutina indica también que la noción de peligrosidad atravesó el siglo XX como categoría vertebral de las prácticas policiales, en donde los y las comunistas fueron objeto del control, que sin lugar a dudas se mantuvo durante décadas en sus miras. El “elemento comunista” apareció en la escena mundial como el enemigo a erradicar de la faz de la tierra, apreciaciones que potenciaron su peligrosidad, dejando en la escena nacional al peronismo como un enemigo coyuntural *desterrable*, en tanto el proyecto de “la Libertadora” era “desperonizar”. El “enemigo comunista” se ubicaba por encima del “enemigo peronista”, tanto por su carácter mundializado, situación que seducía a los militares de la época con alianzas y relaciones políticas con los Estados Unidos en la lucha conjunta contra el comunismo, como por su posible *simbiosis* política.

Hacia fines de la década del '50 y principios del '60, la categoría de enemigo homologada al genérico comunista, comenzaba a incorporarse dentro de la concepción de “terrorismo”. En la propia Central de Inteligencia se encuentra entre los legajos un documento donde aparece el “bosquejo sobre lo que es el terrorismo”, enrolando bajo esta consigna al enemigo político de carácter histórico y sus mutaciones hasta el presente. Desde el gobierno de Arturo Frondizi en el país y la gobernación de Oscar Alende en la provincia de Buenos Aires, se continuaron habilitando políticas de excepción. El Plan Conintes, la aplicación del estado de sitio, la prohibición a las actividades comunistas y a su partido, surgían a la luz de analizar desde la inteligencia provincial como durante “la Libertadora” las políticas de gobierno fueron extremadamente “liberales”. Se aludía así a una flexibilización en cuestiones de seguridad, argumentos que, como en cada período, fueron la base para habilitar un recrudescimiento en materia represiva y fortalecer una red de comunicaciones a nivel militar y policial.

Hacia comienzos de la década del '60, el cómo nombrar al enemigo comenzaba a dar indicios conscientes de cambios, en consonancia con las variaciones políticas a nivel regional. En esta línea, la redefinición de la Central de Inteligencia en 1961 se concentró no sólo en el cambio de nombre, "Servicio de Informaciones Policiales de la Provincia de Buenos Aires" (SIPBA), sino en la priorización del asesoramiento policial en particular sobre lo referente a "comunismo", pero incorporando la concepción de la existencia de un "nacionalismo marxista" o "izquierda nacional".

"Los extremistas más peligrosos", "indeseables", "disolventes", "subversivos", "un peligro viviente", "elementos de neto extranjerismo peligroso", "monstruo comunista". Estas fueron algunas de las caracterizaciones específicas que se involucraron en las categorías más genéricas como "delincuente político", "comunista", "terrorista", "delincuente subversivo", formas de nombrar aquello que se instalaba en lo público como una amenaza.

A su vez, la mirada policial sobre el comunismo ubicaba de una manera especial a los sectores más jóvenes y a las mujeres. "Incrédulos de buena fe", "material humano utilizable", estas adjetivaciones aparecieron en conferencias y revistas de la policía que derivaron en una distinción sexual y etaria, que conducía a una subestimación y victimización de los grupos mencionados en manos del "poder rojo". La negación se ubicaba aquí, en tanto que anulaba la condición de la mujer y los jóvenes como un sujeto político y de derechos. La mirada sobre las mujeres de la UMA comprendió también un análisis desde valores patrocinados por el arraigo a una cultura patriarcal, donde calificativos como "convenientemente instruida" eran puestos en escena para corroborar que la organización era un instrumento del Partido. La negación del sujeto como tal era parte de la construcción de ese "otro" comunista. Como explica Calveiro, esta definición -ambigua y amplia-, hacía que el "enemigo" fuera criminalizado y negado a la vez, razón que facultaba su persecución⁴⁰⁹.

Esta construcción de sentidos tiene su asidero para comprender las lógicas hegemónicas de las que se fortalecería el discurso político luego de la década del '60. Tal como analiza Marina Franco, esto devino en un lento acopio donde hacia los '70 fueron las propias intervenciones de

409 Calveiro, Pilar, "La centralidad de la guerra y lo concentracionario en la reorganización global del poder". En Pinedo... [et.al]. *Políticas del terror: las formas del terrorismo de Estado en la globalización*. Buenos Aires: Ad-Hoc, CIAJ, 2007.

Perón, "...y su legitimidad de gran enunciador, las que fijaron los marcos interpretativos de la escelda discursiva y política en torno al enemigo interno "subversivo" desde inicios de 1974"⁴¹⁰.

Para este período en el archivo de la DIPBA ya existía una nueva noción que contenía todos los sentidos de su pasado y se avecinaba en el catálogo criminal como "Delincuente Subversivo". En la Mesa "DS" se confeccionaron legajos en diferentes carpetas como "Material Bélico", "Daños" y "Varios", que según consta en el legajo N° 95 caratulado "Organización Archivo y Fichero" de la DIPBA, allí se registraba "todo acto subversivo, teniendo en cuenta aquellos de copamientos, robos de armas y secuestros por los denominados Grupos Subversivos". En esta Mesa, fundamentalmente lo que archivaban era lo referido al accionar de la "Resistencia Peronista", que sin ser denominado directamente así, se estaba registrando pequeños atentados, asaltos a armerías, sabotajes, explosiones con bombas molotov, etc.⁴¹¹.

Esta lógica que ve la metamorfosis del "enemigo" se pudo detectar en cómo el proceso de acumulación de información en la "Mesa C" comunista fue mermando, mientras que progresivamente la "Mesa DS", fue incrementando su caudal hasta que en 1970 la "Mesa C" prácticamente dejó de producir legajos nuevos. De a poco, según analizaron las trabajadoras del Archivo, fue menos importante la "Carpeta Bélicos" y "Daños", quedando en la "Carpeta Varios" la mayor documentación, donde se incorporó el registro de las organizaciones armadas. Hacia 1975 en esta carpeta se registraron alrededor de 2.500 legajos, y entre 1975 y 1983 el caudal de información creció considerablemente, acumulando cerca de 22.000 legajos nuevos. Desde el inicio de la lucha armada en la Argentina hasta la vigilancia a los organismos de Derechos Humanos y otros movimientos pos dictadura, fueron registrados en la "Mesa DS" que funcionó hasta el año 1998.

Estos registros dan cuenta de la continuidad en las funciones operacionales de la inteligencia policial en la persecución política ideológica. Es por ello que el recorrido realizado en la presente tesis intenta ser un puntapié inicial para continuar y profundizar la trama de la vigilancia po-

410 Franco, Marina, *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2012, pág. 240.

411 Entrevista realizada a Laura Lenci y Magdalena Lanteri integrantes, (al momento de la entrevista), del Centro de Documentación y Archivo, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata, 20 de mayo de 2011.

licial en la provincia de Buenos Aires durante el siglo pasado, ampliando e indagando en sus prácticas sobre las distintas localidades que competen al territorio bonaerense.

Así, para concluir, interesa recalcar como la caracterización del enemigo fue históricamente necesaria como elemento de producción de doctrina preventiva y represiva. *Conocer para gobernar* pareció ser el sentido transversal institucionalizado desde la creación de la Central de Inteligencia, donde en el marco de un paradigma democrático, la “información” y la “inteligencia” se convirtieron en los aspectos sustanciales para el buen desenvolvimiento de los gobiernos.

Epílogo

“No se pueden resucitar las vidas hundidas en el archivo. Ésa no es una razón para dejarlas morir por segunda vez” (Arlette Farge)⁴¹².

Aquella seducción del archivo a la que refiere la historiadora Arlette Farge, desembarca en este tipo de fuentes, cuando la accesibilidad a determinados documentos convoca al desencuentro, en particular con los archivos que competen a las fuerzas de seguridad en Argentina. La identidad y la reciente apertura del archivo DIPBA incita a pensarlo como un espacio de conflictos y limitaciones, siendo así un objeto de estudio en sí mismo.

El trabajo presentado intentó comprender la historia institucional que enmarca a la fuente principal en diálogo con otros documentos, también propios de las fuerzas de seguridad. En este caso, los cambios que se fueron generando desde la institución de inteligencia policial a lo largo de todo el siglo XX, invitan a pensar cuáles fueron las lógicas y los mecanismos de la propia institución productora del archivo⁴¹³. Claramente, el impacto a partir de 1956, reconocido por la propia DIPBA como el año fundante de la inteligencia policial en la provincia, apostó a un reordenamiento organizativo del archivo en ficheros como parte de una lógica

412 Farge, Arlette, *La Atracción del Archivo*, Institució Vanelciana D’Estudis I Investigació, Valencia: Edicion Alfons El Magnánim, 1991, pág 95.

413 Muzzoppapa, Eva, “Detrás del orden. Archivos y lógicas institucionales”, ponencia presentada en el *IV Congreso Interocéánico de Estudios Latinoamericanos, La travesía de la libertad ante el bicentenario*, Simposio 4, “Los archivos antropológicos de la nación: escrituras, cuerpos, artefactos y museos”, Mendoza, Argentina, 10, 11 y 12 de marzo 2010.

estatal expresada desde su aparato represivo.

En este marco de planificación institucional deviene la práctica de la inteligencia como la rutina de los agentes policiales, “los dominadores”, que intervinieron en el mundo del control social como activos observadores. El acercamiento a estas rutinas analizadas en los informes de inteligencia sobre los actos del PCA en La Plata y las mujeres de la UMA, permitió pensar el vínculo de la doctrina con la práctica de inteligencia -convertida en documento-, y finalmente con la realidad de los “vigilados/dominados”. En este aspecto, la eficacia de estos archivos se demuestra más como la materialización en perspectiva histórica de lo que significó el terrorismo de Estado, que en términos de exactitud entre la “orden” y la “ejecución”. La subjetividad que atravesó la construcción de los expedientes también induce a pensar la noción de verdad, donde la lógica de la sospecha que conducía al agente era un comportamiento inducido y cotidiano que hacía de la sospecha un aspecto intrínseco al acto del permanecer en el puesto de control.

De este modo, el aparato de inteligencia funcionó como una ingeniería aplicada al control social articulado con otras instituciones de seguridad estatal. Esta periodización que evidencia una tendencia a mejorar y sofisticar la función de la inteligencia policial en tanto jerarquía y organización interna, permite concebir este tipo de archivos como verdaderos dispositivos de poder disciplinario.

La caracterización de cada persona, quién es, dónde debe estar, cómo reconocerlo, cómo ejercer sobre él una vigilancia permanente, para luego incorporarlo a una categoría que lo agrupe, en el caso de la DIPBA, a una “Mesa” particular del archivo que se conforma con un “Factor” determinado, fue parte de un planteo del control social y político que puede enmarcarse en ese doble funcionamiento de la división binaria y la marcación (comunista- anticomunista, peligroso-inofensivo) con su correlato de la asignación coercitiva diferencial, que implica la universalidad de los controles disciplinarios que habilitaban, por ejemplo, a distinguir quién era comunista del que no lo era.

La apertura del archivo de la DIPBA permitió acercarme a este reservorio documental con la inquietud de poder establecer una aproximación al trabajo cotidiano de una región de la policía bonaerense; interpretar sus mecanismos de construcción y acumulación de conocimiento para el ejercicio de la vigilancia política, en el marco de aquellas órdenes superiores que convirtieron a la vigilancia en rutina. Es por esto

que el presente trabajo intentó también recuperar el valor documental que contiene el archivo.

En el año 1976 se construyó una garita de vigilancia en lo que era la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata. Este lugar de control ocupaba una parte de la vereda y garantizaba, según fuentes de la Comisión Provincial por la Memoria, el registro minucioso de la cuadra y la zona, “la presencia policial era marcada más allá del interior”. Hoy la garita se mantiene para reflexionar sobre las huellas de ese pasado de violencia y dolor en el presente, apelando al espacio y sus múltiples usos y representaciones de la memoria social de la represión. En una puesta permanente en escena de la memoria, se apela al tiempo y al espacio como marcos, en términos de Halbwachs, desde donde se proyectan y complejizan vastas dimensiones en la construcción de sentidos sobre el pasado reciente.

Históricamente la calle ha sido un lugar de disputas, de estado de sitio y censura. La calle sigue siendo el medio para visibilizar demandas y reivindicaciones sociales; para incidir en el cambio de las subjetividades que muchas veces acompañan la puesta en práctica real que significa la sanción de una ley en el camino de la verdad y la justicia. En la actualidad, esta serie de archivos se han convertido en nuevos escenarios que apuestan también a que el propio conocimiento de su existencia, no sea solo el destino de una muestra estática del horror, sino un lugar dinámico en permanente conflicto y reapropiación por parte de la sociedad en su conjunto. Hacerlo público, como tomar una calle, debe ser el desafío de aquellos “guardianes” de esas memorias que su armazón encierra, siendo una parte esencial para la construcción del presente. Hoy, lo que signó a la construcción política del enemigo interno, prontuariado en legajos diseñados por los servicios de inteligencia, nuevas significaciones lo ponen al descubierto, donde aquellos sentidos guardados en los archivos también permiten en el presente legitimar memorias que fueron sentenciadas al alegato de la ignominia.

Fuentes

***División Central de Documentación, Registro y Archivo de la DIPBA:**

Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, Carpeta Decreto Leyes y Disposiciones, Legajo N° 42, “S.I.P.B.A., Su creación”, *s/f*.

Archivo DIPBA, Mesa C, colaterales, Legajos N° 28, N° 20 y folletos, *s/f*.

Archivo DIPBA, División Orden Público, Oficina de Coordinación de Informaciones de la Provincia de Buenos Aires, Carpeta 2, Legajo N° 110, “Bases necesarias para orientar las actividades informáticas”, 1951.

Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 75, “Partido Comunista”, *s/f*.

Archivo DIPBA, Mesa C, “(Varios)”, Carpeta 6, legajo 121, “Comunismo en la Argentina”, *s/f*.

Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, “Tema Comunismo”, Legajo N° 167, Archivo y Fichero, 1956.

Archivo DIPBA, Departamento “C”, Central de Inteligencia, “Informaciones que se requieren para el normal desenvolvimiento”, Carpeta Varios 25, 1957.

Archivo DIPBA, Carpeta Decreto, Leyes y Disposiciones, “Normas sobre clasificación de organismos y personas”; Secretaría de Informaciones y Difusión, Provincia de Buenos Aires, Gobernación, Boletín de Informaciones, Carpeta 2, legajo N° 95, La Plata, 1956.

Archivo DIPBA, “Curso de Informaciones. Programa”, Departamento “C”, “Central de Inteligencia. Organización”, en Informaciones que se requieren para el normal desenvolvimiento, Varios 25, 1957.

Archivo DIPBA, “Procedimiento práctico para el funcionamiento infor-

- mativo en esta organización policial”, Carpeta Decretos, Leyes y Disposiciones, Legajo N° 95, 1961.
- Archivo DIPBA, “Bosque sobre lo que es el terrorismo”, Carpeta, Decretos, Leyes y Disposiciones, Legajo N° 95, 1959.
- Archivo DIPBA, Mesa “C”, comunismo, Carpeta 2, Legajo N° 75, La Plata Sección 3, 1957.
- Archivo DIPBA, Mesa Doctrina, “Tema Comunismo”, Archivo y Fichero, Legajo N° 167, 1956.
- Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 76, La Plata Sección 4, Ensenada, 7 de agosto de 1949.
- Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 75, La Plata, Sección 3, 1951.
- Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 75, Eva Perón, Sección 3, 1955.
- Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 76, La Plata, Sección 4, 1956.
- Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 78, La Plata, Sección 6 - Tolosa, 1958.
- Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 81, La Plata, Sección 9, s/f.
- Archivo DIBPA, Estatutos de la Unión de Mujeres de la Argentina, Mesa C, Carpeta 3, legajo N° 58.
- Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 3, Legajo N°58, “Colateral. Unión Mujeres Argentina. Antecedentes”.
- Archivo DIPBA, Carpeta 3, Legajo N° 39, “Series fotográficas”.
- Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 2, Legajo N° 76, La Plata, Sección 4º.
- Archivo DIPBA, Mesa C, Carpeta 3, Legajo N° 67, La Plata – Sec.9.
- Ministerio del Interior, Documentos secretos, confidenciales y reservados, fechas extremas (1932-1983). Archivo Intermedio. Archivo General de la Nación.

***Leyes, Decretos y Órdenes del Día:**

- Ley de Residencia N° 4144, *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XVIII-A. Buenos Aires, Ediciones La Ley, 1918.
- Ley de Defensa Social N° 7.029, *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores*. Buenos Aires, Publicación del cuerpo de taquígrafos del Senado de la Nación, 1910.
- Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores*, “Anexo,

- Memorial Comunismo-1932, Comisión Popular Argentina contra el comunismo”, 28 de diciembre de 1932, Tomo II. Buenos Aires, Publicación del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores de la Nación, 1932.
- Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores*, Tomo I. Buenos Aires, Publicación del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores de la Nación, 1932.
- Decreto N° 536/45, Poder Ejecutivo de la Nación, *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo V. Buenos Aires, Ediciones La Ley, 1945.
- Decreto N° 137, “Prohibición absoluta de propaganda comunista”, 20 de mayo de 1936, *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores*, Tomo I. La Plata, Taller de Impresiones Oficiales, 1940.
- Sánchez Sorondo, Matías, Proyecto de Ley “Represión a las Actividades Comunistas”, *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores*, Tomo II. Buenos Aires, Publicación del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores de la Nación, 1933.
- Sánchez Sorondo, Matías, “Represión del Comunismo y sindicación gremial y patronal”, *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores*, Tomo II. Buenos Aires, Imprenta y Encuadernación del Congreso Nacional, 1936.
- Sánchez Sorondo, Matías, “Proyecto de ley, informe y antecedentes”, *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores*, Tomo III. Buenos Aires, Imprenta y Encuadernación del Congreso Nacional, 1936.
- Ley N° 13.985, “Reprime los delitos contra la seguridad de la Nación”, *Anales de la Legislación Argentina*, Tomo X-A, Buenos Aires, Ediciones La Ley, 1950.
- Ley Nacional N° 14.400, “Actos o reuniones públicas”, *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XIV-A. Buenos Aires, Ediciones La Ley, 1954.
- Ley Nacional N° 15.293, “Represión de las actividades terroristas”, *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XX-A. Buenos Aires, ediciones La Ley, 1960.
- Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3855, “Disolución de los partidos peronistas, masculino y femenino”, *Anales de la Legislatura Argentina*, 24 de noviembre de 1955, Tomo XV-A. Buenos Aires: La Ley, 1955.
- Decreto Ley Nacional N° 2447, “Coordinación de servicios policiales”, *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XVI- A. Buenos Aires,

- Ediciones La Ley, 1956.
- Decreto Ley Nacional N° 2444, “Supresión del Consejo Federal de Seguridad, y de la Dirección Nacional de Seguridad”, *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XVI- A. Buenos Aires, Ediciones La Ley, 1956.
- Decreto Ley Nacional N° 18787, “Junta en Defensa de la democracia”, en *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XVI- A. Buenos Aires, Ediciones La Ley, 1956.
- Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 4965, “Prohibición de actividades comunistas y del Partido Comunista”, *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XIX-A, Buenos Aires, ediciones La Ley, 1957.
- Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 12681, “Comisión para la investigación y estudio de la actividad comunista en el país”, *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XX-A. Buenos Aires, Ediciones La Ley, 1960.
- Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2985/61, “Planificación, dirección y supervisión de la acción del Estado en material de comunismo y otros extremismos por la Secretaría de Informaciones de Estado”, *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XXI-A. Buenos Aires, Ediciones La Ley, 1961.
- Orden del Día N° 19.546, 18 enero de 1957, “Central de Inteligencia, apruébese la estructuración sobre su funcionamiento. Impresión de folletos secretos”, Ministerio de Gobierno, Policía de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, Museo Policial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires “Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos”.
- Orden del Día N° 19.657, 3 de julio de 1957, “Investigación de una comisión para estudio de un curso en dicha materia”, Ministerio de Gobierno, Policía de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, Museo Policial de la Provincia de Buenos Aires “ Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos”.
- Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires*, 2 de mayo de 1958, pág.26, en: *Mensajes de los gobernadores de la Provincia de Buenos Aires: Oscar Eduardo Alende, 1958 – 1962*, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Levene. Colección dirigida por Claudio Panella, La Plata: Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires, 2007 (Serie: Mensajes de los gobernadores de la Provincia de Buenos Aires).

***Revistas de policía:**

Ferrer César, “Preponderancia de la selección inmigratoria en la ciudadanía argentina”, *Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires* Policía de la Capital Federal, República Argentina, N° 3, noviembre. Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1935. Hemeroteca de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Ferrer César, “Expulsión de Extranjeros”, *Revista de Policía y Criminalística, de Buenos Aires*, Policía de la Capital Federal, República Argentina, N° 1, julio. Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1935. Hemeroteca de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

“Memoria de la Jefatura de Policía”, correspondiente al año 1935. Realizadas por el Jefe de Policía Interino Francisco Danieri al Ministro del Interior. En *Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires*, Policía de la Capital Federal, República Argentina. Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1936. Hemeroteca de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Pérez, Sebastián, “Una Policía Revolucionaria”, *Revista de Policía de la Secretaría Técnico Social*, Buenos Aires, 1951. Museo Policial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires “Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos”.

Singorelli, Vicente, “Iniciación al comunismo en Argentina”, *Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires*. Policía de la Capital Federal, República Argentina, N° 4-5, enero, marzo, Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1936. Hemeroteca de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Berchesi, Juan F, “Motivos por los cuales el partido comunista es un peligro que debe eliminarse de toda nación civilizada”, *Revista de la Policía de la provincia de Buenos Aires*, año 1, N° 9, enero de 1942. Museo Policial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires “Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos”.

Berchesi, Juan F, “Referencia del Decreto 137 del Poder Ejecutivo y procedimiento a seguir en caso de infracción”, *Revista de la Policía de la provincia de Buenos Aires*, año 1, N° 10, Buenos Aires, marzo de 1942. Museo Policial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires “Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos”.

“Los Frentes Populares de Europa obedecen a maniobras del Partido Comunista”, *Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires*, Policía

- de la Capital Federal, República Argentina, N° 6, abril-mayo-junio. Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1936. Hemeroteca de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.
- “Creose la Central de Inteligencia”. En: *Revista de Policía, Provincia de Buenos Aires*, La Plata, septiembre de 1956. Museo Policial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires “Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos”.
- Rascio, Antonio, “El Comunismo en la Provincia. Su desarrollo, sistema de trabajo. El porvenir de esta ideología. Soluciones”, *Anexo de la revista de Policía, Provincia de Buenos Aires*, La Plata, diciembre de 1956. Museo Policial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires “Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos”.
- Singorelli, Vicente, “Croquis de la organización comunista del año 1932”, *Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires*. Policía de la Capital Federal, República Argentina, N° 4-5, enero, marzo. Buenos Aires: Biblioteca Policial, 1936. Hemeroteca de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

***Publicaciones periodísticas, entrevistas e instituciones:**

- Mazzarovich, Gabriel, “Que muestren todos los archivos de la dictadura”, *Diario La República*, 30/07/2003.
- Bayer, Osvaldo, “¡Güelganomá, chamigo!”, *Diario Página/12*, 04-1999.
- Bandera Roja N° 78, 24 de junio de 1932. Catálogo de microfilms de publicaciones, pertenecientes al Centro de Documentación e Investigaciones de la Cultura de Izquierda en Argentina (CeDInCI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Mundo Obrero, boletín s/f. Catálogo de microfilms de publicaciones del Centro de Documentación e Investigaciones de la Cultura de Izquierda en Argentina (CeDInCI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Tomás Eloy Martínez, entrevistas al Coronel Héctor Cabanillas en el año 1989, publicado en el *Diario La Nación*, 6/08/2002.
- Entrevista Gustavo Meoño, Director del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala, en “El que mata debe morir”, artículo de Javier Sahade, Laureano Barrera y Germán Kexel, *Revista La Pulseada*. La Plata: 2009.
- Entrevista realizada a Laura Lenci y Magdalena Lanteri integrantes (al momento de la entrevista), del Centro de Documentación y Archivo,

Comisión Provincial por la Memoria. La Plata, 20 de mayo de 2011.
Comisión Provincial por la Memoria: [www.comisionporlamemoria.org/
cuadroclasificacion/](http://www.comisionporlamemoria.org/cuadroclasificacion/)
Colectivo Justicia Ya!: www.justiciaya.org.
Colectivo de Investigación y Acción Jurídica: www.ciaj.com.ar

Bibliografía

- Abad de Santillán, Diego (2005), *La Fora. Ideología y trayectoria del Movimiento Obrero Revolucionario en la Argentina*. Buenos Aires: Colección Utopía Libertaria.
- Acha, Omar (2008), “La huelga bancaria de 1959 y los problemas de un movimiento obrero dividido”. En: *Revista del Centro de Cultura y Cooperación*, N° 2. www.centrocultural.coop/revista/articulo/31/.
- Agamben, Giorgio (2004), *Estado de excepción. Homo sacer I y II*, Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.
- Altamirano, Carlos (2001), *Bajo el signo de las masas (1943-1973)*. Buenos Aires: Ariel.
- Amaral, Samuel (1993), “Perón en el exilio: la legitimidad perdida”. En Amaral, S. y Plotkin M. (comp.), *Perón, del exilio al poder*. Buenos Aires: Cántaros Editores.
- Armus, Diego (Comp.) (2005), *Avatares de la medicalización en América Latina, 1870- 1970*. Buenos Aires: Colección Salud Colectiva.
- Barba Fernando; Demaría Massey, María, Elena (1987), *La provincia de Buenos Aires 1910-1987*. La Plata: Gobierno de Buenos Aires, Archivo de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Levene.
- Barbero, Héctor; Godoy, Guadalupe (2003), “La configuración del enemigo interno como parte del esquema represivo argentino. Décadas de 1950 – 1960”. En: *Cuadernos de Trabajo* N° 55, Departamento de Derechos Humanos, Centro Cultural de la Cooperación, Floreal Gorini. Buenos Aires: Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.
- Barreneche, Osvaldo y Galeano, Diego (2008), “Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX”, *Cuadernos de Seguridad*,

- Buenos Aires, Consejo de Seguridad Interior.
- Barreneche, Osvaldo (2007), “La reforma policial del peronismo en la provincia de Buenos Aires, 1946-1951”. En: *Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales*, vol. 47, Buenos Aires: IDES.
- Barreneche, Osvaldo (2008), “La reorganización de las policías de Córdoba y Buenos Aires, 1935-1940”. En: Beatriz Moreyra y Silvia Mallo (coord.), *Pensar y construir los grupos sociales. Actores, prácticas y representaciones: Córdoba y Buenos Aires, siglos XVI-XX*. Córdoba: Publicación del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos Segreti” y Universidad Nacional de Córdoba.
- Barreneche, Osvaldo (2009), “Por mano propia. La justicia policial de la provincia de Buenos Aires en el primer peronismo”. En: *Sociohistórica, Cuadernos del Centro de Investigaciones SocioHistóricas*, Nº 25, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Plata: EDULP.
- Barreneche, Osvaldo (2010), “La historia de las instituciones de seguridad a través de las fuentes documentales y los archivos institucionales. El caso de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”. En Sirimarco Mariana (comp.) *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- Barreneche, Osvaldo (2011), “Paro de y represión a... policías. Reclamos salariales, protestas y huelga en la policía bonaerense (1955-1973)”. En: *Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales*, vol. 51, Nº 202-203. Buenos Aires: julio-diciembre.
- Barry, Viviana (2009), *Orden en Buenos Aires. Policías y modernización policial, 1890-1910*. Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de San Martín, Instituto de Altos Estudios.
- Basualdo, Guadalupe y Barbutto, Valeria (2007), “El archivo del Centro de Estudios Legales y Sociales: una etnografía de los procesos de documentación de las tramas de la violencia estatal”. Ponencia presentada en *Jornadas Memorias y elaboración del pasado reciente en Argentina: localizaciones, actores y perspectivas*. Buenos Aires, IDES.
- Béjar, Dolores (2005), *El Régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1934*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Beraza, Luis Fernando (2005), *Nacionalistas. La trayectoria de un grupo polémico (1927-1983)*. Buenos Aires: Puerto de Palos.
- Bertoni, Lila (2001), *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*. Buenos Aires: Fondo

de Cultura Económica.

- Bisso, Andrés (2009), *Sociabilidad, política y movilización: cuatro recorridos bonaerenses 1932-1943*. Buenos Aires: Buenos Aires Libros.
- Bordagaray, María Eugenia (2008), “Ciudadanía y género en el mundo rural: el caso de la Unión de Mujeres de la Argentina y las ‘campesinas’ durante el peronismo (1943-1955)”, *Trabajos y Comunicaciones*, N° 34, 2da. Época. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3731/pr.3731.pdf.
- Bossa, Juan Alberto (2009), “Trabajo silencioso. Agencias anticomunistas en el sindicalismo latinoamericano durante la Guerra Fría”. En: *Revista Conflicto Social*, Año 2, N° 2, Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA.
- Brodeur, Jean-Paul (2011), *Las caras de la policía: prácticas y percepciones*. Buenos Aires: Prometeo.
- Caimari, Lila (comp.) (2007), *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Caimari, Lila (2002), “Castigar civilizadamente”. En: Gayol Sandra y Kessler Gabriel (comp.), *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial.
- Caimari, Lila (2004), *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Caimari, Lila (2012), *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Calandrón, Sabrina; Galeano, Diego (2013), “La Brigada Femenina. Incorporación de mujeres a la policía de la Provincia de Buenos Aires (1947-1955)”. En Barreneche, Osvaldo y Salvatore, Ricardo (comps.), *El delito y el orden en perspectiva histórica: nuevos aportes a la historia de la justicia penal y las instituciones de seguridad en Argentina*. Rosario: Prohistoria.
- Calveiro, Pilar (2007), “La centralidad de la guerra y lo concentracionario en la reorganización global del poder”. En: Pinedo... [et.al], *Políticas del terror: las formas del terrorismo de Estado en la globalización*. Buenos Aires: Ad-Hoc, CIAJ.
- Camarero, Hernán (2007), *A la conquista de la clase obrera. Los comunistas y el mundo del trabajo en la Argentina, 1920-1935*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Costazo, Gabriela (2010), “Lo inadmisible hecho historia. La Ley de

- Residencia de 1902 y la Ley de Defensa Social de 1910". En: *Revista Alambre. Comunicación, cultura e información*, N° 4. <http://www.revistaalambre.com/>
- da Silva Catela, Ludmila y Jelin, Elizabeth (comps.), (2002) *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Buenos Aires Siglo XXI.
- da Silva Catela, Ludmila (2007), "Etnografía de los archivos de la represión en Argentina". En: Franco, Marina y Levín, Florencia (comps). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós.
- da Silva Catela, Ludmila (2008), *Memorias en conflicto. De memorias denegadas, subterráneas y dominantes*". Buenos Aires: Mimeo.
- Dimenstein, Marcelo (2011), "En busca de un pogrom perdido: memoria en torno de la Semana Trágica de 1919 (1919-1999)". En: Kahan, Emmanuel Nicolás... [et.al], *Marginados y Consagrados: nuevos estudios sobre la vida judía en la Argentina*. Buenos Aires: Lumiere.
- Domínguez, Pablo (2006), *Codovilla, Victorio, La ortodoxia comunista*, Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Edelman, Fanny (1996), *Banderas, Pasiones, Camaradas*, Buenos Aires: Ediciones Dirple.
- Eilbaum, Lucía (2004), "La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales". *Cuadernos de Antropología Social*, N° 20.
- Farge, Arlette (1991), *La Atracción del Archivo*, Institució Valenciana D'Estudis I Investigació, Valencia: Edicions Alfons El Magnànim.
- Figuroa, Carlos (1991), "El peso de los siglos". En: *El Recurso del miedo. Ensayo sobre el Estado y el terror en Guatemala*, Cap. III. San José, C.R: EDUCA.
- Flier, Patricia (2006), "El archivo de la DIPBA: un hallazgo clave para una historia de los imaginarios represivos en Argentina". En: *IMAGO AMERICAÆ. Revista de estudios del imaginario*, Año I, N° 1. Centro Extremeño de Estudios y cooperación con Iberoamérica, Universidad de Guadalajara, Universidad de Florencia y Universidad Nacional de La Plata.
- Foucault, Michel (2006), *Seguridad, territorio, población: Curso en el College de France 1977-1978*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel (2009), *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Franco, Marina (2012), *Un enemigo para la nación. Orden interno*,

- violencia y “subversión”, 1973-1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Funes, Patricia (2004), “El archivo de inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires: medio siglo de represión”. En: *Revista Puentes*, año 4, número 11, Buenos Aires. Comisión Provincial por la Memoria, La Plata.
- Funes, Patricia (2006), “De lo secreto a lo público. El epicentro de la violencia”, *Revista Puentes, Dossier Documentos*, número 19, La Plata. Comisión Provincial por la Memoria.
- Funes, Patricia (2008), “Desarchivar lo archivado. Hermenéutica y censura sobre las ciencias sociales latinoamericanas”. En: *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, N° 30. Flacso-Ecuador.
- Funes, Patricia; Jaschek, Ingrid (2005), “De lo Secreto a lo Público: La creación de la DIPBA”, *Revista Puentes, Dossier Documentos*, número 16, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata.
- Galeano, Diego (2009), “Las conferencias sudamericanas de policías y la problemática de los ‘delincuentes viajeros’, 1905-1920”. En: Bohoslavsky, Ernesto; Caimari, Lila y Schettini, Cristiana (org.), *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*, CD-Rom. Buenos Aires.
- García Ferrari, Mercedes (2010), *Ladrones conocidos/Sospechosos reservados. Identificación Policial en Buenos Aires, 1880-1905*,.Buenos Aires: Prometeo.
- Gayol, Sandra y Kessler, Gabriel (2002), *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*. Buenos Aires. Ediciones Manantial y Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Giraud, Claude (2006), *Acerca del Secreto. Contribución a una sociología de la autoridad y del compromiso*. Buenos Aires: Biblos.
- González Quintana, Antonio (2008), “Políticas archivísticas para la protección de los Derechos Humanos. Actualización y ampliación del informe elaborado para UNESCO y Consejo Internacional de Archivos (1995) sobre gestión de los archivos de los Servicios de Seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos”. París, Consejo Internacional de Archivos.
- Gori, Gastón (1999), *La Forestal, la tragedia del quebracho colorado*, Rosario: Ameghino Editora.
- Guy, Donna (1994), *El sexo peligroso: la prostitución legal en Buenos Aires 1875- 1955*. Buenos Aires: Sudamericana.

- Halchbaws, Maurice “La memoria colectiva y el tiempo”. Traducción e introducción de Vicente Huici Hormeneta (<http://www.uned.es/cabergara/ppropias/vhuici/mc.htm>).
- Halliday, Fred (1989), *Génesis de la Segunda Guerra Fría*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Hobsbawm, Eric (2011), *Historia del Siglo XX*. Buenos Aires: Crítica.
- Kahan, Emmanuel (2007), “¿Qué represión, qué memoria? El “archivo de la represión” de la DIPBA: problemas y perspectivas”. En: *Revista Question*, N°16. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.
- Kahan, Emmanuel (2008), *Unos pocos peligrosos sensatos. La Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires frente a las instituciones judías de la ciudad de La Plata*. La Plata: EDULP.
- Kalmanowiecki, Laura (2000), “Originis and Applications of Political Policing in Argentina”. En: *Latin American Perspectives*, Issue 111, Volume 27, Number 2.
- Karababikián, Graciela (2004), “Archivos y derechos humanos en la Argentina”. En: *Boletín del Archivo General de la Nación*, año LXIX, Vol. XXXIII, Núm. 119.
- L’ Heuillet, Helen (2010), *Baja política, Alta policía*, Buenos Aires: Prometeo.
- La Democracia contra el fascismo. Discursos pronunciados en el Senado con motivo de la ley de represión al comunismo*, (1937). Buenos Aires, Federación Gráfica Bonaerense.
- López, Horacio (2008), *Los presos de Neuquén, 1943-1945*. Buenos Aires, Cuadernos Marxistas.
- Lorenz, Federico y Guembe, María Laura (2007), *Cruces. Idas y vueltas de Malvina.*, Buenos Aires: Edhasa.
- Marcilese, José (2007- 2008), “El poder judicial bonaerense en el primer peronismo: de la autonomía a la dependencia”. En: *Revista de Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*. Facultad de Humanidades Lester y Sally Entin Escuela de Historia. Instituto de Historia y Cultura de América Latina, volumen 18. <http://www1.tau.ac.il/eial/>.
- Mazzei, Daniel (2000), “La misión militar francesa en la Escuela Superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1962”. En: *Revista de Ciencias Sociales*, N° 13, Universidad Nacional de Quilmes.
- Monjardet, Dominique (2010), *Lo que hace la policía: sociología de la*

- fuerza pública*. Buenos Aires: Prometeo.
- Muzzopappa, M. Eva (2010), “Detrás del orden. Archivos y lógicas institucionales”. Congreso, *La travesía de la libertad ante el bicentenario. Simposio 4. Los archivos antropológicos de la nación: escrituras, cuerpos, artefactos y museos*. Mendoza, Argentina.
- Nazar, Mariana (2003), “La accesibilidad documental y sus limitaciones legales: los documentos secretos en la Argentina”, ponencia presentada en el *IV Congreso de Archivología del Mercosur*. Huerta Grande, Córdoba.
- Nazar, Mariana (2007), “Los indeseables. Un acercamiento al perfil ideológico de los trabajadores detenidos bajo el Poder Ejecutivo Nacional durante el primer peronismo”. *XI° Jornadas Interescuelas/Departamentos de historia*. Tucumán.
- Nazar, Mariana (2009), “Estado de derecho y excepcionalidad. Algunas prácticas de control social sobre trabajadores durante el primer peronismo”, *VIII Reunión de Antropología del Mercosur*. Buenos Aires.
- Nora, Pierre (1997), “Presentación”. En: *Les Lieux de Mémoire, I, II, III*. París: Gallimard.
- Otero, Hernán (2012), “Población, Ambiente y Territorio”. En: *Historia de La Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Unipe, edhasa, Tomo I.
- Partenio, Florencia (2009), “Rosario en cuarentena: normalización y disciplinamiento de la población durante las epidemias, 1860-1904”. En: *URIVIO, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana FLACSO*, Ecuador, N° 7.
- Ponce, Margarita; Edelman Fanny (1953), *Vimos en la Unión Soviética niños y mujeres felices. El Congreso Mundial de Mujeres*. Buenos Aires: UMA.
- Policía de la Provincia de Buenos Aires (1910), *La Policía de la Provincia de Buenos Aires, su historia, su organización, y sus servicios*. La Plata: Taller de impresiones oficiales.
- Policía de la Provincia de Buenos Aires (1981), *Síntesis histórica de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, 1580-1980*. La Plata.
- Potash, Robert (1985), *El ejército y la política en la Argentina (II). 1945-1962, de Perón a Frondizi*. Buenos Aires: Hyspamerica.
- Pujol, Sergio (2005), *Rock y Dictadura*. Buenos Aires: Emecé.
- Rafart, Gabriel (2008), *Tiempos de Violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces, 1890-1940*. Buenos Aires: Prometeo
- Ranalletti, Mario y Pontoriero, Esteban, (2010), “La normalización en

- materia de defensa y seguridad y la criminalización de las disidencias (1955-1976)", ponencia presentada en *V Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente*. Buenos Aires, UNGS.
- Robin, Marie-Monique (2005), *Escuadrones de la muerte. La escuela francesa*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Rodríguez, Adolfo (1981), *Cuatrocientos años de la policía en Buenos Aires*. Buenos Aires: Editorial Policial.
- Rodríguez, Adolfo y Zappietro, Eugenio (1999), *Historia de la Policía Federal Argentina a las puertas del tercer milenio. Génesis y desarrollo desde 1580 hasta la actualidad*. Buenos Aires: Editorial Policial.
- Romay, Francisco (1964), *Historia de la Policía Federal Argentina*. Buenos Aires: Biblioteca Policial.
- Romero, Luis Alberto (2001), *Breve historia contemporánea de la Argentina*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Rouquié, Alain (1984), *El Estado militar en América Latina*, Buenos Aires: Emecé.
- Ruggiero, Kristin (2004), *Modernity in the Flesh. Medicine, Law, and Society in Turn-of-the-Century Argentina*. Stanford: Stanford University Press.
- Sain, Marcelo (2008), *El leviatán azul. Policía y política en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Sain, Marcelo Fabian (2010), *Los votos y las botas. Estudios sobre la defensa nacional y las relaciones civil-militares en la democracia argentina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Sain, Marcelo Fabián (1997), "Condiciones institucionales del control parlamentario de las actividades y organismos de inteligencia del Estado". En *Seminario sobre Control Democrático de los organismos de Seguridad Interior en la República Argentina, Documentos de Trabajo*. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).
- Salessi, Jorge (2000), *Médicos, maleantes y maricas*, Buenos Aires: Beatriz Viterbo.
- Salvatore, Ricardo (2001), "Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina (1890-1940)". En, *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, Año XI, N° 20, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.
- Seri, Guillermina (2009), "Metáforas policiales, elisiones y calidad de la democracia en Argentina y Uruguay", *Revista SAAP*, N° 3, agosto.
- Sirimarco, Mariana (2007), "Indicios. Semiología policial del cuerpo

- de los ‘otros’ ”. En: *Última Ratio*, año 1. vol.1. Kumen Juris editora, Sao Paulo,
- Sozzo, Máximo (2002), “Usos de la violencia y construcción de la actividad policial en la Argentina”. En: Gayol, Sandra y Kessler, Gabriel (comps.) *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial.
- Spinelli, María Estela (2005), *Los vencedores vencidos. El antiperonismo y la ‘revolución libertadora’*. Buenos Aires: Biblos.
- Stagnaro, Andrés (2011), “La justicia peronista sin Perón. Peronización y desperonización del Poder Judicial bonaerense. Jornadas de Investigación, “Leyes, Justicia, e Instituciones de Seguridad en la Argentina”, 6 y 7 de diciembre. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP. (Ponencia no publicada).
- Suriano, Juan (2001), *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires. 1890-1910*, Buenos Aires: Manantial.
- Tiscornia, Sofía (2004), “Entre el honor y los parientes. Los edictos policiales y los fallos de la Corte Suprema de Justicia. El caso de «las Damas de la calle Florida» 1948-1958”. En Tiscornia, Sofía (comp.); *Burocracias y Violencias-estudios de Antropología Jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Traverso, Enzo (2007), “Historia y Memoria: Notas sobre un debate”. En Marina Franco y Florencia Levín (comps.). *Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires, Paidós.
- Traverso, Enzo (2011), “Historiografía y memoria: interpretar el siglo XX. Entre la historia y la memoria: historiadores exiliados del Siglo XX”, Seminario de postgrado. Dictado por el profesor Enzo Traverso. Ciclo Lectivo 2010. Maestría en Historia y Memoria. Universidad Nacional de La Plata, *Revista Aletheia*, vol. 1, número 2.
- Ubertalli, Jorge Luis (2010), *El enemigo rojo. La Represión al Comunismo en la Argentina*. Avellaneda: Ediciones Acercándonos.
- Valobra, Adriana (2005), “La UMA en marcha. El Partido Comunista Argentino y las tradiciones y estrategias de movilización social en el primer gobierno peronista: el caso de la Unión de Mujeres Argentinas (UMA)”. En: *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes*, vol. 30, Número 60.
- Valobra, Adriana (2005), “Partidos, tradiciones y estrategias de

- movilización social: de la Junta de la Victoria a la Unión de Mujeres de la Argentina”. En: *Revista Prohistoria*, Año IX, número 9.
- Walsh, Rodolfo (1972), *Operación Masacre*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- Winer, Sonia; Carroli, Mariana; López, Lucía; Martínez Florencia (2006), “Estrategia militar de Estados Unidos en América Latina”, *Cuadernos de Trabajo*, N° 66, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini. Buenos Aires: Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.
- Zuleta Álvarez, Enrique (1975), *El Nacionalismo Argentino*. Buenos Aires: La Bastilla, tomo I y tomo II.

La autora

María Eugenia Marengo. Licenciada y profesora en Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata. Magister en Historia y Memoria, (UNLP). Integrante del proyecto “Justicia e instituciones de seguridad en perspectiva histórica. Aportes para su estudio en el espacio bonaerense, siglos XIX y XX”, (FaHCE/UNLP). Ha trabajado con los archivos de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires, abordando sus orígenes como dependencia policial. En la actualidad, la labor de pesquisa continúa, siendo parte del trabajo de su tesis para el doctorado en Ciencias Sociales de dicha Universidad.

Pensar la construcción histórica del actor político calificado como “comunista”, para los servicios de inteligencia policial en la provincia de Buenos Aires, devino en un trabajo que encontró en su fuente principal –archivos DIPBA– un disparador para que aquella narrativa policial se convierta en una página de la historia, dialogando inevitablemente con un contexto que contempló saberes, discursos y leyes represivas desde fines del siglo XIX.

Este libro aborda las prácticas que caracterizaron el funcionamiento de la inteligencia de la policía bonaerense, desde sus inicios en la Década Infame, hasta su definitiva institucionalización y jerarquización como labor policial hacia fines de los años cincuenta y principios de los sesenta. La noción de peligrosidad que envolvió al comunismo fue constitutiva y definitoria para la inteligencia policial, siendo la construcción política del “enemigo” una categoría necesaria para legitimar su persecución y aniquilamiento.

En este trabajo se privilegiaron aquellas representaciones que atravesaron las narrativas policiales, tanto desde la “doctrina” como desde la elaboración de los informes de inteligencia. Las dimensiones que abarcan esta pesquisa se incorporan a partir del estudio de los informes y la producción de “doctrina”, articuladas en un entramado represivo que se solidificó en la definición de políticas, la sanción de leyes y prácticas policiales.



Libro
Universitario
Argentino



Universidad Nacional de La Plata
Humanidades y Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



Universidad
Nacional de
General
Sarmiento



917895031412046